



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ACTA N° 5/19
SESIÓN ORDINARIA
EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLENO

FECHA 28/03/19



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ÍNDICE

	Pág.
PUNTO N° 1.- Conocimiento del Pleno de la renuncia de D. Gonzalo Sichar Moreno a su condición de Concejal de esta Corporación.	2
PUNTO N° 2.- Toma de posesión como Concejal de esta Corporación de D. Jorge Miguel Quero Mesa.	4

SECRETARÍA GENERAL ACTAS

PUNTO N° 3.- Aprobación de las Actas correspondientes a las sesiones ordinaria y extraordinaria urgente, celebradas los días 6 y 12 de febrero de 2019, respectivamente.	7
---	---

COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO

PUNTO N° 4.- Dictamen relativo a Moción del Grupo Municipal Málaga Ahora, en relación con la grave situación en que se encuentran los artesanos ubicados frente a la estación María Zambrano.	8
PUNTO N° 5.- Dictamen referido a Moción del Grupo Municipal Ciudadanos, relativa a la necesidad de articular medidas para la consolidación del programa Málaga Coinvierte.	11
PUNTO N° 6.- Dictamen en relación a Moción del Grupo Municipal Ciudadanos, relativa a la necesidad de redoblar esfuerzos para la promoción de la tarjeta Málaga Pass.	13
PUNTO N° 7.- Dictamen relativo a Moción del Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente, D. Eduardo Zorrilla Díaz, referida al cambio del actual modelo de turismo masivo y de bajo coste por un modelo turístico sostenible y de calidad.	16
PUNTO N° 8.- Dictamen referido a Moción del Concejal no adscrito, D. Juan José Espinosa Sampedro, relativa a las incubadoras de empresa de Promálaga Soliva.	21
PUNTO N° 9.- Dictamen en relación a Moción urgente del Grupo Municipal Socialista, referida a la solicitud de convocatoria extraordinaria para	23



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

los puestos vacantes en los mercados municipales.

COMISIÓN DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTE Y JUVENTUD

- PUNTO N° 10.-** Dictamen relativo a Propuesta la Teniente Alcalde Delegada de Cultura y Educación, para la aprobación del precio público del libro “El Ayuntamiento de Málaga” de Rosario Camacho. 25
- PUNTO N° 11.-** Dictamen referido a Moción del Grupo Municipal Socialista, relativa a los Verdiales. 27
- PUNTO N° 12.-** Dictamen relativo a Moción Institucional en relación con una nueva sede de la UNED en Málaga. 31
- PUNTO N° 13.-** Dictamen referido a Moción del Grupo Municipal Ciudadanos, relativa a la defensa de los derechos de la mujer y la igualdad. 36
- PUNTO N° 14.-** Dictamen en relación a Moción del Grupo Municipal Ciudadanos, relativa a la presentación de la candidatura de la ciudad de Málaga para su inclusión en la Red de Ciudades Creativas de la Unesco. 40
- PUNTO N° 15.-** Dictamen relativo a Moción del Grupo Municipal Málaga para la Gente, referida a la creación de un plan contra la desigualdad social en Málaga. 44
- PUNTO N° 16.-** Dictamen referido a Moción del Concejal no Adscrito, relativa a la puesta en marcha de cursos gratuitos de defensa personal destinado a mujeres de la ciudad de Málaga para hacer frente a situaciones de violencia machista. 47
- PUNTO N° 17.-** Dictamen relativo a Moción conjunta del Grupo Municipal Socialista, el Grupo Municipal Málaga Ahora y el Grupo Municipal Málaga para la Gente, en relación con los acuerdos plenarios incumplidos sobre las necesidades de los clubes deportivos Girón y Ciudad de Melilla. 51

COMISIÓN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA, MOVILIDAD, ACCESIBILIDAD Y SEGURIDAD

- PUNTO N° 18.-** Dictamen relativo a Propuesta de aprobación definitiva de la modificación puntual de elementos del SUNC-R-PD.3 “Monte Dorado” en calle Oboe y calle Distancia. 55
- PUNTO N° 19.-** Dictamen referido a Propuesta de aprobación de la modificación de la Ordenanza de Movilidad de la Ciudad de Málaga. 63



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- PUNTO N° 20.-** Dictamen en relación a Moción del Concejal no adscrito, D. Juan José Espinosa Sampedro, relativa a la adquisición por parte del Ayuntamiento de la antigua discoteca Bobby Logan para destinarla a equipamiento social y cultural. 77
- PUNTO N° 21.-** Dictamen relativo a Moción del Portavoz Adjunto y los Concejales del Grupo Municipal Socialista, D. Sergio Brenes Cobos, Dña. María Begoña Medina Sánchez y D. Salvador Trujillo Calderón, referida a los problemas en Camino de los Alcabuceros. 80
- PUNTO N° 22.-** Dictamen referido a Moción del Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente, D. Eduardo Zorrilla Díaz, relativa a la red de carriles bici de Málaga y al Plan Andaluz de la Bicicleta. 82
- PUNTO N° 23.-** Dictamen en relación a Moción del Portavoz Adjunto del Grupo Municipal Ciudadanos, D. Alejandro Carballo Gutiérrez, relativa a la mejora de la salida del distrito de Teatinos por la Calle Jiménez Fraud 86
- PUNTO N° 24.-** Dictamen relativo a Moción de la Portavoz del Grupo Municipal Málaga Ahora, Dña. Ysabel Torralbo Calzado, en relación con las emisoras mixtas de taxi y VTC. 89
- PUNTO N° 25.-** Dictamen referido a Moción del Portavoz Adjunto y los Concejales del Grupo Municipal Socialista, D. Sergio Brenes Cobos, Dña. Rosa del Mar Rodríguez Vela y D. Salvador Trujillo Calderón, relativa a la línea 2 de METRO a la zona norte de Málaga (hospitales Materno Infantil y Civil). 93
- PUNTO N° 26.-** Dictamen relativo a Moción de la Portavoz del Grupo Municipal Málaga Ahora, Dña. Ysabel Torralbo Calzado, en relación con la actual situación del jefe de la policía local de este ayuntamiento en los procesos de selección en el área de seguridad y la falta de medios para los agentes. 99
- COMISIÓN DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL**
- PUNTO N° 27.-** Dictamen referido a Moción del Grupo Municipal, relativa a los pinos afectados por procesionarias en la ciudad de Málaga. 104
- PUNTO N° 28.-** Dictamen en relación a Moción del Grupo Municipal Socialista, relativa al estado del Paseo Marítimo Antonio Banderas. 107
- PUNTO N° 29.-** Dictamen relativo a Moción del Grupo Municipal Ciudadanos, referida a la zona que Limasa utiliza como vertedero junto al Arroyo Jaboneros. 109



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PUNTO N° 30.- Dictamen referido a Moción del Grupo Municipal Málaga para la Gente, relativa al Día Internacional de los Bosques y para la creación de un Gran Bosque Urbano que sirva de pulmón verde para la ciudad en los antiguos terrenos de Repsol. 112

PUNTO N° 31.- Dictamen en relación a Moción del Grupo Municipal Málaga Ahora, relativa a la Ruta EuroVelo 8. 116

PUNTO N° 32.- Dictamen relativo a Moción del Concejal no adscrito, Don Juan José Espinosa Sampedro, referida a medidas para aumentar el número de fuentes de agua potable en la ciudad. 119

PROPOSICIONES URGENTES

PUNTO N° U.1.- Moción Institucional relativa a la concesión de la medalla de la ciudad a D. Manuel del Campo y del Campo. 122

PUNTO N° U.2.- Moción Institucional relativa al inicio e incoación del expediente para la concesión de la Medalla de la ciudad a la Sociedad Excursionista de Málaga. 123

PUNTO N° U.3.- Moción Institucional relativa a la concesión de la Medalla de la ciudad de Málaga y el título de hijo adoptivo a título póstumo a D. Porfirio Smerdou Fleissner. 127

PUNTO N° U.4.- Moción urgente del Grupo Municipal Popular relativa a la sanidad pública en Málaga. 140

PUNTO N° U.5.- Moción urgente del Grupo Municipal Popular relativa al centro de ciencia Principia. 152

PUNTO N° U.6.- Moción urgente del Grupo Municipal Socialista relativa a la conservación del patrimonio urbanístico en la ciudad de Málaga: la destrucción de Villa Maya, la conservación del conjunto Alcazaba-Gibralfaro y la petición de protección del edificio del palacio de los condes de Benahavís, antigua pensión “La Mundial”. 161

PUNTO N° U.7.- Moción urgente del Grupo Municipal Málaga para la Gente relativa a la petición de dimisión del Alcalde por mantener en sus cargos a los Concejales investigados por graves delitos de corrupción y por su desprecio al patrimonio histórico. 179

PUNTO N° U.8.- Moción urgente del Grupo Municipal Málaga Ahora en relación con la situación de la vivienda. 183



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PUNTO N° U.9.- Moción urgente del Grupo Municipal Ciudadanos relativa a la necesaria regulación y promoción del buen uso de los patinetes eléctricos de alquiler en Málaga. 198

PUNTO N° U.10.- Moción urgente del Concejal no adscrito, D. Juan José Espinosa Sampedro, relativa a la regulación y gestión municipal del servicio de alquiler de patinetes eléctricos. 210

MOCIONES

PUNTO N° 33.- Moción del Grupo Municipal Popular, relativa al Auditorio de Málaga. 216

PUNTO N° 34.- Moción conjunta de los Grupos Municipales Socialista, Málaga Ahora y Málaga para la Gente, relativa a los sucesos violentos cometidos antes, durante y a la finalización del pasado Pleno Extraordinario de Urbanismo. 220

PUNTO N° 35.- Moción del Grupo Municipal Ciudadanos, relativa a mejoras urbanas en el entorno de la Avenida Valle Inclán. 231

PUNTO N° 36.- Moción del Grupo Municipal Popular, relativa al respeto a la presunción de inocencia y el rechazo de juicios paralelos y mediáticos a funcionarios públicos por parte de miembros de esta Corporación. 236

PUNTO N° 37.- Moción del Grupo Municipal Socialista, relativa a Limasa III. 238

PUNTO N° 38.- Moción del Grupo Municipal Málaga Ahora, en relación con la adaptación de la gestión integral de los residuos urbanos a la legislación vigente y a las directrices de la Economía Circular. 240

PUNTO N° 39.- Moción del Grupo Municipal Ciudadanos, en relación al establecimiento de una jornada sin ruidos en las atracciones de la Feria de Málaga. 245

PUNTO N° 40.- Moción del Grupo Municipal Málaga para la Gente, relativa al incremento de la ratio de zonas verdes urbanas útiles por habitante en la capital y la creación de cinturón verde que rodee la ciudad y un Bosque Urbano en los antiguos terrenos de Repsol. 248

COMPARECENCIAS E INFORMES DEL EQUIPO DE GOBIERNO



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PUNTO N° 41.- Conocimiento del Pleno de la Resolución del Alcalde-Presidente, de fecha 26 de febrero, de aprobación del expediente de liquidación presupuestaria del ejercicio 2018 del Ayuntamiento, sus Organismos Autónomos, Agencias y el Consorcio de la Orquesta Filarmónica de Málaga. 259

PUNTO N° 42.- Conocimiento del Pleno de la Resolución del Alcalde-Presidente, de fecha 8 de marzo de 2019, por la que se delega en los Concejales de la Corporación la competencia para autorizar matrimonios civiles y se aprueba el turno de Concejales del Equipo de Gobierno para la celebración de los mismos. 259

PUNTO N° 43.- Conocimiento de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidentencia o por su delegación, así como de las dictadas por delegación de la Junta de Gobierno Local. 260

PUNTO N° 44.- Información del Equipo de Gobierno. 260

RUEGOS Y PREGUNTAS

PUNTO N° 45.- Ruegos 260

PUNTO N° 46.- Preguntas 260



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ACTA NÚMERO 5/19 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EL JUEVES DÍA 28 DE MARZO DE 2019.

En la Ciudad de Málaga, siendo las nueve horas y cincuenta y cinco minutos del jueves, día veintiocho de marzo de dos mil diecinueve, y en el Salón de Sesiones de la Casa Capitular, se reunió, en primera convocatoria, el Excmo. Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión ordinaria, presidida por el **Excmo. Sr. Alcalde D. Francisco de la Torre Prados**, y con la asistencia de los siguientes Concejales/as:

Grupo Municipal Popular:

D. Francisco de la Torre Prados
D^a. Elvira Maeso González
D. Mario Cortés Carballo
D^a. M^a. del Mar Martín Rojo
D^a. Teresa Porras Teruel
D. Francisco Javier Pomares Fuertes
D^a. Elisa Pérez de Siles Calvo
D^a. Gemma del Corral Parra
D. Carlos Conde O'Donnell
D. José de Río Escobar
D. Luis Verde Godoy
D^a. Mar Torres Casado de Amezúa
D^a. Eva M^a. Sánchez Teba

Grupo Municipal Málaga Ahora

D^a. Ysabel de los Ángeles Torralbo Calzado
D^a. Isabel Jiménez Santaella
D^a. M^a. Rosa Galindo González

Concejal no adscrito

D. Juan José Espinosa Sampedro

Grupo Municipal Socialista:

D. Daniel Pérez Morales
D. José Carlos Durán Peralta
D^a. Lorena Doña Morales
D. Rafael Francisco Gálvez Chica
D^a. M^a. Begoña Medina Sánchez
D. Sergio J. Brenes Cobos
D^a. Rosa del Mar Rodríguez Vela
D. Salvador Trujillo Calderón
D. Jorge Miguel Quero Mesa

Grupo Municipal Ciudadanos

-Partido de la Ciudadanía

D. Juan Cassá Lombardía
D. Gonzalo Manuel Sichar Moreno
D. Alejandro Damián Carballo Gutiérrez

Grupo Municipal Málaga para la Gente

D. Eduardo Zorrilla Díaz
D^a. Remedios Ramos Sánchez

El Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos, D. Gonzalo Sichar Moreno, asistió exclusivamente al punto nº 1, y al finalizar el mismo se ausentó definitivamente de la sesión.

Asiste a esta sesión el Secretario General, D. Venancio Gutiérrez Colomina, quien da fe del acto. Estuvieron presentes también el Interventor General



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Municipal, D. Fermín Vallecillo Moreno, y el Jefe de Sección de Pleno y Comisiones del Pleno, D. Carlos López Jiménez.

El Presidente dio comienzo a la sesión, pasándose, a continuación al estudio de los distintos puntos del Orden del Día, así como de otros presentados en el trámite de urgencia.

PRIMERA PARTE.- DE CARÁCTER RESOLUTIVO:

PUNTO Nº 1.- CONOCIMIENTO DEL PLENO DE LA RENUNCIA DE D. GONZALO SICHAR MORENO A SU CONDICIÓN DE CONCEJAL DE ESTA CORPORACIÓN.

Sr. Alcalde Presidente: "El primer punto es el conocimiento del Pleno de la renuncia de D. Gonzalo Sichar Moreno de su condición de concejal de esta Corporación. No sé si es simplemente conocimiento. Con efecto desde el día de hoy, desde el día de hoy.

Sr. Sichar, no sé si quiere decir unas palabras. Yo por mi parte, desde luego, mi saludo más cordial, todo mi afecto, mis mejores deseos y mi gratitud, además, por su trabajo en el Pleno y por su participación y sus votaciones; en definitiva, por su compromiso con la ciudad.

Tiene la palabra el Sr. Sichar".

D. Gonzalo Manuel Sichar Moreno, Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos: "Sí, pues muy buenos días, muy buenos días a todos los concejales, a la prensa, a la gente que ha venido del público a asistir a este Pleno y también a los que nos siguen por *streaming*.

Y yo quería hacer una reflexión en este día de despedida, y es que en Gran Bretaña, una democracia mucho más consolidada que la española, estamos asistiendo a una situación en la que muchos diputados del partido de la primera ministra votan diferente a la primera ministra. En cambio, en España padecemos de una partitocracia donde el férreo control y la disciplina de voto se hace muy asfixiante.

Y yo he venido a la política para seguir pensando como pensaba antes. Veo que es difícil ser analista político y político a la vez, pero a mí estar en política solamente para apretar un botón con dictados que me vienen de Sevilla o de Madrid, pues no es mi estilo de hacer política, y más en un partido que cambia tanto de posicionamiento y que a veces te hace sonrojarte cuando los demás partidos nos echan algo en cara.

Entonces, creo que es una situación desgraciadamente anómala, pero porque, bueno, un funcionario de Diputación me dijo que en 35 años no había visto una situación como la mía, un político que se va por los motivos que se va.

Yo podía perfectamente haber esperado hasta el 26 de mayo y esperar si me ponen o no me ponen en lista, pero ya digo, Pedro Sánchez me ha hecho la Pascua, porque al adelantar las elecciones generales y ver que yo el 28 de abril no



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

podía votar ya a Ciudadanos, pues he tenido que tomar la determinación de tener que irme.

Se ha inventado mi antiguo partido que es que yo me voy porque tenía apalabrado un puesto de salida en otro partido político. Primero se dijo que iba de número uno a las generales, después de uno a las municipales, después creo que de dos, de tres... No sé, me fueron bajando.

Hoy quiero aclarar que no me voy a ningún otro partido político, que vuelvo a mi actividad privada, vuelvo a mi editorial, volveré a presidir la Asociación sobre Ética que presidía. Con lo cual, desde luego no podía tener un comportamiento poco ético si después me voy a dedicar a la ética.

No sé siquiera qué votaré el 28 de abril; haré como hice antes de entrar en política, que es mirarme los programas y decidir al final. Tampoco sé a qué partido votaré el 26 de mayo en las municipales; únicamente sé que en las europeas sí lo tengo claro: votaré a un partido paneuropeo que se llama Volt –acabado en «l-t», no en «x»– y es lo único que tengo claro, que votaré a ese partido. Lo demás, ya digo, que me miraré los programas vuestros y los programas de algunos otros partidos que se presentarán y que no están aquí representados; pero, como digo, me vuelvo a mis actividades privadas.

Estos cuatro años han sido muy enriquecedores para mí...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede pulsar para continuar".

Sr. Schar Moreno: "Pese a todo, han sido muy enriquecedores, muy enriquecedores estos cuatro años, tanto en lo profesional como en lo personal.

Y quiero agradecer, además, también las palabras tan elogiosas que he recibido de políticos, tanto diputados como concejales, de los otros cuatro partidos que he tenido enfrente. La verdad, no me esperaba que fuera tan acogido y eso que hemos tenido nuestras circunstancias trifulcas normales, como es lo normal en la actividad política. Si no las hubiera tenido, tampoco hubiera hecho una buena actividad política si siempre os hubiese dado la razón a los demás partidos. Pues nada, agradeceremos de nuevo estas palabras.

También el estilo, siempre educado, del alcalde. Quiero recordar también lo emotivo que fue para mí el primer Pleno en el que coincidía con el entierro de mi suegro y cómo se suspendió, o sea, el intermedio se hizo a las cuatro de la tarde, todos sufristeis el hambre porque se suspendió a las cuatro de la tarde para que me diera tiempo a mí a ir al entierro y eso fue gracias al alcalde y eso siempre lo recordaré.

Y nada, la actividad política no solamente está en los partidos políticos, de eso creo que sabe más la bancada de la izquierda que las bancadas de la derecha, y yo seguiré con una actividad política individual en estos momentos. Mañana registraré una propuesta ciudadana que se está moviendo para que todavía se replanteen la construcción del hotel en el Puerto y en ese tipo de actividades, pero, como digo, no me voy a ningún partido político y no estoy afiliado a ningún partido político desde el 4 o el 5 de marzo que me desafilié de Ciudadanos.

Muchísimas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Schar, yo por mi parte, como decía al principio del Pleno, expresaba la gratitud por su trabajo y lo reitero, por supuesto.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Hemos escuchado, sé que todos, con absoluto respeto y consideración y respetamos su decisión y sus consideraciones y sus reflexiones que ha querido exponer y compartir con todos.

Solo permítame un comentario respecto a las democracias. La nuestra tiene poco más de cuarenta años. Ya es tiempo, estamos muy orgullosos de ella, pero todavía no tiene la madurez quizás o la tradición que otras, ha comparado con la británica. En otras de Europa continental es bastante habitual que se vote más o menos conjuntamente lo que cada grupo político decida, etcétera; ya es una cuestión interna, de diálogo interno y, en fin, de formas de actuar sobre ese tema.

Pero estoy seguro que sus reflexiones, que por todos son atendidas y escuchadas con interés, serán útiles para que avancemos, lógicamente avancemos en una democracia que sobre todo lo que tiene que ser es muy participativa, muy cercana a la gente, resolviendo los problemas de la gente, buscando el bien común, el interés general por parte de todos.

Y no tendría más que añadir, más que desearle lo mejor, la mejor de las suertes posibles en todas sus actividades y en el plano personal, profesional y en su inquietud ciudadana y política legítima, absolutamente, para el futuro más inmediato y para el futuro más lejano, para siempre.

Siempre tendremos un recuerdo grato de su presencia aquí, de sus intervenciones aquí, de esta etapa, etapa en la cual hemos tenido desde el Gobierno el apoyo del grupo al cual ha pertenecido hasta ahora digamos, el Grupo Ciudadanos, que nos ha permitido gobernar con una digamos estabilidad y resolviendo los temas de la ciudad, temas esenciales de presupuestos, de ordenanzas... En fin, por lo menos hasta las últimas semanas, si me permiten este comentario. Por tanto, yo en ese sentido no puedo dejar de mencionar ese hecho. Ha pertenecido a ese grupo que ha estado dando esa estabilidad y eso es para mí obligado y de justicia resaltarlo.

Y nada más. No sé si interpreto el sentir de todos, compartiendo digamos con Ud. estas reflexiones de la manera más respetuosa y cariñosa posible y deseando lo mejor y agradeciendo su participación. No siempre habrá estado al cien por cien de acuerdo con nosotros, sé que en algún punto ha habido posturas de juicio o de crítica en algún tema, pero esa es la labor de los grupos de oposición, oposición relativa por parte de Uds. en la medida en que han estado en ese apoyo de investidura, pero formamos así entre todos la Corporación Municipal, que tratamos que sea una Corporación de la cual la ciudad se sienta orgullosa. Y yo espero que con su decisión también ayude, desde un ámbito y un ángulo singular y especial ahora, a ese sentimiento de orgullo que es lo que tenemos que procurar: que hagamos las cosas también, Gobierno y oposición, que la gente se sienta orgullosa de nuestro Ayuntamiento.

Muchas gracias, querido Gonzalo Sichar, muchas gracias."

(Aplausos)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado de la renuncia de D. Gonzalo Sichar Moreno a su condición de Concejal de esta Corporación.

PUNTO N° 2.- TOMA DE POSESIÓN COMO CONCEJAL DE ESTA CORPORACIÓN DE D. JORGE MIGUEL QUERO MESA.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

En este punto, el Alcalde-Presidente dio la palabra al Sr. Secretario General, el cual informa que la vacante se produce como consecuencia de la renuncia expresa conocida en sesión plenaria ordinaria de fecha 5 de marzo de 2019 del Sr. Concejales D. Francisco Javier Conejo Rueda, integrante de la lista del Partido Socialista Obrero Español, hecho éste que ocasiona, de conformidad con lo prevenido en el artículo 182 de la Ley Orgánica 5/85, de 19 de Junio, de Régimen Electoral General, que tal vacante haya de ser cubierta por el que hubiere sido candidato en la misma lista y siguiere al último de los electos en el orden de la misma. Este derecho le correspondía a D^a. M^a. Isabel Guindo Martín, quien con fecha 6 de marzo de 2019 presenta escrito de renuncia a ocupar la vacante producida, correspondiendo, por tanto, al siguiente candidato de la lista.

Asimismo el Sr. Secretario General manifiesta que consta en la Secretaría General Credencial del Concejales D. Jorge Miguel Quero Mesa, expedida por el Presidente de la Junta Electoral Central con fecha 18 de marzo de 2019, así como las Declaraciones de Bienes e Intereses formuladas por el Sr. Quero Mesa, conforme a lo estipulado en el art. 75.7 de la Ley 7/85, de 5 de abril.

Una vez acreditada la condición de Concejales electo, el Sr. Secretario General le tomó juramento o promesa mediante la lectura de la siguiente fórmula, contenida en el R.D. 707/1979, de 5 de abril:

“¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales del Ayuntamiento de Málaga con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?”

El Sr. Quero Mesa respondió *“Sí, prometo”*.

Tras la promesa, el Excmo. Sr. Alcalde le dio posesión del cargo de Concejales del Ayuntamiento de Málaga.

Sr. Alcalde Presidente: "Bien, bienvenido como concejal a esta casa, Jorge Miguel, Jorge Miguel Quero Mesa.

Quiero –saludando a todos los componentes de la Corporación, portavoces, Secretario General, palabras especiales de saludo para los compañeros de Jorge Miguel de la EMT aquí presentes, también para la familia, compañeros y amigos, a todos– subrayar en este acto, que debe ser simple lógicamente, pero al mismo tiempo solemne porque la toma de posesión de un concejal de nuestra Corporación es un acto importante, sea aquí, en el Salón de Plenos, que es donde toma posesión la Corporación globalmente después de las elecciones, o sea en el Salón de los Espejos, donde otras veces se ha hecho por razón de calendario para la incorporación rápida a cada grupo, sea de Gobierno o sea de la oposición, de los concejales que, por razones de digamos sustitución en lista, van incorporándose a la actividad municipal.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Simplemente subrayar, Jorge Miguel, la importancia del trabajo de concejal, es obvio, lo sabes, un trabajo cercano a la gente, como tiene que ser, somos la Administración municipal la más cercana a los ciudadanos, aquella que puede dar una respuesta más rápida y más eficaz dentro de nuestras competencias lógicamente, y la importancia tanto del Gobierno, la labor de Gobierno, como labor de la oposición.

La oposición tiene, y en vuestro caso como Grupo Socialista y grupo de la oposición, uno de ellos, la labor de controlar de una manera objetiva, clara, transparente, honesta, la labor que hace el Equipo de Gobierno. Y siempre he dicho que un Equipo de Gobierno –y el nuestro no es una excepción, al contrario, creo en ello profundamente– estará siempre estimulado a hacer las cosas lo mejor posible si hay un control por parte de los grupos de la oposición en esos términos que acabo de describir.

Hace un momento decía al Sr. Sichar que hagamos las cosas de tal manera que nos sintamos orgullosos nosotros y la gente se pueda sentir orgullosa del trabajo de la Corporación, los ciudadanos de Málaga, la ciudad de Málaga, y eso también me siento digamos estimulado a decirlo en este momento de toma de posesión tuya como concejal. Hagamos la tarea, desde el Gobierno nosotros, desde la oposición los grupos que estáis allí, de tal forma que el desarrollo de ese control, de ese trabajo conjunto, de ese avance de la ciudad, sea para que la ciudad se sienta plenamente orgullosa de lo que se hace en ella y del trabajo que hacemos todos.

Y nada más. Te deseo la mejor de las suertes en esta etapa, que es breve hasta las elecciones. Después no sé, no me acuerdo exactamente la lista si vas, en qué puesto vas, etcétera, etcétera; eso ya los malagueños tienen la palabra. Pero ahora se trata del tiempo que queda y sé que tratarás en este tiempo de hacerlo con la máxima seriedad y con el máximo interés.

Tu experiencia como trabajador de la EMT no cabe duda que te hace especialmente digamos sensible a los temas de movilidad y estoy seguro que aportarás; de hecho, formas parte del consejo de administración de la EMT porque este consejo tiene incorporado, no solamente a los concejales que en cada grupo correspondan, sino representantes de los trabajadores, y conoces perfectamente el trabajo de la EMT, que es de alguna manera un observatorio magnífico para conocer los temas de la movilidad de nuestra ciudad.

Y nada más. Bienvenido de nuevo, la mejor de las suertes, toda nuestra colaboración para facilitar tu trabajo desde el control que corresponde al Grupo Socialista, como a los demás grupos, de la oposición de este Ayuntamiento de Málaga.

Tienes la palabra.
Muchas gracias a todos".

D. Jorge Miguel Quero Mesa, Concejal del Grupo Municipal Socialista: "Bueno, buenos días. Esto no estaba previsto, yo no tenía nada preparado. Me dicen: «Tienes que tomar la palabra», bueno...".

Sr. Alcalde Presidente: "Te he preavisado hace...".

Sr. Quero Mesa: "Bueno, hace dos segundos".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: "Bueno, pero seguro que Daniel te había dicho que es habitual que después de las palabras mías, que digas algo. Pero en fin, es una pequeña broma.

Adelante, adelante".

Sr. Quero Mesa: "Seguimos con las bromas. Seré en mandato de «Querito, el breve», pero bueno, amenaza con volver, alcalde. Voy el noveno y amenaza con volver y tal.

Yo quiero agradecer sobre todo a mis compañeros de la EMT, que somos una gran familia y ellos están defendiendo siempre, cuando se habla de cercanía a los ciudadanos, ellos más que nadie son la primera línea de atención, los servidores públicos. Ramón, como Secretario General de UGT, sabe perfectamente cómo se defiende a los ciudadanos, cómo se defienden las libertades dentro de la sociedad.

Y bueno, y mi familia. Y detrás de mi cargo hay una gran mujer que es parte de mi vida y otra pequeña parte de mi vida, que es muy grande; nació muy pequeño pero ya es muy grande y ubica toda nuestra vida.

Y poco más. Simplemente decirle que si quiere afiliarse a la UGT y preparar la jubilación, se la preparamos.

Bueno, pues ya está. Muchas gracias a todos".

(Aplausos)

Sr. Alcalde Presidente: "El sentido del humor ha impregnado la sala durante unos momentos, unos segundos.

Muy bien, pues levantamos ahora unos minutitos, cinco minutos...".

En estos momentos, siendo las 10,15 horas se produce un receso en la sesión, reanudándose a las 10,40 horas.

SECRETARÍA GENERAL ACTAS

PUNTO Nº 3.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA URGENTE, CELEBRADAS LOS DÍAS 6 Y 12 DE FEBRERO DE 2019, RESPECTIVAMENTE.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, dio su aprobación a las Actas correspondientes a las sesiones ordinaria y extraordinaria urgente, celebradas los días 6 y 12 de febrero de 2019, respectivamente.

COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

TURISMO

PUNTO Nº 4.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA AHORA, EN RELACIÓN CON LA GRAVE SITUACIÓN EN QUE SE ENCUENTRAN LOS ARTESANOS UBICADOS FRENTE A LA ESTACIÓN MARÍA ZAMBRANO.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, de fecha 25 de marzo de 2019, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 18 de marzo de 2019, cuyo texto se transcribe a continuación:

“MOCIÓN

que presenta el Grupo Municipal Málaga Ahora a la consideración de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo en relación con la grave situación en que se encuentran los artesanos ubicados frente la estación María Zambrano.

La andadura de los conocidos por la ciudadanía malagueña como “los puestecillos de los hippies” comenzó en el año 1979, cuando el primer artesano consiguió una licencia para vender sus productos en la fachada del edificio de Hacienda.

En los siguientes años varios artesanos tomaron la misma iniciativa, hasta que, pasado un lustro, llegaron a formar los 20 emblemáticos puestos que formaron la ACA (Asociación de Comerciantes y Artesanos de la Costa del Sol).

Allí permanecieron 22 años en los que los llegaron a convertirse en una estampa simbólica del centro de Málaga y en promotores del movimiento artesano en la ciudad.

Más tarde se supo que tanto Hacienda como el propio Consistorio pretendían que fueran trasladados a otra ubicación. En el año 2003, las obras del parking de El Corte Inglés y la creación de nuevas paradas de autobús sirvieron como excusa y detonante para este traslado. Tras varias conversaciones con el concejal de Comercio de entonces, José Luis Ramos, y el director de Área, se acordó como destino la avenida de la Aurora, donde en esta ocasión contarían con casetas prefabricadas.

Se acondicionó la zona y se iniciaron las obras, pero, tras una supuesta protesta vecinal, se les comunicó que se había recogido un gran número de firmas en contra de su instalación. Estas firmas nunca les fueron mostradas, a pesar de las reiteradas solicitudes. Los artesanos siempre han sospechado que más bien se trataba



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

de una única firma de una persona relevante de la ciudad, que por entonces residía en la zona, lo que habría bastado para paralizar el acondicionamiento.

Así, los artesanos permanecieron un año más en Hacienda, si bien tuvieron que seguir pagando los préstamos para la adquisición de las casetas prefabricadas, según les había obligado el Ayuntamiento. Finalmente se les ofreció como único destino la calle del Voluntariado malagueño, en un lateral de centro comercial Larios. Si no aceptaban el traslado, no les renovaban las licencias de venta, de manera que no tuvieron otra opción que aceptar esa ubicación. Una vez allí, permanecieron cerca de tres meses sin instalación eléctrica, puesto que el Ayuntamiento no hizo las acometidas de luz.

En el nuevo destino, como era de esperar, las ventas decrecieron hasta un 80%, 4 de los artesanos tuvieron que cerrar y los demás se vieron obligados a despedir al personal que algunos habían contratado antes del traslado.

Tras siete años de sequía vendedora en el lateral del Larios Centro, y tras las incansables protestas de los artesanos, el Ayuntamiento decidió buscar una solución. En 2011 les propusieron varios destinos nuevos. Otra vez no se aceptó la opción elegida por los artesanos (plaza de la Solidaridad, frente a la entrada principal de mismo centro comercial), de nuevo bajo el pretexto de indefinidas protestas vecinales. Finalmente, de todas las propuestas expuestas por Teresa Porras, concejala del distrito, se acordó la explanada situada enfrente de la estación María Zambrano como mal menor.

Sin embargo, en esta nueva ubicación el descontento es idéntico, si no mayor, ya que los comerciantes se encuentran en una isleta rodeada por carretera. El resultado de esta decisión tomada por la concejala del distrito es que más puestos se han visto obligados a cerrar o que algunos no puedan abrir regularmente debido a que se han visto obligados a buscar otros empleos. Con toda justicia se sienten olvidados, en un lugar donde hay movimiento pero no tránsito de personas, son muy escasos los accesos para llegar a una ubicación que, por lo demás, se encuentra muy degradada por falta de limpieza y mantenimiento.

En junio de 2017 se acordó por unanimidad en esta misma Comisión que «los responsables municipales se reúnan de forma urgente con el colectivo de artesanos representados por la Asociación de Comerciantes Artesanos de la Costa del Sol para buscar soluciones... y se consensúe una nueva ubicación en un lugar céntrico de la ciudad, con paso peatonal que les permita desarrollar su actividad de forma digna, volviendo a recuperar así el protagonismo que se merecen por su trayectoria en la ciudad».

Después de varias reuniones se decidió que la plaza de la Solidaridad podría ser el lugar indicado, hecho que se comunicó a los representantes municipales. Al poco tiempo el equipo de vía pública procedió a medir los puestos y el lugar de la nueva ubicación. Hizo un estudio de mejora visual, acordó cambiar las actuales viseras, renovar los toldos y adornarlos con imágenes de motivos malagueños en vinilo, por lo que tras este acuerdo solo quedaba fijar la fecha del traslado. Pero pasaron los meses, llegó la navidad de 2017, el nuevo año 2018 y se postergaban las



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

reuniones con el colectivo de artesanas por parte de los responsables de vía pública. Tras meses de espera y de numerosos intentos de concertar una cita que nunca llegaba, la concejala del distrito, Teresa Porras, comunica vía telefónica al representante del colectivo de artesanos que no solo no va a respetar el acuerdo alcanzado, sino que además están estudiando separar los puestos y trasladarlos a los barrios.

Ante la actitud reactiva de la concejala, este grupo municipal solicitó en septiembre de 2018 la comparecencia del responsable de vía pública en esta Comisión, a la que no pudo acudir por causas familiares.

Un mes después se les comunica a los artesanos que las mejoras visuales a la que se les obliga deben ser ejecutadas por ellos mismos, al no ser los puestos de titularidad pública y que la única solución es que los cedan al ayuntamiento. Y es cierto, los puestos no son de titularidad pública porque los comerciantes se vieron obligados a comprarlos al ayuntamiento por 12.000 euros.

El espacio que necesitan los artesanos para la instalación de los puestos es de unos 70 metros cuadrados, una superficie ridícula si la comparamos con la ocupación del espacio público que realiza, por ejemplo, un establecimiento hostelero muy conocido en la ciudad cuya terraza ocupa más de 200 metros cuadrados. Y si el equipo de gobierno no encuentra un espacio céntrico de 70 metros cuadrados los artesanos están dispuestos incluso a aceptar que los puestos no estén todos juntos.

Es evidente que estos artesanos no han podido beneficiarse del tan mentado turismo que inunda nuestra ciudad. La mayoría de ellos, después de casi 40 años de actividad, se encuentran a punto de jubilarse y su situación económica es desesperada. Resulta obvio que su modelo de emprendimiento no entra en los planes de este equipo de gobierno, que por el contrario sí fomenta, directa o indirectamente, la instalación de grandes firmas y franquicias y ofrece todas las facilidades a empresarios de hostelería que ocupan el centro de la ciudad.

En atención a lo anterior venimos a proponer la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

- 1. Que se dé debido cumplimiento a los acuerdos adoptados en esta Comisión en junio de 2017 y se consensúe con los artesanos y artesanas una nueva ubicación en un lugar céntrico de la ciudad, estén o no todos los puestos en el mismo lugar, con paso peatonal que les permita desarrollar su actividad de forma digna, volviendo a recuperar así el protagonismo que se merecen por su trayectoria en la ciudad.”*

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, por unanimidad, acordó dictaminar favorablemente la anterior Moción.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

La aprobación de la Moción que presenta el Grupo Municipal Málaga Ahora, en relación con la grave situación en que se encuentran los artesanos ubicados frente a la estación María Zambrano, que queda transcrita en el presente Dictamen, continuándose su tramitación plenaria.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Juan Cassá Lombardía.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 5.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, RELATIVA A LA NECESIDAD DE ARTICULAR MEDIDAS PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL PROGRAMA MÁLAGA COINVIERTE.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, de fecha 25 de marzo de 2019, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 18 de marzo de 2018, cuyo texto se transcribe a continuación:

“MOCIÓN

Presentada por el Grupo Municipal de Ciudadanos a la Comisión de Economía, Promoción Empresarial y Empleo del mes de marzo relativa a la necesidad de articular medidas para la consolidación del programa Málaga Coinvierte.

El programa Málaga Coinvierte forma parte de los sucesivos acuerdos presupuestarios alcanzados por Ciudadanos. Se activó en el verano de 2017 con la idea de apoyar entre 10 y 40 proyectos. La realidad, a la vista de los datos solicitados por este grupo a Promálaga, es bien distinta: tan sólo dos empresas se han beneficiado de esta apuesta innovadora que buscaba otorgar préstamos participativos a ‘start ups’ con un proyecto viable y escalable. Entre otros fines, se perseguía desarrollar el ecosistema de inversión en la ciudad para concitar el interés de los inversores especializados en empresas con un alto potencial de crecimiento.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Coinvierte nace con la fórmula 'open innovation' y no se trata sólo de un programa para inyectar capital, sino de otorgar valor añadido en el concepto de 'know'. Las condiciones de los préstamos son complejas y cabría preguntarse qué ha fallado para que tan sólo 1 de cada 8 empresas que las ha solicitado resultaron aptas. Del mismo modo, dada la pujanza y capacidad innovadora y emprendedora del empresariado malagueño, resulta extraño el escaso número de proyectos que se han interesado.

Es cierto que el programa tiene su complejidad y de hecho, si bien existen precedentes en los planos regional y estatal, no los había en el local y, de hecho, esto fue motivo incluso de consulta ante el Ministerio de Administraciones Públicas.

Desde Ciudadanos entendemos que merece la pena apostar por Málaga Coinvierte y es necesario para ello realizar un buen diagnóstico de qué ha podido ocurrir para tan baja participación y tan pocas concesiones de préstamos.

En las cuatro convocatorias, se han presentado 16 solicitudes. De ellas, tan sólo se han dado luz verde a las de Rodaja Games S.L. (40.000 euros), una empresa centrada en el estudio de videojuegos, y a Mobiliario Smart Andalucía S.L. (50.000 euros), centrada en la reutilización de cabinas telefónicas y equipos TIC para hostelería. Por el camino, han quedado solicitudes relacionadas con los videojuegos; la producción y venta online de microalgas espirulina; nuevas redes sociales; un buscador en español de moda online, o un vehículo con paneles solares.

Por todo lo anteriormente expuesto, desde este Grupo Municipal proponemos la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

- 1.- El equipo de gobierno elaborará un informe diagnóstico analizando las condiciones de los préstamos y las carencias de las empresas presentadas y lo hará llegar a todos los grupos.*
- 2.- El equipo de gobierno se compromete a una mayor difusión de próximas convocatorias de Málaga Coinvierte."*

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, por unanimidad, acordó dictaminar favorablemente la anterior Moción.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación de la Moción que presenta que Grupo Municipal Ciudadanos, relativa a la necesidad de articular medidas para la consolidación del programa Málaga Coinvierte, que queda transcrita en el presente Dictamen, continuándose su tramitación plenaria."

VOTACIÓN



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. D. Juan Cassá Lombardía.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 6.- DICTAMEN EN RELACIÓN A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, RELATIVA A LA NECESIDAD DE REDOBLAR ESFUERZOS PARA LA PROMOCIÓN DE LA TARJETA MÁLAGA PASS.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, de fecha 25 de marzo de 2019, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 18 de marzo de 2018, cuyo texto se transcribe a continuación:

“MOCIÓN

Presentada por el Grupo Municipal de Ciudadanos a la Comisión de Economía, Promoción Empresarial y Empleo del mes de marzo relativa a la necesidad de redoblar esfuerzos para la promoción de la tarjeta Málaga Pass.

La tarjeta Málaga Pass fue una propuesta que Ciudadanos incluyó dentro del acuerdo de investidura para el presente mandato. Sin embargo, más allá de los problemas financieros de la primera adjudicataria que la gestionaba, nunca ha suscitado interés suficiente en el equipo de gobierno. No se trata de una conclusión subjetiva, sino que se apoya en los datos que hemos recibido tras solicitar un balance por escrito.

Una apuesta por Málaga Pass entendemos que puede conllevar ventajas en tres vertientes. En primer lugar, puede contribuir a conducir al turista más allá del centro y dar vida a otros barrios con incuestionables atractivos. En segundo término, no sólo incluye descuentos en comercios y museos y ahorra colas, sino que ofrece interacción y una experiencia global, con información complementaria y flexibilidad. Por último, la propia herramienta puede ayudar a entender aún más al turista, y a



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

estudiar sus usos, costumbres o trayectos, por lo tanto, la tarjeta es también un aliado del estudio y la prospectiva.

La tarjeta puede comprarse hasta con un año de anticipación y activarse en el momento elegido. Se adquiere on line en la web www.malagapass.com y en la tienda Málaga Store ubicada en la Plaza de La Marina.

Consta de 4 versiones: de 24 horas al precio de 28 euros, 48 horas por 38 euros, 72 horas con un precio de 46 euros y una semana por valor de 62 euros.

Incluye la entrada directa a museos y monumentos de Málaga como el Museo Picasso, Centre Pompidou, Museo Nacional de Aeropuerto y Transporte Aéreo, Casa Natal de Picasso, Centro de Interpretación del Castillo de Gibralfaro, Museo Carmen Thyssen, el Mimma (Museo Interactivo de la Música), Cementerio Inglés, Jardín Botánico de la Concepción, Museo Alborania, Museo del Automóvil y de la Moda, Centro de Ciencia Principia, Museo del Málaga Club de Fútbol y muchos más. La oferta del Málaga Pass incluye el Museo de Málaga, el de Jorge Rando, el Centro de Arte Contemporáneo (CAC) y el Centro de Interpretación de del Teatro Romano, aunque estos son gratuitos para todos los ciudadanos. Además, el turista dispone de descuentos exclusivos en hoteles de la ciudad, comercios, visitas guiadas y actividades de ocio.

Las principales ciudades del mundo cuentan con tarjetas similares y, en el caso de Málaga, la tarjeta se presenta tanto en soporte físico como en versión móvil. Málaga Pass se presentó en el marco de la Feria Internacional de Turismo (Fitur) de Madrid y comenzó a operar en 2016, concretamente durante la primavera. Como se ha dicho, Neoturismo, la primera adjudicataria, quebró.

2016, Neoturismo

En el primer año de funcionamiento, se comercializaron 520 unidades de Málaga Pass. La gran mayoría (360) fueron vendidas de manera presencial, muy pocas (88) vía mayoristas y agencias y menos aún (75), por Internet. El formato de 24 horas (229 tarjetas) y el de 48 (160) fueron de largo las más demandadas.

2017, testimonial

Una vez quebrada Neoturismo pasan a gestionarlas el Área de Turismo y Promálaga. Los resultados del ejercicio 2017 fueron paupérrimos. Se compraron tan sólo 93 tarjetas, 75 de ellas en Málaga Store (Plaza de la Marina). Esta vez fueron las de 48 horas las más vendidas (42).

2018, similar al primer año

El año pasado, se vendieron 597 unidades, los mejores datos hasta ahora. De ellas, 398, la gran mayoría, se vendieron en Málaga Store, en la Plaza de la Marina. Las versiones 24 horas (242) y 48 horas (219) han sido las más aceptadas.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

En suma, algo más de *1.200 tarjetas en tres años no es una cifra aceptable a nuestro entender puesto que apenas supone vender un título diario.*

Desde luego, la gran carencia actual de la tarjeta es que falta que cale entre el sector de agencias y mayoristas. En la respuesta que se nos ha facilitado, el equipo de gobierno reconoce que “durante todo este tiempo se ha realizado labor comercial con el sector y ya contamos con solicitudes de interés de 20 agentes a los que se les han facilitado las condiciones de venta de la nueva Málaga Pass”. Entendemos, sin embargo, que este balance es claramente mejorable y debemos redoblar esfuerzos promocionales.

No es de recibo que sea en el cuarto año (2019), del que aún es pronto para extraer conclusiones, cuando el equipo de gobierno pretende, siempre según la citada respuesta, impulsar acuerdos con tour operadores, museos, guías turísticos, hoteles y alojamientos turísticos. Estas líneas para 2019 son el reconocimiento expreso de que lo más evidente no se ha impulsado antes.

En el documento que hemos recibido también se abre la posibilidad a trabajar productos específicos destinados a los segmentos de cruceros y congresos, cuestión con la que sí estamos de acuerdo.

Entendemos que si bien la puesta en marcha de una tarjeta de estas características no es tarea sencilla, los resultados se encuentran muy por debajo de los esperables.

Por todo lo anteriormente expuesto, desde este Grupo Municipal proponemos la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

1.- El Ayuntamiento se compromete a redoblar sus esfuerzos por promocionar y comercializar la tarjeta Málaga Pass implicando a tour operadores, agencias, guías turísticos, museos, hostelería y restauración, alojamientos turísticos, hoteles, etc. durante este año 2019.

2.- El Ayuntamiento se compromete a estudiar fórmulas publicitarias (autobuses, marquesinas, estaciones, etc.) para redoblar el conocimiento de esta herramienta y ayudar a su difusión.

3.- El Ayuntamiento pondrá en marcha a la mayor brevedad posible versiones específicas para los segmentos de cruceros y congresos.”

VOTACIÓN



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

La Comisión del Pleno, por unanimidad, acordó dictaminar favorablemente la anterior Moción.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación de la Moción que presenta que Grupo Municipal Ciudadanos, relativa a la necesidad de redoblar esfuerzos para la promoción de la tarjeta Málaga Pass, que queda transcrita en el presente Dictamen, continuándose su tramitación plenaria.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. D. Juan Cassá Lombardía.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 7.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, REFERIDA AL CAMBIO DEL ACTUAL MODELO DE TURISMO MASIVO Y DE BAJO COSTE POR UN MODELO TURÍSTICO SOSTENIBLE Y DE CALIDAD.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, de fecha 25 de marzo de 2019, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 18 de marzo de 2019, respecto a cuyo texto, en el transcurso de la sesión, se formuló una enmienda de **modificación al punto 1. de los acuerdos**, aceptada por el Grupo autor de la Moción.*

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, decidió la votación separada de cada uno de los acuerdos de la anterior Moción, obteniéndose los resultados que a continuación se reflejan:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Dictaminar favorablemente, por unanimidad, los acuerdos primero y segundo.

Dictaminar favorablemente, con los votos a favor (12) de los representantes del Grupo Municipal Popular (6), del Grupo Municipal Socialista (3), del Grupo Municipal Málaga Ahora (1), del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1) y del Concejal no adscrito (1) y la abstención (1), de los representantes del Grupo Municipal Ciudadanos, el acuerdo tercero.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

*La aprobación de la **Moción que presenta el Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente, D. Eduardo Zorrilla Díaz, relativa al cambio del actual modelo de turismo masivo y de bajo coste por un modelo turístico sostenible y de calidad, que queda transcrita en el presente Dictamen:***

MOCIÓN

Que presenta el portavoz del Grupo de Málaga para la Gente, Eduardo Zorrilla Díaz, a la Comisión de Economía, Hacienda, Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, relativa al cambio del actual modelo de turismo masivo y de bajo coste por un modelo turístico sostenible y de calidad.

El modelo de turismo en Málaga ha cambiado sustancialmente y no sólo porque se haya convertido en más masivo y masificado. Antes los operadores eran más locales. Había empresarios turísticos y hoteleros locales, provinciales y regionales. Con todo el proceso que vino tras la crisis financiera internacional, las multinacionales y los fondos de inversión dejaron de atender los mercados inmobiliarios y financieros, que ya estaban bastante explotados, y aplicaron sus técnicas al turismo.

Comienza entonces la industria turística 4.0 que es una especie de racionalización de los porcentajes y las contabilidades de lo que antes era el turismo de masas que no estaba tan organizado. Desde entonces se ha producido una concentración de operadores altísima en el negocio turístico y son operadores que están en bolsa, que constituyen fondos de inversión internacionales y que declaran en paraísos fiscales.

Además, hay que decir que hoy quien decide cuáles son los destinos turísticos son las operadoras, e igualmente pueden decidir abandonar ese destino e irse a otro lugar, eso suele suceder cuando un lugar ya está masificado y sobreexplotado, en algunos medios han llamado a este fenómeno “morir de éxito”.

Eso se ve de una forma muy clara, por ejemplo, con el turismo de cruceros, que se plantea como low cost y paquetes únicos que son para familias, grupos o empresas en lo que todo lo que se hace fuera y dentro del barco está pagado al mismo



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

operador, desde el transporte al alojamiento, visitas, museos y diversiones. Es una fuente constante de ingresos. Además, los viajes se pueden contratar directamente con la empresa sin necesidad de agencias ni intermediarios, que están desapareciendo cada vez más.

Otro ejemplo muy claro de negocio integral es el de las plataformas de alquiler de pisos turísticos. Mucha gente no sabe que se paga por estar en la plataforma y que todas estas grandes empresas multinacionales y multinacionales que lo organizan se llevan los grandes beneficios, como por ejemplo Airbnb, HomeAway, etc.

Esto se constata cuando vemos que Airbnb tuvo en España 5,4 millones de clientes pero sólo pagó 55.211 euros en impuestos de sociedades. La filial española sólo tenía 21 personas contratadas, dedicadas al marketing, y sólo declaró 136.772 euros de beneficios. La plataforma Airbnb ha crecido en España más que ningún otro sitio en el mundo. Pero la empresa estadounidense declara y tributa en Irlanda. Aquí apenas deja nada de dinero.

Hace falta un pacto de ciudades y estatal para que los retornos producidos por ingresos generados por el turismo sean mayores, porque son bajísimos tanto en dinero como en empleo. En Andalucía, por cada millón de euros sólo se crean 13,8 empleos. Son cifras escandalosamente bajas a efectos de rentabilidad social y retorno de la inversión. No es precisamente la gallina de los huevos de oro. Si han dejado tan poco dinero es porque se lo han llevado los grandes operadores y multinacionales. Y no se lo han llevado las ciudades, los empleos de los ciudadanos, la mejora de los salarios en hostelería, etc.

Hace falta una batería de medidas para redistribuir el turismo espacialmente en la ciudad, repartir socialmente los beneficios, evitar el desarrollo ilimitado y masivo de los operadores principales y devolver a la ciudad su cohesión social.

El escaso empleo que genera este turismo masivo y de escasa calidad es, además, un empleo precario, de 22 euros al día de media y una explotación en la que se trabaja con contratos de días de horas o de semanas. Con empleos de bajo sueldo pero de gran carga laboral. Por 600 euros se puede estar trabajando más de 10 ó 12 horas al día. O donde se trabaja como falsos autónomos. Es un trabajo muy explotado y que está extendiéndose sin que haya una contestación social a la explotación de los camareros y camareras. Y luego en los apartamentos turísticos irregulares o ilegales, que en nuestra ciudad ya igualan en número a los legales, emplean mano de obra para limpieza sin ninguna garantía social.

Los efectos del impacto del turismo masivo en contaminación ambiental en cuanto a residuos, limpieza, uso de la energía y otros costes ambientales son altísimos y aunque está estudiado no se dice. Y no hablamos sólo de los cruceros, que son los que se llevan la palma por la altísima cantidad de población y residuos que mueven.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Frente a todo esto, se empieza por tomar conciencia de que aunque el turismo tiene cosas muy buenas también las tiene muy malas. Sería necesaria una transformación cultural y política por la cual el turismo tendrá que tener una regulación, más aún si se está planteando como la industria predominante o la única que hay en España.

Además hay que hacer una apuesta por otro modelo productivo que combine el turismo con otras fuentes de empleo y de riqueza, porque si no nos vamos a quedar exclusivamente como receptores de visitantes. Tenemos que fomentar espacios de crear industria y producción, aunque sea cultural y de servicios, porque si no, cuando el turismo cambie de orientación o de destino nos quedaremos en cualquier momento sin nada.

El modelo de turismo de bajo coste (low cost) y escasa calidad en nuestra ciudad, apoyado en la masificación de bares de copas y pisos patera para turistas está provocando la expulsión de los barrios de su población autóctona que se ve desplazado por población estacional, es decir por los turistas y visitantes que vienen a nuestra ciudad atraído por ese modelo de turismo low cost.

Determinadas zonas y en particular el centro histórico se están convirtiendo en un parque temático, tal como denunció el OMAU, destinados a turistas y cada vez con más frecuencia a las despedidas de soltero, por ejemplo, que llegan a nuestra ciudad, con el consiguiente alejamiento de la población residente de espacios públicos que eran suyos.

Aunque nuestro grupo ha presentado ya varias mociones relacionadas con el tema para su aprobación, pidiendo medidas y alguna regulación para poner coto a este fenómeno, hasta ahora el equipo de gobierno se ha limitado a culpar a la gente e instar a otras administraciones, pero sin ninguna actuación decidida concreta al respecto.

Ante todo esto el equipo de gobierno está desarrollando una política errática y servil con los intereses privados del sector, esta impunidad favorece la continuidad de esa ley de la selva, perpetuando esta situación en vez de impulsar actuaciones para la corrección de los actuales problemas y para poner coto a esta situación.

Mientras otras ciudades están actuando, la actuación del equipo de gobierno en Málaga se caracteriza por la inacción y/o la improvisación, no existe ningún tipo de medida ni plan al respecto, nuevamente se deja hacer sin limitación, con impunidad.

El objetivo debe ser conseguir un desarrollo turístico ordenado y sostenible, que mantengan unos estándares de calidad sin cambiar la dinámica de los barrios. De igual forma se debe actuar contra los paquetes turísticos que incluyan ofertas de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

turismo de borrachera y poner freno a las despedidas de soltero, que se están implantando, incluso a través de plataformas digitales y páginas webs, en nuestra ciudad.

No podemos seguir como hasta ahora, hay que tomar medidas, el turismo de calidad, al que aspiramos, se ve progresivamente sustituido por un turismo “low cost” que en nada beneficia a nuestra ciudad. Véase el ejemplo de Magaluf y preguntémonos si es a eso lo que deseamos para la Málaga del futuro.

Por eso exigimos al alcalde de Málaga y a su equipo de gobierno a que de inmediato tome medidas para un cambio de modelo turístico en nuestra ciudad que sea sostenible y de calidad. A esta ciudad tiene que venir gente de todo tipo y de todas las posibilidades económicas, pero no podemos convertirnos en un destino preferente low cost.

Al equipo de gobierno se le ha ido el modelo turístico de las manos, dando cabida a todo sin ninguna regulación ni orientación, primero porque no tiene uno definido para la ciudad y segundo, porque la indecisión y falta de dirección conduce al laberinto de la improvisación, la indefinición y la incapacidad para trazar estrategias duraderas.

En otras ciudades se están tomando medidas, trazando estrategias, estableciendo planes de prevención. Aquí estamos recogiendo el turismo low cost que otros no quieren, a la vez que proliferan empresas que basan su proyecto comercial en el segmento de baja calidad, sin hacer un planteamiento de códigos de convivencia entre todos los actores ni ayudar a esos hosteleros a buscar un esquema de mejor calidad. Y luego los responsables municipales se van a Nueva York para hablar de turismo de calidad.

En atención a lo anterior, proponemos los siguientes

ACUERDOS

1º.- Instar al equipo de gobierno a tomar las medidas que sean oportunas trazando estrategias, planes de prevención, para fomentar un modelo turístico sostenible y de calidad.

2º.- Instar al equipo de gobierno a tomar medidas para redistribuir el turismo espacialmente en nuestra ciudad, repartir socialmente los beneficios, evitar el desarrollo ilimitado y masivo de los operadores principales y devolver a la ciudad su cohesión social.

3º.- Instar al equipo de gobierno a que actúe respecto a los pisos turísticos ilegales y empresas que ofrecen ocio de borrachera o despedidas de soltero, así como elaborar un código de convivencia y ayudar a los hosteleros a buscar un esquema de mejor calidad.”



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Juan Cassá Lombardía.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 8.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DEL CONCEJAL NO ADSCRITO, D. JUAN JOSÉ ESPINOSA SAMPEDRO, RELATIVA A LAS INCUBADORAS DE EMPRESA DE PROMÁLAGA SOLIVA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, de fecha 25 de marzo de 2019, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 18 de marzo de 2018, respecto a cuyo texto, en el transcurso de la sesión, se formuló enmienda de **modificación al punto 1. de los acuerdos**, aceptada por el Grupo autor de la Moción.*

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, por unanimidad, acordó dictaminar favorablemente la anterior Moción.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación de la Moción que presenta el Concejal no adscrito, D. Juanjo Espinosa Sampedro relativa a las incubadoras de empresa de Promálaga Soliva, que queda transcrita en el presente Dictamen:

MOCIÓN

Que presenta el concejal Juanjo Espinosa Sampedro, a la consideración de la Comisión de Economía, Hacienda, RRHH y para la reactivación económica, promoción empresarial, fomento del empleo y Turismo, relativa a las incubadoras de empresa de Promálaga Soliva.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

La Red Municipal de incubadoras es un instrumento del Ayuntamiento de Málaga que, a través de Promálaga, ayuda a la creación y consolidación de empresas, presta apoyo a los emprendedores y contribuye a la creación de empleo.

El objetivo fundamental de dicha Red es el ofrecer servicios de incubación a los emprendedores y emprendedoras malagueños. Promálaga establece un procedimiento homogéneo de admisión de empresarios y empresas a esta Red y garantizar la transparencia del funcionamiento de la misma, es por lo que se elaboran las siguientes bases reguladoras, donde quedan establecidos los términos y las condiciones de acceso a los servicios de incubación en las distintas incubadoras que conforman la citada Red.

Según dicha base reguladora, los plazos de los servicios de incubación son de como máximo entre 3 y 5 años, según el tipo de espacio. Transcurrido este período, la empresa podrá optar -previa solicitud y aceptación por parte del Comité de Valoración- a un Período de Transición, cuya duración máxima va a depender del tipo de espacio y será de entre 3 y 5 años, al objeto de que la empresa incubada prepare paulatinamente su salida de la Red Municipal de Incubadoras. Transcurridos los períodos de incubación y transición la empresa deberá salir de la Red de Incubadoras, salvo causa de fuerza mayor que deberá ser expresamente autorizada por el Director Gerente de Promálaga.

Actualmente la incubadora de empresas de Soliva, ubicada en la calle Catedrático Cristóbal Cuevas, alberga un total de 12 empresas, que dan cobertura a la demanda de la Pymes y autónomos de locales específicos para poner en marcha sus negocios de proximidad, contribuyendo con ello a la generación de empleo, y ayudando al fomento de la vida comercial del barrio. Muchas de estas empresas incubadas pronto finalizarán su plazo máximo de permanencia y el período de transición concedido por Promálaga.

Las distintas empresas incubadas en Soliva nos han hecho llegar su preocupación en cuanto a la finalización del plazo de los servicios de incubación, y la faltas de perspectivas para poder continuar con su negocio fuera de las incubadoras, debido fundamentalmente a la crisis económica general por la que –sobre todo en los últimos años-, así como, por ser un barrio de prácticamente nueva creación, en el que desde hace relativamente poco tiempo, está completamente habitado y se comienza a “hacer vida”.

Además de esto, los comercios establecidos en la zona, demanda una mayor promoción y una reestructuración para proveer los locales de mayor visibilidad y atractivo a los vecinos y vecinas del barrio y sus alrededores. Por todo ello y en aras de dar una nueva oportunidad ante la demanda de personas emprendedoras que con mucho esfuerzo han accedido a poner en marcha una empresa, generando empleo y dinamización el barrio, proponemos la adopción de los siguientes,

ACUERDOS



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

1. *El Ayuntamiento de Málaga, a través de Promálaga modificara en las bases reguladoras los plazos de los servicios de incubación, introduciendo elementos que tengan en cuenta la demanda de los espacios y las necesidades en cada caso de las empresas para permanecer período extra de transición, si fuera necesario, mientras se acondicionan nuevos locales disponibles para su alquiler posterior.*
2. *El Ayuntamiento de Málaga, llevará a cabo una campaña de promoción de las empresas incubadas en el barrio de Soliva.*
3. *El Ayuntamiento de Málaga, a través de Promálaga, mantendrá reuniones con los empresarios y empresarias de la incubadora de Soliva, para desarrollar una reestructuración de los locales, que permitan una mayor visibilidad y atractivo a los comercios.”*

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Juan Cassá Lombardía.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 9.- DICTAMEN EN RELACIÓN A MOCIÓN URGENTE DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, REFERIDA A LA SOLICITUD DE CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA PARA LOS PUESTOS VACANTES EN LOS MERCADOS MUNICIPALES.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, de fecha 25 de marzo de 2019, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 21 de marzo de 2019, cuyo texto en el transcurso de la sesión se formuló enmienda de **modificación al punto 2. de los acuerdos**, aceptada por el grupo autor de la Moción.*

VOTACIÓN



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

La Comisión del Pleno, por unanimidad, acordó dictaminar favorablemente la anterior Moción.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación de la Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista, relativa a la solicitud de convocatoria extraordinaria para los puestos vacantes en los mercados municipales, que queda transcrita en el presente Dictamen:

MOCIÓN URGENTE que presenta el Grupo Municipal Socialista a la consideración de la Comisión de Pleno de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, relativa a la solicitud de convocatoria extraordinaria para los puestos vacantes en los mercados municipales

El Ayuntamiento de Málaga sacó el pasado año la subasta por concesión demanial de 73 puestos y dos locales en distintos mercados de la ciudad para que, de esta manera, pudieran optarse a regentar un puesto en los distintos mercados de la ciudad, 6 de ellos, concretamente, en el de Churriana.

La concesión definitiva es por 25 años improrrogables con precios de salida que varían en función de la superficie y del mercado en el que están situados y que oscilan entre los 450 euros para los puestos de la barriada de La Palma y los 3.084 euros en tres puestos de la barriada de El Palo.

A partir de este canon la mesa de contratación adjudicará por procedimiento abierto cada uno de los puestos a la propuesta que presente la mejor oferta económica al alza. A día de hoy los puestos que se solicitaron, en un alto porcentaje, están adjudicados, pero existe una demanda real de puestos ya en algunos distritos no ha habido suficiente publicidad desde las diferentes juntas de distrito.

Concretamente este caso ha sido detectado en Churriana, en el que no se ha solicitado ni concedido ninguna nueva solicitud habiéndose invertido el pasado año cerca de 100.000 euros en su modernización, por lo que la ciudadanía observa con desazón cómo una vez más una considerable inversión municipal sigue sin dar respuesta a la necesidad real existente.

Por lo anteriormente expuesto el Grupo Municipal Socialista solicita los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- *Que se efectúe una convocatoria extraordinaria de puestos vacantes en los mercados municipales en los que haya constancia de una demanda de puestos, como ocurre en el caso del mercado municipal de Churriana.*

SEGUNDO.- *Instar al área competente a convocar y dar la máxima publicidad a los puestos vacantes en los mercados municipales de Bailén, Salamanca y Dos Hermanas una vez realizadas las actuaciones de reforma de los mismos.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

TERCERO.- *Instar al Ayuntamiento a poner en marcha un estudio de viabilidad económica de los mercados municipales actuales ante la presencia de cadenas comerciales y grandes superficies de alimentación en los entornos de dichos mercados.*”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Juan Cassá Lombardía.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

COMISIÓN DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTE Y JUVENTUD

PUNTO N° 10.- **DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA LA TENIENTE ALCALDE DELEGADA DE CULTURA Y EDUCACIÓN, PARA LA APROBACIÓN DEL PRECIO PÚBLICO DEL LIBRO “EL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA” DE ROSARIO CAMACHO.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, de fecha 25 de marzo de 2019, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada propuesta del siguiente tenor literal:

“PROPUESTA QUE PRESENTA LA TENIENTE ALCALDE DELEGADA DE CULTURA Y EDUCACIÓN A LA COMISIÓN DE PLENO DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTE Y JUVENTUD PARA LA APROBACIÓN DEL PRECIO PÚBLICO PARA LA PUBLICACIÓN DEL LIBRO “EL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA” DE ROSARIO CAMACHO.

En relación a la propuesta de aprobación del precio público para la publicación por el Área de Cultura del libro “El Ayuntamiento de Málaga” de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Rosario Camacho, se ha emitido informe técnico del Área de Cultura del siguiente tenor literal:

“Que el Área de Cultura ha procedido a la edición de la publicación anteriormente relacionada, la cual para ser vendida al público necesita, de conformidad con lo regulado en el artículo 47 de Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el establecimiento de Precio Público por el Pleno de la Corporación.

Que el Área de Cultura ha elaborado informe técnico-económico que ha servido de base para la propuesta de fijación del precio público (el cual se adjunta).

Que el interventor General ha emitido informe en el que muestra su conformidad para la tramitación del precio público propuesto (que igualmente se adjunta).

Por todo ello procede que el expediente sea dictaminado por la comisión del Pleno de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud para su posterior remisión al Pleno de la Corporación, con la propuesta de adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO- Aprobar el establecimiento del siguiente precio público para la publicación del Área de Cultura del libro “El Ayuntamiento de Málaga” de Rosario Camacho: 37,00 Euros.

SEGUNDO- Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”

En consecuencia, y siendo necesaria la fijación del precio público de referencia, se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO- Aprobar el establecimiento del siguiente precio público para la publicación del Área de Cultura del libro “El Ayuntamiento de Málaga” de Rosario Camacho: 37,00 Euros

SEGUNDO- Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido”.

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente este asunto, con 6 votos a favor del Grupo Municipal Popular y 7 abstenciones: 3 del Grupo Municipal Socialista, 1 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 1 del Grupo Municipal



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Ciudadanos, 1 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y el del Concejal no Adscrito.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la propuesta presentada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Juan Cassá Lombardía.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 13 votos a favor (del Grupo Municipal Popular) y 16 abstenciones (9 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 1 del Grupo Municipal Ciudadanos, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 11.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LOS VERDIALES.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, de fecha 25 de marzo de 2019, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

“MOCIÓN que presentan Lorena Doña Morales, Rosa del Mar Rodríguez Vela y José Carlos Durán Peralta en nombre del Grupo municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deportes y Juventud relativa a los Verdiales.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

La Fiesta de Verdiales está considerada por la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, desde el 19 de marzo de 2010, como, Bien de Interés Cultural, Patrimonio histórico de España.

Tal y como nos traslada el colectivo, la Peña Los Verdiales, es una Asociación Cultural fundada en 1987, con el único objetivo de preservar la joya cultural y milenaria, la "Fiesta de Verdiales" que tenemos en Málaga, para divulgarla en todo su contexto.

Al igual que obsequiaron a la ciudad con la estatua del fiestero, en el año 1997, ubicada en el Parque, ahora sienten la necesidad de que nuestra ciudad albergue un Museo de Verdiales, ya que adolece de ello y queremos ceder nuestro patrimonio a nuestra tierra para conocimiento y disfrute de la ciudadanía. Dicho museo, estaría financiado íntegramente por la Asociación. Al Ayuntamiento no le supondrá coste alguno, ya que su mantenimiento correría a nuestro cargo.

Para ello se necesitaría la cesión por parte del Ayuntamiento de Málaga, de un local que reúna las condiciones idóneas para la consecución de dicho museo. Nos trasladan que se han informado por fuentes solventes, que en el antiguo "Hospital Noble" hay espacio para llevar a buen puerto su ambicioso proyecto. Desde la Asociación entienden que Málaga necesita un Museo de Verdiales y que ellos pueden dárselo. Esta iniciativa supondrá poner a la Fiesta de Verdiales en el lugar que merece, ya que es el folclor más importante y antiguo que se mantiene vivo en Europa.

El motivo de pedir parte de las instalaciones del Hospital Noble, no es un antojo ni un capricho, es porque reúne todas las condiciones necesarias para la consecución y ejecución del proyecto, estas instalaciones son las idóneas por su situación geográfica así como por la buena comunicación de líneas de autobuses, por estar dentro de la ruta museística, por la cercanía del puerto, por el desembarco de turistas de los cruceros y por ser una zona muy concurrida por la ciudadanía malagueña.

El colectivo, pionero en asociaciones de Verdiales, ha sido el precursor de que la Fiesta de Verdiales se encuentre en el lugar que se encuentra actualmente. Vienen trabajando por y para la divulgación, crecimiento, difusión y conocimiento de los Verdiales.

Nos trasladan que su labor siempre la han realizado de manera altruista, ya que jamás han recibido subvención alguna y siempre se han autofinanciado, pese a las trabas que se les han puesto, como por ejemplo, el retirarles la concesión de la Caseta de Verdiales del real de Cortijo de Torres durante la Feria..

El pasado año su labor fue reconocida por los Amigos del Gazpachuelo. Entre sus logros están el ser la primera escuela de verdiales, recuperar la Rifa, la junta de San



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Andrés, la noche de San Juan, en la venta de Cárdenas, a los pies del cerro de Santón Pitar, cuyo primer pregonero fue el insigne Poeta de la Raza, Salvador Rueda.

Han paseado por toda la geografía española y europea, nuestros Verdiales. Realizan talleres de confección de sombreros tradicionales en la fiesta, y de panderos, que son artesanales, sin los cuales la fiesta desaparecería, ya que son manufacturados. Precursores de la reforma de la ermita de Ntra Sra. de los Dolores, su patrona. que data del siglo XV, así como de recuperar la romería que tradicionalmente se celebra en el mes de Septiembre en los Montes de Málaga, en el año 1992. Organizan festivales de verdiales, colaboradores en los festivales itinerantes de la Excm. Diputación Provincial, son los artífices del monumento al Fiestero, ubicado en el parque de la ciudad y ejecutado por el escultor malagueño Don Miguel García Navas y financiado en su totalidad por la asociación, donde. Todos los domingos se realizaban actuaciones de Pandas hasta hace ocho años, en que dejó de apoyarse la Fiesta por parte del Ayuntamiento para esta actividad.

Realizan visitas a colegios e institutos, para que el alumnado conozca nuestra cultura, al igual que visitan con una panda de Verdiales a los ancianos de Ntra. Sra. de los Ángeles y a la Prisión Provincial. Continúan manteniendo la Escuela Municipal de Verdiales. Crearon la Federación Provincial Junta de Alcaldes de Pandas de Verdiales. Fueron la primera caseta de verdiales en la Feria del Real y del Centro, y, como no, cada semana tienen en su sede, alquilada desde hace años y que deben abandonar este mes, la actuación de una panda de verdiales, ya que es la única manera de crear afición.

Cuando comenzaron su actividad hace treinta años, apenas había una docena de pandas, hoy se pasa la treintena gracias a la labor de la asociación.

Pese a su gran contribución a nuestra cultura, se encuentran semana tras semana con visitas de la Policía Local para que dejen de actuar en nuestro horario que es de 21;00 a 00;00 horas los sábados.

Por todo lo expuesto, esta Asociación Cultural solicita una sede dónde poder llevar a cabo todas y cada una de sus actividades, sin molestar ni ser molestados. Conocedores de la existencia de instalaciones que reúnen las condiciones que exigen nuestras actividades educativas y culturales, solicitan que se respete y se le dé el lugar que merece y corresponde, a una cultura de la índole de la Fiesta de Verdiales, tan arcaica, antigua, añeja, arraigada y milenaria que tenemos en nuestra tierra.

El colectivo teme que, de no atender su solicitud, la Fiesta de Verdiales sufrirá un terrible retroceso en todos los aspectos, debido a que son los únicos que mantienen actuaciones de pandas todos los sábados en directo, pese a la dificultad que conlleva, ya que esa es la única forma de crear afición, de ser semillero de fiesteros y de hacer una cantera de futuros verdialeros.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Nos consta que de toda esta situación tiene conocimiento el equipo de gobierno desde hace más de un año. De hecho, han mantenido reuniones con responsables del distrito y vienen solicitando una cita con el alcalde, que nunca ha tenido lugar, pese a los incesantes intentos y buenas palabras del regidor, que ha sido informado puntualmente de la situación, incluida la triste noticia de que en Semana Santa han de abandonar la que hasta la fecha ha sido su sede, por lo que todos sus enseres y patrimonio cultural se quedará en la calle.

Por todo esto, el Grupo municipal Socialista tiene a bien solicitar a la Comisión de Pleno de Cultura, la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

Primero.- *El Ayuntamiento de Málaga comenzará a la mayor brevedad, con los estudios de adecuación del Hospital Noble para albergar el futuro Centro de Verdiales, que acogerá su Museo, la Escuela Municipal de Verdiales, salas de talleres y la sede de la Asociación Cultural de los Verdiales.*

Segundo.- *El Ayuntamiento de Málaga autorizará que en el mes de marzo la Asociación Cultural de los Verdiales pueda instalar sus enseres en las instalaciones del Hospital Noble”.*

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente este asunto por unanimidad, con enmiendas a los dos acuerdos a propuesta del Grupo Municipal Popular, quedando los acuerdos del siguiente tenor literal:

Primero.- *El Ayuntamiento de Málaga estudiará, a la mayor brevedad, un espacio para albergar el futuro Centro de Verdiales, que acogerá su Museo, la Escuela Municipal de Verdiales, salas de talleres y la sede de la Asociación Cultural de los Verdiales, en su caso, siempre que exista acuerdo con la Federación de Pandas de Verdiales.*

Segundo.- *El Ayuntamiento de Málaga estudiará, a la mayor brevedad, una posible solución para que la Asociación Cultural de los Verdiales pueda instalar sus enseres.*

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. *La aprobación de la propuesta presentada.*

SEGUNDO. *Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”*

VOTACIÓN



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D^a. Elisa Pérez de Siles Calvo, D^a. Gemma del Corral Parra, D. Luis Verde Godoy y D. Juan Cassá Lombardía.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 12.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN INSTITUCIONAL, EN RELACIÓN CON UNA NUEVA SEDE DE LA UNED EN MÁLAGA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, de fecha 25 de marzo de 2019, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

“MOCIÓN que presenta el Grupo Municipal Málaga Ahora a la consideración de la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud en relación con nueva sede de la UNED en Málaga.

Recientemente hemos recibido un comunicado firmado por los representantes del alumnado de la UNED mediante el que solicitan que se tomen medidas de forma urgente para dotar de unas instalaciones dignas a dicha universidad. Lo reproducimos aquí:

Petición formal de los delegados de estudiantes de la UNED en Málaga a las distintas administraciones locales y autonómica -Junta de Andalucía, Diputación y Ayuntamiento de Málaga- para la reubicación de este centro universitario.

La Universidad Nacional de Educación a Distancia cumple una extraordinaria función social al acercar los estudios universitarios a ciudadanos que, de otra forma, no podrían disfrutar del derecho fundamental a la educación superior.

La presencia de la UNED en todo el territorio nacional goza de un reconocimiento y prestigio que se manifiesta, entre otras cosas, en su ubicación en edificios nobles, adaptados a la actividad académica que desarrolla esta Universidad, y con fácil acceso en transporte público para sus estudiantes.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Este no es el caso de las actuales instalaciones de la UNED en Málaga, que encuentra dificultades como la falta de espacio, la antigüedad de sus instalaciones, el exceso de ruido propio de un edificio de viviendas (compartimos aulas y despachos de profesores con espacios de juegos infantiles) y estar situado en un marco que no favorece el desarrollo de actividades sociales y culturales.

Málaga disfruta de un eje universitario en el que conviven de manera complementaria tres instituciones de Educación Superior, UMA, UNIA y UNED. Tanto la UMA como la UNIA cuentan con edificios adecuados para su actividad académica y sedes en el centro de la ciudad, lo que influye en la dignificación de sus títulos, y les ha permitido incrementar sobremanera su presencia y su actividad social y cultural.

Con este manifiesto, los estudiantes de la UNED reclamamos un reconocimiento equiparable por parte de las administraciones locales y autonómicas, que deben reconocer, públicamente sin más dilación, la necesidad de dotar a nuestra universidad de unas instalaciones dignas. Existen edificios públicos de distinta titularidad a los que no se les está dando uso o en situación de abandono que podrían ser destinados a la UNED.

Exigimos el estudio de nuestras necesidades y un compromiso público para darles respuesta.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

La UNED es la única universidad no presencial pública. En nuestra provincia son más de 75.000 personas las que pueden acceder a estudios universitarios gracias a los servicios que ofrece. En los últimos años han aparecido muchas universidades privadas online, pero con precios mucho más elevados. Así, la UNED es la única universidad que permite a personas con pocos recursos económicos estudiar.

Es una responsabilidad de todas las instituciones públicas facilitar que esta tarea tan importante cuente con los máximos recursos públicos para desarrollar tan importante labor.

Es por ello que este nuestro grupo trae a aprobación plenaria los siguientes:

ACUERDOS

1º El pleno del Ayuntamiento de Málaga secunda el manifiesto planteado por los representantes del alumnado del centro asociado de la Universidad de Educación a Distancia (UNED) María Zambrano de Málaga e insta al equipo de gobierno a promover un acuerdo con las demás instituciones públicas que forman parte del consorcio que sustenta este centro para su traslado a unas nuevas instalaciones acordes a la labor que realiza.

2º El Ayuntamiento de Málaga se compromete a poner a disposición del consorcio instalaciones municipales sin uso que pudieran albergar el futuro centro universitario.

3º- En el caso de no contar con instalaciones adecuadas de titularidad pública colaborará con las demás instituciones involucradas para la financiación de la futura sede.

4º Dará traslado de los anteriores acuerdos a la dirección de la UNED, al consorcio y a los representantes del alumnado promotores de esta iniciativa.”

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente este asunto por unanimidad de los miembros presentes, elevando la moción a institucional, con una enmienda al acuerdo primero y la supresión del acuerdo segundo y tercero, a propuesta del Grupo Municipal Popular, quedando la moción del siguiente tenor literal:

MOCIÓN INSTITUCIONAL EN RELACION CON NUEVA SEDE DE LA UNED EN MALAGA.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Recientemente hemos recibido un comunicado firmado por los representantes del alumnado de la UNED mediante el que solicitan que se tomen medidas de forma urgente para dotar de unas instalaciones dignas a dicha universidad. Lo reproducimos aquí:

Petición formal de los delegados de estudiantes de la UNED en Málaga a las distintas administraciones locales y autonómica -Junta de Andalucía, Diputación y Ayuntamiento de Málaga- para la reubicación de este centro universitario.

La Universidad Nacional de Educación a Distancia cumple una extraordinaria función social al acercar los estudios universitarios a ciudadanos que, de otra forma, no podrían disfrutar del derecho fundamental a la educación superior.

La presencia de la UNED en todo el territorio nacional goza de un reconocimiento y prestigio que se manifiesta, entre otras cosas, en su ubicación en edificios nobles, adaptados a la actividad académica que desarrolla esta Universidad, y con fácil acceso en transporte público para sus estudiantes.

Este no es el caso de las actuales instalaciones de la UNED en Málaga, que encuentra dificultades como la falta de espacio, la antigüedad de sus instalaciones, el exceso de ruido propio de un edificio de viviendas (compartimos aulas y despachos de profesores con espacios de juegos infantiles) y estar situado en un marco que no favorece el desarrollo de actividades sociales y culturales.

Málaga disfruta de un eje universitario en el que conviven de manera complementaria tres instituciones de Educación Superior, UMA, UNIA y UNED. Tanto la UMA como la UNIA cuentan con edificios adecuados para su actividad académica y sedes en el centro de la ciudad, lo que influye en la dignificación de sus títulos, y les ha permitido incrementar sobremanera su presencia y su actividad social y cultural.

Con este manifiesto, los estudiantes de la UNED reclamamos un reconocimiento equiparable por parte de las administraciones locales y autonómicas, que deben reconocer, públicamente sin más dilación, la necesidad de dotar a nuestra universidad de unas instalaciones dignas. Existen edificios públicos de distinta titularidad a los que no se les está dando uso o en situación de abandono que podrían ser destinados a la UNED.

Exigimos el estudio de nuestras necesidades y un compromiso público para darles respuesta.

La UNED es la única universidad no presencial pública. En nuestra provincia son más de 75.000 personas las que pueden acceder a estudios universitarios gracias a los servicios que ofrece. En los últimos años han aparecido muchas universidades



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

privadas online, pero con precios mucho más elevados. Así, la UNED es la única universidad que permite a personas con pocos recursos económicos estudiar.

Es una responsabilidad de todas las instituciones públicas facilitar que esta tarea tan importante cuente con los máximos recursos públicos para desarrollar tan importante labor.

Es por ello que este nuestro grupo trae a aprobación plenaria los siguientes:

ACUERDOS

1º El pleno del Ayuntamiento de Málaga secunda el manifiesto planteado por los representantes del alumnado del centro asociado de la Universidad de Educación a Distancia (UNED) María Zambrano de Málaga e insta al equipo de gobierno a suscribir un acuerdo con las demás instituciones públicas que forman parte del consorcio que sustenta este centro, para promover unas nuevas instalaciones acordes a la labor que realiza y, se comprometen a reforzar la aportación municipal al consorcio.

2º Dará traslado de los anteriores acuerdos a la dirección de la UNED, al consorcio y a los representantes del alumnado promotores de esta iniciativa.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la propuesta presentada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D^a. Elisa Pérez de Siles Calvo, D^a. Gemma del Corral Parra, D. Luis Verde Godoy y D. Juan Cassá Lombardía.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PUNTO Nº 13.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, RELATIVA A LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA MUJER Y LA IGUALDAD.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, de fecha 25 de marzo de 2019, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

“MOCIÓN presentada por el Grupo Municipal de Ciudadanos a la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud del mes de marzo relativa a la defensa de los derechos de la mujer y la igualdad.

El feminismo representa uno de los mayores movimientos sociales en el mundo global del siglo XXI y ha protagonizado en los últimos años algunas de las movilizaciones más multitudinarias que se recuerdan en nuestro país.

Es cierto que hemos avanzado mucho en la causa de la igualdad entre mujeres y hombres. En España, desde que hace casi 90 años la liberal Clara Campoamor defendiera el sufragio femenino en la tribuna del Congreso y consiguiera convencer a una mayoría de diputados de aprobar el voto para la mujer, son muchos los pasos que hemos logrado para aproximarnos al objetivo de la igualdad. Porque, en tiempos en los que algunos quieren recortar derechos, es preciso recordarlo: el feminismo es una causa noble que persigue la igualdad formal y efectiva entre mujeres y hombres.

Con el Estado Social y de Derecho llegaron el divorcio, la autonomía económica o el aborto. Y en una segunda oleada, con el cambio de siglo, la ley de igualdad que introducía por vez primera un permiso de paternidad de 13 días. Posteriormente, tras la quiebra del bipartidismo, Ciudadanos consiguió ampliar ese permiso hasta las cinco semanas actuales, en una progresión cuya aspiración última ha de ser la equiparación total.

La igualación de los permisos de maternidad y paternidad es una de las medidas clave para combatir la brecha salarial y la discriminación que padecen las mujeres en el ámbito laboral. Una discriminación inducida por una legislación injusta. A menudo se dice que la igualdad formal entre mujeres y hombres ya ha sido alcanzada, pero su consagración en la Constitución no es suficiente. La legislación laboral es responsable de inducir una desigualdad por razón de género que se traduce en la existencia de la brecha salarial.



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Una regulación que establece permisos desiguales por razón de género es una legislación que no trata de forma igualitaria a sus trabajadores y que discrimina a una parte de ellos: las mujeres. El mercado laboral es competitivo, y en esa competición las mujeres parten con desventaja. La evidencia empírica disponible es unánime, en España y en la inmensa mayoría de países avanzados, en señalar el nacimiento del primer hijo como el momento en que se inicia una brecha salarial que no se cierra ya durante toda la vida laboral de la mujer y que tiene consecuencias sobre su pensión de jubilación, perpetuando de ese modo la desigualdad económica más allá de la etapa profesional.

Además, una legislación que establece permisos desiguales por maternidad y paternidad está creando expectativas a los ciudadanos sobre cuál es el papel de hombres y mujeres en la sociedad, señalando a estas como las personas sobre las que ha de recaer el mayor peso de la crianza. Tener hijos es un proyecto de vida compartido en el que mujeres y hombres tienen una responsabilidad pareja. Pero de poco sirve reivindicar desde la sociedad civil la necesaria corresponsabilidad si nuestras leyes continúan señalando a las mujeres como las personas a las que atañen en mayor medida las tareas familiares y del ámbito doméstico.

Atajar esta desigualdad formal es un paso fundamental para alcanzar la igualdad efectiva entre mujeres y hombres. Equiparar la regulación de permisos permitirá combatir la brecha salarial, acercándonos a la igualdad laboral y económica. Y esos cambios económicos se verán reflejados en las actitudes hacia las mujeres y en su estatus social. Es un esfuerzo imprescindible, pero que no debe acabar aquí.

La brecha salarial entre hombres y mujeres en España aumenta al 37,5% al tener hijos, según los últimos datos del Instituto Europeo de Igualdad de Género. Las carreras de los hombres no se ven penalizadas por la paternidad, mientras que las mujeres experimentan un estancamiento indeseado. Desde el punto de vista del empresario, contratar a una mujer que es madre o está en edad de tener hijos implica un riesgo respecto a la opción de contratar a un hombre: su baja será más larga y su disponibilidad laboral menor. Además, con el nacimiento de los hijos, las mujeres son las que se ven abocadas en mucha mayor medida a solicitar excedencias para el cuidado de familiares a cargo o a reducir su jornada de trabajo. Y no es una elección voluntaria: la EPA nos dice que nueve de cada diez mujeres que trabaja a tiempo parcial querría hacerlo más horas.

Además de avanzar en la equiparación de permisos debemos poner en marcha otros mecanismos que favorezcan la conciliación, de modo que las mujeres no tengan que elegir entre su carrera profesional y ser madre. En este sentido resulta crucial el papel de una educación de cero a tres años universal y gratuita. Los elevados costes de guarderías y escuelas infantiles obligan a muchas mujeres de clase media o trabajadora a abandonar o relegar su carrera profesional para poder atender a sus hijos. Por tanto, una política ambiciosa en la cobertura de 0 a 3 años es



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

una política que favorece la igualdad entre mujeres y hombres y también es una política redistributiva: las mujeres que se ven más penalizadas por la maternidad son las mujeres de menos recursos.

La tercera pata clave para es la flexibilidad. En España tenemos unos horarios laborales que hacen incompatible la conciliación de la vida laboral y familiar. Debemos dar un paso de gigante en políticas de racionalización de horarios, flexibilidad y teletrabajo para eliminar las barreras que hacen imposible la igualdad real. Empresas, trabajadores e instituciones deben llegar a un acuerdo para adaptarse a un modelo laboral que funcione para las demandas del siglo XXI. En este sentido, es imprescindible hacer un esfuerzo para procurar una mayor visibilidad de mujeres, con objetivos claros y políticas ambiciosas de transparencia, siguiendo los ejemplos de éxito de otros países que constituyan modelos sociales a seguir, así como perseguir la presencia equilibrada de mujeres y hombres en los órganos ejecutivos y de dirección de organismos públicos y privados.

Por todo lo anteriormente expuesto, desde esta comisión de pleno eleva a la consideración del Gobierno central los siguientes:

ACUERDOS

- 1. Aumentar y equiparar los permisos de maternidad y paternidad, promoviendo la corresponsabilidad en su ejercicio entre los progenitores.*
- 2. Instar a las instituciones a garantizar el derecho de las mujeres al acceso al empleo, a la promoción profesional en igualdad de condiciones sin que sufran discriminación por razón de sexo.*
- 3. Garantizar el derecho a la igualdad de remuneración por trabajos de igual valor, evitando cualquier discriminación por razón de sexo, y mejorar la transparencia salarial y el acceso de los trabajadores a la información sobre las retribuciones de su empresa, ya sea a través de sus representantes, o de manera directa.*
- 4. Promover junto con el resto de las Administraciones Públicas una cultura cívica basada en la igualdad real entre todas las personas con independencia de su sexo, en particular, en el ámbito laboral y profesional.*
- 5. Mejorar la supervisión y evaluación de los planes de igualdad desarrollados por las empresas según los requisitos establecidos en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, así como incentivar la implantación voluntaria de dichos planes por las pequeñas y medianas empresas.*
- 6. Mejorar las políticas de conciliación de la vida personal, familiar y laboral a través de nuevas medidas, como la promoción del trabajo a distancia, la creación de bancos de horas o el establecimiento de nuevos permisos relativos*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

a horas de libre disposición, así como mediante la mejora los ya existentes, especialmente los relativos al cuidado de menores o dependientes a cargo.

7. Impulsar la universalización y la gratuidad del primer ciclo de educación infantil de 0 a 3 años para hacer efectivas las posibilidades de toda la población infantil en todo el territorio nacional de acceder a esta etapa educativa, con la finalidad de promover el desarrollo temprano de habilidades cognitivas, la igualdad de oportunidades y la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.

8. Desarrollar y trabajar, junto con las organizaciones sindicales y empresariales, las asociaciones profesionales de trabajadores autónomos y las asociaciones de la sociedad civil más representativas cuya finalidad sea promover la racionalización de los horarios españoles, para promover y acordar un Pacto Nacional para la Racionalización de Horarios y la Conciliación, que sienta las bases para una organización del tiempo de trabajo compatibles con el disfrute efectivo del tiempo de descanso y la atención adecuada a las responsabilidades familiares.

9. Desarrollar los avances logrados con la aprobación del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, implementando, con dotación presupuestaria suficiente, todas y cada una de las medidas acordadas en el mismo.

10. Elaborar y aprobar un Proyecto de Ley contra la Violencia Sexual, de acuerdo a las obligaciones contraídas por España con el Convenio de Estambul y a las recomendaciones emanadas del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, a fin de regular e introducir medidas para combatir y erradicar la violencia sexual en todos los ámbitos y, en especial, medidas que mejoren la respuesta institucional inmediata que reciban las víctimas de esta violencia, así como el tratamiento estadístico y estudio académico de dichas respuestas para evaluar sus resultados y promover su eficacia.”

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente este asunto por unanimidad.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la propuesta presentada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D^a. Elisa Pérez de Siles Calvo, D^a. Gemma del Corral Parra, D. Luis Verde Godoy y D. Juan Cassá Lombardía.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N^o 14.- DICTAMEN EN RELACIÓN A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, RELATIVA A LA PRESENTACIÓN DE LA CANDIDATURA DE LA CIUDAD DE MÁLAGA PARA SU INCLUSIÓN EN LA RED DE CIUDADES CREATIVAS DE LA UNESCO.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, de fecha 25 de marzo de 2019, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

“MOCIÓN presentada por el Grupo Municipal de Ciudadanos a la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Deporte y Juventud del mes de marzo relativa a la presentación de la candidatura de la ciudad de Málaga para su inclusión en la Red de Ciudades Creativas de la Unesco.

Tal y como se desprende de su propia definición, “La Red de Ciudades Creativas de la UNESCO se creó en 2004 para promover la cooperación hacia y entre las ciudades que identifiquen la creatividad como factor estratégico de desarrollo urbano sostenible. Las 180 ciudades de los 72 países que actualmente forman la Red trabajan juntas hacia un objetivo común: posicionar la creatividad y las industrias culturales en el centro de su plan de desarrollo local y cooperar activamente a nivel internacional en la materia.

Las ciudades, aunque reconocidas por su rico pasado cultural y artístico, son también capaces de desarrollar nuevos horizontes y son excelentes laboratorios de la diversidad cultural, donde se estimulan la necesidad de un reconocimiento cultural que afirme su identidad en un mundo globalizado”.



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

La Red de Ciudades Creativas, que nació de la experiencia de la Alianza Global para la Diversidad Cultural de la Unesco en 2002, comparte con ella su voluntad de convocar a los actores del sector público, privado y la sociedad civil para favorecer el desarrollo de las industrias creativas e incentivar nuevas formas de cooperación internacional.

Esta Red permite a las ciudades participar de un amplio intercambio de experiencias y prácticas llevadas a cabo por las ciudades que las integran, teniendo en cuenta siempre las necesidades de los agentes culturales locales de los sectores público, privado y de la sociedad civil. Por este motivo, al integrarse en la Red, las ciudades se comprometen a desarrollar vínculos destinados a conseguir los siguientes objetivos:

- Realzar la oferta cultural de su ciudad a través de una plataforma internacional.*
- Hacer de la creatividad un elemento esencial para el desarrollo económico y social de la ciudad.*
- Compartir experiencias y conocimientos con espacios culturales de todo el mundo.*
- Contribuir a la capacitación y formación en técnicas empresariales de los agentes culturales a escala local.*
- Fomentar la innovación a través del intercambio de capacitación técnica y conocimientos específicos.*
- Promover la diversidad de la producción cultural en los mercados nacionales e internacionales.*

La llamada nueva economía que ha propiciado un cambio en los modelos económicos ha fomentado, entre otros, la aparición y el desarrollo de la llamada industria creativa. Dentro de esta nueva industria creativa sin duda tiene una gran importancia el papel de los agentes culturales y su actuación innovadora en constante expansión que favorece la creación de sinergias entre los colectivos y movimientos con los que interactúan y para ello, una plataforma como la Red de Ciudades Creativas es un instrumento fundamental para conseguirla.

En los últimos años, se ha producido un desarrollo cultural sin precedentes en la ciudad de Málaga, con una apuesta firme y decidida por hacer de la ciudad un referente cultural como demuestran las actuaciones realizadas bajo la llamada “política de museos”, el apoyo y consolidación del Festival de Cine, la apertura de centros culturales, etc. Sin embargo, en una ciudad donde existen múltiples y variados agentes culturales, no existen suficientes medidas a nivel institucional que ayuden a identificar sus necesidades básicas y apuesten por su internacionalización e integración en colectivos internacionales.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

La Red de Ciudades Creativas facilita por un lado a los agentes locales un medio de intercambiar conocimientos y experiencia a escala global, ofreciéndoles la oportunidad de aplicar en sus ámbitos un conjunto de recursos y experiencias muy diverso y de igual manera, permite a las autoridades locales adquirir conciencia del gran papel que pueden desempeñar en proyectos de ámbito internacional.

Es por ello por lo que este Grupo Municipal considera que la inclusión de Málaga en la Red de Ciudades Culturales supone una gran oportunidad para reunir a todos los actores culturales locales, exponer los puntos fuertes y necesidades de la ciudad en un marco de colaboración que permita una mayor comunicación y cohesión en el ámbito local y facilite la creación de vínculos e innovaciones en la oferta cultural de la ciudad, no solo para los ciudadanos sino dirigidas también al turismo cultural.

Esta Red se articula en torno a siete redes temáticas de entre las cuales cada ciudad elige la que mejor puede ajustarse a los criterios establecidos, teniendo la posibilidad de proponer y añadir criterios nuevos para justificar su candidatura.

Estas siete redes son las siguientes:

- *Música (a la que pertenece Sevilla)*
- *Diseño (a la que pertenece Bilbao)*
- *Literatura (a la que pertenecen Granada y Barcelona)*
- *Gastronomía (a la que pertenecen Burgos y Denia)*
- *Cine (a la que pertenece Tarrasa)*
- *Artesanía y Arte Popular*
- *Arte Digital*

Como se ha comentado con anterioridad, la postulación de una ciudad para formar parte de la Red de Ciudades Creativas de la Unesco es un proceso de colaboración público-privada entre todos los agentes intervinientes destinado a mejorar la vida cultural de la ciudad e integrar la Cultura en el desarrollo de la misma. Desde este Grupo Municipal, teniendo en cuenta los criterios establecidos por la Unesco, consideramos que la candidatura en la que la ciudad de Málaga puede cumplir la mayoría de esos criterios es la de Cine o Gastronomía.

Para su inclusión en la Red, las ciudades interesadas deben presentar el expediente de candidatura con la información solicitada y la justificación de la elección de la red temática de la que quieren formar parte, así como constituir un grupo de gestión que represente a la candidatura integrado tanto por el sector público como privado. Una vez preparado el expediente de candidatura, el mismo



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

puede ser presentado por Alcaldía o el área municipal responsable de respaldar la economía creativa local.

Por todo lo anteriormente expuesto, desde este Grupo Municipal proponemos la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

1.-. Instar el equipo de gobierno a evaluar la propuesta de inclusión de la Ciudad de Málaga en la Red de Ciudades Creativas de la Unesco y a promover la puesta en contacto de todos los agentes culturales interesados en formar parte de la candidatura.

2.-. Instar al equipo de gobierno a la creación de un grupo de trabajo en el que se integren los agentes culturales de la ciudad con la finalidad de preparar el expediente de candidatura a la red temática que se determine y el cumplimiento y mantenimiento a largo plazo de los objetivos marcados para la consecución de la candidatura.”

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente este asunto por unanimidad, con enmiendas al acuerdo primero y la supresión del acuerdo segundo, a propuesta del Grupo Municipal Popular, quedando como acuerdo único el del siguiente tenor literal:

ACUERDO ÚNICO: Instar el equipo de gobierno a evaluar la posibilidad de volver a participar en la solicitud de la convocatoria de Red de Ciudades Creativas de la Unesco y a promover la puesta en contacto de todos los agentes culturales interesados en formar parte de la candidatura.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la propuesta presentada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D^a. Elisa Pérez de Siles Calvo, D^a. Gemma del Corral Parra, D. Luis Verde Godoy y D. Juan Cassá Lombardía.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 15.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, REFERIDA A LA CREACIÓN DE UN PLAN CONTRA LA DESIGUALDAD SOCIAL EN MÁLAGA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, de fecha 25 de marzo de 2019, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

“MOCIÓN que presenta la concejala del Grupo Mpal de Málaga para la Gente, Remedios Ramos Sánchez, a la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, relativa a la creación de un plan contra la desigualdad social en Málaga.

La década de crisis ha afectado más a las rentas más bajas y a las medias que se han desplomado, y los recortes de derechos en política social realizados en los últimos años a nivel estatal también han afectado a ampliar la desigualdad social. Ante esta situación, se hace absolutamente necesario reforzar, por parte de las administraciones públicas, la atención directa a este sector de la sociedad perjudicado por la crisis, con un plan contra la desigualdad social y la brecha abierta entre los barrios ricos y los barrios pobres.

El informe del Observatorio de Medio Ambiente Urbano (OMAU) sobre distribución de la renta en la ciudad de Málaga (Índice de Gini, Curva de Lorenz, Desigualdad y Pobreza en Málaga) reflejaba el desmesurado incremento de la desigualdad social y de la brecha que existe entre los barrios ricos y los barrios pobres de la ciudad, así como un gran aumento del porcentaje de la población con riesgo de pobreza y exclusión social en Málaga.

Los barrios ricos son más ricos y los pobres más pobres o igual de pobres. Esta son las conclusiones que se desprenden tanto del informe del OMAU como de datos recientes de la Agencia Tributaria respecto a la renta familiar disponible, que señalan claramente que se está acentuando el mapa de la desigualdad entre los distintos barrios de la capital.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

La renta neta media anual por hogar en la ciudad es de 25.186 euros anuales, pero existen una gran diferencia, no solo entre familias, sino también por barriadas, aumentado la brecha respecto a los barrios más humildes que se están quedando atrás. El litoral Este es la zona con mayor renta familiar disponible de la ciudad, con 48.511 euros anuales, casi el tripe de la renta familiar que perciben las familias de la Rosaleda y Palma-Palmilla, con 17.751 euros de renta media anual; o las familias de Campanillas-Puerto de la Torre y de las familias de Vistafranca, San Andrés y La Luz, con 18.401 y 18.943 euros de renta media anual disponible, respectivamente, lo que demuestra ese aumento en la desigualdad.

En los últimos años estas realidades, lejos de acercarse, se han ido distanciando y alejando cada vez más. Aunque en estos cuatro años la renta media en el conjunto de la capital ha aumentado un 5% (de 23.962 a 25.186 euros anuales), lo cierto es que la brecha económica entre las zonas más ricas y las más humildes creció un 11%, cerca 3.000 euros.

El Índice Gini, que mide la desigualdad, en Málaga es 31,54%, en la Unión Europea es 30,2%. En Málaga el 10% más rico acapara el 23% de la riqueza el 10% más pobre el 3%. El 20% más pobre de la población apenas posee el 7% de la riqueza de la ciudad.

Además de esto, según el informe del OMAU, respecto a la relación entre el Índice de Gini y la Curva de Lorenz, que es el indicador que se utiliza para medir la desigualdad, ya se sitúa en el 5,43, lo que resulta muy preocupante. Así la tasa de riesgo de pobreza es del 22,58% de quienes habitan en nuestra ciudad. Ponderando los datos podemos afirmar que existen, al menos, 128.000 personas en riesgo de pobreza en nuestra ciudad.

La mitad de los menores de 16 años viven en hogares que llegan a fin de mes con dificultad (índice de pobreza subjetiva) y casi 4 de cada 10 malagueños (37,53) tiene dificultades para llegar a fin de mes, 10 puntos por encima de la media estatal (27,2).

Nuestro grupo lleva años alertando de que la pobreza es todavía una realidad muy presente en Málaga y que, desde el Ayuntamiento de Málaga y otras instituciones, aún no hemos conseguido reducirla sino que, por el contrario, la pobreza y la desigualdad ha aumentado en nuestra ciudad como reflejan en los datos de organismos municipales y los Servicios Sociales Municipales, además de estudios e informes realizados de ONG's a partir de los datos de INE y los indicadores sociodemográficos y económicos.

Lo que ocurre es que la pobreza no vende, por tanto se oculta, se invisibiliza. Pero por ocultar e invisibilizar estas situaciones de pobreza, en la ciudad de ensueño ausente de problemas que se nos vende, no desaparece la miseria, en la Smart city



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

hay gente que no tiene para comer ni para pagar la luz y el agua. De la pobreza no se habla, basta con mirar para otro lado, como con el rascacielos del Puerto, para evadir esa realidad.

Sin embargo, aunque no nos guste, aunque no queremos que exista, no podemos mirar para otro lado respecto al 31,54% en riesgo de exclusión social; respecto al 22,58% que sufre riesgo de pobreza; o respecto al 8% en situación de pobreza y vulnerabilidad.

Ante esta situación, se hace necesario continuar reforzando la atención social a los más desfavorecidos de la sociedad, con un plan contra la desigualdad social en Málaga que tenga en cuenta la brecha existente entre barrios ricos y pobres, de forma que la inversión social e inversión presupuestaria sea equilibrada entre los barrios y existan mecanismos de redistribución y cohesión social para frenar la tendencia hacia la desigualdad, para que los barrios más humildes se vayan equiparando a los barrios más acomodados, en vez de que como sucede en la actualidad se estén alejando cada vez más.

La pretendida recuperación económica es una ilusión para una gran parte de la población, no solo no ha llegado a ellos, sino que se ha agrandado la brecha entre los que más tienen y los que menos tienen, ha aumentado la desigualdad. La precariedad laboral y bajos salarios, ha provocado que muchas personas tengan dificultades para vivir aunque tengan trabajo, el peso de los servicios y hostelería hace que esa realidad sea frecuente.

En atención a lo anterior, proponemos que se adopten los siguientes

ACUERDOS

1º.- Instar al equipo de gobierno a la creación de un plan contra la desigualdad social en Málaga que tenga en cuenta la brecha existente entre barrios ricos y pobres, de forma que la inversión social e inversión presupuestaria sea equilibrada entre los barrios y existan mecanismos de redistribución y cohesión social para frenar la desigualdad, para que los barrios humildes se vayan equiparando a los barrios acomodados.

2º.- Instar al equipo de gobierno a que incremente la inversión social de forma suficiente para atender todas las necesidades sociales actuales y que ninguna persona se quede desatendida, así como a que la Junta de Andalucía y el Gobierno Central aumenten sus transferencias de programas para reducir la pobreza y la desigualdad en nuestro país.”

VOTACIÓN



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

La Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente este asunto por unanimidad de los miembros presentes, con enmiendas al acuerdo primero a propuesta del Grupo Municipal Popular, quedando los acuerdos del siguiente tenor literal:

1º.- Instar al equipo de gobierno a la actualización del Plan de Inclusión Social de Málaga que tenga en cuenta la brecha existente entre barrios ricos y pobres, de forma que la inversión social e inversión presupuestaria sea equilibrada entre los barrios y existan mecanismos de redistribución y cohesión social para frenar la desigualdad, para que los barrios humildes se vayan equiparando a los barrios acomodados.

2º.- Instar al equipo de gobierno a que incremente la inversión social de forma suficiente para atender todas las necesidades sociales actuales y que ninguna persona se quede desatendida, así como a que la Junta de Andalucía y el Gobierno Central aumenten sus transferencias de programas para reducir la pobreza y la desigualdad en nuestro país.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la propuesta presentada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D^a. Elisa Pérez de Siles Calvo, D^a. Gemma del Corral Parra, D. Luis Verde Godoy y D. Juan Cassá Lombardía.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

**PUNTO N° 16.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DEL CONCEJAL NO
ADSCRITO, RELATIVA A LA PUESTA EN MARCHA DE
CURSOS GRATUITOS DE DEFENSA PERSONAL**



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**DESTINADO A MUJERES DE LA CIUDAD DE MÁLAGA
PARA HACER FRENTE A SITUACIONES DE
VIOLENCIA MACHISTA.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, de fecha 25 de marzo de 2019, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

“MOCIÓN que presenta el concejal no adscrito Juanjo Espinosa Sampedro a la consideración de la Comisión del Pleno de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, relativa a la puesta en marcha de cursos gratuitos de defensa personal destinado a mujeres de la ciudad de Málaga para hacer frente a situaciones de violencia machista.

En lo que va de año 12 mujeres han sido asesinadas por sus parejas o ex-parejas, 987 desde que comenzaron a contarse en 2003. Andalucía es la comunidad en la que más casos se han producido en lo que va de año. Las agresiones sexuales con penetración aumentaron en España un 22,7% durante 2018, llegando a los 1.702 delitos de violación denunciados frente a los 1.387 de 2017. También los hicieron el resto de agresiones y abusos sin penetración en un 17,5%, pasando de 10.305 denuncias en 2017 a las 12.109 en 2018. Desde 2016 se han documentado 95 agresiones sexuales múltiples y entre las tres provincias con más casos se encuentra Málaga.

El pasado 8 de marzo la sociedad española volvió a ser testigo de una jornada histórica de movilizaciones, protagonizadas por las mujeres, clamando por la igualdad y contra la violencia machista. Entre sus numerosas y justas reivindicaciones, se denunciaba la situación de vulnerabilidad y miedo que sienten millones de mujeres debido a las constantes situaciones de acoso, agresiones sexuales y demás manifestaciones de la cultura machista que persiste, lamentablemente, en una amplia mayoría de hombres.

“Queremos vivir sin miedo” decían numerosas pancartas presentes en dichas movilizaciones, señalando un problema que atañe al conjunto de la sociedad y que requiere que desde las distintas administraciones públicas se brinde una respuesta mediante políticas concretas y efectivas.

Evidentemente, se trata de un problema complejo que requiere de políticas públicas transversales y de calado que ataquen en profundidad las bases de la sociedad patriarcal y permitan avanzar hacia una sociedad igualitaria, y sobre ello el movimiento feminista ha propuesto múltiples medidas en las distintas



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

administraciones y que, es justo decirlo, han tenido una traducción claramente insuficiente.

En los últimos años estamos siendo testigos de un exponencial crecimiento de la participación de mujeres en cursos y talleres de 'defensa personal' para hacer frente a agresiones machistas, lo que nos lleva a conclusiones ambivalentes. Por un lado la enorme demanda de este tipo de cursos confirma una triste realidad: una amplia mayoría de mujeres sienten miedo en multitud de situaciones ante la posibilidad de ser agredidas o acosadas por hombres. Por otro lado, cada vez más mujeres quieren dotarse de instrumentos y saberes que minimicen su vulnerabilidad y les permita hacer frente a estas situaciones para, con ello, combatir esa sensación de miedo.

En los medios de comunicación y en las redes sociales se pueden encontrar multitud de ejemplos de casos en los que las técnicas, saberes y la fortaleza adquirida en este tipo de talleres han salvado a mujeres de violaciones, agresiones sexuales o acoso machista.

Somos conscientes que enseñar a las mujeres a defenderse no basta para solucionar el problema, y como hemos expuesto en anteriores mociones mientras no eduquemos en igualdad, mientras los varones no aprendan a relacionarse con las mujeres en un plano de equidad, mientras las mujeres sean consideradas objetos y no sujetos con los mismos derechos y obligaciones que los hombres, mientras el modelo masculino tradicional (violento, depredador, insensible, analfabeto emocional) no se alterne por otros modelos más humanizados y feminizados, no habrá ningún lugar público o privado completamente seguro para las mujeres.

Pero en el mientras tanto, las administraciones públicas en general, y esta corporación municipal en particular, tienen la responsabilidad y la obligación de implementar medidas concretas que minimicen el riesgo y la percepción de inseguridad entre las mujeres.

Mientras seguimos exigiendo el cumplimiento de las políticas públicas propuestas por el movimiento feminista, queremos avanzar en hacer de Málaga una ciudad más segura e igualitaria, y siguiendo las buenas prácticas realizadas por diversos municipios españoles y europeos, proponemos al Pleno Municipal la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1- El Ayuntamiento de Málaga pondrá en marcha, con la máxima celeridad posible, cursos gratuitos de defensa personal destinado a mujeres para hacer frente a situaciones de violencia machista en todos los distritos de la ciudad.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

2- *El Ayuntamiento de Málaga garantizará que dichos cursos, que podrán realizarse tanto en equipamientos y locales públicos como mediante convenios de colaboración con gimnasios y clubes deportivos, sean impartidos por personas cualificadas, priorizando la presencia de monitoras mujeres, y que incorporen conocimientos básicos en igualdad.*

3- *El Ayuntamiento de Málaga incorporará a su vez este tipo de cursos en el programa de la Fiesta del Deporte que organiza anualmente el consistorio.*

3- *El Ayuntamiento de Málaga publicitará la celebración de dichos cursos mediante todos los canales y medios disponibles con los que cuente el consistorio.”*

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente este asunto por unanimidad de los miembros presentes, con enmiendas al acuerdo primero a propuesta del Grupo Municipal Popular, quedando los acuerdos del siguiente tenor literal:

1- *El Ayuntamiento de Málaga continuará, con la máxima celeridad posible, cursos gratuitos de defensa personal destinado a mujeres para hacer frente a situaciones de violencia machista en todos los distritos de la ciudad.*

2- *El Ayuntamiento de Málaga garantizará que dichos cursos, que podrán realizarse tanto en equipamientos y locales públicos como mediante convenios de colaboración con gimnasios y clubes deportivos, sean impartidos por personas cualificadas, priorizando la presencia de monitoras mujeres, y que incorporen conocimientos básicos en igualdad.*

3- *El Ayuntamiento de Málaga incorporará a su vez este tipo de cursos en el programa de la Fiesta del Deporte que organiza anualmente el consistorio.*

3- *El Ayuntamiento de Málaga publicitará la celebración de dichos cursos mediante todos los canales y medios disponibles con los que cuente el consistorio.*

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la propuesta presentada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D^a. Elisa Pérez de Siles Calvo, D^a. Gemma del Corral Parra, D. Luis Verde Godoy y D. Juan Cassá Lombardía.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 17.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN CONJUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, EL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA AHORA Y EL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, EN RELACIÓN CON LOS ACUERDOS PLENARIOS INCUMPLIDOS SOBRE LAS NECESIDADES DE LOS CLUBES DEPORTIVOS GIRÓN Y CIUDAD DE MELILLA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, de fecha 25 de marzo de 2019, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

“Moción que presentan la concejala del Grupo del PSOE, Begoña Medina, la concejala del Grupo Málaga Ahora, Isabel Jiménez, y la concejala de Málaga para la Gente, Remedios Ramos, a la Comisión de Pleno de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, en relación con los acuerdos plenarios incumplidos sobre las necesidades de los clubes deportivos Girón y Ciudad de Melilla.

El Club Deportivo Girón, emblema del fútbol sala malagueño, tiene ya 22 años de historia, lo que le convierte en el club más antiguo de toda la zona oeste. Durante todos esos años se ha esmerado con las niñas y niños de la zona para que aprendan a trabajar en equipo, se formen como personas y se conviertan en buenos y buenas jugadoras.

Gracias a su excelente trabajo algunos de los jugadores que han pasado por sus categorías inferiores han llegado a la élite del fútbol sala y juegan en la primera



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

división española e italiana e incluso visten la zamarra de la selección nacional. Y eso que el club Deportivo Girón es un club humilde, en el que todos los componentes (jugadores, entrenadores y directivos) se pagan los gastos de su propio bolsillo, al carecer de ayudas o patrocinios privados.

El CB Ciudad de Melilla, por su parte, nace a finales de 1980 en el Colegio Público Ciudad de Melilla, situado en la calle Salvador Tomasetti, en pleno barrio de Las Delicias. En una época en la que casi nadie practicaba y apostaba por el baloncesto en Málaga, un grupo de profesores y padres del alumnado deciden fomentar la práctica de este deporte entre los alumnos del centro. La edificante dedicación de algunos profesores, secundados con euforia por una nutrida piña de jóvenes y adultos de las barriadas colindantes, hicieron realidad una idea que, después de 39 años, continúa vigente en el baloncesto base malagueño.

Ambos clubes comparte las instalaciones municipales situadas en c/ Guadiaro, en Carretera de Cádiz, cedidas de forma precaria por este Ayuntamiento. Destaca que entre ambos el número de deportistas federados supera las 500, en su mayoría niños y adolescentes.

Desde hace años estos clubes vienen reclamando el apoyo de este Excmo. Ayuntamiento de Málaga, a fin de arreglar y mejorar las instalaciones en las que entrenan y juegan. Al principio de esta legislatura, en diciembre de 2015, se presentó una moción en esta Comisión, que fue aprobada por unanimidad y posteriormente ratificada en Pleno, de manera que se acordaron diferentes actuaciones

a. Equipar las actuales instalaciones con unos vestuarios para el equipo visitante, el local y el árbitro. Así mismo, dotar al campo de un cuarto para el material. Arreglar el acceso a los baños para que sea accesible a personas con problemas de movilidad.

b. Habilitar un local para el Club Deportivo Girón que haga las veces de sede social, donde puedan exhibir los trofeos cosechados a lo largo del tiempo y que haga las veces de sede administrativa del club, donde la junta directiva pueda atender las labores diarias del club.

c. Reparar y adecentar los muros que hay detrás de las porterías, actualmente en riesgo de derrumbe. Añadir un graderío anexo a la bandas de juego, de forma que padres, madres, vecinas y vecinos puedan ver con comodidad el desarrollo del juego o los entrenamientos. Asimismo, reparar la puerta de entrada a la pista, rota desde hace años.

d. Pintar correctamente la pista de juego, según el reglamento vigente de fútbol sala.

e. Comprometer una partida de gasto suficiente para ejecutar efectivamente el anterior punto.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Posteriormente, se volvió a llevar otra moción al Pleno para pedir el cumplimiento inmediato de estos acuerdos, y también fue aprobada. Han transcurrido tres años desde que el gobierno municipal se comprometiera con la junta directiva del club cumplir estos nuevos acuerdos, que, sin embargo, sigue sin ejecutar. Se reparó solo uno de los paños del muro y la puerta de entrada, y se facilitó algo de material. Lo más llamativo es que desde el equipo de gobierno se les ha estado asegurando que el proyecto de remodelación estaba muy avanzado y que pronto empezarían las obras. No era cierto: recientemente se ha comunicado al club que las instalaciones se encuentran en zona verde y la edificabilidad permitida está ya superada según el PGOU, por lo que sería necesario solicitar un cambio de uso del suelo para acometer las obras.

Llama la atención que, después de más de 3 años, el equipo de gobierno no haya reparado en esta circunstancia. Cabe resaltar que ante los acuerdos aprobados y las posteriores promesas del equipo de gobierno de acometer las obras de forma inmediata, el Club Girón federó varios equipos, lo que conlleva unos requisitos mínimos y obligatorios en las instalaciones, como, precisamente, vestuarios para el equipo visitante y para los árbitros, etc. Los acuerdos y promesas incumplidas, además de las informaciones falaces, han derivado por tanto en multas que la Federación está imponiendo al club por no contar con las instalaciones mínimas exigidas.

Es por todo esto que los grupos firmantes solicitamos la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS

1- Que de forma inmediata se busquen las soluciones legales para dar cumplimiento a los acuerdos plenarios sobre el adecentamiento y adecuación de las instalaciones de calle Guadiaro utilizadas actualmente por los clubes deportivos Girón y Ciudad de Melilla.

2- Que de manera urgente se consigne el presupuesto necesario para la ejecución inmediata de todas las actuaciones que no precisen el cambio de uso del suelo, como son la instalación de las gradas, la mejora de los baños, el arreglo de los muros, etc.

3- Que se firme el correspondiente convenio para la concesión del uso de las instalaciones a ambos clubes, según los criterios de la nueva ordenanza municipal, de manera que por fin concluya la concesión en precario y estas entidades cuenten con la seguridad jurídica que merecen por su contrastada labor de fomento del deporte de base entre la juventud malagueña.”



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente este asunto por unanimidad, con enmiendas a los tres acuerdos a propuesta del Grupo Municipal Popular, quedando los acuerdos del siguiente tenor literal:

1- *Continuar con los trámites necesarios, para buscar soluciones legales para dar cumplimiento a los acuerdos plenarios sobre el adecentamiento y adecuación de las instalaciones de calle Guadiaro utilizadas actualmente por los clubes deportivos Girón y Ciudad de Melilla.*

2- *Que de manera urgente se consigne en el próximo ejercicio presupuestario, el presupuesto necesario para la ejecución inmediata de todas las actuaciones que no precisen el cambio de uso del suelo, como son la instalación de las gradas, la mejora de los baños, el arreglo de los muros, etc.*

3- *Que se firme el correspondiente convenio para la concesión del uso de las instalaciones a ambos clubes, conforme a los criterios de la Ordenanza Reguladora de la Cesión y Uso de Bienes Inmuebles de Titularidad Municipal a Asociaciones y Entidades sin Ánimo de Lucro, de manera que por fin concluya la concesión en precario y estas entidades cuenten con la seguridad jurídica que merecen por su contrastada labor de fomento del deporte de base entre la juventud malagueña.*

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la propuesta presentada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D^a. Elisa Pérez de Siles Calvo, D^a. Gemma del Corral Parra, D. Luis Verde Godoy y D. Juan Cassá Lombardía.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

mismo propuestos.

COMISIÓN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA, MOVILIDAD, ACCESIBILIDAD Y SEGURIDAD

PUNTO N° 18.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE ELEMENTOS DEL SUNC-R-PD.3 “MONTE DORADO” EN CALLE OBOE Y CALLE DISTANCIA

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, de fecha 19 de marzo de 2019, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Punto n° 2.- La Comisión del Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, conoció informe-propuesta del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de la GMU, de fecha 13 de marzo de 2019, el cual copiado a la letra dice:

“Expediente: Modificación del PERI. PL 54/17

Interesado: Esperanza Mª Lopez de la Torre

Situación: SUNC-R-PD.3

Ref Catastral: 3772887UF7637S0001PB

Junta Distrito: N° 3 Ciudad Jardín

Asunto: Informe jurídico y propuesta para aprobación definitiva de Modificación del PERI SUNC-R-PD.3 “Monte Dorado”

INFORME PROPUESTA COMISIÓN DEL PLENO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA, ACCESIBILIDAD, MOVILIDAD Y SEGURIDAD.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 172, 173 y 175 del Real Decreto núm. 2568/1986 de 28 de noviembre aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y con respecto al expediente de referencia, se emite el siguiente informe jurídico municipal consistente en la siguiente propuesta de aprobación definitiva:

RESULTANDO que el ámbito de aplicación de la presente Modificación del Plan Especial de Reforma Interior del SUNC-R-PD.3 “Monte Dorado” (aprobado definitivamente con fecha 27-6-13) es la suma de las parcelas 64, 65, 67 y 141 recogidas en el plano I.06 “Estructura de la Propiedad” del Plan Especial vigente,



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

afectadas por la inclusión de escaleras de comunicación entre las calles Oboe y Distancia.

Señalándose que la superficie total del ámbito es la suma de las superficies de cada una de las parcelas afectadas: 2769,17m²; con la especificación indicada en el acuerdo de aprobación inicial respecto a la diferencia entre la información obtenida del PERI vigente y de las superficies descritas en esta modificación, que responde a un error aritmético detectado en la medición de la parcela 67, siendo esta la definida en la presente modificación (645,15 m²) según se señala en el informe técnico del Departamento de 30 de mayo de 2018. Todo ello conforme el siguiente cuadro ilustrativo corregido:

	<i>Sup. PERI vigente</i>	<i>Sup Modificación PERI</i>
<i>Parcela 64</i>	<i>703,90</i>	<i>703,05</i>
<i>Parcela 65</i>	<i>915,20</i>	<i>915,20</i>
<i>Parcela 67.....</i>	<i>500,00</i>	<i>645,15</i>
<i>Parcela 141</i>	<i>505,77</i>	<i>505,77</i>
<i>Total ámbito</i>	<i>2624,87</i>	<i>2769,17</i>

RESULTANDO que la presente modificación tiene por **objeto** resolver los problemas puntuales existentes en dichas parcelas conforme los siguientes fines:

- *Dotar de fachada mínima de parcela y acceso a garaje a parcela 67.*
- *Suprimir el viario peatonal en cumplimiento de medidas de seguridad y minoración del presupuesto de ejecución de la urbanización y en coherencia con el proyecto de urbanización aprobado.*
- *Realignar los linderos, eliminando los viarios peatonales interiores (escaleras), que facilite la gestión de los terrenos y no merme la superficie de parcelas que han cumplido con su obligación de no ser edificadas.*

Planteándose asimismo el cambio de zonificación de la parcela destinada a equipamiento que se traslada a la parcela municipal, con incremento de la superficie en 616 m²s.

Y por otra parte, la extensión del derecho a acceder a través de zona verde -reconocido en las Ordenanzas Particulares a la parcela 23 (“Parcelas con condiciones específicas”)- para al resto de las parcelas de la misma calle: 39, 145 y 147 del plano P.2.1 del PERI vigente.

Haciéndose constar que la presente Modificación no permite el aumento del aprovechamiento existente aunque se produzca aumento de la superficie calificada (paso de superficie de viario a UAS), ni produce modificación en el número máximo de viviendas recogido en el PERI vigente.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

RESULTANDO que el PGOU vigente ha sido aprobado definitivamente, de manera parcial, por Orden de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, de **21 de enero de 2011** y tras la verificación de la Dirección General de Urbanismo de la subsanación de las deficiencias a que se refería la citada Orden, tal y como se recoge en su Resolución de 28 de julio de 2011, se ha procedido a la publicación de la Normativa de la citada Revisión-Adaptación del PGOU de Málaga en el BOJA nº 170 de 30 de agosto de 2011, encontrándose los terrenos incluidos en el ámbito del presente instrumento de planeamiento adscritos al SUNC-R-PD.3 "Monte Dorado", cuyas determinaciones han sido desarrolladas por el Plan Especial de Reforma Interior que ha tenido aprobación definitiva por el Pleno del Ayuntamiento con fecha 27 de junio de 2013 (BOP 10/12/2013).

RESULTANDO los siguientes **antecedentes de hecho** que deben ser destacados en el presente procedimiento:

1) Con fecha **22 de junio de 2018** la Junta de Gobierno Local acordó aprobar inicialmente la "Modificación Puntual de Elementos del SUNC-R-PD.3 "Monte Dorado" en calle Oboe y calle Distancia", promovido de oficio, conforme a la documentación fechada abril 2018 en los términos del informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de 30 de mayo de 2018 y subsanación de 7 de junio de 2018; todo ello según lo dispuesto en los arts. 31 al 41 de la LOUA.

2) El trámite de información pública se sustanció mediante anuncios publicados en el Diario Sur de fecha **26 de julio de 2018**; en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha **13 de agosto de 2018** y en el Tablón de Anuncios de la Gerencia de Urbanismo durante el período comprendido entre los días **24 de julio y 24 de agosto de 2018**, ambos inclusive.

También consta en el expediente notificación personal a los titulares de los terrenos incluidos en el ámbito así como remisión de anuncio al Negociado de Técnicas Aplicadas a la Información del Departamento de Gestión Económica y Recursos Humanos en cumplimiento a lo previsto en el artículo 39.3 de la Ley 7/2002.

3) Con fecha 21 de agosto de 2018 ha tenido entrada informe emitido el **13 de agosto de 2018** por la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, favorable a la tramitación del presente instrumento de planeamiento, de conformidad con el apartado C) del Art. 31.2 de la LOUA.

4) Con fecha 3 de septiembre de 2018 ha tenido entrada informe de la misma Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de fecha **29 de agosto de 2018** en el que se hace constar que el presente instrumento de planeamiento no se encuentra sometido a evaluación ambiental estratégica en los términos de la Ley 7/2007 de 9 de julio.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

5) *Por la Vicesecretaría Delegada de la Gerencia se expide Certificación de fecha **3 de octubre de 2018** en la que consta que, durante los plazos computados a efectos de información pública general y notificaciones a los propietarios, se ha presentado la siguiente alegación:*

- Alegación presentada por Fermín Fuentes Gallego con fecha de entrada en Registro del Ayuntamiento de Málaga el 28 de agosto de 2018; y en el Registro de esta Gerencia Municipal de Urbanismo de Málaga el 3 de septiembre de 2018; N° de documento 551.132.

6) *Con fecha **16 de noviembre de 2018** se acordó por la Ilma. Junta de Gobierno Local, desestimar la alegación presentada por Fermín Fuentes Gallego por las razones aducidas en el informe técnico de 22 de octubre de 2018, antes transcrito, así como aprobar provisionalmente el expediente conforme a la documentación fechada abril 2018 en los términos del informe técnico antes referido.*

7) *Con fecha 6 de marzo de 2019 ha tenido entrada informe del Consejo Consultivo de Andalucía, emitido con fecha **27 de febrero de 2019**, con carácter favorable al presente instrumento de planeamiento.*

8) *Con fecha **13 de marzo de 2019** se emite informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística con propuesta de aprobación definitiva del expediente.*

CONSIDERANDO *que ha quedado acreditada la **justificación** de la modificación que se plantea, así como su adecuación a la normativa urbanística en virtud de los sucesivos informes técnicos emitidos por este Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística:*

*- Informes de **2 de agosto de 2016** (en expediente IU 1042/16) y de **14 de noviembre de 2017** (expediente IU 1822/16) relativos a las alineaciones de la parcela sita en c/ Distancia 19, afectada por dos escaleras de comunicación entre las calles Distancia y Oboe, y en los cuales se hacía constar la procedencia de tramitar la modificación del PERI Monte Dorado.*

*- Informe técnico de **30 de mayo de 2018** y complementario de **7 de junio de 2018**, en los que se propone la aprobación inicial del expediente.*

*- Informe técnico de **22 de octubre de 2018** que analiza las cuestiones planteadas en la alegación presentada por Fermín Fuentes Gallego, proponiendo su desestimación y la consecuente aprobación provisional del expediente.*

*- Informe técnico de **13 de marzo de 2019** que a la vista de informe favorable emitido por el Consejo Consultivo de fecha 27 de febrero de 2019, propone la*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

aprobación definitiva de la Modificación del PERI de conformidad con la documentación técnica que ha tenido aprobación provisional. Todo ello en los términos que siguen:

“Con fecha 16 de noviembre de 2018 se produjo por la junta de gobierno local la aprobación provisional de la Modificación Puntual de Elementos del SUNC-R-PD.3 “Monte Dorado” en calle Oboe y calle Distancia, según documentación fechada a abril de 2018.

De acuerdo a lo indicado en el Informe emitido con fecha 13/08/2018 por la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Málaga se solicitó informe al Consejo Consultivo de Andalucía previo a la aprobación definitiva.

Con fecha 6 de marzo de 2019 y número 142.520 del Registro General de Entrada de esta Gerencia Municipal ha tenido entrada informe de dicho organismo, cuyo dictamen se emite en sentido favorable. Por tal motivo, y tomando como antecedentes lo argumentado en el informe emitido de 22 de noviembre de 2018, desde el punto de vista técnico, no existe inconveniente alguno para proceder a la aprobación definitiva de este expediente.”

CONSIDERANDO *que consta en las presentes actuaciones el informe favorable de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Málaga de fecha 13 de agosto de 2018, de conformidad con el art. 31.2 c) de la Ley 7/2002 y art. 13.3 e) del Decreto 36/2014 que regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, que se expide en los siguientes términos:*

“El expediente justifica el art.36.2 a.1ª de la LOUA al suponer la nueva ordenación propuesta una mejora para la población, sin desvirtuar las opciones básicas de la ordenación original del PERI y sin que suponga un incremento del aprovechamiento lucrativo ni disminución de suelo con destino público.

El contenido documental aportado es el adecuado, sin que se observen objeciones técnicas a la intervención urbanística propuesta”

CONSIDERANDO *asimismo el informe de dicha Delegación Territorial de fecha 29 de agosto de 2018 en el que se hace constar, de conformidad con dictamen del Servicio de Protección Ambiental de 17 de agosto de 2018, que “nos encontramos ante una innovación de un instrumento de planeamiento de desarrollo que no altera el uso del suelo ni posibilita la implantación de actividades o instalaciones cuyos proyectos deban someterse a evaluación de impacto ambiental, por lo que, de conformidad con la Ley 7/2007, de 9 de julio, no se encuentra sometido a evaluación ambiental estratégica.”*



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

CONSIDERANDO *asimismo el informe favorable emitido con fecha 27 de febrero de 2019 por el Consejo Consultivo de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el art. 17.10.e) de la Ley 4/2005 de 8 de abril; Decreto 273/2005, de 13 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Consejo Consultivo de Andalucía; artículo 36. 2. c), 2ª de la citada LOUA y artº 1.1.7.4.3 del Plan General que regula las modificaciones cualificadas del PGOU; y en el que se constata:*

“...que se produce un incremento del suelo dotacional de 616 m2 respecto a la ordenación vigente, sin incremento del aprovechamiento lucrativo, lo cual justifica el bienestar para la población que, de conformidad con el art. 36.2.a.1ª de la LOUA, debe perseguir toda modificación de planeamiento urbanístico, dictaminándose en consecuencia favorablemente el expediente sometido a consulta”

CONSIDERANDO *que la potestad planificadora corresponde a las CCAA y las Corporaciones Locales, configurándose como una potestad administrativa de aprobación del planeamiento, esencial y profundamente discrecional (TS 21-9-93; TSJ Navarra 17-1-00, RJCA 37), lo que supone que la Administración goza de discrecionalidad «ius variandi» para determinar la forma en que ha de quedar ordenado el territorio, y cuales sean los destinos de los inmuebles, por lo que es competente la Administración local para el ejercicio de esta potestad de innovación del planeamiento justificada en razones de interés público y social.*

Significando a este respecto que el carácter de interés público que reviste la presente modificación, y que motiva la tramitación de oficio por parte de esta Administración, aparece recogido en el Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 23 de febrero de 2018, habiéndose justificado suficientemente en los sucesivos informes emitidos durante la tramitación del procedimiento.

CONSIDERANDO *lo dispuesto en los arts. 36 y 38 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía (en adelante LOUA) que establecen que cualquier innovación de los instrumentos de planeamiento deberá ser establecida por la misma clase de instrumento, observando iguales determinaciones y procedimiento regulados para su aprobación, publicidad y publicación y teniendo idénticos efectos. Las modificaciones de los instrumentos de planeamiento podrán tener lugar, además, en cualquier momento, siempre motivada y justificadamente.*

Encontrándose como ya se ha dicho, debidamente acreditadas las mejoras que se plantean en la presente Modificación del PERI, sin que las mismas supongan incremento del aprovechamiento lucrativo de los terrenos incluidos en el instrumento de planeamiento vigente.

CONSIDERANDO *que es doctrina jurisprudencial consolidada desde hace años del Tribunal Supremo¹⁻ que los planes urbanísticos son verdaderas normas*

¹⁻ Respecto a la naturaleza normativa del planeamiento, se pueden consultar las SS del TS de: 7 febrero



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

jurídicas de valor reglamentario de modo que merecen -como institución jurídica- la calificación de acto fuente de Derecho objetivo, es decir, de normas jurídicas y más precisamente, de normas con rango formal reglamentario.

CONSIDERANDO en cuanto al **procedimiento**, lo dispuesto en los artículos los artículos 31 al 41 de la LOUA, con el desarrollo de los artículos 146 a 148 del Reglamento de Planeamiento, debiéndose tener en cuenta igualmente el Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el Ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo (BOJA nº 35 de 20 de febrero de 2014) y las previsiones de la Ley 7/1985 de 2 de abril de Bases del Régimen Local, respecto a los órganos competentes para la aprobación del planeamiento.

CONSIDERANDO que a tenor de lo dispuesto en los artículos 123 apartados nº 1.i) y nº 2 de la citada Ley 7/1985 de 2 de abril de Bases del Régimen Local, **la competencia para la presente aprobación definitiva** corresponde al Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por tratarse de aprobación que pone fin a la tramitación municipal del expediente, siendo necesario el voto favorable de la mayoría simple de los miembros presentes de la Corporación.

CONSIDERANDO que según los informes emitidos, el documento examinado cumple con lo dispuesto en los artículos 14 y 19 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), 84 y 85 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico (RP) y disposiciones del PGOU aprobado definitivamente.

CONCLUSIONES Y PROPUESTAS:

A la vista de cuanto antecede en cuanto a los aspectos jurídicos estudiados, este Departamento propone a la Comisión del Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Accesibilidad, Movilidad y Seguridad, eleve propuesta al Excmo. Ayuntamiento-Pleno, para la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente la “Modificación Puntual de Elementos del SUNC-R-PD.3 “Monte Dorado” en calle Oboe y calle Distancia”, promovido de oficio conforme a la documentación fechada abril 2018 en los términos del informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de 13 de marzo de 2019 todo ello según lo dispuesto en los arts. 31 al 41 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía 7/2002.

y 21 diciembre 1987 (RJ 1987\2750 y RJ 1987\9678), 22 enero y 14 marzo 1988 (RJ 1988\330 y RJ 1988\2164), 2 enero y 24 abril 1989 (RJ 1989\373 y RJ 1989\3226), 14 febrero y 6 noviembre 1990 (RJ 1990\1314 y RJ 1990\8803), 19 febrero y 18 marzo 1991 (RJ 1991\965 y RJ 1991\2002), 4 y 11 junio 1992 (RJ 1992\5147 y RJ 1992\5079), etc.-.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

SEGUNDO.- *Depositar dos ejemplares completos en el Archivo de documentación ubicado en el «Archivo de expedientes de planeamiento» donde se contienen los documentos técnicos del referido Instrumento Urbanístico, así como los actos, resoluciones y acuerdos producidos en relación con el mismo que deban formar parte de la Unidad Registral de «Instrumentos de Planeamiento y de Bienes y Espacios Catalogados», ubicados ambos en las dependencias del Servicio de Control Administrativo del Departamento de Planeamiento y Gestión de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura procediéndose a su inscripción registral, así como asiento de Nota Marginal en la Inscripción del Plan Especial de Reforma Interior SUNC-R-PD.3 “Monte Dorado” en el Registro Municipal de Instrumentos Urbanísticos de Planeamiento.*

TERCERO.- *Remitir otros dos ejemplares completos del Documento técnico, junto con certificado del acuerdo de aprobación definitiva y certificación de asiento practicado en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, a la Delegación Territorial de Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía a fin de que se proceda a su depósito en el Registro correspondiente, según se recoge en el artículo 40.2 de la LOUA y 19 del Decreto 2/2004, de 7 de enero.*

CUARTO.- *Dar traslado del presente acuerdo para su conocimiento y efectos:*

- 1. Al Departamento de Licencias y Protección Urbanística*
- 2. Al Servicio Jurídico-Administrativo de Ejecución del Planeamiento del Departamento de Planeamiento y Gestión.*
- 3. Al Servicio de Patrimonio Municipal del Departamento de Actuaciones Urbanísticas.*
- 4. A la Junta de Distrito nº 3. Ciudad Jardín.*
- 5. A Fermín Fuentes Gallego en su calidad de alegante.*
- 6. A Esperanza María López de la Torre y José Luis Quero Fernández, como interesados personados en el expediente.*

Es cuanto tenemos que informar a la Comisión del Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Accesibilidad, Movilidad y Seguridad, que no obstante, dentro de su ámbito competencial, resolverá como mejor proceda.”

Resulta de las actuaciones que, el 18 de marzo de 2019, se ha emitido nota de conformidad al respecto por el Secretario General y por el Oficial Mayor.

A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sometido a votación el informe-propuesta transcrito, el resultado fue el siguiente:

La Comisión, con la abstención del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1), del Grupo Municipal Ciudadanos (1), del Grupo Municipal Málaga Ahora (1) y del Grupo Municipal Socialista (3), y con el voto a favor del Grupo Municipal Popular (6), propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en la misma.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Juan Cassá Lombardía.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 23 votos a favor (13 del Grupo Municipal Popular, 9 del Grupo Municipal Socialista y 1 del Grupo Municipal Ciudadanos) y 6 abstenciones (3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 19.- DICTAMEN REFERIDO A PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÁLAGA

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, de fecha 19 de marzo de 2019, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Punto n° 3.- La Comisión del Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, conoció informe-propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Movilidad, de fecha 8 de marzo de 2019, el cual copiado a la letra dice:

“PROPUESTA QUE ELVIRA MAESO GONZÁLEZ, EN CALIDAD DE TTE DE ALCALDE DELEGADA DE MOVILIDAD, ELEVA AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO PARA LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA DE MOVILIDAD.

ANTECEDENTES



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PRIMERO: De acuerdo con lo establecido en el Título VI del Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Málaga relativo al procedimiento de aprobación de normas, la Ilma. Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 8 DE Febrero de 2019 en su punto nº U-1, conoció PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÁLAGA, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“ACUERDO ADOPTADO POR LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 8 DE FEBRERO DE 2019, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:

PUNTO Nº U-1.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÁLAGA

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Movilidad, de fecha 30 de enero de 2019, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“De acuerdo con el procedimiento de aprobación de normas establecido en el Título VI del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Málaga elevo a la Junta de Gobierno Local propuesta de modificación parcial de la Ordenanza de Movilidad de acuerdo con el Proyecto adjunto.

JUSTIFICACIÓN

Esta modificación se realiza en un doble sentido:

- *incorporar la declaración responsable al procedimiento administrativo de solicitudes de acceso a la Zona Restringida al Tráfico Rodado Centro Histórico*
- *cumplir el acuerdo del Ayuntamiento Pleno adoptado en sesión celebrada el día 28 de Junio de 2018 (punto nº 24) para eliminar la doble fila en las prohibiciones de parada.*

En ambos casos se pretende atender mejor al interés público.

- *En el primero, economizando tiempo y dinero tanto al ciudadano como a esta Administración Pública simplificando y acortando considerablemente el procedimiento administrativo.*
- *En el segundo reconsiderando la prohibición de parar en doble fila que establece la redacción actual para favorecer la movilidad urbana.*

OBJETO

Para ello propongo modificar la redacción actual los artículos 16, 17 y 18 y el 57,6 de la Ordenanza de Movilidad, crear el nuevo 18 bis y realizar dos actualizaciones del Anexo de Infracciones y sanciones en el sentido que explico a continuación.



Artículo 16. Objeto y establecimiento ZARTR.

→ Los apartados 1 y 3 mantienen la redacción actual, como se detalla.

→ Se modifica el apartado 2, como se especifica a continuación:

- 1 Cuando con objeto de promover el uso peatonal de determinadas zonas, bien por su valor patrimonial, por razones medioambientales, de seguridad vial, de priorización del transporte público, de los valores comerciales y de ocio al aire libre, o cuando otras razones de interés público así lo aconsejen, la autoridad municipal competente en materia de movilidad, podrá restringir la circulación y el estacionamiento de los vehículos de forma total o parcial.
- 2 A efectos de esta Ordenanza, se consideran zonas de acceso restringido al tráfico rodado aquellas en las que sólo está permitido el acceso, circulación y estacionamiento en lugares habilitados para ello de los vehículos sometidos a declaración responsable o autorización expresa.
- 3 Mediante acuerdo del órgano competente en materia de movilidad, se determinarán las zonas, los itinerarios que las delimitan y el marco regulatorio, previa motivación de las razones de interés público que aconsejen la adopción de la medida.”

Artículo 17. Funcionamiento del sistema de control de accesos

→ El apartado 1 mantiene su redacción actual, como se detalla.

→ Se modifica el apartado 2 y se añade un nuevo apartado 3 como se especifica a continuación:

- 1 La restricción a que se hace referencia en el artículo anterior, se llevará a cabo mediante la semaforización, señalización vertical y marcas viales al efecto, sin perjuicio de la utilización de un sistema de bolidos móviles, cámaras de control de tráfico o cualquier otro sistema que se considere.
- 2 El órgano con competencias en materia de movilidad determinará:
 - a) cuáles son los requisitos de acceso a las zonas restringidas.
 - b) los medios de acreditación de los mismos
 - c) el número máximo de vehículos por solicitante.
 - d) los procedimientos de verificación.
- 3 El procedimiento sancionador se aplicará conforme a la normativa vigente en materia de tráfico.

Artículo 18. Régimen de acceso.

→ Nueva redacción íntegra:

Los vehículos a motor, según los supuestos establecidos a continuación podrán acceder a las zonas de acceso restringido con declaración responsable o mediante otorgamiento previo de autorización expresa.



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

A Mediante Declaración Responsable

1 El acceso a la zona restringida mediante declaración responsable se tramitará mediante modelo impreso aprobado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local en la que se contemplen sus requisitos y condiciones.

2 La presentación y admisión de la declaración responsable en cada caso reconocerá el derecho de acceso a las zonas protegidas, lo que implicará la introducción de la matrícula en la base de datos del sistema de control de accesos.

3 Se distinguen supuestos ordinarios y no ordinarios.

a) Supuestos ordinarios

1 Vehículos asociados a residentes, propietarios o arrendatarios de viviendas en la zona de acceso restringido de la ciudad de Málaga.

2 Vehículos asociados a propietarios o a arrendatarios de plaza de garaje situadas en el Entorno Protegido.

3 Vehículos asociados a propietarios o arrendatarios de locales comerciales en la zona de acceso restringido de la ciudad de Málaga.

4 Vehículos que desempeñen actividades de distribución de mercancías dentro de la zona de acceso restringido de la ciudad de Málaga, siempre que la actividad no esté asociada a la ejecución de una obra/mantenimiento, mudanza, o trabajo puntual.

b) Supuestos no ordinarios

1 Vehículos asociados a empresas de reparto y entrega a domicilio de compra de productos perecederos de supermercado (referidos a la necesidad de realizar trabajos, tareas o actividades en la zona).

2 Vehículos eléctricos de baterías, propulsados únicamente por motor eléctrico, cuya fuente de energía proviene de la electricidad almacenada en la batería que debe cargarse a través de la red, para uso particular privado.

3 Vehículos asociados a conductores que trasladen habitualmente a personas que por razones de salud y/o movilidad justificadas, necesiten acceder exclusivamente para dejarlas o recogerlas.

4 Vehículos conducidos o que porten habitualmente a titulares de la tarjeta de aparcamiento para personas con movilidad reducida, expedida por la administración competente, exclusivamente para dejarlos o recogerlos.

5 Vehículos de servicios varios como desatoros, funerarias, Correos entre otros (referidos a la necesidad de realizar trabajos, tareas o actividades en la zona).

6 Vehículos de seguridad privada (referidos a la necesidad de realizar trabajos, tareas o actividades en la zona).

7 Vehículos Oficiales pertenecientes a las Administraciones Públicas, en misión profesional o acto de representación (referidos a la necesidad de realizar trabajos, tareas o actividades en la zona).

8 Vehículos para prestación de servicios de Catering o similares (referidos a la necesidad de realizar trabajos, tareas o actividades en la zona)



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

9 Vehículos nupciales.

10 Vehículos asociados a Cofradías o relacionados con sus actividades y referidos a la necesidad de realizar trabajos, tareas o actividades en la zona.

11 Vehículos de sustitución.

12 Vehículos destinados a realizar actividades de reciclado (referidos a la necesidad de realizar trabajos, tareas o actividades en la zona).

B Mediante autorización previa

1 Los vehículos a motor incluidos en los siguientes supuestos, solo podrán acceder a las zonas de acceso restringido previa solicitud, aportación de documentos y obtención de autorización de la autoridad competente en la que se establezcan los límites y condiciones en las que se otorga:

a) montajes, escenarios, carpas, exposiciones y similares.

b) mudanzas.

c) obras y trabajos diversos (mantenimiento, pintura, etc).

d) vehículos asociados a Museos y Teatros (referidos a la necesidad de realizar trabajos, tareas o actividades en la zona).

e) aquellos supuestos que excedan el marco común preestablecido para las declaraciones responsables.

2 Podrán exceptuarse también del régimen general de declaración responsable establecido en el apartado uno de este artículo aquellos supuestos que lo requieran puntualmente para garantizar el interés público en materia de movilidad urbana en su conciliación con el interés particular. Estas excepciones temporales serán establecidas mediante acuerdo de la autoridad competente mediante Resolución motivada.

3 Acceder a zonas de acceso restringido sin declaración responsable, sin autorización previa o mediante declaración responsable inexacta, falsa o que omita información esencial representa una infracción administrativa grave sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales a que hubiera lugar.

En consecuencia, ha de actualizarse el Anexo de Infracciones y sanciones de la Ordenanza con esta nueva infracción de carácter grave a lo dispuesto en el artículo 18 y 19 : “acceder a zonas de acceso restringido sin declaración responsable, sin autorización/autorización especial previa o mediante declaración responsable inexacta, falsa o que omita información esencial.

Art. 18 bis. Procedimiento de comprobación posterior

→ De nueva creación:

1 El órgano municipal competente podrá verificar a posteriori las declaraciones responsables admitidas durante toda su vigencia temporal.

2 En este sentido, la Administración municipal queda facultada para:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- a) *comprobar la exactitud, veracidad falsedad u omisión de carácter esencial de cualquier dato o información aportado en la declaración responsable mediante emplazamiento al interesado para que aporte en el plazo máximo de diez días cualquier información o documento acreditativo de lo declarado.*
- b) *ordenar la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, mediante Resolución debidamente motivada que la deje sin efecto.*

Art. 57. Lugares prohibidos.

→ *Eliminación del apartado 6:*

Se suprime el apartado 6 que establece lo siguiente:

Art. 57: Queda prohibida la parada: “6. En doble fila”.

Se elimina este apartado con el objetivo de dar cumplimiento al acuerdo del Ayuntamiento Pleno adoptado en sesión celebrada el día 28 de Junio de 2018 (punto nº 24) para eliminar la doble fila en las prohibiciones de parada.

En consecuencia, ha de suprimirse en el Anexo de Infracciones y sanciones de la Ordenanza la infracción “Parar en doble fila”.

En base a todo lo anteriormente expuesto propongo a la Junta de Gobierno Local la aprobación de los siguientes

ACUERDOS

Primero.

Aprobar el Proyecto de modificación de la Ordenanza de Movilidad de la ciudad de Málaga modificando la redacción actual de los artículos 16, 17, 18 y 57 y realizando, en consecuencia, dos adecuaciones del Anexo de Infracciones y Sanciones.

Segundo.

La redacción los artículos 16, 17, 18, 18 bis y 57 será la siguiente:

Artículo 16. Objeto y establecimiento ZARTR.

1 Cuando con objeto de promover el uso peatonal de determinadas zonas, bien por su valor patrimonial, por razones medioambientales, de seguridad vial, de priorización del transporte público, de los valores comerciales y de ocio al aire libre, o cuando otras razones de interés público así lo aconsejen, la autoridad municipal competente en materia de movilidad, podrá restringir la circulación y el estacionamiento de los vehículos de forma total o parcial.



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- 2 *A efectos de esta Ordenanza, se consideran zonas de acceso restringido al tráfico rodado aquellas en las que sólo está permitido el acceso, circulación y estacionamiento en lugares habilitados para ello de los vehículos sometidos a declaración responsable o autorización expresa.*
- 3 *Mediante acuerdo del órgano competente en materia de movilidad, se determinarán las zonas, los itinerarios que las delimitan y el marco regulatorio, previa motivación de las razones de interés público que aconsejen la adopción de la medida.*

Artículo 17. Funcionamiento del sistema de control de accesos

- 1 *La restricción a que se hace referencia en el artículo anterior, se llevará a cabo mediante la semaforización, señalización vertical y marcas viales al efecto, sin perjuicio de la utilización de un sistema de bolardos móviles, cámaras de control de tráfico o cualquier otro sistema que se considere.*
- 2 *El órgano con competencias en materia de movilidad determinará:*
 - a) *cuáles son los requisitos de acceso a las zonas restringidas.*
 - b) *los medios de acreditación de los mismos*
 - c) *el número máximo de vehículos por solicitante.*
 - d) *los procedimientos de verificación.*
- 3 *El procedimiento sancionador se aplicará conforme a la normativa vigente en materia de tráfico.*

Artículo 18. Régimen de acceso.

Los vehículos a motor, según los supuestos establecidos a continuación podrán acceder a las zonas de acceso restringido con declaración responsable o mediante otorgamiento previo de autorización expresa.

A Mediante Declaración Responsable

- 1 *El acceso a la zona restringida mediante declaración responsable se tramitará mediante modelo impreso aprobado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local en la que se contemplen sus requisitos y condiciones.*
- 2 *La presentación y admisión de la declaración responsable en cada caso reconocerá el derecho de acceso a las zonas protegidas, lo que implicará la introducción de la matrícula en la base de datos del sistema de control de accesos.*
- 3 *Se distinguen supuestos ordinarios y no ordinarios.*

a) Supuestos ordinarios

- 1 *Vehículos asociados a residentes, propietarios o arrendatarios de viviendas en la zona de acceso restringido de la ciudad de Málaga.*



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- 2 Vehículos asociados a propietarios o a arrendatarios de plaza de garaje situadas en el Entorno Protegido.
- 3 Vehículos asociados a propietarios o arrendatarios de locales comerciales en la zona de acceso restringido de la ciudad de Málaga.
- 4 Vehículos que desempeñen actividades de distribución de mercancías dentro de la zona de acceso restringido de la ciudad de Málaga, siempre que la actividad no esté asociada a la ejecución de una obra/mantenimiento, mudanza, o trabajo puntual.

b) Supuestos no ordinarios.

- 1 Vehículos asociados a empresas de reparto y entrega a domicilio de compra de productos perecederos de supermercado (referidos a la necesidad de realizar trabajos, tareas o actividades en la zona).
- 2 Vehículos eléctricos de baterías, propulsados únicamente por motor eléctrico, cuya fuente de energía proviene de la electricidad almacenada en la batería que debe cargarse a través de la red, para uso particular privado.
- 3 Vehículos asociados a conductores que trasladen habitualmente a personas que por razones de salud y/o movilidad justificadas, necesiten acceder exclusivamente para dejarlas o recogerlas.
- 4 Vehículos conducidos o que porten habitualmente a titulares de la tarjeta de aparcamiento para personas con movilidad reducida, expedida por la administración competente, exclusivamente para dejarlos o recogerlos.
- 5 Vehículos de servicios varios como desatoros, funerarias, Correos entre otros (referidos a la necesidad de realizar trabajos, tareas o actividades en la zona).
- 6 Vehículos de seguridad privada (referidos a la necesidad de realizar trabajos, tareas o actividades en la zona).
- 7 Vehículos Oficiales pertenecientes a las Administraciones Públicas, en misión profesional o acto de representación (referidos a la necesidad de realizar trabajos, tareas o actividades en la zona).
- 8 Vehículos para prestación de servicios de Catering o similares (referidos a la necesidad de realizar trabajos, tareas o actividades en la zona).
- 9 Vehículos nupciales.
- 10 Vehículos asociados a Cofradías o relacionados con sus actividades y referidos a la necesidad de realizar trabajos, tareas o actividades en la zona.
- 11 Vehículos de sustitución.
- 12 Vehículos destinados a realizar actividades de reciclado (referidos a la necesidad de realizar trabajos, tareas o actividades en la zona).

B Mediante autorización previa

- 1 Los vehículos a motor incluidos en los siguientes supuestos, solo podrán acceder a las zonas de acceso restringido previa solicitud, aportación de documentos y obtención de autorización de la autoridad competente en la que se establezcan los límites y condiciones en las que se otorga:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- a) *montajes, escenarios, carpas, exposiciones y similares.*
 - b) *mudanzas.*
 - c) *obras y trabajos diversos (mantenimiento, pintura, etc).*
 - d) *vehículos asociados a Museos y Teatros (referidos a la necesidad de realizar trabajos, tareas o actividades en la zona).*
 - e) *aquellos supuestos que excedan el marco común preestablecido para las declaraciones responsables.*
- 2 *Podrán exceptuarse también del régimen general de declaración responsable establecido en el apartado uno de este artículo aquellos supuestos que lo requieran puntualmente para garantizar el interés público en materia de movilidad urbana en su conciliación con el interés particular. Estas excepciones temporales serán establecidas mediante acuerdo de la autoridad competente mediante Resolución motivada.*
- 3 *Acceder a zonas de acceso restringido sin declaración responsable, sin autorización previa o mediante declaración responsable inexacta, falsa o que omita información esencial representa una infracción administrativa grave sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales a que hubiera lugar.”*

Art. 18 bis. Procedimiento de comprobación posterior

- 1 *El órgano municipal competente podrá verificar a posteriori las declaraciones responsables admitidas durante toda su vigencia temporal.*
- 2 *En este sentido, la Administración municipal queda facultada para:*
 - a) *comprobar la exactitud, veracidad falsedad u omisión de carácter esencial de cualquier dato o información aportado en la declaración responsable mediante emplazamiento al interesado para que aporte en el plazo máximo de diez días cualquier información o documento acreditativo de lo declarado.*
 - b) *ordenar la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, mediante Resolución debidamente motivada que la deje sin efecto.*

Art. 57. Lugares prohibidos.

*Suprimir el apartado 6 de la redacción actual que establece lo siguiente:
Queda prohibida la parada: “6. En doble fila”.*

Tercero.

Modificar consecuentemente el Anexo de Infracciones y Sanciones de la Ordenanza de Movilidad de la ciudad de Málaga de esta forma:

- a) *Eliminando la actual infracción al artículo 57.6 consistente en parar en doble fila.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

b) Añadiendo el siguiente epígrafe como infracción de carácter grave a lo dispuesto en los artículos 18 y 19 : “acceder a zonas de acceso restringido sin declaración responsable, sin autorización/autorización especial previa o mediante declaración responsable inexacta, falsa o que omita información esencial”.

Constan en el expediente Informes de Asesoría Jurídica, de fechas 30 de julio, 2 de octubre y 22 de noviembre de 2018, y de Intervención General, de fechas 9 de octubre y 21 de noviembre de 2018, así como Dictamen de la Comisión de Coordinación de Ordenanzas Municipales, de fecha 2 de diciembre de 2018.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

Cúmplase lo acordado por la Junta de Gobierno Local.

EL ALCALDE - PRESIDENTE, Francisco de la Torre Prados

DOY FE: LA CONCEJALA SECRETARIO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, Elisa Pérez de Siles Calvo”

SEGUNDO: En virtud de lo establecido en el artículo 134.1 del Reglamento Orgánico del Pleno que indica respecto del procedimiento de elaboración de Ordenanzas y sus modificaciones que: “una vez ejercida la iniciativa normativa por la Junta de Gobierno Local, el proyecto, junto con la documentación complementaria, será remitida al Secretario General del Pleno, quien lo enviará a la Comisión competente, abriéndose un plazo de cinco días para la presentación de enmiendas en Comisión”, se remitió el expediente de referencia a la Secretaria de la Comisión del Pleno de Ordenación del Territorio y Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad.

Su Secretaria, el día 5 de marzo de 2019 emitió diligencia en la que se hace constar que, “durante el plazo de presentación de enmiendas, comprendido entre el 19 y el 16 de febrero de 2019, ambos inclusive, no tuvo entrada ninguna enmienda al proyecto de Modificación de la Ordenanza de la ciudad de Málaga, adoptado por la Ilma. Junta de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de Febrero de 2019.”

A la vista de cuanto antecede, se propone a la Comisión del Pleno de Ordenación del Territorio y Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad en función de las competencias que tiene asignadas, eleve propuesta al Excmo. Ayuntamiento Pleno, para la adopción de los siguientes:

ACUERDOS



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

I. En aplicación del artículo 49 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza de Movilidad de la Ciudad de Málaga, con el contenido siguiente:

Primero.

Aprobar el Proyecto de modificación de la Ordenanza de Movilidad de la ciudad de Málaga modificando la redacción actual de los artículos 16, 17, 18 y 57 y realizando, en consecuencia, dos adecuaciones del Anexo de Infracciones y Sanciones.

Segundo.

La redacción los artículos 16, 17, 18, 18 bis y 57 será la siguiente:

Artículo 16. Objeto y establecimiento ZARTR.

- 1 Cuando con objeto de promover el uso peatonal de determinadas zonas, bien por su valor patrimonial, por razones medioambientales, de seguridad vial, de priorización del transporte público, de los valores comerciales y de ocio al aire libre, o cuando otras razones de interés público así lo aconsejen, la autoridad municipal competente en materia de movilidad, podrá restringir la circulación y el estacionamiento de los vehículos de forma total o parcial.*
- 2 A efectos de esta Ordenanza, se consideran zonas de acceso restringido al tráfico rodado aquellas en las que sólo está permitido el acceso, circulación y estacionamiento en lugares habilitados para ello de los vehículos sometidos a declaración responsable o autorización expresa.*
- 3 Mediante acuerdo del órgano competente en materia de movilidad, se determinarán las zonas, los itinerarios que las delimitan y el marco regulatorio, previa motivación de las razones de interés público que aconsejen la adopción de la medida.*

Artículo 17. Funcionamiento del sistema de control de accesos

- 1 La restricción a que se hace referencia en el artículo anterior, se llevará a cabo mediante la semaforización, señalización vertical y marcas viales al efecto, sin perjuicio de la utilización de un sistema de bolardos móviles, cámaras de control de tráfico o cualquier otro sistema que se considere.*
- 2 El órgano con competencias en materia de movilidad determinará:*
 - a) cuáles son los requisitos de acceso a las zonas restringidas.*
 - b) los medios de acreditación de los mismos*
 - c) el número máximo de vehículos por solicitante.*
 - d) los procedimientos de verificación.*
- 3 El procedimiento sancionador se aplicará conforme a la normativa vigente en materia de tráfico.*



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Artículo 18. Régimen de acceso.

Los vehículos a motor, según los supuestos establecidos a continuación podrán acceder a las zonas de acceso restringido con declaración responsable o mediante otorgamiento previo de autorización expresa.

A Mediante Declaración Responsable

- 1 El acceso a la zona restringida mediante declaración responsable se tramitará mediante modelo impreso aprobado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local en la que se contemplen sus requisitos y condiciones.*
- 2 La presentación y admisión de la declaración responsable en cada caso reconocerá el derecho de acceso a las zonas protegidas, lo que implicará la introducción de la matrícula en la base de datos del sistema de control de accesos.*
- 3 Se distinguen supuestos ordinarios y no ordinarios.*

a) Supuestos ordinarios

- 1 Vehículos asociados a residentes, propietarios o arrendatarios de viviendas en la zona de acceso restringido de la ciudad de Málaga.*
- 2 Vehículos asociados a propietarios o a arrendatarios de plaza de garaje situadas en el Entorno Protegido.*
- 3 Vehículos asociados a propietarios o arrendatarios de locales comerciales en la zona de acceso restringido de la ciudad de Málaga.*
- 4 Vehículos que desempeñen actividades de distribución de mercancías dentro de la zona de acceso restringido de la ciudad de Málaga, siempre que la actividad no esté asociada a la ejecución de una obra/mantenimiento, mudanza, o trabajo puntual.*

b) Supuestos no ordinarios.

- 1 Vehículos asociados a empresas de reparto y entrega a domicilio de compra de productos perecederos de supermercado (referidos a la necesidad de realizar trabajos, tareas o actividades en la zona).*
- 2 Vehículos eléctricos de baterías, propulsados únicamente por motor eléctrico, cuya fuente de energía proviene de la electricidad almacenada en la batería que debe cargarse a través de la red, para uso particular privado.*
- 3 Vehículos asociados a conductores que trasladen habitualmente a personas que por razones de salud y/o movilidad justificadas, necesiten acceder exclusivamente para dejarlas o recogerlas.*
- 4 Vehículos conducidos o que porten habitualmente a titulares de la tarjeta de aparcamiento para personas con movilidad reducida, expedida por la administración competente, exclusivamente para dejarlos o recogerlos.*
- 5 Vehículos de servicios varios como desatoros, funerarias, Correos entre otros (referidos a la necesidad de realizar trabajos, tareas o actividades en la zona).*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- 6 Vehículos de seguridad privada (referidos a la necesidad de realizar trabajos, tareas o actividades en la zona).
- 7 Vehículos Oficiales pertenecientes a las Administraciones Públicas, en misión profesional o acto de representación (referidos a la necesidad de realizar trabajos, tareas o actividades en la zona).
- 8 Vehículos para prestación de servicios de Catering o similares (referidos a la necesidad de realizar trabajos, tareas o actividades en la zona).
- 9 Vehículos nupciales.
- 10 Vehículos asociados a Cofradías o relacionados con sus actividades y referidos a la necesidad de realizar trabajos, tareas o actividades en la zona.
- 11 Vehículos de sustitución.
- 12 Vehículos destinados a realizar actividades de reciclado (referidos a la necesidad de realizar trabajos, tareas o actividades en la zona).

B Mediante autorización previa

- 1 Los vehículos a motor incluidos en los siguientes supuestos, solo podrán acceder a las zonas de acceso restringido previa solicitud, aportación de documentos y obtención de autorización de la autoridad competente en la que se establezcan los límites y condiciones en las que se otorga:
 - a) montajes, escenarios, carpas, exposiciones y similares.
 - b) mudanzas.
 - c) obras y trabajos diversos (mantenimiento, pintura, etc).
 - d) vehículos asociados a Museos y Teatros (referidos a la necesidad de realizar trabajos, tareas o actividades en la zona).
 - e) aquellos supuestos que excedan el marco común preestablecido para las declaraciones responsables.
- 2 Podrán exceptuarse también del régimen general de declaración responsable establecido en el apartado uno de este artículo aquellos supuestos que lo requieran puntualmente para garantizar el interés público en materia de movilidad urbana en su conciliación con el interés particular. Estas excepciones temporales serán establecidas mediante acuerdo de la autoridad competente mediante Resolución motivada.
- 3 Acceder a zonas de acceso restringido sin declaración responsable, sin autorización previa o mediante declaración responsable inexacta, falsa o que omita información esencial representa una infracción administrativa grave sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales a que hubiera lugar.”

Art. 18 bis. Procedimiento de comprobación posterior

- 1 El órgano municipal competente podrá verificar a posteriori las declaraciones responsables admitidas durante toda su vigencia temporal.
- 2 En este sentido, la Administración municipal queda facultada para:



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- a) *comprobar la exactitud, veracidad falsedad u omisión de carácter esencial de cualquier dato o información aportado en la declaración responsable mediante emplazamiento al interesado para que aporte en el plazo máximo de diez días cualquier información o documento acreditativo de lo declarado.*
- b) *ordenar la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, mediante Resolución debidamente motivada que la deje sin efecto.*

Art. 57. Lugares prohibidos.

*Suprimir el apartado 6 de la redacción actual que establece lo siguiente:
Queda prohibida la parada: “6. En doble fila”.*

Tercero.

Modificar consecuentemente el Anexo de Infracciones y Sanciones de la Ordenanza de Movilidad de la ciudad de Málaga de esta forma:

- a) *Eliminando la actual infracción al artículo 57.6 consistente en parar en doble fila.*
- b) *Añadiendo el siguiente epígrafe como infracción de carácter grave a lo dispuesto en los artículos 18 y 19 : “acceder a zonas de acceso restringido sin declaración responsable, sin autorización/autorización especial previa o mediante declaración responsable inexacta, falsa o que omita información esencial*

II. *Someter el expediente al trámite de información pública por plazo de treinta días mediante la inserción del acuerdo y del texto completo de la Ordenanza en el Boletín Oficial de la Provincia para la presentación de reclamaciones y sugerencias, en virtud de lo establecido en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, este último modificado por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local.*

III. *En caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente aprobada la presente modificación de Ordenanza; en caso contrario deberá procederse a su aprobación definitiva por el Excmo. Ayuntamiento Pleno previa resolución de las reclamaciones presentadas.*

IV. *La presente modificación de Ordenanza entrará en vigor cuando se haya publicado completamente su texto definitivo en el Boletín Oficial de la Provincia y haya transcurrido el plazo de 15 días previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.”*

Resulta de las actuaciones que, el 18 de marzo de 2019, se ha emitido nota de conformidad al respecto por el Secretario General.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión.

Sometido a votación el informe-propuesta transcrito, el resultado fue el siguiente:

La Comisión, con la abstención del Grupo Municipal Ciudadanos (1) y del Grupo Municipal Málaga Ahora (1), y con el voto a favor del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1), del Grupo Municipal Socialista (3) y del Grupo Municipal Popular (6), propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en la misma.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Juan Cassá Lombardía.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 25 votos a favor (13 del Grupo Municipal Popular, 9 del Grupo Municipal Socialista, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito) y 4 abstenciones (1 del Grupo Municipal Ciudadanos y 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 20.- DICTAMEN EN RELACIÓN A MOCIÓN DEL CONCEJAL NO ADSCRITO, D. JUAN JOSÉ ESPINOSA SAMPEDRO, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE LA ANTIGUA DISCOTECA BOBBY LOGAN PARA DESTINARLA A EQUIPAMIENTO SOCIAL Y CULTURAL

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, de fecha 19 de marzo de 2019, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Punto n° 4- Se dio cuenta de Moción del Concejal no adscrito, D. Juan J. Espinosa Sampedro, presentada el 12 de marzo de 2019, relativa a la adquisición por parte del Ayuntamiento de la antigua discoteca Bobby Logan para destinarla a equipamiento social y cultural, que esencialmente es como sigue:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

“En las últimas semanas nos enterábamos por los medios de comunicación que el Servicio Andaluz de Empleo (SAE) tenía la firme intención de trasladar sus oficinas del distrito este, actualmente en C/Venezuela, al edificio de la antigua discoteca Bobby Logan.

La noticia, como era de esperar, provocó un gran revuelo y malestar entre los vecinos, quienes vienen reivindicando desde hace largos años que dicho edificio albergue un equipamiento destinado a uso social y cultural.

Finalmente, días atrás conocíamos que finalmente el SAE ha decidido no aceptar la oferta de los propietarios porque, según un informe de la Gerencia Municipal de Urbanismo, dichas instalaciones sólo podrían acoger las oficinas de empleo con una licencia de uso provisional, debido a que el edificio está calificado como equipamiento.

Este hecho desde nuestra opinión señala dos cuestiones que deben ser tenidas en cuenta por esta comisión. En primer lugar, entender que la falta de determinación por parte del actual equipo de gobierno para atender a esta histórica reivindicación vecinal (contenida además en el programa electoral del Partido Popular y que cuenta con el respaldo de varias mociones aprobadas al respecto) puede provocar que otros agentes (sea otra institución o un actor privado) se hagan con el edificio y se trunque con ello de forma irreversible la posibilidad de albergar un equipamiento cultural de carácter municipal. En segundo lugar, el rechazo por parte del SAE a trasladar allí sus oficinas se presenta como una oportunidad para que el Ayuntamiento recupere el proyecto y actúe con la firmeza necesaria para adquirir este singular inmueble y dotar al distrito este, y al conjunto de la ciudad, de un espacio cultural de referencia.

Conviene recordar que ya en abril de 2015 la Comisión de Cultura de este Ayuntamiento, con el apoyo de todos los grupos políticos, aprobó instar a la Gerencia Municipal de Urbanismo a poner en marcha las negociaciones pertinentes destinadas a la adquisición de la antigua Bobby Logan para la creación de un equipamiento cultural de carácter municipal.

Entonces, la responsable de cultura Gemma del Corral declaraba que «Es voluntad del equipo de gobierno convertirlo (el inmueble) en equipamiento cultural de interés general». En la moción aprobada, presentada por Izquierda Unida, se acordó abrir un espacio participación para que se consensue el tipo de equipamiento con los vecinos y vecinas de Pedregalejo y El Palo, contemplándose entre sus posibles dotaciones “una sala de teatro y artes escénicas, una escuela de formación de actores, una sala cinematográfica, un museo y sala de exposiciones, etc.”. En Mayo de 2016 se volvió a debatir sobre el tema al ver que el consistorio no había dado ningún paso al respecto.

El edificio, situado en la avenida Juan Sebastián Elcano, ocupa una parcela de 714 metros cuadrados y suma una superficie construida de 804 metros cuadrados.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Fue diseñado por el arquitecto Andrés Escassi en 1962 y fue incluido en la guía histórico-artística de Málaga de Rosario Camacho, contando durante muchos años con protección arquitectónica. En su seno acogió el antiguo cine Lope de Vega y una pista de patinaje para finalmente ser sede de la mítica discoteca Bobby Logan, que hasta su cierre en 1993 fue un espacio de referencia para el ocio de miles de malagueños y malagueñas. Se trata de un edificio que tiene un alto valor simbólico y cuyas instalaciones cuentan con grandes posibilidades para albergar un centro cultural municipal que se convierta en una referencia en la ciudad, contribuya a descentralizar la oferta cultural y de respuesta a las reivindicaciones históricas de los vecinos de la zona y su justo reclamo de mejorar las instalaciones culturales del distrito este de la capital.

Entendiendo que se trata de una gran oportunidad para mejorar los equipamientos culturales de la ciudad y dotar al distrito de un espacio cultural de referencia, atendiendo con ello a una reivindicación histórica por parte de las asociaciones vecinales que ya ha sido previamente aprobado por el consistorio y que se trata de una inversión sobradamente justificada, proponemos la adopción de los siguientes,

ACUERDOS

- 1- El Ayuntamiento de Málaga, mediante la Gerencia Municipal de Urbanismo, pondrá en marcha las negociaciones pertinentes con los propietarios con la intención de adquirir, en el menor plazo posible, el edificio de la antigua discoteca Bobby Logan y antiguo cine Lope de Vega para destinarlo a un equipamiento cultural de carácter municipal.*
- 2- El Ayuntamiento de Málaga incorporará una partida destinada a la adquisición de dicho inmueble en los Presupuestos Municipales correspondientes a 2019.*
- 3- El Ayuntamiento de Málaga, a través de las Áreas de Cultura y Participación Ciudadana, pondrá en marcha un proceso de participación, contando con las asociaciones vecinales del distrito este, para diseñar el proyecto cultural que se albergará en dicho edificio.”*

A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión. En el transcurso del mismo, el Sr. Pomares Fuertes presentó una enmienda al acuerdo primero propuesto consistente en sustituir el texto “pondrá en marcha” por “seguirá” -cuestión que fue aceptada por el Sr. Carballo Gutiérrez-, así como solicitó que se realizara votación separada del acuerdo primero.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

A la vista de cuanto antecede, la Comisión; por unanimidad de los Sres. miembros asistentes (13) en el **acuerdo primero; y con el voto en contra del Grupo Municipal Ciudadanos (1), la abstención del Grupo Municipal Popular (6), y con el voto a favor del Concejal no adscrito (1), del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1), del Grupo Municipal Málaga Ahora (1) y del Grupo Municipal Socialista (3) en los **acuerdos segundo y tercero, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno adopte los siguientes acuerdos:****

1º.- El Ayuntamiento de Málaga, mediante la Gerencia Municipal de Urbanismo, seguirá las negociaciones pertinentes con los propietarios con la intención de adquirir, en el menor plazo posible, el edificio de la antigua discoteca Bobby Logan y antiguo cine Lope de Vega para destinarlo a un equipamiento cultural de carácter municipal.

2º.- El Ayuntamiento de Málaga incorporará una partida destinada a la adquisición de dicho inmueble en los Presupuestos Municipales correspondientes a 2019.

3º.- El Ayuntamiento de Málaga, a través de las Áreas de Cultura y Participación Ciudadana, pondrá en marcha un proceso de participación, contando con las asociaciones vecinales del distrito este, para diseñar el proyecto cultural que se albergará en dicho edificio.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Juan Cassá Lombardía.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 21.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DEL PORTAVOZ ADJUNTO Y LOS CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D. SERGIO BRENES COBOS, DÑA. MARÍA BEGOÑA MEDINA SÁNCHEZ Y D. SALVADOR TRUJILLO CALDERÓN, REFERIDA A LOS PROBLEMAS EN CAMINO DE LOS ALCABUCEROS



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, de fecha 19 de marzo de 2019, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Punto nº 5- Se dio cuenta de Moción del Viceportavoz y los vocales del Grupo Municipal Socialista, D. Sergio Brenes Cobos, Dña. María Begoña Medina Sánchez y D. Salvador Trujillo Calderón, presentada el 12 de marzo de 2019, relativa a los problemas en Camino los Alcabuceros, que esencialmente es como sigue:

“El camino de los Alcabuceros es una salida o llegada natural e histórica desde Almogía, Puerto de la Torre, Las Erizas, y más diseminados de la Sierra de Málaga. Desde siglos los malagueños han transitado por el citado Camino para llevar y traer productos del campo y sus ganados a la ciudad. La historia del camino ha sido dura y abrupta como los pechos y tajos por los que transitan.

Es desde el año 2007 cuando su estado empeora muchísimo y los vecinos y vecinas de la Finca de la Encina de la Zorra solicitan un arreglo en la entrada del Camino del Camino de los Alcabuceros que comienza en la bifurcación de San Joaquín en el Distrito de Miraflores y termina en el Distrito de Puerto de la Torre.

En éste gran tramo de camino y superficie de tierra viven y transitan más de 60 familias que tienen sus parcelas y casas allí, además ellos transitan por el camino citado muchos malagueños y malagueñas que van en bicicleta o paseando por una zona preciosa que se encuentra entre los dos Distritos antes citados.

Además en éste camino transitan muchos vecinos que tienen explotaciones agrícolas y ganaderas, en su mayoría para autoconsumo, por lo que también transitan algunos vehículos.

También como hito importante aparece en la guía senderista de Málaga con la denominación de Ruta desde la Ermita de San Alberto a la Ermita de los Verdiales – camino de los alcabuceros.

Este camino fue utilizado en los años 2011 y 2012 por camiones de gran tonelaje de la obra de la Carretera y aunque fue arreglado en varios momentos fue afectado por lluvias torrenciales que estos dos últimos años terminaron por dejar en un estado lamentable el citado camino.

Es por todo lo anterior por lo que el Grupo Municipal Socialista solicita los siguientes...

ACUERDOS:

1º Instar a la GMU o en su caso al Distrito del Puerto de la Torre al arreglo de los aproximadamente 700 metros del camino de los Alcabuceros desde la bifurcación de San Joaquín. El mismo deberá tener la consistencia necesaria para que una vez empiecen las lluvias no vuelvan a aparecer estos problemas.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

2º Instar a Limasa a la recogida de residuos orgánicos y escombros que se encuentran en este primer Kilómetro del Camino de Alcabuceros y poner todas las medidas necesarias para evitar que se vuelvan a producir dichos vertidos.”

A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión.

Sometida a votación la moción trascrita, el resultado fue el siguiente:

La Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes (13), propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en la misma.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Juan Cassá Lombardía.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 22.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, RELATIVA A LA RED DE CARRILES BICI DE MÁLAGA Y AL PLAN ANDALUZ DE LA BICICLETA

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, de fecha 19 de marzo de 2019, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Punto nº 6- Se dio cuenta de Moción del Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente, D. Eduardo Zorrilla Díaz, presentada el 12 de marzo de 2019, relativa a la red de carriles bici de Málaga y al Plan Andaluz de la Bicicleta, que esencialmente es como sigue:

“Lamentablemente tenemos que afirmar que, a fecha de hoy, la actual red de carriles bici de Málaga se encuentra todavía en mal estado, es insuficiente, inconexa y sin continuidad, por lo que el uso de la bicicleta aun no supone una alternativa a los vehículos de viajeros individuales.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Esta opinión no es sólo la de nuestro grupo, sino también la de otros colectivos sociales como la Asociación Ruedas Redondas, que ha denunciado en varias ocasiones esta situación. Es más, un estudio realizado por la organización de consumidores OCU analizaba el trazado de la red de carriles bici de Málaga, y lo calificaba con una de las notas más bajas por estar entre los menos seguros y peor conectados de España.

La OCU señaló que la valoración no depende del número de kilómetros de vías ciclistas tanto como su trazado, comodidad, seguridad, visibilidad o conectividad. Es decir, que las ciudades que arrojan peores resultados reúnen todo tipo de errores de diseño porque no están bien conectadas entre sí, pero también porque estos invaden las aceras, son estrechas, están mal conservadas o son peligrosas.

Es por esto que creemos que Málaga, que está ahora mismo en una situación de atraso de años respecto a otras ciudades, no puede dejar pasar la oportunidad que supone para nuestra ciudad la ejecución del Plan Andaluz de la Bicicleta (PAB), en lo que afecta al convenio firmado para Málaga, que pretende construir más kilómetros en la ciudad y conectar los existentes, para lo que aporta el 75% del presupuesto.

El Plan Andaluz de la Bicicleta proyecta un eje norte-sur, que conectaría Ciudad Jardín con la avenida de Andalucía; también otro este-oeste, que iría desde El Palo a Teatinos y desde Carretera de Cádiz hasta El Palo, y una importante malla central que haría una interconexión que conectaría distintos puntos de la ciudad.

Supondría un adelanto importante, que pondría a Málaga al mismo nivel que otras ciudades en cuanto al uso de la bicicleta. Está demostrado que si ofrecemos más seguridad y más comodidad a los ciclistas, el número de viajes en bicicleta dentro de la ciudad se multiplicaría exponencialmente, como ha pasado en otras ciudades.

Son muchos los colectivos y las asociaciones, como Ruedas Redonda, que han mostrado su total apoyo al Plan Andaluz de la Bicicleta (PAB), así como el propio Ayuntamiento de Málaga que no presentó ninguna alegación ni sugerencia al mismo en el periodo de información pública y aprobó una moción institucional en 2015.

Es más, ningún colectivo vecinal ni social se han manifestado en contra del Plan Andaluz de la Bicicleta, tampoco presentaron alegaciones ni sugerencias en el periodo de información pública. No existe ningún proyecto en Málaga ciudad que suscite más consenso y mayor unanimidad. Sin embargo falta la voluntad política para ejecutarlo.

En una reciente respuesta, a una pregunta plenaria de nuestro grupo, respecto a la situación actual del Plan Andaluz de la Bicicleta en Málaga capital, la concejala de Movilidad, nos han contestado que la red de carriles bici cuenta en la actualidad



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

con 44,025 kilómetros de carriles bici; y que quedan aún más de 60 por ejecutar. De estos, 9,3 km corresponden hacerlos al Ayuntamiento y 50,77 km, a la Junta de Andalucía.

El acuerdo marco de colaboración del Plan Andaluz de la Bicicleta señalaba que al Ayuntamiento de Málaga le correspondía ejecutar 17,81 km (25,98% del proyecto) de carriles bici en la ciudad y a la Junta de Andalucía 50,77 km (74,02% del proyecto, que aún está pendiente de ejecutar). Además, señaló que el Ayuntamiento ha hecho ya 8 km de estas vías (exactamente son 8.547 metros) de los 17,81 que le corresponden.

A lo que añadió que el grado de ejecución del compromiso municipal es del 47,48%, estando previsto que con la construcción de la vía ciclista del Puerto de la Torre se alcance el 56,84% de la red acordada. La longitud del tramo es de 1,7 km, tiene un coste de 293.268,51 euros y un plazo de ejecución máximo de cinco meses.

En relación a los plazos establecidos en el acuerdo marco, el tiempo en el que la Junta de Andalucía debería haber acabado sus carriles era de 2014 a 2017; para las vías que debe construir el Ayuntamiento el plazo concluye en 2020.

Por otra parte, respecto a la seguridad de los carriles bici, en dicha respuesta se señalaba que se está realizando un adecuado diseño de las vías previstas en el Plan Andaluz de la Bicicleta con la participación activa de las asociaciones de ciclistas, y teniendo en cuenta también la participación ciudadana a través del Consejo Sectorial de Movilidad, en cuyo seno se encuentra la Mesa de Debate de la Bicicleta.

Desde el grupo municipal de Málaga para la Gente apoyamos el Plan Andaluz de la Bicicleta y solicitamos al alcalde de Málaga y al presidente de la Junta de Andalucía, que hagan lo mismo e impulsen la ejecución del Plan Andaluz de la Bicicleta y lo doten de presupuesto, puesto que ya no existen excusas ni falta de entendimiento y ambos son del mismo partido, en vez de torpedearlo dejando sin financiación esta iniciativa.

La consejería de Fomento de la Junta de Andalucía ha anunciado que paralizará el Plan Andaluz de la Bicicleta, consensado en 2013 y que contó con un gran apoyo social, para realizar una profunda revisión, partiendo otra vez de cero para volver a estudiar las necesidades actuales de cada zona y su viabilidad económica para establecer un orden de prioridades. De forma que peligran los acuerdos y el convenio firmado en su día para construir carriles bici en Málaga Capital, aun son ejecutar.

Esa reflexión sobre la creación de carriles bici se realizará durante varios años en los que, de nuevo, se harán estudios, un diagnóstico, se definirán objetivos a lograr, incluirán estudios económico-financieros e instrumentos de financiación de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

todas las actuaciones contempladas y un análisis de los costes y beneficios económicos, sociales y ambientales del mismo, así como los procedimientos a seguir, etc.

Por todo ello, proponemos la adopción de los siguientes

A C U E R D O S

1º.- Rechazar la paralización del Plan Andaluz de la Bicicleta anunciado por la Consejería de Fomento de la Junta de Andalucía, para realizar una profunda revisión y que pone en peligro el convenio firmado para construir carriles bici en Málaga Capital.

2º.- Instar a la Consejería de Hacienda y Administración Pública, y de Fomento e Infraestructuras de la Junta de Andalucía, a que garanticen, mediante la dotación económica suficiente, el cumplimiento del convenio suscrito entre el Ayuntamiento de Málaga y la Junta de Andalucía para construir carriles bici en Málaga Capital.

3º.- Instar al equipo de gobierno al arreglo de los actuales carriles bici que se encuentran en mal estado y son inseguros para mejorar la movilidad en bicicleta y en lo que se refiere a su trazado, comodidad, seguridad, visibilidad y conectividad.

4º.- Instar al equipo de gobierno a estudiar la ampliación y extensión de las zonas de velocidad 30 y vías de uso compartido entre el coche y la bicicleta, así como la mejora de las existentes en la actualidad en la ciudad.”

A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión. En el transcurso del mismo el Sr. Zorrilla Díaz matizó la enmienda presentada al acuerdo primero por la Sra. Maeso González, el cual quedó finalmente redactado como sigue:

“1º.- Que el Ayuntamiento de Málaga trabaje conjuntamente con la Junta de Andalucía para impulsar el Plan Andaluz de la Bicicleta, evitando su paralización.”

A la vista de cuanto antecede, la Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes (13), propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Que el Ayuntamiento de Málaga trabaje conjuntamente con la Junta de Andalucía para impulsar el Plan Andaluz de la Bicicleta, evitando su paralización.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

2º.- Instar a la Consejería de Hacienda y Administración Pública, y de Fomento e Infraestructuras de la Junta de Andalucía, a que garanticen, mediante la dotación económica suficiente, el cumplimiento del convenio suscrito entre el Ayuntamiento de Málaga y la Junta de Andalucía para construir carriles bici en Málaga Capital.

3º.- Instar al equipo de gobierno al arreglo de los actuales carriles bici que se encuentran en mal estado y son inseguros para mejorar la movilidad en bicicleta y en lo que se refiere a su trazado, comodidad, seguridad, visibilidad y conectividad.

4º.- Instar al equipo de gobierno a estudiar la ampliación y extensión de las zonas de velocidad 30 y vías de uso compartido entre el coche y la bicicleta, así como la mejora de las existentes en la actualidad en la ciudad.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Juan Cassá Lombardía.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 23.- DICTAMEN EN RELACIÓN A MOCIÓN DEL PORTAVOZ ADJUNTO DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, D. ALEJANDRO CARBALLO GUTIÉRREZ, RELATIVA A LA MEJORA DE LA SALIDA DEL DISTRITO DE TEATINOS POR LA CALLE JIMÉNEZ FRAUD

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, de fecha 19 de marzo de 2019, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Punto n° 7- Se dio cuenta de Moción del Viceportavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, D. Alejandro D. Carballo Gutiérrez, presentada el 12 de marzo de 2019, relativa a la mejora de la salida del distrito de Teatinos por la Calle Jiménez Fraud, que esencialmente es como sigue:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

“La calle Jiménez Fraud es actualmente la entrada y salida más usada por los vecinos del distrito de Teatinos y la que mayores problemas tiene de movilidad. Todos los días se producen importantes atascos en esta vía, sobre todo, en dirección hacia la rotonda de incorporación a la A-357, autovía de Cártama. Esto ocurre debido a que en esta vía convergen las salidas de las facultades universitarias, el Hospital Clínico y los propios vecinos de la zona.

Esta calle tiene dos carriles de entrada al distrito, pero incompresiblemente tiene un solo carril de salida lo que, sin duda, agrava el problema de movilidad. Si bien es cierto que este único carril se desdobra en dos justo al llegar a la rotonda de la A-357, esto es claramente insuficiente. Y, como muestra de ello, son los atascos diarios que han de soportar los usuarios de la vía.

Una solución a estos atascos diarios podría ser la ampliación en un carril más de esta vía, desde su intersección con el Bulevar Louis Pasteur hasta la propia rotonda de acceso a la autovía, dejando este nuevo carril prioritario para aquellos que quieran acceder a la autovía dirección Cártama, aliviando el tráfico en el carril izquierdo para aquellos usuarios que entren en la propia rotonda.

No es la primera vez que desde el Grupo Municipal de Ciudadanos solicitamos una actuación en esta calle. En febrero de 2018 ya reivindicamos en esta misma comisión la necesidad imperiosa de estudiar alternativas que alivien el tráfico en Jiménez Fraud y planteamos como posibilidad el desdoblamiento del carril.

Se dijo que se preveían actuaciones en este sentido, pero pasan los meses, y los años y no llega nada mientras los atascos son el pan de cada día para los estudiantes, vecinos y quienes acuden al Hospital Clínico. Sin contar que es una vía que cruza el metro y por la que pasan además numerosas ambulancias durante las 24 horas.

En junio de 2018 el propio Ayuntamiento presentó a la Universidad de Málaga el proyecto de ordenación del tráfico en este entorno, donde según el proyecto elaborado por la Gerencia de Urbanismo se contempla la instalación de semáforos en la intersección, la ampliación a dos del número de carriles de bajada, desde el Clínico y la modificación de la rotonda de acceso a Jiménez Fraud desde la autovía y el polígono El Viso.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO



Por todo lo expuesto anteriormente, desde el grupo municipal Ciudadanos proponemos la adopción del siguiente

ACUERDOS:

1.- Instar al equipo de gobierno a ampliar la calle Jiménez Fraud en un carril, en sentido salida del distrito Teatinos hacia la rotonda de incorporación a la autovía de Cártama.”

A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión. En el transcurso del mismo el Sr. Carballo Gutiérrez manifestó que aceptaba la enmienda de la Sra. Maeso González en cuanto a sustituir en el acuerdo propuesto el texto: “Instar al equipo de Gobierno” por: “Instar a las administraciones competentes”.

A la vista de cuanto antecede, la Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes (9), propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno adopte el siguiente acuerdo:

1.- Instar a las administraciones competentes a ampliar la calle Jiménez Fraud en un carril, en sentido salida del distrito Teatinos hacia la rotonda de incorporación a la autovía de Cártama.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Juan Cassá Lombardía.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PUNTO Nº 24.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DE LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA AHORA, DÑA. YSABEL TORRALBO CALZADO, EN RELACIÓN CON LAS EMISORAS MIXTAS DE TAXI Y VTC

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, de fecha 19 de marzo de 2019, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Punto nº 8- Se dio cuenta de Moción de la Portavoz del Grupo Municipal Málaga Ahora, Dª Ysabel Torralbo Calzado, presentada el 12 de marzo de 2019, en relación con las emisoras mixtas de taxi y VTC, que esencialmente es como sigue:

“A finales del mes pasado se presentaba en la sala de prensa del ayuntamiento AUNATAXI, una nueva emisora que se suma a las dos existentes, UNITAXI y TAXIUNIÓN con dedicación a las personas con movilidad reducida y de carácter mixto, es decir, su flota estará compuesta por taxis y VTC. A este grupo municipal le surgen serias dudas de cómo se conjuga legalmente la precontratación del servicio y el papel de la nueva emisora.

Es curioso que, siendo una emisora mixta, en la rueda de prensa no hubiera ningún representante del sector del taxi. A la responsable del área de Movilidad, Elvira Maeso, le acompañaban Alfredo de Pablos, presidente de la Agrupación de Desarrollo Málaga Accesible y Sandro Valdrés, como gerente de este nuevo servicio. Lo que se le olvidó comentar a la responsable de Movilidad es que el gerente de la nueva emisora es el general manager de la empresa Marbella Luxury Cars, dedicada al alquiler de vehículos de lujo con conductor en la Costa del Sol.

No deja de sorprendernos que el director de la nueva emisora mixta sea un directivo procedente del sector de las VTC, que además considera que AUNATAXI podría ser el germen de este tipo de emisoras y podría extenderse al resto de la Costa del Sol. Lo que para Sandro Valdrés es un germen, para el sector del taxi es un caballo de Troya que ha introducido el propio equipo de gobierno en su sector usando la accesibilidad como excusa.

Esta actitud del equipo de gobierno es totalmente contradictoria con lo aprobado en el Pleno de noviembre del año pasado, en el que se acordó por unanimidad:

«Que el equipo de gobierno dé cumplimiento a los acuerdos de la moción aprobada en la sesión ordinaria de pleno de 26 de julio de 2018 y tome las medidas oportunas realizando los informes que solicita la Junta de Andalucía para evitar la concesión de nuevas licencias de VTC e inste a la Junta de Andalucía a seguir consultando a este Ayuntamiento».



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El problema de los taxis que transportan personas con movilidad reducida no es su cantidad, ya que en la actualidad la flota de este tipo de vehículos asciende a 98, entre vehículos adaptados y furgonetas, cifra que está por encima del ratio que marca la normativa europea. El problema es la ausencia de control de un servicio público que resulta muy necesario y que posibilita que las personas con movilidad reducida ejerzan su derecho a desplazarse.

La Orden de 23 de julio de 2014, por la que se regula el procedimiento de autorización del aumento de capacidad de las autorizaciones de transporte público interurbano de viajeros en vehículos auto-taxi, establece en su artículo 4.4 un requisito imprescindible: que al menos un cincuenta por ciento de los vehículos autorizados a incrementar sus plazas habrán de ser vehículos accesibles. Parece que para cumplir con este ratio algunos conductores aceptan la autorización como vehículos adaptados, pero no realizan este tipo de servicios.

Otro de los problemas que arrastra el servicio de los taxis adaptados es que hay casos de vehículos que figuran como accesible y que no contemplan todos los requisitos de adaptación al 100%, lo que puede causar problemas a personas con movilidad reducida, sobre todo en el tipo de rampas de acceso, altura de la puerta de entrada y otros aspectos. La ley obliga a que las personas con movilidad reducida entren de forma autónoma en los vehículos, hecho que no es posible en muchos de los vehículos que entran dentro de los que están capacitados para el transporte de este tipo de viajeros.

A esta situación se ha llegado gracias a la permisividad del equipo de gobierno, que tenía constancia de todo ello desde hace tiempo. Ha sido el propio sector del taxi y, en mayor medida, los colectivos que trabajan en temas de accesibilidad los que ha trasladado a la responsable del área de Movilidad en numerosas ocasiones estas actuaciones irregulares. La única medida que ha tomado ha sido condicionar la subvención que concede el Ayuntamiento de Málaga a los taxis accesibles para personas con problemas de movilidad, obligando a estos vehículos a estar adscrito a alguna de las dos emisoras (UNITAXI y TAXIUNIÓN). De los 1.200 euros por vehículo que otorga la subvención, se conceden 600 euros fijos a todos los vehículos mientras otros 600 son en función de los servicios por radio taxi. Esto posibilita que un vehículo que no preste ni un solo servicio a personas con movilidad reducida pueda cobrar 600 euros sin que realice el trabajo por el cual está percibiendo la subvención, cosa con la que no estamos de acuerdo. Este grupo ha considerado que de manera general las subvenciones pueden ser herramientas útiles siempre que se demuestre la utilidad pública, por lo que en este caso apostamos por unas subvenciones condicionadas en su totalidad a la prestación del servicio como vehículo que transporta personas con movilidad reducida.

No sabemos si con la nueva emisora habrá un cambio de criterio o si los vehículos adscritos a esta podrán ser beneficiarios de la subvención.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Las herramientas para solucionar los problemas en el servicio del taxi adaptado las tiene el equipo de gobierno. En cambio, no solo no las utiliza, sino que para más inri lanza una nueva plataforma que lo que pretende es «monopolizar el servicio municipal del taxi,... beneficiando a un grupo especulador que pretende hacerse una cartera de clientes usando el taxi para, posteriormente, dar servicio con su flota de VTC», como bien expresaba el escrito que dirigieron al alcalde las principales asociaciones del taxi (Aumat, Taxi-Unión, Amata, Amat y Élite Costa del Sol).

En estos difíciles momentos para el taxi, pendientes del borrador de la nueva normativa que regule los VTC, este tipo de iniciativas no hacen sino aumentar la incertidumbre sobre el sector y aumentar el temor sobre cuáles pueden ser las directrices que marque la nueva de la Consejería de Fomento del gobierno PP-Cs y se vean reflejadas en el borrador. Como declaraba Jesús Báez, coordinador del Grupo de Movilización de la Costa del Sol, en la concentración a las puertas de la delegación de la Consejería de Fomento, «la base no es quitarle garantías al usuario liberalizando el taxi, sino regular los VTC que están ofreciendo servicios como si fueran taxis». Es por ello que nos sumamos a las demandas del sector del taxi y esperamos que sí se tenga en cuenta la obligatoriedad de la precontratación del servicio, tal y como se está haciendo en otras regiones.

Y no nos olvidamos que otro de los acuerdos de la moción de noviembre de 2018 fue la convocatoria de la Mesa Sectorial de Taxi en la que ir perfilando una nueva ordenanza a la espera del borrador de la normativa andaluza. No creemos que haya que esperar a que esté el borrador listo para avanzar en la solución de conflictos y trabajar en los posibles consensos que ya pueda haber.

Es por todo ello que este grupo municipal propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

- 1. Que el Área de Movilidad y por extensión el Ayuntamiento de Málaga hagan público su respaldo al sector del taxi retirando su apoyo a las emisoras mixtas que incluyen VTC.*
- 2. Que en las Inspecciones de vehículos, especialmente la de aquellos que formen parte del 50% de la ampliación de licencias a vehículos de 7 y 9 plazas, se extreme la vigilancia de los requisitos exigidos para vehículos autotaxis adaptados y se haga pública la puntuación de cada uno de los vehículos adaptados, de acuerdo al RD 1544/2007.*
- 3. En caso de que en el proceso de ampliación de licencias algún vehículo quede fuera de las licencias para vehículos adaptados por falta de cumplimiento de los requisitos, se le retirará la subvención para vehículos adaptados, si hubiera sido concedida.*



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

4. *Que las subvenciones para uso de Eurotaxi a personas con movilidad reducida estén condicionadas en su totalidad a la prestación de este tipo de servicios.*
5. *Que se convoque la Mesa Sectorial de Taxi para abordar la posible nueva ordenanza y el sector del taxi pueda plantear sus propuestas.*
6. *Que a esta Mesa Sectorial de Taxi se inviten a los colectivos que trabajan en temas de accesibilidad para tratar posibles soluciones a los problemas que se han generado durante estos años.”*

A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión. En el transcurso del mismo la Sra. Torralbo Calzado aceptó las enmiendas presentadas por la Sra. Maeso González a los acuerdos primero, segundo, tercero y sexto -previa matización del primero de ellos-, los cuales quedaron finalmente redactados como sigue:

“1º.- Que el Ayuntamiento de Málaga reitere su respaldo al sector del taxi como servicio urbano de interés general, preste su apoyo al fortalecimiento del control de la obligatoriedad legal de precontratación de las VTC, dando cumplimiento a los acuerdos de Pleno aprobados.

2º.- Que se continúe con las Inspecciones de vehículos adaptados a PMR en el cumplimiento de los requisitos exigidos para vehículos autotaxis adaptados, de acuerdo al RD 1544/2007.

3º.- En caso de que en el proceso de revisión de vehículos accesibles algún vehículo incurra en falta de cumplimiento de los requisitos, se le retirará la subvención para vehículos adaptados, si hubiera sido concedida siempre que no haya subsanado las deficiencias, previo requerimiento, en el plazo que le otorgue la Administración Municipal.

6º.- Que respecto a los problemas del taxi adaptado, se continúe invitando a ésta Mesa Sectorial de Taxi a los colectivos que trabajan en temas de accesibilidad para tratar posibles soluciones a los problemas que se han generado durante estos años.”

A la vista de cuanto antecede, la Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes (13), propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Que el Ayuntamiento de Málaga reitere su respaldo al sector del taxi como servicio urbano de interés general, preste su apoyo al fortalecimiento del control de la obligatoriedad legal de precontratación de las VTC, dando cumplimiento a los acuerdos de Pleno aprobados.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

2º.- Que se continúe con las Inspecciones de vehículos adaptados a PMR en el cumplimiento de los requisitos exigidos para vehículos autotaxis adaptados, de acuerdo al RD 1544/2007.

3º.- En caso de que en el proceso de revisión de vehículos accesibles algún vehículo incurra en falta de cumplimiento de los requisitos, se le retirará la subvención para vehículos adaptados si hubiera sido concedida, siempre que no haya subsanado las deficiencias, previo requerimiento, en el plazo que le otorgue la Administración Municipal.

4º.- Que las subvenciones para uso de Eurotaxi a personas con movilidad reducida estén condicionadas en su totalidad a la prestación de este tipo de servicios.

5º.- Que se convoque la Mesa Sectorial de Taxi para abordar la posible nueva ordenanza y el sector del taxi pueda plantear sus propuestas.

6º.- Que respecto a los problemas del taxi adaptado, se continúe invitando a ésta Mesa Sectorial de Taxi a los colectivos que trabajan en temas de accesibilidad para tratar posibles soluciones a los problemas que se han generado durante estos años.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Juan Cassá Lombardía.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 25.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DEL PORTAVOZ ADJUNTO Y LOS CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D. SERGIO BRENES COBOS, DÑA. ROSA DEL MAR RODRÍGUEZ VELA Y D. SALVADOR TRUJILLO CALDERÓN, RELATIVA A LA LÍNEA 2 DE METRO A LA ZONA NORTE DE MÁLAGA (HOSPITALES MATERNO INFANTIL Y CIVIL)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, de fecha 19 de marzo de 2019, cuyo texto a la letra es el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

“Punto nº 9- Se dio cuenta de Moción del Viceportavoz y los vocales del Grupo Municipal Socialista, D. Sergio Brenes Cobos, Dña. Rosa del Mar Rodríguez Vela y D. Salvador Trujillo Calderón, presentada el 12 de marzo de 2019, relativa a la línea 2 de METRO a la zona norte de Málaga, que esencialmente es como sigue:

“El metro de Málaga comenzó a funcionar el 30 de julio de 2014 con la inauguración de la Sra. Presidenta de la Junta de Andalucía, Susana Díaz Pacheco, una jornada histórica para Málaga con la puesta en uso de esta infraestructura que cambió la ciudad de Málaga para siempre.

Esa apuesta de la Junta de Andalucía por la ciudad de Málaga vino a sumar a otras grandes inversiones de la administración regional como la ampliación del Parque Tecnológico de Andalucía, el museo Picasso Málaga, la peatonalización del centro histórico con el Plan Turístico, la puesta en valor del conjunto Alcazaba, Gibralfaro y Teatro Romano, el Palmeral de las Sorpresas en el puerto de Málaga, la Ciudad de la Justicia o la ampliación de la Universidad de Málaga, etc...

Inversiones que han venido a transformar la ciudad de Málaga, abriendo nuevos escenarios para el futuro de la economía, nuevas oportunidades para la generación de empleo y riqueza en Málaga a través del turismo urbano y cultural, de la investigación, la innovación, el desarrollo tecnológico y la empresa.

El metro nos ha incluido en el reducido grupo de ciudades del Mundo que actualmente cuentan con este sistema de transporte. Una realidad que nació del Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de octubre 2002, posteriormente con la firma del convenio de colaboración materializado con el Ayuntamiento de Málaga en abril de 2003, en 2004 con la adjudicación del contrato de concesión y explotación, la redacción de los proyectos constructivos y que finalmente en junio de 2006 vio comenzar la primera obra del metro.

En esta primera fase de explotación, el metro ya presta servicio en las líneas 1 y 2 hasta el intercambiador de El Perchel-María Zambrano, con 17 estaciones y 12 kilómetros de trazado, contando con una plantilla de más de un centenar de trabajadores que ha llevado a alcanzar más de 6'3 millones de pasajeros en 2018 con un crecimiento mayor del previsto que ronda el 10%.

Pero sería injusto no reconocer que el metro, antes de entrar en funcionamiento, ya ha sido la mayor obra de renovación urbana que ha vivido la ciudad de Málaga desde su nacimiento con la sustitución de todas las infraestructuras básicas antiguas e insuficientes de los dos distritos más poblados de la ciudad de Málaga, Carretera de Cádiz y Cruz de Humilladero. Metro ha procedido a cambiar redes de abastecimiento de agua, de saneamiento, de telecomunicaciones, de alumbrado público, nuevo acerado y asfaltado, nuevos espacios ajardinados, creación de carriles bici, etc...



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sus efectos positivos ya los disfrutan los ciudadanos en los principales viales afectados por el trazado del metro. Estas grandes vías estructurantes de esas zonas de la ciudad han asistido a su completa transformación como la avenida de Velázquez, Héroe de Sostoa, avenida Juan XXIII, calle Cómputa... Ya se dejan notar las mejoras en la calidad de vida de los residentes y un resurgir de la actividad empresarial tras la entrada en funcionamiento del metro.

Pero como cualquier infraestructura que se acomete en una zona construida suele causar problemas y molestias a residentes y comerciantes del entorno. Por ello, es normal que existan dudas por parte de personas que temen verse afectadas y anteponen ese temor a los beneficios en cuanto a la mejora de la calidad de vida que un modo de transporte sostenible eficiente (sin contaminación y sin ruido) trae aparejado una notable mejora de su calidad de vida y oportunidades económicas en la zona vez concluidas las obras. Por ello, es perfectamente lógico el adoptar una serie de medidas que contribuyan a resolver los problemas ocasionados durante la ejecución de obras y atender a cuestiones que los residentes manifiestan como la pérdida de aparcamientos en superficie que deben ser generadas en ese entorno.

La necesaria revolución de la movilidad sostenible y del transporte público en la ciudad solo puede venir de la coordinación, trabajo conjunto y complementario entre la EMT y el metro. En el éxito de la colaboración entre autobuses municipales y metro está la viabilidad de las políticas de mejora de la calidad de vida de los ciudadanos, garantizando la mejora del espacio público de la ciudad, bajando niveles de contaminación acústica, ambiental, reduciendo las intensidades de tráfico en esas vías principales de nuestra ciudad, reduciendo los tiempos perdidos en atascos de tráfico por ciudadanos y empresas...

En definitiva, construyendo una Málaga más amable con sus ciudadanos y más competitiva a través de EMT y Metro, contribuyendo a devolver espacios de convivencia actualmente ocupados por el vehículo privado al uso, disfrute de la ciudadanía. A día de hoy, y pese a la falta de un trabajo colaborativo y conjunto entre Metro y EMT se han despejado cualquier duda de la complementariedad de ambos modos de transporte en nuestra ciudad. En estos dos años de entrada de funcionamiento del metro ha sido cuando la EMT ha alcanzado la mayor plantilla de trabajadores de su historia con cerca de 850 empleados, de los que casi 50 se han incorporado justamente en estos dos últimos años de convivencia de ambos transportes. Pero además se han despejado cualquier sombra de dudas sobre la necesidad de seguir apostando por ambos modos de transporte. En estos años de funcionamiento de Metro, la EMT ha batido los records, año tras año, hasta llegar a casi 47'5 millones de pasajeros del pasado año 2018. Es decir, lejos de perder usuarios que el alcalde llegó a profetizar sin fundamento alguno, la EMT ha mejorado resultados, hemos prestado más servicios a la ciudadanía con la creación de nuevas líneas y la remodelación de otras. La potencialidad de ambas empresas y su viabilidad social se verá notablemente incrementada cuando haya voluntad de trazar estrategias conjuntas y compartidas.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El diseño de las líneas 1 y 2 del Metro de Málaga tiene como objetivo dar servicio a los distritos más densamente poblados de la ciudad como son los de Carretera de Cádiz, Cruz de Humilladero y Centro conectándolos a su vez con los principales equipamientos públicos de la ciudad como el campus universitario de Teatinos, el hospital Clínico y la Ciudad de la Justicia en el distrito de expansión de Teatinos. También el metro presta servicio a la zona de expansión de la ciudad por la parte oeste llegando hasta el pabellón Martín Carpena y el Estadio de Atletismo.

Durante los 8 años en los que el Ayuntamiento de Málaga estuvo tramitando la revisión adaptación del PGOU de Málaga, el Grupo Municipal Socialista solicitó en reiteradas ocasiones que se incluyeran en los documentos de planeamiento microactuaciones urbanísticas en los entornos de las estaciones de metro para ampliar las sinergias de transformación y regeneración urbana en estas zonas de la ciudad tan densamente pobladas y que nacieron sin las mínimas dotaciones de espacios libres y equipamientos ciudadanos de proximidad.

Para el futuro de la ciudad hay que seguir avanzando, tendiendo desde el Ayuntamiento una actitud proactiva a la hora de implementar mejoras en esos sectores de la ciudad mediante la adopción de medidas que repercutan de manera directa en la calidad de vida de los residentes. Pero la apertura de cada estación de metro también supone una contrastada realidad de impulso de la actividad económica creando nuevas oportunidades para la implantación de empresas y comercios.

Desde el Grupo municipal Socialista, entendemos que hacen necesario que se deben planificar medidas a desarrollar en los próximos años para multiplicar los efectos positivos en el entorno directo de las nuevas líneas de metro, contribuyendo a generar nuevos espacios de oportunidad en la ciudad.

Por tanto, con la futura ampliación de la Línea 2 del metro se beneficiará también los ciudadanos de la corona norte de la ciudad, prestando también servicio al Distrito Bailén-Miraflores y quedando a las puertas de los Distritos Palma Palmilla y Ciudad Jardín ya que el trazado está previsto llegue hasta las inmediaciones de los hospitales Civil y Materno Infantil, prestando servicio directo a los más de 130.000 residentes de ese sector de la ciudad y de equipamientos de gran atracción de personas y desplazamientos como el estadio La Rosaleda, hospitales Materno Infantil y Civil, centros comerciales... El incremento de usuarios de metro en ese entorno se incrementa en 2'5 millones de personas.

Málaga debe seguir completando la red de metro en Málaga avanzando hacia el norte de la ciudad (Bailén-Miraflores, Palma-Palmilla y Ciudad Jardín), según lo acordado en el acuerdo alcanzado en septiembre de 2013 entre la presidente de la Junta de Andalucía y el alcalde de la ciudad de Málaga. El Protocolo firmado entre Francisco de la Torre, como máximo representante del Ayuntamiento de Málaga, y el director general de Movilidad de la Junta de Andalucía, en noviembre de 2011 que garantiza la viabilidad económica y social del proyecto con un metro en superficie



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

hacia el Hospital Materno –Civil y la compensación de la aportación municipal con obras de movilidad sostenible.

Sin embargo, Juan Manuel Moreno Bonilla, actual Presidente del Gobierno de la Junta de Andalucía, en su primera visita al Ayuntamiento de Málaga, dejó claro que no quiere cumplir lo firmado para llevar el metro en superficie según lo acordado, e incluso también rechaza cumplir lo que había prometido hace un par de meses atrás de llevarlo soterrado.

El anuncio de suspender el proyecto del ramal al Civil-Materno rápidamente fue contestado públicamente de manera inmediata por el presidente de la Confederación de Empresarios de Andalucía que alertó de la necesidad de mantener la seguridad jurídica en la Junta de Andalucía pero también mereció la incredulidad de las empresas privadas, socias en la explotación del metro Málaga que dicen sentirse “desconcertados” ya que desde la Junta de Andalucía no se les había comunicado las intenciones del Presidente andaluz. Según han publicado algunos medios de comunicación, tras la consulta a expertos, la indemnización a pagar podría llegar a los 11 millones de euros al año por ese incumplimiento de contrato.

De las necesidades de futuro de la ciudad, su crecimiento y expansión, y fruto del acuerdo entre las administraciones públicas participantes, el metro como la EMT y los sistemas públicos de transportes, han de evolucionar de manera conjunta con la ciudad quedando por determinar la ampliación del metro en un futuro hacia el distrito Este y prolongar el metro hasta el PTA y Campanillas lo antes posible sin que sean para nada incompatibles avanzar en la extensión de nuestra red de metro.

El ayuntamiento de Málaga y el nuevo gobierno de la Junta de Andalucía del PP y Ciudadanos, con el apoyo de sus socios de Vox, no pueden volver la espalda a la revolución de transformación económica y social que el metro supone para nuestra ciudad.

Por todo ello, el Grupo municipal Socialista tiene a bien solicitar a la Comisión de Pleno la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: *El Ayuntamiento Pleno reconoce la utilidad pública del metro de Málaga en cuanto a su contribución a la mejora de la Movilidad Sostenible y a la transformación urbanística y socioeconómica de nuestra ciudad.*

SEGUNDO: *Que el Ayuntamiento de Málaga y Junta de Andalucía cumplan el protocolo firmado en noviembre de 2013, para llevar la Línea 2 de Metro Málaga hasta los hospitales Materno y Civil.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- TERCERO:** *Que Ayuntamiento de Málaga y Junta de Andalucía avancen en la mejora de la movilidad sostenible en Málaga, trabajando conjunta y coordinadamente EMT y Metro para ganar espacio al vehículo privado y multiplicar el número de usuarios de ambos medios de transporte.*
- CUARTO:** *Que la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Málaga trabajen de manera conjunta en la extensión del metro al PTA y el distrito de Campanillas.*
- QUINTO:** *Que el Ayuntamiento de Málaga estudie y programe un Plan de Microactuaciones Urbanísticas en el entorno de las estaciones de Metro que contribuyan a la regeneración urbana y del espacio público, incrementando las oportunidades del sector.*
- SEXTO:** *Que el Ayuntamiento de Málaga y la Junta de Andalucía estudien la realización de una campaña conjunta de apoyo al comercio y a la actividad económica y otras medidas demandadas por la ciudadanía en el entorno del distrito Bailén-Miraflores donde se desarrollen las obras.”*

A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión. En el transcurso del mismo, el Sr. Brenes Cobos aceptó la enmienda formulada por el Sr. Carballo Gutiérrez al acuerdo sexto -consistente en sustituir la palabra “donde” por “cuando”- y modificó la redacción del acuerdo segundo añadiendo al final del mismo el texto: “, y paralelamente se impulse de manera decidida el metro PTA-Campanillas.”

Igualmente el Sr. Carballo Gutiérrez solicitó votación separada del punto segundo.

A la vista de cuanto antecede, la Comisión:

- por unanimidad de los Sres. miembros asistentes (13) en los acuerdos primero, y tercero al sexto,

*- con el voto en contra del Grupo Municipal Popular (6), con la abstención del Concejal no adscrito (1) y del Grupo Municipal Ciudadanos (1), y con el voto a favor del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1), del Grupo Municipal Málaga Ahora (1) y del Grupo Municipal Socialista (3) respecto al **acuerdo segundo**, por lo que, en aplicación de lo establecido en el art. 157.1 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Málaga, no se continuará con la tramitación plenaria del mismo,*

propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno adopte los siguientes acuerdos:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PRIMERO.- *El Ayuntamiento Pleno reconoce la utilidad pública del metro de Málaga en cuanto a su contribución a la mejora de la Movilidad Sostenible y a la transformación urbanística y socioeconómica de nuestra ciudad.*

SEGUNDO.- *Que Ayuntamiento de Málaga y Junta de Andalucía avancen en la mejora de la movilidad sostenible en Málaga, trabajando conjunta y coordinadamente EMT y Metro para ganar espacio al vehículo privado y multiplicar el número de usuarios de ambos medios de transporte.*

TERCERO.- *Que la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Málaga trabajen de manera conjunta en la extensión del metro al PTA y el distrito de Campanillas.*

CUARTO.- *Que el Ayuntamiento de Málaga estudie y programe un Plan de Microactuaciones Urbanísticas en el entorno de las estaciones de Metro que contribuyan a la regeneración urbana y del espacio público, incrementando las oportunidades del sector.*

QUINTO.- *Que el Ayuntamiento de Málaga y la Junta de Andalucía estudien la realización de una campaña conjunta de apoyo al comercio y a la actividad económica y otras medidas demandadas por la ciudadanía en el entorno del distrito Bailén-Miraflores cuando se desarrollen las obras.”*

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Juan Cassá Lombardía.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 26.- **DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DE LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA AHORA, DÑA. YSABEL TORRALBO CALZADO, EN RELACIÓN CON LA ACTUAL SITUACIÓN DEL JEFE DE LA POLICÍA LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN EN EL ÁREA DE SEGURIDAD Y LA FALTA DE MEDIOS PARA LOS AGENTES**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, de fecha 19 de marzo de 2019, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Punto nº 10- Se dio cuenta de Moción de la Portavoz del Grupo Municipal Málaga Ahora, D^a Ysabel Torralbo Calzado, presentada el 12 de marzo de 2019, en relación con la actual situación del jefe de la policía local de este ayuntamiento en los procesos de selección en el área de seguridad y la falta de medios para los agentes, que esencialmente es como sigue:

“La pasada semana Málaga Ahora tuvo noticia de que José Fernando Cerezo García-Verdugo, superintendente de la Policía Local de Málaga, ha sido citado en calidad de investigado (la antigua figura de «imputado») para el próximo 18 de marzo en el Juzgado de Instrucción 14 de la ciudad a consecuencia de más de una decena de denuncias de funcionarios de policía a Fiscalía por presunta prevaricación en el ejercicio de su cargo.

En solicitud enviada a la alcaldía, pedimos que se nos informara de si «se ha abierto expediente disciplinario» a Cerezo García-Verdugo, toda vez que el procedimiento preceptivo del régimen disciplinario del cuerpo nacional de policía, obligatorio para todos los miembros de la policía local, según consta en la Disposición Final Sexta de la Ley Orgánica 4/2010, de 20 de mayo, del Régimen disciplinario del Cuerpo Nacional de Policía, establece que nada más conocer la imputación de un policía se debe ordenar la apertura de una información reservada para esclarecer los hechos que se le imputan y, de existir ya imputación formal en el juzgado, como en este caso, conllevará inexcusablemente la incoación directa de un expediente disciplinario, sin perjuicio de la separación del mando de la jefatura como medida cautelar, al menos hasta la sentencia judicial.

Tras solicitar vía Alcaldía información sobre si se había tomado alguna medida por parte del área de seguridad en este sentido, se nos comunica que no ha sido así. Por otro lado, el concejal de Seguridad, Mario Cortés, manifiesta ante preguntas de la prensa «que no se ha tomado ninguna medida cautelar sobre Fernando Cerezo y que no se ha podido abrir expediente administrativo porque desconocíamos hasta ahora esa denuncia que se ha presentado directamente en el juzgado, si se hubiese presentado en el Ayuntamiento podríamos haber actuado de otra manera». De ser cierta esta afirmación, el señor Cerezo habría faltado a su obligación reglamentaria de comunicar a sus superiores este hecho, de manera que cuesta creer las palabras del señor Cortés.

Se da la circunstancia de que en 2016 Cerezo García-Verdugo presidió -por nombramiento del alcalde- el tribunal de las oposiciones a 36 plazas de policía local. Con antelación, tras el juicio correspondiente, había quedado demostrado que en la convocatoria anterior (2002) las preguntas fueron filtradas a varios aspirantes, matriculados todos ellos en la academia Keops Kefren. Precisamente, el delegado sindical de UGT que había realizado la denuncia fue excluido del nuevo tribunal



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

presidido por Cerezo García-Verdugo y compuesto íntegramente por la jefatura de la policía local, algo por otro lado bastante inusual, pues generalmente en estos tribunales se incluyen miembros de policía local de otros municipios, así como representantes de la junta de personal. Igualmente, en esta ocasión el 80% de los aprobados, entre los 5.000 aspirantes aproximados, eran alumnos de la misma academia Keops Kefren y muchos de ellos tenían diferentes vínculos con miembros del sindicato UPLB-Málaga y altos cargos del Ayuntamiento de Málaga.

Resulta altamente llamativo que ante las primeras denuncias sobre el amaño ya probado de las oposiciones de 2002, el Ayuntamiento mirara para otro lado y se pudiera de parte de los funcionarios policiales que habían obtenido su puesto de forma ilícita. Esta actitud obligó a los denunciados a acudir a la jurisdicción contencioso-administrativa. El Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA) terminó por darles la razón y condenar en 2009 al Ayuntamiento de Málaga, que, no obstante, en una decisión inaudita, rechazó acatar la sentencia. El Ayuntamiento de Málaga interpuso un recurso contra la sentencia y consiguió que el TSJA declarara «no ejecutable» su propia sentencia en atención al perjuicio que podría suponer para la ciudad prescindir de los policías tramposos, tras años ya en el ejercicio de su función.

La sentencia judicial establecía que el sindicato UPLB-Málaga, en colaboración con la academia Keops Kefren, a través de su influencia en el tribunal calificador, filtró las preguntas a algunos de los opositores, todos ellos alumnos de la mencionada academia, de modo que obtuvieron plaza de funcionario público. Pese a la gravedad de los hechos demostrados y la consecuente condena, la Corporación local fue parcial en todo momento. Defendió al sindicato y a los opositores beneficiados por este tráfico de influencias en lugar de velar por objetividad, la transparencia y legalidad en un proceso público. En consecuencia, abogó por mantener a miembros del cuerpo policial que han accedido a sus funciones de forma contraria a la propia Constitución, lejos de los principios de mérito y capacidad.

Al ocupar su plaza de manera fraudulenta, sin reunir los requisitos técnicos que exigen los principios de mérito y capacidad -según señala la Sentencia-, no existen garantías de que estos policías tramposos se encuentren capacitados para ejecutar sus funciones de manera normal, sobre todo porque aquél que hace trampas para acceder a un puesto que consiste principalmente en velar por el cumplimiento de la ley ha demostrado carecer de la más mínima vocación de servicio público, y eso desacredita y daña la imagen de todo el cuerpo, al tiempo que causa un grave perjuicio en la confianza de la ciudadanía a la que, precisamente, debe servir.

A pesar de que estos hechos tan graves quedaron probados mediante Sentencia firme, sus responsables se beneficiaron de la lentitud de la justicia, consolidándose así una situación de hecho tremendamente injusta, de manera que ni los miembros del Tribunal ni los del Sindicato que filtraron las preguntas se vieron en ninguna medida afectados ni sancionados. En otras palabras, la trama fraudulenta



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

que manipuló las oposiciones a Policía Local del año 2002 quedó impune y consiguió su objetivo de beneficiar a personas concretas afines a sus propósitos, en perjuicio del resto de aspirantes honrados, a los que el Ayuntamiento no apoyó en ningún momento.

Tal y como declaró la Sentencia, los opositores tramposos tenían vinculación con el sindicato UPLB-Málaga. Y lo cierto es que al ocupar fraudulentamente su plaza estos opositores dicho Sindicato vio incrementado su número de afiliados, lo que se tradujo en el mantenimiento o ampliación de su representación en la junta de personal del Ayuntamiento.

Ni hubo ni se exigió responsabilidad política por la actuación de la Junta de Gobierno en aquellos años, de manera que la opinión pública fue ajena al asunto y el regidor de entonces, el mismo de ahora, no sufrió menoscabo alguno por su connivencia.

Por si fuera poco, el Ayuntamiento fue condenado a indemnizar a los opositores denunciantes. Es decir, el coste de este fraude demostrado recayó en el conjunto de la ciudadanía malagueña, que no solo tuvo que asumir como agentes de su Policía Local a tramposos, sino que a través de su corporación municipal abonó costas e indemnizaciones a los aspirantes perjudicados.

En 2016 se convocaron nuevas oposiciones para cubrir otras 29 plazas en el cuerpo de Policía Local. El Alcalde Francisco de la Torre nombró entonces por libre designación a D. José Fernando Cerezo, Superintendente del cuerpo, como presidente del Tribunal, y a Dña. Sonia Jordán González como Secretaria. El resto del tribunal se compone de la plana mayor del cuerpo policial. De manera completamente escandalosa se decidió excluir a los representantes del sindicato UGT que desvelaron las filtraciones en el año 2002 bajo la supuesta pretensión de dar un sentido técnico al tribunal calificador. No parece que esta decisión, totalmente contraria a la transparencia en el proceso, vaya a generar en la ciudadanía confianza en la limpieza de estas oposiciones.

¿Qué debemos pensar de los resultados de la cuarta prueba de esas oposiciones cuando de los 136 convocados para esa prueba, el tribunal da el apto a 31 aspirantes. De ellos, un 80% estaban matriculados en la academia Keops Kefren y cuentan con claros vínculos de afinidad o consanguinidad con miembros del sindicato UPLB-Málaga, según la pauta ya vista en 2002.

Este caso, unido a la nefasta gestión del conflicto de bomberos abierto desde hace años y cuya última convocatoria de plazas también está judicializada, nos lleva a que las tres últimas convocatorias de plazas del área de seguridad han sido impugnadas por claros indicios de fraude. Como ha quedado demostrado tras la sentencia de 2009. El Ayuntamiento no solo no ha tomado medidas para evitar estas irregularidades, sino que las ha amparado.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Esta actitud del gobierno municipal de no actuar contra los corruptos, sino de ampararlos, además del descrédito que ha supuesto para nuestra ciudad y nuestros cuerpos de seguridad, también ha significado un desembolso de dinero público en costas judiciales -por una cuantía que desconocemos- e indemnizaciones a los cuatro aspirantes denunciados (28.000 euros cada uno), mientras nuestros policías se lamentan de la falta de medios con los que realizan su labor. Hemos recibido quejas de muchos agentes: no cuentan con el material adecuado, falta vestuario, mal mantenimiento de los vehículos policiales. etc.

Es por todo ello que este grupo municipal propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1º Que el Ayuntamiento abra un expediente de información reservada para tomar las medidas cautelares preceptivas ante la denuncia por presunta prevaricación interpuesta contra el intendente jefe de la Policía Local, José Fernando Cerezo García-Verdugo.

2º Que ante las reiteradas sospechas de fraude en las últimas convocatorias de plazas en el área de seguridad, y tras la sentencia condenatoria de la convocatoria de 2002, se ponga en marcha una Comisión de investigación para dilucidar posibles responsabilidades y salvaguardar la honorabilidad de nuestro cuerpo de Policía Local.

3º Que el Ayuntamiento rectifique su actitud anterior, se desligue de forma clara de la academia Keops Kefren y evite en la medida de sus posibilidades que agentes de la policía local del Ayuntamiento de Málaga colaboren con dicha entidad, toda vez que mediante sentencia firme quedó demostrado que dicha entidad participó en el fraude en la convocatoria de 2002.

4º Que se ejecuten de forma inmediata las partidas presupuestadas en la mejora en las condiciones de seguridad de nuestros agentes y demás medios imprescindibles para el ejercicio digno de su labor.

5º Que en futuras convocatorias los tribunales calificadores se compongan con personal cualificado pero incorporando a técnicos pertenecientes a otros ayuntamientos e instituciones no vinculados directamente a nuestra ciudad para garantizar más transparencia en los procesos de evaluación.”

A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión. En el transcurso del mismo, los Sres. Carballo Gutiérrez y Cortes Carballo solicitaron que se realizara votación separada de los acuerdos propuestos.

A la vista de cuanto antecede, la Comisión,



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- con el voto en contra del Grupo Municipal Ciudadanos (1) y del Grupo Municipal Popular (6), la abstención del Concejal no adscrito (1), del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1) y del Grupo Municipal Socialista (2), y con el voto a favor del Grupo Municipal Málaga Ahora (1) **en los acuerdos primero a tercero**, por lo que, en aplicación de lo establecido en el art. 157.1 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Málaga, no se continuará con la tramitación plenaria del mismo,

- por unanimidad de los Sres. miembros asistentes **en el acuerdo cuarto** (12),

- con el voto en contra del Grupo Municipal Popular (6), con la abstención del Concejal no adscrito (1), y con el voto a favor del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1), del Grupo Municipal Ciudadanos (1), del Grupo Municipal Málaga Ahora (1) y del Grupo Municipal Socialista (2) respecto al **acuerdo quinto**, por lo que, en aplicación de lo establecido en el art. 157.1 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Málaga, no se continuará con la tramitación plenaria del mismo,

propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno adopte el siguiente acuerdo:

1º.- Que se ejecuten de forma inmediata las partidas presupuestadas en la mejora en las condiciones de seguridad de nuestros agentes y demás medios imprescindibles para el ejercicio digno de su labor."

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Juan Cassá Lombardía.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

COMISIÓN DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL

PUNTO Nº 27.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL, RELATIVA A LOS PINOS AFECTADOS POR PROCESIONARIAS EN LA CIUDAD DE MÁLAGA



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, de fecha 19 de marzo de 2019, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este punto, la Comisión del Pleno, conoció la Moción cuyo tenor literal es el siguiente:

“Moción que presenta D^a María Begoña Medina Sánchez, Sergio Brenes Cobos y D. Salvador Trujillo Calderón, concejales del Grupo municipal Socialista, a la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental relativa a los pinos afectados por procesionarias en la ciudad de Málaga.

Todos los años nos encontramos con el problema de las plagas de procesionarias en los pinos mediterráneos que se encuentran en las zonas y parques forestales, entornos de los colegios, parques infantiles, y vías urbanas de los distritos de la ciudad, existiendo una gran preocupación por los ciudadanos que comprueban con indignación que no se da respuesta a éste grave problema. Este insecto está ocasionando una nueva ola de alarma social a consecuencia de la cantidad de picaduras a los vecinos, provocando grandes problemas de salud, especialmente con la gravedad en afección que causa a los menores que se ven muy afectados por las picaduras.

Para los animales domésticos, este insecto también puede ocasionar graves daños llegando a provocar la muerte si son ingeridos. Este ha sido el caso que hemos conocido hace unos días por el fallecimiento de un perro por asfixia de procesionaria. También hace unos días, en una visita de turistas al Monte Gibralfaro, se vieron afectados por múltiples picaduras de procesionarias, por lo que tuvieron que ser llevados a urgencias del hospital para ser atendidos por las picaduras.

Como ya se conoce, cuando llega la primavera, o finalizando el invierno (desde febrero a primeros de abril), las orugas descienden en fila al suelo, cada oruga dispone a lo largo de su cuerpo de unos 500.000 pelos o tricomas especiales que asemejan morfológicamente a pequeños dardos o flechas envenenadas. Su pequeño tamaño (100-200um//1 un=0,001mm) y el hecho de que puedan desprenderse con facilidad implica un riesgo importante de urticaria no solo por contacto directo sino también vía aérea a través del efecto de corrientes de viento. El contacto con estos dardos desencadena reacciones cutáneas locales, aunque también pueden dar problemas oculares, bronquiales e incluso, anafilaxia severa. Nadie es inmune a ello, ni para los humanos ni para las mascotas.

El Ayuntamiento de Málaga dentro de sus competencias en la protección de su patrimonio forestal, tiene adjudicado a empresas privadas los trabajos de control y fumigación de los árboles afectados por este insecto. La planificación de los trabajos de fumigación no está siendo todo lo efectivo que debería de ser, puesto que vemos



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

una vez más las quejas de los vecinos/as de diferentes distritos de la ciudad, volviendo a reclamar mayor actuación ante ésta plaga.

El Grupo municipal Socialista viene desde hace años presentando iniciativas al equipo de gobierno para un mayor control y coordinación en los trabajos de prevención y fumigación ante las plagas en el arbolado de la ciudad.

Por todo ello los Concejales del Grupo municipal Socialista tenemos a bien proponer a consideración los siguientes:

ACUERDOS

1.- Instar al Área de Sostenibilidad Medioambiental a que de manera urgente se lleven a cabo los tratamientos necesarios para actuar contra la procesionaria en los pinos afectados en la ciudad de Málaga.

2.- Instar al Área de Sostenibilidad Medioambiental a establecer mecanismos de mayor control en los pinos mediterráneos existentes en la ciudad de Málaga, para así evitar que las orugas lleguen a explotar y causen daños a la población y mascotas en la ciudad.

3.- Instar al Área de Sostenibilidad Medioambiental en aras de la transparencia sobre los trabajos que se realizan contra la procesionaria en el arbolado urbano, sean conocidos en la web municipal la planificación y calendario de sus tratamientos”

Tras las enmiendas de sustitución formulada por el concejal delegado de sostenibilidad medioambiental D. José del Río a los puntos 1º y 2º en el sentido de sustituir el texto propuesto por “... a continuar con...”; y en el punto 2º sustituir la palabra “establecer”, por: “...seguir manteniendo los ...”, y que fueron aceptadas por el grupo proponente de la moción se procedió a realizar la votación siendo ésta por unanimidad (11).

No se encontraban presentes D. Juan José Espinosa y Dª Mar Torres Casado de Amezua.

En consecuencia, la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental dictaminó sobre los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- *Instar al Área de Sostenibilidad Medioambiental a continuar con los tratamientos necesarios para actuar contra la procesionaria en los pinos afectados en la ciudad de Málaga.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

SEGUNDO.- *Instar al Área de Sostenibilidad Medioambiental a seguir manteniendo los mecanismos de mayor control en los pinos mediterráneos existentes en la ciudad de Málaga, para así evitar que las orugas lleguen a explotar y causen daños a la población y mascotas en la ciudad.*

TERCERO.- *Instar al Área de Sostenibilidad Medioambiental en aras de la transparencia sobre los trabajos que se realizan contra la procesionaria en el arbolado urbano, sean conocidos en la web municipal la planificación y calendario de sus tratamientos.”*

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 28.- DICTAMEN EN RELACIÓN A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA AL ESTADO DEL PASEO MARÍTIMO ANTONIO BANDERAS

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, de fecha 19 de marzo de 2019, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este punto, la Comisión del Pleno, conoció la Moción cuyo tenor literal es el siguiente:

“Moción que presenta D^a María Begoña Medina Sánchez, Sergio Brenes Cobos y D. Salvador Trujillo Calderón, concejales del Grupo municipal Socialista, a la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental relativa al estado del Paseo Marítimo Antonio Banderas

La ciudad de Málaga en el distrito de Carretera de Cádiz cuenta con el Paseo Marítimo Antonio Banderas, uno de los paseos marítimos más transitados por un gran número de ciudadanos/as durante todas las horas del día y de la noche. En él existe un variado mobiliario urbano para el disfrute de estos los ciudadanos/as que lo frecuentan, como bancos, pérgolas, fuentes de agua potable, farolas, papeleras, aparatos de gimnasia, monolitos, figuras, parques infantiles, etc.

Desde hace tiempo el Grupo Municipal Socialista viene presentando iniciativas a la Comisión de Sostenibilidad para poner en conocimiento del equipo de



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

gobierno la necesidad de mejorar el servicio de mantenimiento del Paseo Marítimo Antonio Banderas. Las condiciones en las que se encontraba en aquel momento requerían de una intervención que permitiera mejorar y resolver las deficiencias existentes en el mismo, sin embargo esta iniciativa fue rechazada por el equipo de gobierno del Partido Popular.

Han transcurrido los años desde la presentación de esa iniciativa, y vemos como el paseo se encuentra en un estado de dejadez y deterioro en cuanto a su mobiliario urbano, zonas ajardinadas y a su limpieza. El deficiente mantenimiento se puede observar en todo el paseo.

En estos momentos la falta de limpieza del acerado, zonas de los bancos y las papeleras presenta en todo el paseo un estado lamentable de suciedad. Hay pérgolas y bancos que necesitan ser pintados. En cuanto a las fuentes de agua potable existentes en la zona existen algunas que tienen problemas de desagüe provocando que la zona de alrededor se inunde, pudiendo suponer riesgos de caída de personas mayores, o viandantes en general, así como también la pérdida de agua potable..

En cuanto a sus zonas verdes necesitan una mayor atención por parte de la empresa adjudicataria, es necesario revisar el sistema de riego, reponer las plantas y árboles se pierden y llevan meses retirados y no se han repuesto. Necesita una mayor atención y refuerzo en cuanto a la retirada de algunos residuos, como plásticos y latas que durante el día se vierten en los jardines y demás zonas del paseo. Faltan muchas tapas de las conexiones de agua que son necesarias reponer por seguridad para las personas.

El Grupo Municipal Socialista no comprende como teniendo un servicio de mantenimiento tanto del mobiliario como de la zona de jardines, así como de limpieza del paseo, éste se encuentra en una situación de dejadez tan lamentable.

Por ello, estos Concejales tienen a bien proponer a la Comisión de Sostenibilidad medioambiental, los siguientes

ACUERDOS:

1.- Instar a la empresa LIMASA III a que intensifique las labores de baldeo del Paseo Marítimo Antonio Banderas, y que dicha actuación sea programada periódicamente permitiendo así que el suelo del Paseo esté en perfectas condiciones de salubridad.

2.- Que el área de Sostenibilidad Medioambiental traslade a la empresa adjudicatarias del mantenimiento de las zonas verdes, mobiliario urbano, aparatos biosaludables, sistemas hidráulicos y zonas infantiles del Paseo Marítimo Antonio Banderas, a intensificar las labores de mantenimiento recogidas en su contrato.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

3.- *Instar a EMASA a que proceda a solucionar los problemas de encharcamientos que se producen en el Paseo Marítimo Antonio Banderas, tanto por la pérdida de agua en algunas de las fuentes de agua potable, así como por la falta de alcantarillado que no recoge las aguas de lluvia.*

4.- *Instar al Área de Sostenibilidad Medioambiental a trasladar al servicio de Parques y jardines el estudio de instalar en las pérgolas del Paseo Marítimo Antonio Banderas plantas trepadoras para dar sombra y generar un entorno más saludable.”*

VOTACIÓN

La Comisión por unanimidad de todos sus miembros (12) acordó dictaminar favorablemente esta propuesta.

Se encontraba ausente en la votación D. Juan José Espinosa.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 29.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, REFERIDA A LA ZONA QUE LIMASA UTILIZA COMO VERTEDERO JUNTO AL ARROYO JABONEROS

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, de fecha 19 de marzo de 2019, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este punto, la Comisión del Pleno, conoció la Moción cuyo tenor literal es el siguiente:

“Moción presentada por el Grupo Municipal de Ciudadanos a la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental del mes de marzo en relación a la zona que Limasa utiliza como vertedero junto al arroyo Jaboneros.

Vecinos del barrio de El Palo se han dirigido al Grupo Municipal de Ciudadanos para denunciar el que, según ellos y como consta en diferentes escritos remitidos al Ayuntamiento, es un vertedero ilegal de Limasa en el tramo final de la



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

avenida Hernán Núñez de Toledo, junto al arroyo Jaboneros. Estas personas han dirigido escritos a la Junta Municipal del Distrito 2, al alcalde de Málaga, al defensor del Pueblo de Andalucía, a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y al jefe de Negociado del Servicio Técnico de Limpieza de Servicios Operativos. Sin embargo, estamos ante el típico caso de unos ciudadanos que siguen los caminos marcados por la administración para que se subsane una situación injusta que les afecta en su vida diaria y apenas reciben la llamada por respuesta, sobre todo en el caso de la administración municipal, que no ha colaborado en ningún momento y ha sido poco clara en sus respuestas a los requerimientos de la Junta de Andalucía, que se ha tomado más interés por el asunto.

Desde hace años, al final de la avenida de Hernán Núñez de Toledo, situada en el margen izquierdo del arroyo Jaboneros, existe una zona utilizada como vertedero por Limasa, siendo en la práctica un depósito de contenedores de la propia empresa de limpieza, con basuras procedentes de otras zonas. De vez en cuando, la empresa recoge en grandes contenedores los restos y basuras dejados, que en ocasiones necesitan el empleo de máquinas excavadoras, lo que provoca además que la zona de monte esté siendo excavada poco a poco, con pérdida de vegetación y por tanto, causando un daño enorme al Parque Natural de El Lagarillo, al que pertenece este espacio. Aprovechándose de la situación creada por Limasa, multitud de particulares también utilizan esta zona para depositar basura, escombros de obras, restos de muebles y enseres.

El espacio, que pertenece al Parque Natural de El Lagarillo, está catalogado en el PGOU de Málaga como zona verde, lo que entra en confrontación directa con el uso que se le está dando, siendo contrario a la normativa autonómica y municipal en diversos órdenes. Se da aquí una situación de absoluto abandono, con un desprecio total de la normativa municipal. Limasa ha favorecido el uso del terrizo como punto de recogida de basuras e intercambio de cubas, cochecitos de recogida de muebles o camiones de basura, suponiendo incluso un riesgo para la población de los alrededores, puesto que la mayoría de los productos esparcidos son tóxicos o peligrosos (cristales, etc.) y hay riesgo de incendios.

Pasear por el espacio, que al fin y al cabo pertenece a un parque, resulta un peligro para los ciudadanos, solos o en compañía de niños o animales, por la presencia de cristales rotos, material puntiagudo, afilado y cortante procedente de los desechos de recogida de material por parte de personas que desarman y destrazan ventanas, muebles, electrodomésticos y cualquier objeto al que le pueden sacar algún provecho. Vertidos de basura insalubre y tóxica, pinturas, aceite, basura orgánica o restos de aparatos electrónicos pueden afectar a la salud de las personas y ser un foco de infección, especialmente en épocas con temperaturas altas.

Además, a escasos 200 metros de la zona existen tres centros de uso social: el Hospital Psiquiátrico San Francisco, la Asociación de Padres de Niños y Adultos Autistas y el Centro La Traña de la Asociación Protectora de Personas con Discapacidad Intelectual. Sus pacientes e internos están cerca del entorno e incluso en ocasiones transitan por él, exponiéndose a los riesgos anteriormente señalados (adjuntamos fotos).



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Por todo lo expuesto anteriormente, desde nuestro grupo municipal proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

1.- *Instar al equipo de gobierno a que se lleve a cabo una actuación urgente en el tramo final de la avenida Hernán Núñez de Toledo, junto al arroyo Jaboneros, para poner fin a esta situación indeseable en la que un espacio verde según el PGOU es utilizado como vertedero ilegal.*

2.- *Instar al equipo de gobierno a que acometa la correcta urbanización del espacio, así como el acondicionamiento de sus zonas verdes, para evitar los riesgos que suponen para los ciudadanos transitar por la zona y así puedan disfrutar de ella como parte del Parque Natural de El Lagarillo.”*

VOTACIÓN

Se realizó una enmienda al punto 2º de los acuerdos por parte del concejal delegado de sostenibilidad medioambiental en el sentido de sustituir el texto propuesto por : “...que se estudie la mejora de la urbanización...”. Esta enmienda fue aceptada por el grupo proponente y a continuación se produjo la votación separada de cada uno de los puntos.

Punto 1º: *La Comisión con el voto en contra del Grupo Municipal Popular (6), y los votos favorables del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (1), del Grupo Municipal Socialista (3), del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1), del Concejal no adscrito (1), y del Grupo Municipal de Málaga Ahora (1), acordó dictaminar favorablemente esta propuesta.*

Punto 2º: *La Comisión por unanimidad de todos sus miembros (13) acordó dictaminar favorablemente esta propuesta.*

En consecuencia, la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental dictaminó sobre los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- *Instar al equipo de gobierno a que se lleve a cabo una actuación urgente en el tramo final de la avenida Hernán Núñez de Toledo, junto al arroyo Jaboneros, para poner fin a esta situación indeseable en la que un espacio verde según el PGOU es utilizado como vertedero ilegal.*

SEGUNDO.- *Instar al equipo de gobierno a que se estudie la mejora de la urbanización del espacio, así como el acondicionamiento de sus zonas verdes, para evitar los riesgos que suponen para los ciudadanos transitar por la zona y así puedan disfrutar de ella como parte del Parque Natural de El Lagarillo.”*



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 30.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, RELATIVA AL DÍA INTERNACIONAL DE LOS BOSQUES Y PARA LA CREACIÓN DE UN GRAN BOSQUE URBANO QUE SIRVA DE PULMÓN VERDE PARA LA CIUDAD EN LOS ANTIGUOS TERRENOS DE REPSOL

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, de fecha 19 de marzo de 2019, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este punto, la Comisión del Pleno, conoció la Moción cuyo tenor literal es el siguiente:

“Moción que presenta la concejala del Grupo Municipal de Málaga para la Gente, Remedios Ramos Sánchez, a la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, relativa al Día Internacional de los Bosques y para la creación de un Gran Bosque Urbano, que sirva de pulmón verde para la ciudad, en los antiguos terrenos de Repsol.

El 21 de marzo no marca únicamente la llegada de la primavera en el hemisferio norte, sino que también se celebra el Día Internacional de los Bosques, aprobado por la ONU (Organización de las Naciones Unidas) para poner de relieve la importancia de los Bosques y cómo estos espacios influyen positivamente en la vida de los habitantes de la Tierra. Hoy en día más de la mitad de la población mundial vive en las ciudades y cada vez está más desvinculada de la naturaleza.

Por eso, este organismo internacional busca sensibilizar a todas las personas, y muy especialmente a niños y niñas, desde una edad temprana, para que conozcan la importancia de los bosques y sus beneficios para nuestras vidas y para el planeta, a la vez que fortalecen la sostenibilidad, suministrando aire y agua limpios, conservando la biodiversidad y proporcionando respuestas al cambio climático.



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El mundo hoy en día es urbano. La mayor parte de la población actual vive en ciudades, zonas llenas de asfalto, humo, edificios, hormigón y gente mucha gente, son entornos 100% humanos. Siempre hemos pensado que la biodiversidad está ligada a entornos rurales pero, aunque parezca hostil, las ciudades son un ecosistema más en el que conviven distintas especies de plantas y animales.

Una ciudad rica en biodiversidad es una ciudad con mayor resiliencia, donde la lucha contra el cambio climático es más fácil. La alta biodiversidad implica un elevado volumen de vegetación, que en un ambiente urbano se transcribe en los denominados bosques urbanos, los cuales proporcionan a la ciudad una serie de beneficios como:

- Una mejor calidad del aire. Las plantas son sumideros de carbono, es decir, durante la fotosíntesis captan carbono para obtener energía y liberan oxígeno.*
- Reducción local de la temperatura de hasta 5°C. Las plantas actúan como agentes “refrigerantes” ya que amortiguan las altas temperaturas con la evapotranspiración.*
- Reducción del efecto de isla de calor mediante la absorción de la radiación solar.*
- Mejora de la calidad de vida (se ha visto una correlación entre entornos con abundantes plantas y menores niveles de estrés para los ciudadanos).*
- Promueve la infiltración de agua de lluvia y disminuye su pérdida por evaporación.*

Viendo los beneficios que la biodiversidad implica, cada vez son más ciudades las que están llevando a cabo medidas para transformar zonas en estas urbes con la creación de bosques urbanos. A la cabeza de ese cambio están Londres con el proyecto “Bankside Urban Forest”, Pennsylvania con la iniciativa “Tree Pittsburgh” o París, que recientemente ha publicado el Plan Biodiversidad (2018 – 2024).

Este último proyecto se basa en tres objetivos principales: fortalecer las zonas verdes y azules (zonas con presencia de agua) para ofrecer continuidad ecológica, y que pueda existir movilidad entre poblaciones; hacer de la biodiversidad un elemento estructurante, principalmente mediante la planificación urbana y la gestión sostenible del espacio; y por último la educación y sensibilización de la ciudadanía, y el resto de sectores implicados, en la importancia de la biodiversidad y la ecología urbana.

En ese contexto, hace poco se han cumplido ya tres años desde que ciudadanía malagueña se organizara para retomar la reclamación vecinal de convertir los suelos situados entre la calle Bodegueros, la avenida de Juan XXIII, la Avenida de Europa y la calle Sillita de la Reina en el gran pulmón verde que dote a Málaga de un gran Bosque Urbano que la acerque a las ratios mínimas recomendadas por la OMS y la UE.



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

En enero de 2016 nació la plataforma Bosque Urbano Málaga, un movimiento vecinal que se constituyó con el objetivo de promover un gran espacio público y de óptima calidad ambiental en pleno corazón de la ciudad. La plataforma ha conseguido, el apoyo de cerca de 40 colectivos vecinales, profesionales, sociales y sindicales, así como de más de 50.000 firmas a favor de la creación de un Bosque Urbano en Málaga.

Nuestra ciudad no cumple con las recomendaciones de la OMS y la UE relativa a los espacios verdes, ya que para asegurar la calidad de vida y ambiental, estos dos organismos internacionales consideran imprescindible que cualquier ciudad disponga de una ratio de entre 15 y 20 metros cuadrados de zonas verdes por habitante.

Nuestra ciudad sufrió durante las décadas de 1960 y 1970 un muy acelerado y desordenado desarrollo urbano, que dio lugar a barrios masificados, con pocas zonas verdes. En consecuencia, distritos como Carretera de Cádiz y Cruz de Humilladero aún están muy lejos de cumplir con los indicadores de sostenibilidad urbana antes citados.

Las condiciones de vida de ese paisaje urbano afecta de una forma negativa a la salud y al bienestar físico y mental de los residentes. Numerosos estudios científicos, avalados por las Naciones Unidas y la Comisión Europea, han demostrado que residir cerca de espacios arbolados proporciona múltiples beneficios en materia de salud.

Así, las personas que habitan en barrios con zonas verdes logran vivir más años y tienen un menor riesgo de padecer enfermedades cardiovasculares, estrés, obesidad, problemas de salud mental o complicaciones del embarazo. Además, investigaciones sugieren que las áreas verdes reducen la agresividad y la delincuencia, mejoran los patrones del sueño y contribuyen a la recuperación de cualquier proceso patológico.

Los efectos beneficiosos para el ser humano, la existencia de grandes zonas verdes mejoraría notablemente el equilibrio ambiental de nuestra ciudad. Los bosques urbanos son auténticos pulmones que actúan como sumideros de dióxido de carbono y mejoran ostensiblemente la calidad del aire. Asimismo, ayudan a paliar los efectos del proceso de recalentamiento urbano conocido como 'isla de calor', ya que pueden bajar hasta 5 grados la temperatura de las áreas donde se insertan.

El efecto 'isla de calor' es muy agudo en Málaga, debido a las temperaturas que se llegan a alcanzar como consecuencia del fenómeno termodinámico más conocido popularmente como 'terral', el cual consiste en la llegada al litoral de masas de aire que han incrementado su temperatura en el interior y que, en contacto con las masas húmedas costeras, generan un efecto de bochorno que impide que, a determinadas horas del día, la ciudadanía pueda disfrutar de los espacios públicos y



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

que sufran problemas de conciliación del sueño a causa de las elevadas temperaturas nocturnas.

La Plataforma Bosque Urbano, presentó un proyecto viable y riguroso para la recuperación de los antiguos terrenos de Repsol y convertirlo en un espacio singular, un Bosque Urbano mediterráneo de 177.000 metros cuadrados, con encinas, olmos, pinos, algarrobos, chopos, así como con jaras y lentiscos.

El grupo municipal de Málaga para la Gente apoya de manera oficial el proyecto de la Plataforma Bosque Urbano para los antiguos terrenos de Repsol por considerar que es el más indicado para la zona, por venir avalado por reconocidos profesionales, demandado por asociaciones ciudadanas y la firma de más de 50.000 personas.

En atención a todo lo anterior, proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1º.- Instar al equipo de gobierno a realizar una campaña de sensibilización anual coincidiendo con la conmemoración del Día Internacional de los Bosques y en torno a esa fecha que contenga, al menos, unas jornadas o mesa redonda sobre los beneficios de la biodiversidad y de la creación de Bosques Urbanos en las ciudades.

2º.- Instar al equipo de gobierno a que reconsidere su proyecto de Rascacielos y construcción de miles de viviendas en los antiguos terrenos de Repsol y su entorno, y estudie el proyecto de actuación la Plataforma Ciudadana Bosque Urbano de Málaga para crear un espacio de este tipo en los antiguos terrenos de Repsol.

3º.- Instar al equipo de Gobierno municipal a que impulse la participación de la ciudadanía a través de las federaciones, las asociaciones, las plataformas y colectivos que la representan, a fin de elaborar y consensuar un proyecto definitivo y concreto para la creación de un Bosque Urbano en los antiguos terrenos de Repsol.

4º.- Retomar e impulsar la realización de una consulta ciudadana en Málaga sobre el futuro de los terrenos de Repsol y la creación de un bosque urbano en ese suelo, tal como aprobó el pleno, estableciendo los mecanismos necesarios para su celebración.

5º.- Instar al equipo de gobierno a que, tras los estudios y proceso participativo, se realicen las gestiones necesarias para permitir la creación de un gran Bosque Urbano en los antiguos terrenos de Repsol, que sirva de pulmón verde para la ciudad.”

VOTACIÓN

Se realizó votación separada de los siguientes puntos:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Punto 1º: La Comisión por unanimidad de todos sus miembros (13) acordó dictaminar favorablemente esta propuesta.

Puntos 2º, 3º, 4º, 5º: La Comisión con el voto en contra del Grupo Municipal Popular (6), y del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (1), y los votos favorables del Grupo Municipal Socialista (3), del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1), del Concejal no adscrito (1), y del Grupo Municipal de Málaga Ahora (1), acordó dictaminar desfavorablemente esta propuesta.

En consecuencia, la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental dictaminó sobre el siguiente

ACUERDO

ÚNICO: Instar al equipo de gobierno a realizar una campaña de sensibilización anual coincidiendo con la conmemoración del Día Internacional de los Bosques y en torno a esa fecha que contenga, al menos, unas jornadas o mesa redonda sobre los beneficios de la biodiversidad y de la creación de Bosques Urbanos en las ciudades.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 31.- DICTAMEN EN RELACIÓN A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA AHORA, RELATIVA A LA RUTA EUROVELO 8

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, de fecha 19 de marzo de 2019, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este punto, la Comisión del Pleno, conoció la Moción cuyo tenor literal es el siguiente:

“Moción que presenta el Grupo Municipal Málaga Ahora a la consideración de la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental en relación con la Ruta EuroVelo 8.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

EuroVelo es una red de 15 rutas ciclistas de larga distancia que conectan y unen todo el continente europeo. El proyecto está coordinado por la Federación Europea de Ciclistas (ECF) y prevé la creación de una red de 70.000 kilómetros de rutas ciclistas planificadas que crucen el continente. Actualmente están ya en funcionamiento 45.000 kilómetros, que discurren por pistas ciclables y carreteras con escaso tráfico motorizado.

En el caso de Andalucía todas las rutas de la red EuroVelo están recogidas en el Plan Andaluz de la Bicicleta (PAB), que fue aprobado en Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en diciembre de 2012.

La Ruta EuroVelo 8 del Mediterráneo es la que atraviesa Málaga y tiene como objetivo principal conectar las regiones del arco mediterráneo europeo, desde Cádiz en el oeste hasta Chipre en el este, a través de un largo itinerario cicloturístico de casi 6.000 kilómetros de longitud de alta calidad.

Asociado al proyecto EuroVelo, el Proyecto MedCycloTour de la Unión Europea tiene por objetivo fomentar políticas activas de fomento del cicloturismo, ya que lo considera como un recurso económico que permite un uso más eficiente de los recursos naturales y el patrimonio cultural en comparación al turismo intensivo, como es el caso de Málaga.

Según los datos del informe "El impacto económico del cicloturismo en Europa. Síntesis de los principales estudios realizados. 2014", realizado por la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía, en Europa hay cada año 2.300 millones de viajes en bicicleta, de los cuales 20 millones se deben a turismo en sentido estricto (con pernoctaciones asociadas). El retorno económico total, es decir, el impacto económico directo que producen estos viajes es de 44.000 millones de euros, de los que 9.000 corresponden a ese de turismo en sentido estricto.

Los cicloturistas que pernoctan realizan un gasto medio por día de 57,08 € incluyendo el alojamiento, situándose el rango de gasto entre 50 y 70 €/día, la media de estancia en 7,7 días y el gasto medio por viaje en 439 €.

En la red EuroVelo se realizan en la actualidad 46 millones de viajes de 1 día (excursiones), 14,5 millones de viajes de vacaciones (itinerantes), todo lo cual produce 7.000 millones de euros de impacto directo del cicloturismo (6.300 de los itinerantes y 700 de los excursionistas). Si a estas cifras se les suma el impacto indirecto estaríamos hablando de un impacto total de más de 10.000 millones de euros anuales que genera el cicloturismo solo en esta red.

Esto sí es un ejemplo de turismo sostenible, ya que emite entre un 50% y un 80% menos de gases de efecto invernadero con relación al turismo tradicional en lo que respecta al transporte y un 30% menos en lo que respecta a los alojamientos utilizados.



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Pero para atraer este tipo de turismo la red EuroVelo concluye en su análisis que los cicloturistas aprecian sobre todo:

1. *Seguridad y continuidad de las rutas.*
2. *Existencia de espacios naturales agradables y existencia de pueblos y ciudades apacibles para el uso de bicicletas.*
3. *Señalización e información interpretativa clara y amable.*

Otro aspecto que hay que tener en cuenta es que para que un itinerario pueda incluirse en la red europea EuroVelo debe cumplir las siguientes características:

- *Señalización común a lo largo de diferentes países, recogida en el Manual de Identidad de EuroVelo.*
- *No tener pendientes superiores al 6% en tramos largos ni 10% en tramos cortos.*
- *Disponer de la anchura suficiente para el paso de al menos dos bicicletas.*
- *Tener un promedio de no más de 1.000 vehículos motorizados diarios (para el caso de carreteras secundarias).*
- *Estar pavimentada con asfalto, hormigón, piedra o madera (en zonas reservadas se permite tierra compactada).*
- *Permanecer abierta todo el año.*

En su paso por Málaga la red EuroVelo transcurre sobre la Gran Senda de Málaga, pero viendo las exigencias de la red es evidente que necesita mejoras en muchos puntos. Entre ellos destaca por su inaccesibilidad el tramo 3 de la etapa 35 de la Gran Senda, denominado Canal Sur–Puente Autovía, que transcurre por el arcén de la autovía MA-21 en su paso por el puente sobre el río Guadalhorce. También peligrosa es la unión de los tramos 1 y 2 de la etapa 1, entre el Candado y el Peñón del Cuervo, justo antes de llegar a la estación de servicios.

Teniendo todo en cuenta todo lo expuesto, la red EuroVelo se nos presenta como una oportunidad inmejorable para ampliar y mejorar la red de carriles de Málaga.

Necesitamos promover rutas cicloturistas que interconecte Málaga con pedanías y poblaciones colindantes. Podrían ser carriles bici junto a carreteras y autovías, y aprovechar así parte de la infraestructura. Para el PEMUS una red continua y segura de carriles bici sirve para «posibilitar la conexión con el territorio, con una doble finalidad, servir de medio de transporte de carácter interurbano-metropolitano y facilitar las relaciones de los usuarios con la playa y la naturaleza, dando respuesta a las demandas ocio-recreativas, deportivas y turísticas». Recordamos el acuerdo adoptado en esta Comisión en julio de 2017 que decía:

«Una revisión integral de los carriles bici actualmente operativos en nuestra ciudad para rediseñarlos, en el caso de que sea necesario, contando con la participación activa del colectivo de ciclistas y asociaciones».



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Es por todo ello que este grupo municipal propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

- 1. Que el Área de Sostenibilidad Medioambiental dé cumplimiento a los acuerdos de la moción de julio de 2017 y haga una revisión integral de los carriles bici actualmente operativos en nuestra ciudad para rediseñarlos, en el caso de que sea necesario, contando con la participación activa del colectivo de ciclistas y asociaciones.*
- 2. Que el Área de Sostenibilidad Medioambiental adapte la parte de la Gran Senda que transcurre por el término municipal a las características de la red EuroVelo.”*

VOTACIÓN

La Comisión con el voto en contra del Grupo Municipal Popular (6), y los votos favorables del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (1), del Grupo Municipal Socialista (3), del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1), del Concejal no adscrito (1), y del Grupo Municipal de Málaga Ahora (1), acordó dictaminar favorablemente esta propuesta.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 32.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DEL CONCEJAL NO ADSCRITO, DON JUAN JOSÉ ESPINOSA SAMPEDRO, REFERIDA A MEDIDAS PARA AUMENTAR EL NÚMERO DE FUENTES DE AGUA POTABLE EN LA CIUDAD

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, de fecha 19 de marzo de 2019, cuyo texto a la letra es el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

“En relación con este punto, la Comisión del Pleno, conoció la Moción cuyo tenor literal es el siguiente:

“Moción que presenta el Concejal Juanjo Espinosa Sampedro, a la consideración de la Comisión de pleno de Sostenibilidad Medioambiental, relativa a medidas para aumentar el número de fuentes de agua potable en la ciudad.

La ciudad de Málaga arrastra un déficit histórico en materia de fuentes de agua potable. Desde hace ya años, nuestra ciudad se encuentra a la cola de Andalucía en este tipo de instalaciones. Pese a que la cifra ha aumentado tímidamente en los últimos años, según datos facilitados por el concejal responsable existen en la actualidad tan sólo 114 fuentes de agua potable en nuestra ciudad, ubicadas en los distintos parques infantiles, lo que supone una por cada 5.200 habitantes. Una cifra que nos sitúa aún muy lejos de otras capitales como Granada, Jaén o Córdoba, cuya ratio media es de uno por cada 1.000 habitantes.

En Julio del pasado año se aprobó por unanimidad en esta comisión, una iniciativa que presentamos instando al Ayuntamiento de Málaga a realizar, con la máxima celeridad posible, un plan para la implantación de fuentes de agua potable en todos los parques infantiles de la ciudad de Málaga.

En dicha moción poníamos de manifiesto la importancia de que los parques infantiles cuenten con fuentes de agua potable, y los innumerables expertos en salud pública que han manifestado que la instalación de fuentes de agua potable en parques y zonas públicas fortalece los programas de ejercicio y nutricionales, ayudando a combatir entre otras cosas los índices de obesidad infantil y diabetes. Del mismo modo, hacíamos referencia a la alerta de los científicos sobre los problemas de salud existentes relacionados con la insuficiencia de agua en el organismo y la importancia de fomentar una mayor hidratación para mejorar el desempeño físico y cognitivo de los individuos.

Además y a propósito de nuestra iniciativa, el equipo de gobierno se comprometió a estudiar la implantación de fuentes de agua potable en todos los parques infantiles, llevando a cabo un Plan de instalación con su correspondiente estudio de ubicación – teniendo en cuenta las redes de agua potable existentes en la zona, desguace para alcantarillado, etc-. Así mismo, se nos informó tanto del coste medio de instalación de una fuente de agua potable -3500 euros-, como del mantenimiento y reparaciones anual de las mismas en torno a 760 euros. Algo que consideramos totalmente asumible por parte de nuestro Ayuntamiento, y que de forma progresiva se podría dotar todas las zonas verdes y deportivas de su correspondiente fuente de agua potable.

El acceso al agua potable es considerado por los organismos internacionales como un elemento clave para garantizar la calidad de vida de los vecinos y vecinas en los entornos urbanos y debe ser una responsabilidad ineludible por parte del



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

gobierno local. Lejos de ser un gasto, la implantación de fuentes de agua potable es una inversión en salud y calidad de vida.

Recientemente el alcalde Francisco de la Torre realizaba un acto de promoción de las virtudes y la calidad del agua de Málaga, lo que debería ser un motivo más para garantizar que el acceso a dicha agua sea posible también mediante la implantación de fuentes de agua potable en todos los distritos y barrios de la ciudad.

Para mejorar la salud y la calidad de vida de los malagueños, y para acercarnos a los índices de ciudades similares, proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS

- 1- El Ayuntamiento de Málaga garantizará la implantación de 100 nuevas fuentes de agua potable en la ciudad de Málaga en el presente año.*
- 2- El Ayuntamiento de Málaga incluirá una partida presupuestaria para la implantación y mantenimiento de estas nuevas fuentes en los Presupuestos Municipales de 2019.*
- 3- El Ayuntamiento de Málaga incluirá en la página web un mapa claro y accesible que recogerá la localización de las fuentes de agua potable en la ciudad de Málaga.”*

Tras la enmienda de sustitución parcial al punto 1º formulada por el concejal delegado de sostenibilidad medioambiental D. José del Río Escobar en el sentido de sustituir el texto propuesto por el siguiente: “... estudiará la implantación de nuevas fuentes de agua potable en la ciudad...”, y que fue aceptada por el grupo proponente de la moción, se produjo la votación siendo ésta por unanimidad (12).

No se encontraba presente en la votación D. Alejandro Carballo.

En consecuencia, la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental dictaminó sobre los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- *El Ayuntamiento de Málaga estudiará la implantación de nuevas fuentes de agua potable en la ciudad de Málaga en el presente año.*

SEGUNDO.- *El Ayuntamiento de Málaga incluirá una partida presupuestaria para la implantación y mantenimiento de estas nuevas fuentes en los Presupuestos Municipales de 2019.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

TERCERO.- *El Ayuntamiento de Málaga incluirá en la página web un mapa claro y accesible que recogerá la localización de las fuentes de agua potable en la ciudad de Málaga.*

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PROPOSICIONES URGENTES

De conformidad con lo previsto en el artículo 90 del Reglamento Orgánico del Pleno, se dio cuenta de los asuntos que algunos miembros de la Corporación deseaban someter en esta misma sesión al debate y resolución del Excmo. Ayuntamiento Pleno, aceptándose que fueran debatidos, tras ser justificadas sus respectivas urgencias, los siguientes:

PUNTO Nº U.1.- MOCIÓN INSTITUCIONAL RELATIVA A LA CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE LA CIUDAD A D. MANUEL DEL CAMPO Y DEL CAMPO.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción Institucional, de fecha 27 de marzo de 2019, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“No se puede ser más malagueño, tras haber nacido en la céntrica y popular calle Sebastián Souvirón, que D. Manuel del Campo del Campo, cuyo “malagueñismo” ha sido definitivo a la hora de concebir su vida, tanto personal como profesional.

D. Manuel del Campo, brillante pianista y compositor de música culta (como a él le gusta llamarla), a sus 87 años, arrastra una prolífica historia laboral en nuestra ciudad, que abarca desde la realización de sus estudios musicales, donde ha sido profesor y catedrático del Conservatorio Superior de Música y de la Escuela Universitaria de Magisterio de la que también fue su director, hasta su pertenencia como académico de la Real Academia de Bellas Artes de San Telmo, desde el año 1967 y desde 2006 su presidente.

También ha sido director de nuestra Sociedad Filarmónica y vicerrector de la Universidad de Málaga. Igualmente estos últimos años ha supuesto un apoyo importante por su colaboración y donaciones realizadas en el Museo Interactivo de la Música.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Entre los numerosos premios recibidos, destacan la Orden Civil de Alfonso X el Sabio, la medalla de oro de la Cruz Roja, el premio Manuel de Falla, el premio Málaga de investigación en 1969 y el Premio Ciudad de Málaga, que otorga el Ayuntamiento a la mejor labor musical del año en 1989.

También hay que destacar la labor ejercida como crítico musical y asesor “periodístico” en Diario Sur, donde lleva ejerciendo más de 50 años.

Su labor musical ha abarcado numerosas facetas: pianista, compositor, pedagogo, conferenciante, investigador, crítico musical y autor de numerosas publicaciones sobre música y efemérides malagueñas.

Una de sus mayores inquietudes ha sido y es, intentar quitar protocolo a la música clásica, acercándola al ciudadano, darla a conocer para quitarle esa etiqueta elitista que la aleja de una gran mayoría de la población. Igualmente ha puesto siempre especial hincapié en atender a la música española, por su gran calidad y de la que en las programaciones de las orquestas se tiende a usar mucho menos que músicos más conocidos internacionalmente como Chopin, Mozart o Strauss.

Por todo lo anteriormente expuesto, por reconocer y dar a conocer su labor musical y profesional, por su entrega a esta ciudad y sus vecinos y vecinas, y porque así se ha solicitado desde distintos colectivos de la ciudad, se propone a la consideración del Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

ÚNICO.- *Instar al Ayuntamiento de Málaga a que, a través del Área de Cultura, se incoe el expediente para la concesión de la Medalla de la Ciudad de Málaga a D. Manuel del Campo del Campo.”*

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en la misma propuesto.

PUNTO N° U.2.- MOCIÓN INSTITUCIONAL RELATIVA AL INICIO E INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE PARA LA CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE LA CIUDAD A LA SOCIEDAD EXCUSIONISTA DE MÁLAGA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción Institucional, cuyo texto a la letra es el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

“En Málaga tenemos la suerte de contar con una entidad que desde hace 112 años fomenta la práctica del deporte, la sensibilización social y el conocimiento de la naturaleza y el turismo sostenible en Málaga.

Era el 9 de septiembre de 1906 cuando un grupo de malagueños y malagueñas, con ganas de andar y de conocer otros lugares y costumbres, fundaban la sociedad excursionista cuya actividad se inclinaba hacia el conocimiento de la naturaleza. Planeaban durante la semana, el sitio que debían visitar el domingo siguiente, al que iban acompañados de amigos y en cuyos lugares después de conocidos, almorzaban y descansaban.

La afición al excursionismo estaba muy difundida desde el último tercio del siglo XIX, como demuestra la existencia en Barcelona del Centro Excursionista de Cataluña, el más antiguo de todos de 1876.

En Málaga ya había Sociedades como: la Sociedad Económica de Amigos del País, de 1789, la Academia de Ciencias, de 1872, el Liceo de Málaga de 1876, y el Real Club Mediterráneo de 1879. Después de estas, la Sociedad Excursionista de Málaga es la entidad más veterana.

Muchas de las excursiones eran largas marchas a pie para las que pocos tenían la preparación física para soportarlas, puramente deportivas, de esta manera se ascendieron las más altas cumbres de Málaga como la Tejeda y la Sierra de las Nieves y menores pero de igual interés deportivo.

También había interés por algo que se iniciaba en aquellos tiempos y que parecía tener un gran futuro: el Turismo. Se asiste a los primeros congresos internacionales de Turismo de Toulouse en 1910, de Lisboa en 1911 y de Madrid en 1912. Fueron los pioneros en la propaganda turística con el conocido lema “Málaga, Ciudad de Invierno” junto con el Sindicato de fomento y propaganda de Málaga, asociación con la que se compartió local en La Alameda y se editó la revista trimestral “Málaga” en 1913.

Así la Sociedad Excursionista no se contentó con salir al campo, ni en admirar la naturaleza ni en buscar la salud del cuerpo y el deleite del espíritu; sino que también fue realizando una campaña en beneficio de Málaga y ampliando espontáneamente el campo de sus aspiraciones sociales, merced a la cultura y buena voluntad de sus asociados.

Así, la mayoría de las giras organizadas comenzaron a resultar científicas, artísticas e históricas, no siendo extraño ello, dado el número de hombres y mujeres de las letras, las artes, las ciencias, la cultura, los colegios profesionales, y de la política malagueña que pertenecieron a este importante núcleo social y cultural de la Málaga de la época. Muchas personas de gran prestigio fueron miembros de la entidad y aportaron sus cualidades y conocimientos para enriquecerla culturalmente.

Tras el parón de la Guerra Civil, donde algunos socios murieron otros se fueron al exilio y una gran mayoría huyó de la ciudad, la actividad de la Sociedad se reanudó y volvieron a realizarse las excursiones y otros eventos culturales. A pesar de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

la dura Posguerra, la gente quería salir al campo y apartarse de las tristezas y preocupaciones.

En 1950 empezaron a editar una revista trimestral, la “Circular”, en la que relataban las excursiones hechas y anunciaban las siguientes, en las que algunas eras montaÑeras, otras de bicicleta, a pie, en “autocars” o en moto (se creó la Sección Motorista), para visitar y conocer los bellos parajes de nuestra provincia y las ciudades y pueblos.

Primaban también las actividades culturales: festivales de teatro (había una compañía de aficionados que hacía representaciones en el salón de actos), bailes con orquesta en vivo y cantantes, cine cultural, exposiciones de fotografía o pintura, concursos de carteles y la biblioteca circulante”. Actividades que atraían socios y llenaban el salón de actos.

En el apartado deportivo, aparte del montañismo y senderismo, también hubo un torneo de baloncesto en 1954, con las fiestas deportivas de invierno. Algunos torneos de ajedrez. Las actividades festivas tenían muchos adeptos: con la caseta en la Feria y las fiestas de Noche Vieja.

Desde 1968, se dio un momento floreciente de todos los deportes montaÑeros y espeleológicos, se crearon decenas de pequeños grupos de activos deportistas montaÑeros y sobre todo espeleólogos exploraban toda Málaga y participaban en actividades regionales y nacionales, algún intento de organizar un grupo grande y fuerte se creó el Comité Regional Sur de Espeleología, en 1971 se organiza el 4º Campamento Nacional de Espeleología, en 1972 se hacen las primeras publicaciones, en 1971 se crea el G.E.S donde se unifican los grupos de espeleología y se crea un grupo de MontaÑeros que tenía mucha fuerza: el Grupo alpino Pinsapo.

Así en el año 1977 la Sociedad Excursionista de Málaga reanudó sus actividades, unificando los Grupo Alpino Pinsapo GAMP, el Grupo de Exploraciones Subterráneas de Málaga GESM, federados en la Federación Española de Montañismo. Se crean las secciones de Espeleología y Montañismo que eran las únicas actividades de aquel momento. El excursionismo es algo de la Sección de Montaña. Siempre había alguna cueva “para todos los públicos” donde hacer una excursión.

En el año 1980 entra en la Sociedad Excursionista el esquí y el submarinismo. El esquí era una actividad poco conocida en Málaga pero aquellos jóvenes que tenían aficiones montaÑeras y hacían el servicio militar, obligatorio en aquellos tiempos, se apuntaban voluntarios a los destacamentos militares de montaña donde esperaban poder practicar su deporte favorito y aprender a esquiar era una meta. Al principio eran ocho socios pero las actividades de promoción de cursos de esquí gratuitos y el autobús blanco que todos los domingos de la temporada llevaba a esquiar de un modo económico a tantos jóvenes de nuestra ciudad crearon el primer club de Esquí de Málaga.

De igual forma, se comienza con el submarinismo y las actividades



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

subacuáticas. De las charlas y actividades divulgativas organizadas por algún aficionado que venía de crear un club de buceo en Málaga (Club Alborán de Actividades Subacuáticas) se crea la Sección de Actividades Subacuáticas de la Sociedad Excursionista de Málaga y después de aquel verano se organiza el primer curso de buceo con una gran participación, mientras se prepara el 75 aniversario de la vieja Sociedad, con el nuevo local alquilado en Plaza Arriola, un piso antiguo y casi abandonado.

En 1981 el Grupo de Espeleología consigue el Primer premio de investigación con un estudio de la Cueva de Nerja. También se consigue el record del mundo de espeleología, en 1982 y 1983, de profundidad en cuevas de sal en Argelia. En 1985 se consiguió el record en longitud de cuevas con Wit-Tandoum y el record de Andalucía en buceo en sifones.

En 1985 se produce un grave accidente de espeleobuceo en el que mueren dos emblemáticos socios, lo que hace tambalear la continuidad de las actividades, por la tristeza y el desconsuelo por la pérdida de José María Gutiérrez, Presidente de la Federación Andaluza de Espeleología y de la Malagueña de Esquí, joven espeleobuceador e incansable buscador de recursos de la Sociedad Excursionista, y de Federico Ruiz Ortiz, fundador del grupo de Espeleología, pionero del espeleobuceo.

En 1986 el Ayuntamiento de Málaga concedió un nuevo local a la Sociedad Excursionista de Málaga, el cuartel de la guardia civil del barrio El Limonar, un edificio abandonado y ruinoso que con algunas ayudas los socios han rehabilitado, este nuevo emplazamiento en donde se ubicó a la Sociedad Excursionista pasó a denominarse Centro Cultural José María Gutiérrez Romero, como homenaje al emblemático socio fallecido, y en el mismo local se instalaron otras asociaciones hermanas, como la Asociación Jacobea de Málaga, la A.VV. Gibralfaro-Limonar y la Sociedad Malagueña de Astronomía, con las que desde entonces existe un trabajo conjunto.

Con el traslado, en mayo de 1986, al nuevo y actual inmueble, se comienza con la rehabilitación y restauración de aquel edificio histórico (que data de 1921 y fue diseñado por Fernando Guerrero Strachan). Ha fecha de hoy aún se necesita ayuda para mejorar este edificio.

En este local nacieron las secciones de Cicloturismo y Piragüismo. Casi desaparece la de Subacuática por las dificultades técnicas que suponían el arreglo del local y las dificultades de promoción del submarinismo, con problemas legales para realizar cursos de buceo, algo que se arregló en 1988. Años en que se constituyó la Sección Juvenil ya que los socios fundadores empezaban a hacerse mayores. Con los nuevos presidentes se da más autonomía a las secciones, se renombran las secciones de espeleología como GES y de montaña como el Grupo Alpino Pinsapo.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Y así, con una enorme efervescencia en cuanto a su actividad y un gran número de socios, la Sociedad Excursionista ha llegado al siglo XXI con una institución sin ánimo de lucro y de actividades deportivas, culturales y sociales muy variadas. Están organizando también una Biblioteca.

A pesar de todas sus vicisitudes, la Sociedad Excursionista de Málaga ha pervivido a lo largo de los años (es la más antigua Sociedad Excursionista de España, después del Centro Excursionista de Cataluña de 1876 y la Agrupación Científico – Excursionista de Mataró de 1898) y unas de las entidades más veteranas y antiguas de Málaga. Con sus records y sus fluctuaciones de personas que sin remuneración alguna trabajan por esta Sociedad, por nuestros deportes y por Málaga. Son 112 años de historia y confiamos en que siga existiendo muchos años más.

El prestigio alcanzado por la Sociedad Excursionista de Málaga es incuestionable y la hace merecedora de la Medalla de la Ciudad. Por su labor y su incansable compromiso con el deporte y la ciudad de Málaga han recibido un gran número de reconocimientos, pero a diferencia de otras asociaciones similares en antigüedad, todavía no han recibido el reconocimiento que supone la Medalla de nuestra ciudad.

Por todo ello, tenemos a bien solicitar al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

1º.- Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde iniciar el expediente para la concesión de la Medalla de la Ciudad a la Sociedad Excursionista de Málaga, por su incansable compromiso con el deporte y la ciudad.

2º.- Realizar una Mención Honorífica Especial a las entidades con las que la Sociedad Excursionista de Málaga comparte el Centro Cultural José María Gutiérrez Romero, como la Asociación Jacobea de Málaga, la A.VV. Gibralfaro-Limonar y la Sociedad Malagueña de Astronomía.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

PUNTO N° U.3.- MOCIÓN INSTITUCIONAL RELATIVA A LA CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE LA CIUDAD DE



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

MÁLAGA Y EL TÍTULO DE HIJO ADOPTIVO A TÍTULO PÓSTUMO A D. PORFIRIO SMERDOU FLEISSNER.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción Institucional, de fecha 27 de marzo de 2019, la cual, tras ser consensuada por todos los Grupos Políticos Municipales, quedó redactada del siguiente tenor literal:

“Reciente y tristemente, una vivienda ubicada en la calle República Argentina 19, en el Limonar, y conocida como Villa Maya ha sido noticia al ser demolida, ocasionando una pérdida de valor patrimonial histórica irreparable, para ser sustituida por una construcción de nueva planta pese a ser un enclave destacado de la historia de nuestra ciudad. Villa Maya fue la vivienda del cónsul honorario de México en Málaga en 1936, Porfirio Smerdou, quien al estallar la Guerra Civil dio asilo en su residencia –sede del consulado mexicano– a casi 600 malagueños que estaban siendo perseguidos por grupos y patrullas incontroladas por las autoridades de la República y corrían serio peligro de ser ejecutados. Smerdou, que más tarde haría lo propio con republicanos a los que refugió en el Consulado Argentino y posteriormente disfrazados de parturientas fueron introducidos en la maternidad del Doctor Gálvez Ginachero (Clínica Gálvez) con el consentimiento y colaboración de este, donde permanecieron 11 días a la espera de poder escapar de la represión franquista, demostró entonces su preocupación por los demás hasta el punto de salvar centenares de vidas durante la guerra, sin atender a ideologías. Es por todo ello por lo que hoy se habla de él como el ‘Schindler’ de Málaga.

De acuerdo a lo publicado acerca de su figura, Porfirio Smerdou Fleissner, nacido en Trieste (Italia) en 1905 y fallecido en El Escorial (Madrid, España) en el año 2002, fue un diplomático y hombre de negocios al que caracterizó la amplia labor humanitaria llevada a cabo. Fue hijo del cónsul mexicano José Smerdou y de Amelia Fleissner y al triunfar la revolución mexicana fue a vivir a Bruselas a donde fue trasladado su padre y más tarde vino a vivir a nuestro país, siendo nombrado cónsul honorario de México con jurisdicción en Andalucía Oriental y Protectorado español en Marruecos en 1931, al retirarse su padre. Durante su ejercicio, del que se recuerda que trabajó intensamente por establecer importantes lazos con la élite política y social de nuestra comunidad, destaca su contribución a la constitución de la Sociedad Económica de Amigos del País.

Con el estallido de la Guerra Civil comenzó su intensa labor humanitaria y dio amparo a centenares de personas que iban a ser asesinadas. Lo hizo, fundamentalmente, en su domicilio, Villa Maya, que pese a la historia que albergaron sus paredes, no contaba incomprensiblemente con protección aunque un particular, Félix Álvarez Martín, solicitó a la Junta de Andalucía en 2017 la incoación de procedimiento para la inscripción de este inmueble en el “Inventario de lugares de la Memoria Democrática de Andalucía” sin que, a pesar de ello, el gobierno andaluz lo protegiese. Es precisamente la inexistencia de algún tipo de protección sobre este inmueble, lo que no permitió a este Ayuntamiento negar el otorgamiento de la licencia urbanística para su demolición y posterior construcción en la parcela de una vivienda unifamiliar. La expedición de licencia urbanística, tal y como han acreditado los



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

técnicos, era inevitable al ser un acto reglado y cumplir con todos los condicionantes técnicos y jurídicos para su expedición.

No obstante lo anterior, la demolición de Villa Maya y el hecho de que no esté protegida son una triste noticia para la ciudad y esto debe hacernos a todos y todas, cada una en el ámbito de sus responsabilidades, intentar que no vuelva a repetirse una situación como ésta ya que son las sociedades maduras las que no olvidan su pasado en ninguno de los sentidos.

Sería deseable que Villa Maya se restituyese con la misma configuración que tenía para que siga ocupando el lugar que le corresponde en la historia de Málaga, si bien, es una decisión que compete única y exclusivamente ya a sus propietarios. En lo que a otras administraciones y en concreto a este Ayuntamiento le concierne, sin perjuicio de la placa que junto a la puerta exterior de la parcela que ocupaba recuerde la historia que allí tuvo lugar, no debemos cometer otro error como sería dejar de rendir tributo a quien fue el alma, el espíritu, de lo que ocurrió en el interior de las paredes de esa residencia: reconocer la figura de Porfirio Smerdou Fleissner a título póstumo y poner en valor su labor humanitaria.

Por todo lo anteriormente expuesto, se propone a la consideración del Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- *Instar al Ayuntamiento de Málaga a que, a través del Área de Cultura, se incoe el expediente para la concesión de la Medalla de la Ciudad de Málaga y el título de hijo adoptivo a título póstumo a D. Porfirio Smerdou Fleissner.*

SEGUNDO.- *Instar al Ayuntamiento y a la Junta de Andalucía a estudiar la mejor solución para recordar la casa (Villa Maya) donde fue posible la labor tan benéfica, humanitaria y desinteresada de D. Porfirio Smerdou Fleissner, sin excluir la reconstrucción exacta de la casa."*

Intervenciones:

Sr. Alcalde Presidente: "Hay una moción con vocación institucional en cuanto al acuerdo de concesión de Medalla de la Ciudad al cónsul D. Porfirio Smerdou, que tan labor meritoria hizo en los años '36 y '37 salvando la vida de casi seiscientos malagueños y malagueñas y que, sin embargo, en el texto digamos, el preámbulo, no ha habido un acuerdo del Pleno respecto a su contenido, porque puede haber enfoques a la hora de hacer la introducción al acuerdo que son matices diferenciados entre un grupo y otro.

Quizás la forma más respetuosa y democrática es plantear que pueda haber intervenciones sobre ello, sin perjuicio de que podemos votar de una manera unánime el acuerdo que se plantea, ¿no?, pero sin perjuicio de que se pueda en las intervenciones reflexionar sobre alguna otra iniciativa más complementaria que en orden a este tema Porfirio Smerdou, Villa Maya, etcétera, se pueda plantear.

Por otra parte, hay una petición de palabra de D. Félix Álvarez, me parece que tengo aquí el escrito, D. Félix Álvarez Martín, del mismo día de hoy. Como es



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

moción urgente que se dio noticia ayer, es lógico que se plantee en términos de inmediatez, la intervención, y siempre hemos sido en este sentido suficientemente flexibles para que puedan intervenir personas, que en este caso D. Félix Álvarez conoce muy especialmente. Quizás es de los malagueños vivos, si me permite esta matización, de los más y mejores concededores, el mejor concededor de la historia del Sr. Smerdou y de la labor espléndida que hizo a favor de muchos malagueños y malagueñas y el papel que desempeñó en aquellos años tan difíciles de 1936 y 1937.

De modo que si está D. Félix Álvarez, que estaba aquí hace un momento y debe estar, le doy la palabra para que se acerque al atril que hay ahí. El tiempo que está programado son tres minutos; si necesita algo más, no tenga duda de que flexiblemente prolongaremos el tiempo, sin tampoco pasarse demasiado. Pero tiene la palabra y Ud. me irá diciendo".

A continuación se produjo la intervención del Sr. Álvarez Martín, la cual se omite en éste acta al no cumplir su solicitud con los requisitos formales para la participación de las organizaciones representativas de intereses generales o sectoriales en las sesiones plenarias.

Sr. Alcalde Presidente: "Muchas gracias, Sr. Álvarez.

Voy a tratar en esta intervención, puesto que hemos sido el grupo inicialmente proponente, aunque ha ido en esos términos de institucional, y tratar con mi intervención de dotarla del máximo sentido institucional.

Hemos tratado, queridos amigos, queridos concejales, al hilo de la actualidad creada por esa demolición, que soy el primero en lamentarlo, lo digo sinceramente, y que responde al hecho de que, efectivamente, en los planes generales no estaba de nunca históricamente, en el Plan del '83 y planes siguientes, anotado ese hecho y, por tanto, no tenía ninguna protección. Y por tanto, en cumplimiento de los trámites legales y urbanísticos, en la Gerencia de Urbanismo, cuando se plantea ese proyecto, que sí tenía demolición, por lo que se me dice desde la Gerencia de Urbanismo –y eso puede precisarlo el concejal de Urbanismo con más detalle–, pues no total, pero casi total, de la casa, ¿no? Pues la conceden finalmente.

Lo que sí cabría, además de reconocer la figura de Smerdou, que a mí me parece que es lo importante porque la casa, siendo un símbolo, fue el lugar que acogió y facilitó la labor benéfica del cónsul Smerdou, pero es evidente que la iniciativa está en la persona, y esa persona no ha sido durante todas estas décadas tampoco tenida en cuenta; tampoco ha habido ninguna iniciativa a favor de él. Yo creo que va siendo hora de que se haga y este es un buen momento para ello. Sin que con eso se trate, en absoluto, de digamos olvidar lo que haya habido de falta de conocimiento histórico, vamos a decirlo así, de los funcionarios de Gerencia, que habrá que incorporar en las oposiciones aspectos de la historia también, evidentemente.

Pero aparte de este tema, que lo digo en términos constructivos y nada irónicos respecto a lo de las oposiciones, lo que hay que destacar es que el Sr. Álvarez había presentado una iniciativa en la Junta de Andalucía en el año '17, y si la Junta no estaba en condiciones de hacerlo entonces por la tramitación de la Ley de Memoria Histórica, podía haberlo comunicado al Ayuntamiento para que el Ayuntamiento hubiera podido tener esa anotación y al menos esa digamos



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

información a efectos de la tramitación de cualquier proceso constructivo que se pudiera dar allí.

Yo creo que la solución puede estar en que, manteniendo el punto del expediente que se incoe para la concesión de la Medalla de la Ciudad de Málaga y el título de Hijo Adoptivo a título póstumo a D. Porfirio Smerdou Fleissner, que es el gran protagonista de toda esta acción tan benéfica, poner un punto segundo que sea: «Instar al Ayuntamiento y a la Junta de Andalucía a buscar la mejor solución para recordar la casa –poner entre paréntesis Villa Maya– donde fue posible la labor benéfica, o tan benéfica, de Porfirio Smerdou –y un punto y seguido–, sin excluir la reconstrucción exacta de la casa». Es más difícil, evidentemente, ¿no?

Caben otras fórmulas: comentábamos que un espacio del jardín se incorporara a la acera y pudiera tener un espacio público quizás. Porque habrá que ver entonces si es reconstruida, si es en términos de propiedad privada, si pasa a propiedad pública, si es pública cómo se mantiene... todas esas cosas hay que plantearlas: qué sentido tiene, qué costo tiene toda esa operación y si a lo mejor no es más factible o interesante también hacer un monumento, que yo creo que valdría la pena al Sr. Smerdou en algún espacio cercano de donde estaba la casa. O sea, caben distintas soluciones y vale la pena que sobre ello se reflexione. Yo pondría un punto ahí abierto, sin precisarlo.

Ahora, el tema de la placa en el exterior, sea pública o privada la propiedad final de eso, a mí me parece interesante porque es lo que informaría realmente. La gente se entera cuando lee algo y si se hubiera puesto una placa ahí, en esa zona exterior, lo cual parece no hace falta ni en la Ley de Memoria Histórica ni nada, simplemente una iniciativa de hacerlo y con la propiedad, de acuerdo con ellos, justo al lado de la puerta, en acero inoxidable, con el texto de la historia resumido en cuatro líneas o en diez líneas, yo creo que eso ya no hubiera pasado desapercibido y hubiera sido como un mensaje permanente a los vecinos y a la ciudad de lo que pasó allí hace ochenta años aproximadamente, un poco más de ochenta años en estos momentos.

En definitiva, ese es el planteamiento que veo, el contenido de la introducción por nuestra parte, que hemos hecho de una manera muy objetiva, muy respetuosa con todos, muy sensible con todos los enfoques que puede haber en esta materia, pero poniendo el acento en la familia Smerdou: Smerdou, su mujer... es decir, todos los que estuvieron colaborando en esa labor tan extraordinaria y que, efectivamente, debe ser recordada ahora, ya que no ha sido recordada hace décadas, como podía haber sido hecho. En la etapa de sin tener democracia era más difícil por la condición y la circunstancia que tenía el Sr. Smerdou, lo cual no tenía por qué afectar pero afectaba entonces de que había sido masón o algo así, pero recuperada la democracia, no había ningún obstáculo para que Smerdou hubiera tenido el reconocimiento que hoy tratamos de dar ahora en este momento.

Y dicho esto, pues yo termino mi intervención y paso la palabra, si quiere intervenir el Sr. Espinosa sobre este tema...

Sr. Zorrilla, adelante".

D. Eduardo Zorrilla Díaz, Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente: "Sí, gracias, Presidente. Bien, y muy buenos días a todas las personas presentes, al público que nos acompaña. Y un agradecimiento especial por su magnífica intervención al Sr. Álvarez Martín, que nos ha ilustrado a todos y yo creo que le ha dado el enfoque más adecuado a esta cuestión.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Yo, como ha manifestado el Sr. Álvarez Martín, sin entrar en lo que ya ha ocurrido y en las responsabilidades, de las cuales tengo mi propia opinión, que ya la he expuesto en otros momentos, y en cuanto a la aprobación de la moción institucional que se propone, nosotros hemos manifestado que íbamos a apoyar la moción institucional, tal como estaba o con la enmienda sobre el expositivo que se había propuesto por el Grupo Socialista, en los dos casos.

Nos parece adecuada la necesidad de introducir un punto segundo en el sentido que ha explicado el Sr. Álvarez Martín.

A mí no me parece mal lo que ha expresado el Sr. Alcalde con una pequeña matización. Más en el sentido que ha propuesto el Sr. Álvarez Martín, yo creo que ese segundo punto de adición debiera decir: «Instar al Ayuntamiento de Málaga a proceder a recuperar Villa Maya salvaguardando los intereses de los legítimos propietarios para la ciudad de Málaga, para, con la colaboración de la Junta de Andalucía...», y ya podríamos seguir con la parte que Ud. ha expuesto: «...buscar la mejor solución para recordar, para que sirva de memoria de lo que significó Villa Maya.

Me parece bien la redacción que Ud. ha propuesto, Sr. Alcalde, pero siempre que se introduzca esa propuesta que se hacía en el escrito que nos ha dirigido el Sr. Álvarez Martín de que el Ayuntamiento de Málaga busque la solución para recuperar Villa Maya salvaguardando los intereses de los propietarios. Hay distintos instrumentos jurídicos para hacerlo. Y a partir de ahí, con la colaboración de la Junta de Andalucía, busquemos la mejor solución para que ese espacio para recuperar sería, ya no la Villa Maya, por desgracia, sino el espacio que ocupó Villa Maya, y para que, con la colaboración de la Junta de Andalucía, busquemos la mejor solución que sirva como memoria de lo que significó Villa Maya".

(Aplausos)

Sr. Alcalde Presidente: "Por el Grupo Ciudadanos, Sr. Carballo".

D. Alejandro Damián Carballo Gutiérrez, Portavoz Adjunto del Grupo Municipal Ciudadanos: "Gracias, alcalde. Buenos días a todos los compañeros de Corporación y a las personas que nos puedan seguir.

Nosotros sinceramente cualquier propuesta que vaya dirigida en el sentido que se está hablando vamos a apoyarla, cualquiera que sea. Se ha perdido, yo creo, un símbolo que tenía nuestra ciudad de concordia, o que podía haber sido ese símbolo, y bueno, pues cualquier medida que intente paliar ese pequeño desastre, por llamarlo de alguna forma, pues bienvenida será.

Por nuestra parte, votaremos a favor".

Sr. Alcalde Presidente: "Gracias, Sr. Carballo.
Grupo Málaga Ahora, Sra. Torralbo".

Dña. Ysabel de los Ángeles Torralbo Calzado, Portavoz del Grupo Municipal Málaga Ahora: "Gracias, alcalde. Bueno, pues agradecer la intervención del Sr. Félix Álvarez Martín.

Y sí, es cierto que hay que mirar al futuro y nosotros apoyaremos una medida que realmente nos restituya por lo menos la memoria. Si no, ese espacio, que no podrá ser el espacio de concordia porque, bueno, de alguna manera, esa demolición le quita también la posibilidad de estar en un espacio de memoria real



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

donde puedas mostrar cómo se vivía en esa casa, cuántas personas estuvieron, podríamos buscar otra fórmula.

Pero el tema es que no puedo negarme a olvidar que se podía haber evitado. Y siento muchísimo y no quiero hacer de esto un tema político y el alcalde lo sabe porque hablé varias veces con él, sino un tema que es terriblemente sentimental para tantos malagueños y malagueñas, para todo lo que supone la historia de nuestra ciudad y lo que ocurrió en la Guerra Civil, y precisamente por conocer la historia casi desde que nací por haber vivido durante doce años frente a esa vivienda a la que llamaban «del cónsul» en una época que era también el franquismo y se recordaba esa casa como algo bonito, porque muy cerca de allí también había un cartel de la Guardia Civil al que desde luego algunas y algunos no podíamos acercarnos mucho porque teníamos en nuestra familia militantes de partidos en la clandestinidad. Así era el barrio, así era República Argentina en el año que yo nací y en los primeros años de mi vida. Con lo cual, el dolor es aún más grande porque se liga a muchos recuerdos sentimentales.

Yo cuando escribí la carta le dije que nos manteníamos a la espera de la respuesta positiva por su parte y que quede demostrado que Málaga y sus representantes, especialmente su alcalde, son sensibles a la protección del patrimonio y de la historia de su ciudad. Pues la verdad es que no lo estamos siendo y creo que debería servir esto para replantearse, no solo en este caso qué hacemos, sino qué hacemos con tantas otras viviendas que a lo mejor no están incluidas en el catálogo y tengo constancia de algunas de ellas: jardines monumentales que hemos llevado en mociones para que se incluyan y edificios que pierden la protección o que incluso teniendo protección en nuestro centro histórico, pues son modificados, elevadas las plantas y alterados.

La Casa de Cánovas, la Real Casa de Cánovas, era la mitad de la casa que hay actualmente y esa se perdió y la que tenemos ahora como Casa de Cánovas era la otra mitad que está a punto de perderse.

Esperemos que esto nos sirva de verdad para cambiar el rumbo de nuestra ciudad, para proteger el patrimonio y la memoria. Y cualquier acción, incluso publicación de la historia de lo que allí ocurrió, creo que ayudará.

Sin memoria no podemos continuar".

(Aplausos)

Sr. Alcalde Presidente: "Por el Grupo Socialista, Sr. Pérez Morales, tiene la palabra".

D. Daniel Pérez Morales, Portavoz del Grupo Municipal Socialista: "Sí, muchas gracias, Sr. Presidente. Un saludo a todos los que nos siguen en el Pleno en el día de hoy.

Y sobre todo, lo primero que querría hacer es felicitar por su intervención a Félix Álvarez Martín. Nos ha expuesto perfectamente la figura de Porfirio Smerdou, y sobre todo sabiendo que hoy lo que pretendemos con una moción institucional es intentar lavar la mala conciencia con una medalla. Lavar la mala conciencia de saber que se ha producido un hecho irreparable, un atentado patrimonial irreparable en la ciudad de Málaga: la pérdida de un lugar simbólico de nuestra ciudad que realmente sí recogía el sentir unánime de todos como lugar de memoria democrática.

Lamentablemente, esto ha pasado también, entre otras cosas, por el cambio de Gobierno de la Junta de Andalucía, que ha paralizado el desarrollo del



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Consejo de la Memoria y que desde que está constituido el nuevo Gobierno andaluz aún no lo ha constituido ni lo ha convocado. Si lo hubiera convocado, los 37 lugares de memoria que hay en Andalucía propuestos para ser declarados lugares de memoria, hoy Villa Maya no habría corrido el triste desenlace de haberlo derruido. Pero como bien dice y ha dicho Félix Álvarez, solo podemos admirar hoy, 28 de marzo.

Sin duda nosotros desde el Grupo Municipal Socialista hemos presentado a esta moción una enmienda, una enmienda en la que relata fehacientemente los hechos acaecidos. Espero y confío, en aras del buen entendimiento en este caso del grupo proponente que quiere lavar la mala conciencia, espero que acepte esa enmienda que va en aras de reconocer exactamente, fehacientemente todos los hechos acaecidos.

Sin duda, para terminar, creo que, como decía ayer, en palabras textuales de un periodista de Málaga, Teodoro León Gross, decía: «Una medalla para lavar la mala conciencia de Villa Maya».

Cuando queramos mirar al futuro tendremos que tener una cosa muy clara: tenemos que también proteger nuestra memoria histórica.

Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Pérez Morales, yo respeto lo que escriben los periodistas, pero en este caso no estoy de acuerdo porque justamente ese argumento se carga las razones profundas, serias, sólidas, que apoyan la medalla.

La medalla no es para lavar nada, la medalla es porque se lo merece el Sr. Smerdou, hoy y hace cuarenta años, y hace treinta años, y hace veinte años. En todas estas décadas pasadas recuperada la democracia ha habido tiempo de hacer este reconocimiento y homenaje, y es tiempo de hacerlo porque se han puesto de actualidad los hechos históricos que han pasado y la labor excepcional de este hombre. Por tanto, decir que es para tal cosa es quitarle argumentos y solidez a la concesión de la medalla y esta moción va en esa dirección y, por tanto, no estoy de acuerdo, aunque sea el Sr. Teodoro León Gross, que tiene todo mi respeto y todo mi afecto, pero no es verdad.

Se ha construido, por hacer frases a veces, como hacen los periodistas, algo que no es sólido. Lo sólido es que hay argumentos para hacerlo, haya pasado esto o no haya pasado. ¿O si no hubiera pasado, no habría razones para haberlo hecho?, Sr. Pérez Morales, Sra. Torralbo, señores intervinientes. Claro que había razones, que las había, y muy sólidas. La cuestión es que no se ha hecho y eso puede que incomode a algunos, pero yo lo digo con claridad, como puede que incomode a algunos por qué no se ha recordado este hecho.

El Plan del '11 –le pedí los datos al Sr. Pomares– se hizo un informe de los edificios que tuvieran valor histórico en la ciudad, se pidió a una serie de historiadores, historiadores como Francisco Rodríguez Marín, Igor Vera Vallejo, Manuel Bermúdez Méndez, Francisco Marques Cabezas, Leonardo Hidalgo Fontanet, Inmaculada Hurtado Suárez, de la Universidad de Málaga. Y en el informe no incluía esta casa. Yo lo lamento, lo lamento, pero he de decirlo, que se hizo el intento, sin pensar a lo mejor los redactores ni en Villa Maya ni en nada.

¿Qué hay en Málaga de valor histórico, aunque no tenga valor arquitectónico, porque si lo hubiera tenido estaría respetado, estoy seguro, pero hay que añadir el valor histórico? Y nadie lo dijo. Se trabajó con seriedad en ese sentido y no pasó. En las informaciones públicas nadie intervino. Quizás D. Félix Álvarez Martín no tuvo noticia de ello y no pudo hacer una alegación en la línea que ahora ha



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

intervenido en el Pleno y en la que hizo en el año '17, que es la que, en definitiva, Ud. menciona en su texto de enmienda.

Yo, en relación a eso, Sr. Pérez Morales, no puedo estar de acuerdo con la intención que Ud. plantea aquí, y me parece que luego en la moción ordinaria de nuevo, porque es contar las cosas como no pueden contarse o no deben contarse.

En el año '17 gobernaba un partido, su partido, en la Junta. Yo no sé si la ley permitía o no dar trámite a ese tema, pero no le impedía, si había de equis municipios cuestiones que se planteaban, haberle comunicado al ayuntamiento respectivo que acerca del problema podía tomar alguna medida de cara a anticiparse, a hablar con los propietarios, plantear cuestiones que, antes de que entrara en la maquinaria jurídico-administrativa en la cual un propietario tiene derecho a decir: «Yo puedo construir si no hay ninguna protección y planteo este tema» y eso es muy difícil a un funcionario negar, que luego entran con la palabra «prevaricación», hacer algo en contra de lo que es correcto desde el punto de vista legal. Por lo tanto, ahí no voy a estar de acuerdo en que Ud. insista en ello.

Creo que nosotros hemos construido un texto introductorio perfectamente válido para todos, perfectamente firmable. Está hecho de una manera exquisita desde el punto de vista del tratamiento histórico de un tema donde, efectivamente, los grupos incontrolados que decía el Sr. Álvarez Martín habían creado una situación de auténtico terror, es la palabra, en ciertas zonas de la ciudad o en cierta parte de la población, y hubo víctimas, más de mil o mil cien dicen los historiadores enterradas en San Rafael, y gracias a Smerdou se salvaron 580.

Luego, a su vez, en la etapa que llega, en la etapa franquista, Smerdou consigue salvar a diez u once personas de significación digamos republicana mediante el consulado de Argentina, que había estado dejado por el cónsul al Sr. Smerdou y permitió hacerlo allí porque así la convivencia... digamos evitaba los problemas de convivencia que pudiera haber con quienes estaban en Villa Maya, por decirlo de alguna manera, y consiguió también salvarlos.

Es un hombre benemérito que merece el reconocimiento y en eso creo que estamos todos de acuerdo. Pongamos el acento en ello y veamos la forma de poder, efectivamente, estudiar el mejor mecanismo de recordar, de recordar bien con la casa, bien con un espacio que quede, es cuestión de estudiarlo por experto, y para que su figura quede, efectivamente, no solamente con una medalla, no solamente con un libro, que me parece muy bien que se haga, uno y varios libros, porque merece que los historiadores estudien. Hay documentación del consulado y sé que está, me parece, la Fundación Ortega y Gasset; será muy bueno conocerla porque esos son los archivos que cuentan la historia de lo que allí pasó, y Smerdou debió dejar muchas notas que sería muy interesante bucear históricamente. Nadie lo ha hecho tampoco y es curioso que ningún historiador se haya acercado en profundidad a este tema.

Yo lamento no haber leído el tema, porque no me llegó, Sra. Torralbo, el escrito suyo. Si me hubiera llegado, hubiera tratado de atenderlo. Y las conversaciones han sido de segundos, Sra. Torralbo, de segundos, sobre este tema. Cuando algo se quiere transmitir con claridad, yo lo hubiera concedido el tiempo necesario, si Ud. me lo pide, y hubiéramos entrado en profundidad.

Y lo que trato es de no lavar nada, no tratar de tapar nada, sino de hacer justicia a la figura que es protagonista en relación a esta cuestión. Para mí el protagonista es la persona, no tanto la casa en cuestión, aunque la casa mereciera, por supuesto, la máxima atención y respeto histórico a ello.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Por tanto, yo creo que la enmienda que he planteado en términos de estudiarlo, de ver la posibilidad de hacerlo con la Junta de Andalucía, Sr. Zorrilla, tal como está redactada me parece que es suficiente, que es sensible a lo que plantea el Sr. Álvarez Martín, «Instar al Ayuntamiento y a la Junta de Andalucía a buscar la mejor solución para recordar la casa, Villa Maya –entre paréntesis–, donde fue posible la labor benéfica, tan benéfica, de Porfirio Smerdou, sin excluir la reconstrucción exacta de la casa», pero tampoco poniendo el acento en que tenga que ser así. Que hay algunas otras soluciones, habrá que ver el equilibrio de lo que queremos hacer, el costo que tiene y el movimiento jurídico de cómo poder hacerlo que no nos lleven a los tribunales los propietarios del terreno aquel, tratando de hacer las cosas de una manera exquisita, sólida, segura y con el máximo respeto a todo lo que estamos hablando.

Sr. Zorrilla, segundo turno...

...(intervención fuera de micrófono)...

Por favor, por favor, Maite, Maite, no nos interrumpa el Pleno, que tenemos muchísimo trabajo hoy. Si sigue hablando, le pediré que abandone el Pleno.

Sra. Maite Aguilar, por favor, le invito a que abandone el Pleno, le invito a que abandone el Pleno, le invito a que abandone el Pleno. No me obligue a repetirlo.

...(intervención fuera de micrófono)...

Tiene que abandonar el Pleno, por favor...".

D. Mario Cortés Carballo, Teniente de Alcalde Delegado de Seguridad: "Por favor, si le pueden acompañar a la salida, muchas gracias. Acompañenla a la salida, muy amable".

Sr. Alcalde Presidente: "Señor, por favor, invítele a abandonar el Pleno.

...(intervención fuera de micrófono)...

Sra. Aguilar, silencio.

Sr. Zorrilla, tiene la palabra...

...(intervención fuera de micrófono)...

Sra. Aguilar, que tenemos mucho trabajo.

Sr. Zorrilla, adelante".

Sr. Zorrilla Díaz: "Gracias, Presidente. Bien, y muy brevemente.

Yo reiterar nuestra posición de sí a la medalla, lo habíamos dicho y lo decimos ahora, creo que la figura lo merece, independientemente de cuestiones que no entro ahora sobre la responsabilidad de la demolición, la motivación de que se haga ahora la medalla, que quizás debíamos de haberla propuesto todos hace tiempo. Y sí también a ese segundo punto.

Lo que yo le propondría, Sr. Alcalde, es que, hombre, buscar la mejor solución si no se recupera Villa Maya, o el espacio que ocupaba Villa Maya, va a quedar muy limitada esa solución para recordar lo que significó. Si no se recupera ese espacio, lo que vamos a poder hacer allí es una placa y poco más.

Ud. hablaba de estudiar la mejor solución; yo le propongo que al menos digamos: «Estudiar la recuperación del espacio que ocupó Villa Maya, salvaguardando los intereses de los legítimos propietarios y buscar, en colaboración con la Junta de Andalucía, la mejor solución...»". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"«Estudiar», hay distintas formas: podemos estudiar la compra de ese espacio, podemos estudiar la permuta de ese espacio, podemos estudiar incluso la



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

expropiación. Todas ellas son opciones legales y que salvaguardan los intereses de los legítimos propietarios. Que al menos lo estudiemos".

(Aplausos)

Sr. Alcalde Presidente: "Silencio, por favor.
Sr. Carballo, segundo turno, si quiere usarlo...
Sra. Torralbo, segundo turno".

Sra. Torralbo Calzado: "Sí, nosotros apoyamos esa propuesta porque creemos que eso sería un paso decidido de verdad de reconocer que ese sitio era realmente importante. Y no sé, si no es fácil, no es fácil, pero por lo menos hay que intentarlo, hay que demostrarlo.

Fíjese que la licencia, que he conseguido por fin en el mes de marzo porque ya le pedí en enero cuando nos dieron conocimiento, estaba condicionaba. Se podía haber suspendido, alcalde, y Ud. no me escuchó. Y sí, no fueron segundos, fueron bastantes minutos y dos veces. Y siento decírselo, tiene que escuchar un poquito más, tiene que escuchar un poco más y creo que ya he dado ejemplos de que cuando las cosas se las digo personalmente es porque hay un interés más allá de lo político, ¿vale?

Así que intentemos esa solución, intentemos recuperar ese espacio para que realmente la ciudad de Málaga se pueda sentir orgullosa alguna vez de que va dando los pasos acertados en vez de borrando su memoria o destruyéndola y cerrando los ojos al futuro. Creo que eso sería un buen símbolo de que de verdad queremos cambiar el camino equivocado que hemos llevado a veces".

(Aplausos)

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Pérez Morales".

Sr. Pérez Morales: "Veo, alcalde, que no entiende que la enmienda que ha presentado el Grupo Socialista que hace fehacientemente reconocibles los hechos acaecidos no quiere asumirla. Pero yo sí le voy a proponer algo que creo que el resto de grupos por lo menos tendrán a bien apoyarlo.

En el texto expositivo habría que sustituir el eufemismo «sustituida» para ser garante de lo que ha sucedido de manera real y sustituiría y añadiría lo siguiente: «...ha sido noticia al ser demolida ocasionando una pérdida de valor patrimonial irreparable para ser sustituida». Es decir, vamos a llamar las cosas por su nombre: no solo ha sido sustituida, es que nos quedamos cortos. Por lo menos tengan la decencia de reconocer que ha sido demolida y que supone una pérdida de valor patrimonial irreparable. ¿No aceptan...?". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede, puede seguir".

Sr. Pérez Morales: "¿No aceptan la enmienda completa? Por lo menos acepten los hechos acaecidos, de manera lógicamente escrupulosa, esa es la realidad.

Y, Sr. Alcalde, claro que estamos a favor de conceder la medalla a Porfirio y ahí estamos todos de acuerdo, se lo he dicho desde el primer momento cuando



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

recibimos esta moción. Pero sí hacía falta, que después lo debatiremos en la moción urgente, que se hable cómo hemos llegado a esta situación.

Aceptamos la enmienda que presenta el Grupo de Izquierda Unida en referencia a intentar estudiar su recuperación dentro de las posibilidades conforme a ley, pero entiendo que el resto de grupos aceptarán que la enmienda que estoy proponiendo en referencia a que esté reconocido realmente que ha sido demolida y que supone una pérdida de valor patrimonial irreparable también esté en el texto expositivo".

(Aplausos)

Sr. Alcalde Presidente: "¿Exactamente cómo quiere, Sr. Pérez Morales? ¿Cómo dice que sería el texto?".

Sr. Pérez Morales: "Sí, la enmienda sería en el segundo párrafo, cuando dice: «...como Villa Maya ha sido noticia al ser demolida, ocasionando una pérdida de valor patrimonial irreparable, para ser sustituida...» y continuaría como está. Es decir, es recoger en el texto expositivo que no solo es que es sustituida, es que ha sido demolida y, por tanto, genera una pérdida de valor patrimonial a esta ciudad".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Pérez Morales, sobre ese tema, es una adición que hace; yo no tendría ningún inconveniente añadiendo quizás «patrimonial histórico» para ser exactos, porque no tiene valor patrimonial arquitectónico, según dicen los expertos. El decano del Colegio de Arquitectos así nos lo decía. Yo no tendría ningún inconveniente en ponerlo de esa manera, si eso puede resolver el tema del consenso respecto nuestra redacción.

Y yo lo que pediría es que la misma flexibilidad que muestro en esto la tengan en el punto segundo, porque no excluyo ello, pero lo que quiero es dejarlo no como una cosa obligada.

Sr. Zorrilla, yo le invito a que reflexionemos juntos de la siguiente manera: si mañana eso fuera nuestro, ¿qué haríamos? ¿Cómo lo mantenemos? ¿Qué sentido le damos? ¿Cuánto vale eso? Tenemos que plantear las cosas en sentido práctico. La Casa de Cánovas, que se ha aludido, uno de los temas que hay es el sentido luego que tiene la casa, la utilidad, que la va a tener, pero el mantenimiento de ello. Eso cuesta dinero, evidentemente, y aquí costaría.

La finalidad del mensaje: a lo mejor se puede conseguir sin tener que tener una actividad permanente, como lugar de concordia, pues claro que sí que puede valer porque fue un hombre de concordia, fue un hombre que demostró su sensibilidad hacia los que tenían miedo por una razón y que tenían miedo por otra razón, la contraria, y les ayudó. Y ese espíritu de ayuda conjunta es el mejor símbolo de la concordia. Pero podemos estudiar la manera de hacerlo que sea lo más soportable económicamente, lo más impactante visualmente del mundo, y a lo mejor no es necesario llegar a ello.

En la propuesta mía no excluimos la reconstrucción exacta de la casa, pero lo dejamos ahí, a estudiarlo. Vale la pena estudiarlo, tenemos una responsabilidad en todos estos aspectos de los caminos que adoptamos y creo que es una propuesta muy constructiva la que he planteado.

Yo creo que debieran, por favor, aceptarlo, lo que he planteado. Yo desde luego me siento más cómodo con lo que he planteado que con lo que Ud. plantea,



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Zorrilla, aunque tenga el apoyo del Sr. Pérez Morales. Y creo que lo que Ud. plantea cabe aquí, cabe aquí, pero no es rígidamente que haya que hacerlo...

...(intervención fuera de micrófono)...

Bueno, pero si aquí están: «...a buscar –que es estudiar– la mejor solución –en vez de 'buscar' pues pone 'estudiar'– la mejor solución para recordar la casa donde fue posible esa labor benéfica, sin excluir la reconstrucción exacta de la casa», pero no estamos excluyendo que pueda ser reconstruido por los propietarios, que puede ser una solución y es más barata para nosotros, y puede ponerse fuera algo que vincule desde la calle el tema y la gente al pasar... Yo he ido al Colegio de Aparejadores un montón de veces, que está enfrente, y no he visto nunca ni un solo letrado; tampoco me he fijado que ponía «Villa Maya». Conocía la historia de Villa Maya pero no sabía dónde estaba situada, esa es la realidad. Entonces, algo que visualizara dónde está situado.

Entonces, puede haber con esta redacción distintas soluciones, sin excluir la reconstrucción y sin excluir que sea pública, pero pensémoslo; no decidamos en el calor o en el deseo de buscar un consenso a toda costa.

No sé si con esto consigo convencerle para que podamos votar todos".

Sr. Zorrilla Díaz: "No me convence; vamos, sigo convencido de que mi propuesta es mejor porque tampoco lo excluye. En todo caso, nosotros lo vamos a apoyar de cualquiera de las dos formas".

Sr. Alcalde Presidente: "Le agradezco muchísimo.

Pues entonces votamos conjuntamente o por separado, si quieren, conjuntamente los dos puntos...

...(intervención fuera de micrófono)...

D. Félix... «Benéfica», «benéfica», he dicho.

...(intervención fuera de micrófono)...

Yo he dicho «benéfica», que no es «beneficencia». No, no, no, «benéfica», «benéfica», pero no tengo inconveniente en decir: «tan benéfica, tan humanitaria y desinteresada». Y le agradezco muchísimo –es una excepción que pueda intervenir después de su intervención primera– que ayude a enriquecer el texto.

...(intervención fuera de micrófono)...

No, no, he dicho «benéfica», que es mucho más amplio; «benéfica, humanitaria y desinteresada», estoy totalmente de acuerdo.

Pues en esos términos, comienza la votación".

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto las Concejales D^a. Eva M^a. Sánchez Teba y D^a. M^a. del Mar Torres Casado de Amezúa.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

misma propuestos.

PUNTO N° U.4.- MOCIÓN URGENTE DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR RELATIVA A LA SANIDAD PÚBLICA EN MÁLAGA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción Urgente del Grupo Municipal Popular, de fecha 27 de marzo de 2019, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Recientemente desde la Junta de Andalucía y de acuerdo a un elemental principio de transparencia y rendición de cuentas, se ha hecho público que el anterior gobierno andaluz ocultó en las listas de espera de pacientes del Servicio Andaluz de Salud pendientes de intervención o de acudir a consultas de especialistas, a 500.000 personas, de modo que las listas contenían el doble de personas de las que la Junta hizo públicas.

Este “maquillaje” de las listas del que se habla estos días en los medios de comunicación y con el que se ha encontrado el nuevo ejecutivo andaluz es un hecho grave que no debe pasar desapercibido. Ofrecer una información falaz a sabiendas de que se hace denota, cuanto menos, una importante falta de ética y otra gran falta de respeto a la ciudadanía a la que se ha mantenido engañada haciéndole creer que las cifras, en teoría reales, no se correspondían con la sensación de la población que ha venido denunciando estos años atrás el mal funcionamiento y colapso de la sanidad andaluza, cuyas consecuencias han sufrido tanto los pacientes como los propios profesionales sanitarios.

De acuerdo a los datos facilitados por la Junta, se han detectado 843.538 personas pendientes de una operación o de una consulta de atención especializada hospitalaria y de ellas, 167.117 son pacientes de la provincia de Málaga. De esos pacientes malagueños, 30.730 están pendientes de una intervención quirúrgica y de ellos, 7.397 están fuera de los plazos establecidos, y acumulan ya más de un año de espera. A estos se suman otros datos: la media de espera para primeras consultas en Málaga ha sido de 132 días y de 332 para una intervención quirúrgica. En junio del año pasado había 96.882 personas más en lista de espera de las que fueron declaradas oficialmente. Es decir, que el SAS en su momento contabilizó 59.909 pacientes cuando realmente la cifra ascendía a 156.791 personas esperando cita para operación o consulta médica especializada hospitalaria.

Esta operación de ingeniería estadística parece, por sus dimensiones, fruto de años sosteniendo el mismo modus operandi y resulta lógico pedir responsabilidades a quienes han ostentado en Málaga la responsabilidad política y, por tanto, han sido titulares de la delegación de Salud. No debe olvidárenos que el ahora candidato socialista a la alcaldía, Daniel Pérez, delegado de Salud desde 2012 hasta 2015, aspira a liderar una ciudad como Málaga con la rémora de haber participado de un



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

gobierno andaluz que ha hecho trampas, por no ser más claros y hablar en términos jurídicos, con algo tan elemental y delicado como la salud de miles de malagueños.

Es bueno hacer un ejercicio de memoria y no olvidar que el maquillaje de datos públicos es la forma de gestionar del partido del señor Pérez cuando está en el gobierno y sería necesario que aclarase a los malagueños qué ocurrió con las listas de espera en los tres años en los que él fue el máximo responsable de Salud en Málaga, si conocía esa forma de gestionar y qué opina de este asunto del que guarda silencio desde que trascendió.

Parece lógico recordar igualmente que muchos de los problemas que a día de hoy presenta nuestra ciudad en materia sanitaria y que le tocará resolver al nuevo gobierno andaluz, son problemas que creó o que desde luego no supo solucionar quien hoy ejerce de jefe de filas de los socialistas en este Ayuntamiento. Las listas de espera “fake”, la atención primaria desatendida, el colapso en las urgencias hospitalarias, las infraestructuras pendientes y, entre ellas, la falta de impulso al nuevo hospital de Málaga (ha tenido que legar el nuevo gobierno andaluz para que se materialice la cesión de terrenos por parte de la Diputación provincial y se den los primeros pasos para abordar este proyecto) tienen un denominador común: la dejadez y la inacción de quien está sentado en este salón de Plenos y del que hoy nadie recuerda que fue delegado de Salud, quizás porque su gestión fue tan anodina que pasó absolutamente desapercibida; esa esa es su principal carta de presentación como gestor.

Recientemente y a la vista de la situación que el nuevo gobierno se ha encontrado al llegar a la Junta de Andalucía, más allá de dar los primeros pasos en cuanto al tercer hospital, ya han anunciado un plan de choque, a un año vista, dotado de casi 25,5 millones de euros para reducir las listas de espera. Igualmente se pondrá en marcha un plan de estabilidad para mejorar las condiciones laborales de las plantillas y otro de retorno para que los profesionales que se han marchado puedan volver con mejores condiciones laborales, del mismo modo que han anunciado que se agilizará la Oferta Pública de Empleo; son algunas de las medidas que se llevarán a cabo.

*Teniendo en cuenta la pésima e ineficaz gestión de la sanidad andaluza llevada a cabo por los anteriores responsables de la Junta de Andalucía y las recientes noticias acerca de las listas de espera falseadas, también en Málaga, proponemos al Excmo. Ayto Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:*

***ÚNICO.-** Censurar públicamente la negligente y opaca gestión de la sanidad pública llevada a cabo en nuestra provincia por los anteriores ejecutivos andaluces, habida cuenta especialmente de la divulgación de listas de espera no ajustadas a la realidad y con ello, censurar de igual modo la gestión de los delegados de salud de dichos ejecutivos.”*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "Pasáramos a la segunda moción urgente del Grupo Popular, que es la relativa a los temas de salud. Sobre este tema, el Sr. Conde va a tomar la palabra".

D. Carlos María Conde O'Donnell, Portavoz del Grupo Municipal Popular: "Bueno, buenos días al público asistente, a los compañeros de Corporación. Bueno, venimos a evidenciar lo que ha sido...
...(intervención fuera de micrófono)...
Un segundo...".

Sr. Alcalde Presidente: "Un momentito, Sr. Conde, Sr. Conde. Tenemos una petición de palabra que yo no estaba... Sí, parece que es del Sr. Jáuregui. ¿Está aquí?"

El Sr. Jáuregui Martínez había pedido la palabra en relación a un tema que entendemos que puede tener, pero si estoy equivocado, no tiene que intervenir, pero es para este punto, sobre el tema este de salud, de sanidad.
...(intervención fuera de micrófono)...

Vale, vale, pues adelante, adelante. Bien es verdad que en la moción no se habla de ningún centro de salud concreto, se habla de la sanidad en general, pero tiene la palabra. Son tres minutos, Sr. Jáuregui".

A continuación se produjo la intervención del Sr. Jáuregui Martínez, la cual se omite en éste acta al no cumplir su solicitud con los requisitos formales para la participación de las organizaciones representativas de intereses generales o sectoriales en las sesiones plenarios.

Sr. Alcalde Presidente: "Gracias, Sr. Jáuregui. Silencio, por favor, silencio. Sr. Conde, tiene la palabra".

Sr. Conde O'Donnell: "Bueno, muchas gracias al Sr. Jáuregui por intervenir.

Esta moción que trae el Grupo Municipal Popular trata de nuevamente censurar y evidenciar la nefasta gestión sanitaria que ha venido desarrollando el Partido Socialista en sus años de Gobierno en la Junta en estas últimas décadas, especialmente en nuestra ciudad. A todos estos adjetivos se le añaden más adjetivos y hemos podido conocer que, además a esa nefasta gestión, se le suma una gestión opaca y negligente. A tenor de los últimos datos revelados por el Gobierno andaluz, se ha destapado el escándalo del maquillaje de las listas de espera, sacando a la luz más de medio millón de pacientes pendientes de una intervención o de acudir al especialista, lo que vienen a ser unas listas de espera *fake*, si me permiten esa expresión, que ocultaban la existencia de 167.000 malagueños pendientes de pasar por el quirófano o de acudir al especialista, cien mil más de los que nos venía informando la Junta, se dice pronto.

Yo espero, Sr. Pérez, que en esta primera intervención Ud. me escuche atentamente porque confío en su réplica que trate de aclararnos, habida cuenta de que esta operación de ingeniería estadística por parte de quienes ostentaban alguna responsabilidad política y los diferentes titulares de la delegación de salud en



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Málaga, entre ellos el actual candidato por el Partido Socialista, el Sr. Pérez, al frente de la sanidad malagueña entre los años 2012 y 2015.

No nos parece una buena carta de presentación, no solo haber incumplido y haber dejado a la sanidad a la altura de los hechos que hemos evidenciado; sirvan estos titulares: «Los centros de salud contra las cuerdas por la falta de inversiones», «La sanidad de Málaga no encuentra cura», «Cierre de una planta del Hospital Materno Infantil de Málaga», noticias, cientos de ellas. Estas concretas son unas pocas de ellas, concretamente en el periodo de 2012-2015 donde el Sr. Pérez ostentaba la responsabilidad de ser delegado de salud en Málaga.

Estos hechos que hemos podido conocer nos hacen visibilizar una gravedad enorme en la gestión. No solo no se ha hecho lo que Málaga necesita, sino que además se nos ha querido engañar a todos.

Ud. sabe perfectamente, Sr. Pérez, que estas cuestiones han pasado por su mesa. Ha estado en su responsabilidad y en su obligación haber hecho algo más por la sanidad y, en todo caso, desde luego no haber mentido, como se ha hecho responsables, distintos responsables que han llevado la cartera de Sanidad en Málaga.

No estamos dispuestos a permitir que desde luego esto...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Bien...".

Sr. Conde O'Donnell: "...vuelva a ocurrir en esta ciudad. Málaga no se merece haberse gestionado de esa manera a nivel sanitario.

Sabe Ud. perfectamente, aquí han puesto ejemplos evidentes donde ha habido cesiones de parcelas, donde se nos ha prometido en dos ocasiones un macrohospital, donde las urgencias sanitarias y ahora las listas de espera que maquillaban a 167.000 malagueños que desaparecían por arte de teclado de las listas, evidenciando una absoluta opacidad a la gestión de la sanidad.

Y sigo en el segundo punto".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Zorrilla... Sr. Espinosa, adelante".

D. Juan José Espinosa Sampedro, Concejal no adscrito: "Sí, muchas gracias. Buenos días.

Sr. Conde, no sé si se acuerda que Ud. tachó la moción del último Pleno que yo traje de electoralista por apelar a sus promesas incumplidas. Dígame cómo le ponemos hoy a esta moción que Ud. trae, si no es oportunista y electoralista. Igual la próxima del mes que viene es censurar al Sr. Zapatero por no ver venir la crisis o ya veremos la ocurrencia que a Ud. se le da. Porque es cierto que desconocíamos el dato exacto de las camas de listas de espera, pero nadie dudaba que la sanidad andaluza estaba en lista de espera, y eso lo pusieron de manifiesto sendas mociones en este Pleno, colectivos, sindicatos, marea blanca... no está Ud. descubriendo nada.

Y Uds. traen un parche ahora, su Gobierno, su nuevo Gobierno en la Junta de Andalucía trae un parche y es poner veinticinco millones de euros en un plan de choque, como si eso fuera a evitar las listas de espera. ¿Sabe lo que evita las listas de espera, Sr. Conde? Que su Gobierno del Partido Popular desplomó la inversión del PIB en sanidad un punto, del 6,5 al 5,6. Eso se traduce en falta de camas, en falta de personal y en listas de espera.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Mire Ud., Uds. no son ejemplo de nada gestionando la sanidad, ni en Galicia, ni en Madrid, ni en Valencia, donde han sido recortes tras recortes. ¿Y sabe lo primero que Uds. han hecho cuando han entrado al Gobierno andaluz? Bajar impuestos a los ricos...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Por favor, Sr. Espinosa, con brevedad".

Sr. Espinosa Sampedro: "...subir el sueldo a los diputados, recortar mil plazas en educación.

Y ahora viene a utilizar la sanidad de los malagueños y las malagueñas como arma arrojadiza electoral, lejos de buscar soluciones de futuro".

(Aplausos)

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Espinosa...
Sr. Zorrilla, o Sra. Remedios Ramos".

Dña. Remedios Ramos Sánchez, Portavoz adjunta del Grupo Municipal Málaga para la Gente: "Buenos días a todos y a todas, compañeros y compañeras, y al público asistente.

Resulta cuando menos sorprendente que en una moción relativa a la sanidad pública no se inste ni se reclame absolutamente nada a la Administración Pública competente en dicha materia. Por el contrario, es una moción política, electoralista y dirigida concretamente al portavoz del Grupo Socialista en este Ayuntamiento.

Nos parece, además, una moción electoralista; no nos parece seria ni rigurosa. Uds. no están proponiendo nada. En el anterior Pleno Municipal nuestro Grupo Municipal presentó una moción mucho más seria, positiva, rigurosa, avalada por profesionales como el Secretario General de Comisiones Obreras de Sanidad, que vino a intervenir en la misma, y entonces nosotros...

Sr. Conde, me gustaría que me oyera, porque además le voy a hacer una enmienda que me gustaría que estuviese atento, Sr. Conde. Le voy a hacer una enmienda que, además, se la voy a pasar por escrito. El tiempo me va corriendo y Ud. no me está escuchando...".

Sr. Alcalde Presidente: "Adelante, Sra. Ramos, adelante".

Sra. Ramos Sánchez: "No dudo de su capacidad.

Entonces, las enmiendas que vamos a hacer son las siguientes:

«Instar a la Junta de Andalucía a que se adopten las medidas oportunas para la mejora de la atención hospitalaria, aumento de camas, reducción de las listas de espera y mejora de la sanidad pública en nuestra ciudad, rechazando los recortes en la sanidad pública y su progresiva privatización y externalización de servicios».

«Instar a la Junta de Andalucía a aumentar la inversión en la sanidad pública y ejecutar las infraestructuras hospitalarias necesarias en Málaga, incluyendo en los próximos presupuestos andaluces las correspondientes partidas presupuestarias para la redacción del proyecto y primera fase del tercer hospital, así como del centro de salud de Gamarra, la construcción del centro hospitalario de alta resolución de especialidades en la zona este y la ampliación del centro de salud de El Palo».



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

«Instar también a la Junta de Andalucía al aumento del personal sanitario por encima de la tasa de reposición para poder recuperar los 1893 puestos de trabajo perdidos en la sanidad pública en los últimos años, así como impulsar la reordenación de la asistencia especializada en base a lo trabajado en el plan funcional durante dos años».

Si Ud. nos acepta estos tres puntos, nosotros no dudamos en criticar la gestión del anterior Gobierno de la Junta de Andalucía, pero no nos parece seria ni rigurosa una moción con el único punto que es atacar al portavoz del Partido Socialista".

(Aplausos)

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Ciudadanos, Sr. Carballo".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Gracias.

Bueno, nosotros vamos a apoyar –lo digo ya de primera hora– esta moción, porque sí es cierto que también se echa algo de menos alguna proposición por parte del Partido Popular en esta moción, no solamente quedarse con el pasado, pero sí es verdad lo que aquí se acuerda en el acuerdo único: sí estamos de acuerdo con que la Junta de Andalucía ha hecho una nefasta gestión con lo que viene siendo la sanidad.

Pero no estoy de acuerdo con lo que decía el Sr. Espinosa en este caso porque, por muchos recortes que haya habido, precisamente en esta legislatura se ha tenido el presupuesto récord en sanidad dentro de la Junta de Andalucía gracias precisamente a las negociaciones con Ciudadanos y el último presupuesto, como digo, fue el presupuesto mayor que ha tenido esta comunidad autónoma en la historia en sanidad. Sin embargo, hemos visto cuáles han sido los resultados, es decir, ninguno.

No ha sido ningún resultado, pero precisamente porque la gestión nefasta del Partido Socialista en la sanidad durante todos estos años ha hecho que tengamos esas listas de espera que hasta hace pocas fechas estaban ocultas, que tengamos contratos precarios en sanidad con médicos que al final lo que terminan haciendo es yéndose a otros países –se van a Inglaterra, se van a Polonia, porque allí tienen mejores condiciones laborales–, médicos que trabajaban por horas... Entienda que no es la mejor de las situaciones y que al menos sí que sea criticable desde nuestro Grupo Municipal esa actitud del Partido Socialista en la Junta de Andalucía durante todos estos años.

Evidentemente, esperemos y esperamos que este nuevo Gobierno tome cartas en el asunto y sea capaz de darle la vuelta a la tortilla y que toda esta falta de camas que tenemos en nuestra provincia y que todas estas plantas de hospitales que se cierran, pues que se revierta esa situación y, evidentemente, gocemos de una mejor sanidad, que de hecho, ese es el objetivo que debería tener este nuevo Gobierno.

Por eso también echamos de menos alguna proposición dentro de los acuerdos de la moción, pero bueno, es innegable que el único acuerdo que se presenta nosotros vamos a apoyarlo porque estamos totalmente de acuerdo".

Sr. Alcalde Presidente: "Por el Grupo Málaga Ahora, Sra. Galindo, tiene la palabra".



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Dña. María Rosa Galindo González, Concejala del Grupo Municipal Málaga Ahora: "Gracias, alcalde. Buenos días a todas y a todos.

Bueno, no seremos nosotras ni mucho menos las que defendamos la gestión que ha hecho la Junta de Andalucía con respecto a la sanidad. Podemos dar nombres y aterrizar en las deficiencias que ha venido haciendo durante todos estos años. Estamos hablando de deficiencias tales como mujeres con cáncer de mama que se les tarda tres o cuatro meses en dar cita, tratamientos contra el cáncer interrumpidos en los meses de verano, las urgencias saturadas, las citas de especialistas que no llegan, plantas de hospitales cerrados, externalización de servicios, etcétera, etcétera, etcétera.

Ahora bien, tampoco podemos dejar de nombrar...

Sr. Conde, yo sé que no le interesa mucho lo que le voy a decir, pero bueno, en todo caso lo digo para que quede al menos grabado.

No podemos dejar de nombrar los recortes en sanidad que su Gobierno ha hecho estos últimos años. Recortes en nombre de ese plan de ajuste, en algunas ocasiones ya lo hemos mencionado aquí, que como única receta ha tenido medidas como pueden ser la instalación del copago, o algo que nos duele mucho especialmente, y es la pérdida de derechos de la sanidad universal, una lucha que ha costado y que nos costó a la ciudadanía española muchos años conseguirla.

Obviamente, es una moción –ya lo han dicho los intervinientes que me han precedido– que están utilizando como arma arrojadiza y la verdad que me parece una falta de respeto tratar la sanidad de este modo. Si Uds. realmente quieren arreglar la sanidad y quieren dar una respuesta a la sanidad y que así sea, pues ya saben lo que tienen que hacer.

Les hemos sugerido una enmienda que espero tengan a bien aceptarla, que es que se comprometan: «Que su Gobierno se comprometa a blindar la sanidad pública andaluza destinando para ello al menos el 7% del PIB». Si Ud. acepta esta propuesta, no tendremos ningún problema en apoyar enteramente esta moción. Si no es así, Sr. Conde, entenderemos que Uds. apoyan la sanidad, ya lo he dicho, como arma arrojadiza, o bien para ponerse medallitas, como está sucediendo con ese tercer hospital, que aunque ya los terrenos sabemos que están cedidos, habrá que ver cómo sigue gestionándose y cómo sigue avanzando ese tercer hospital, porque francamente no terminamos de ver ese tercer hospital en Málaga, porque nos parece que del mismo modo lo están utilizando como una campaña electoral.

Así que si Uds. aceptan esta enmienda, ningún problema en aprobar la moción al completo".

(Aplausos)

Sr. Alcalde Presidente: "Silencio, por favor.
Grupo Socialista, Sra. Rodríguez, tiene la palabra".

Dña. Rosa del Mar Rodríguez Vela, Concejala del Grupo Municipal Socialista: "Sí, buenos días. Un saludo a los compañeros y compañeras de Corporación, así como a todas las personas que nos acompañan hoy o que nos ven por otros medios.

Sr. Conde, que Uds. traigan aquí una moción sobre la sanidad pública es cuando menos sorprendente, y se lo digo porque hablando de sanidad no tienen Uds. credibilidad ninguna. Uds., que allá por donde han ido han ido privatizando y arrasando todo lo que oliera a público, como hemos visto en Madrid, Valencia y



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Galicia; Uds., cuyo Gobierno sacó de la lista de medicamentos de la Seguridad Social más de cuatrocientos de ellos que casualmente son los más usados; Uds., cuyo Gobierno introdujo el copago, copago que aquí evitó la Junta de Andalucía con un Gobierno socialista y que antes de ayer dijo Pedro Sánchez que en uno de sus viernes sociales va a impedir que se haga, esos viernes sociales que a Uds. tampoco les gustan porque prefieren sus viernes negros.

Uds., que acabaron con la sanidad universal, les recuerdo también que fue Juanma Moreno Bonilla el que acabó con la dependencia y solo destinaron en Andalucía el 18%, lejos de ese 50% que se había acordado y que sacó del sistema de Seguridad Social a más de trescientas mil cuidadoras.

¿Y después de todo eso, quieren Uds. erigirse como valedores de la sanidad pública? Pues perdone que, en fin, no lo crea.

Esto solo se explica por el afán electoralista y revanchista del que no se desprenden Uds. ni en temas tan importantes como en la sanidad. De hecho, como han dicho mis compañeras y compañeros, en esta moción no se ve absolutamente ni una propuesta sobre sanidad, tan solo censurar a quien fue delegado de la Junta que hoy es portavoz de la oposición.

Hablan Uds. en su moción de maquillaje, de falta de respeto, de falta de ética, de ingeniería estadística, de *fake*... en fin, hacen un despliegue que bien podría atribuirse a Uds. mismos, y les explico por qué. Su estrategia ya la conocemos porque la hemos visto en otras comunidades en las que han gobernado: primero desacreditan el sistema público inflando de manera torticera los datos de las listas de espera para con ello animar sutilmente a la ciudadanía que pueda permitírsele a que acudan a la privada e ir desmontando así el sistema público.

Justifican también así, con esta manera de inflar las listas, la derivación a los conciertos con la sanidad privada, a los que por cierto, ya su consejero ha dicho que pretenden Uds. destinar los 25,5 millones de ese plan de choque, como le llaman Uds., que más bien podría denominarse «plan de beneficio para mis amiguetes de la privada». Estamos hablando de derivar al 30% de los pacientes, unos 250.000, a las...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Con brevedad, Sra. Rodríguez".

Sra. Rodríguez Vela: "...concertada con el aumento de coste que ello supone. Y es todo esto lo que hay detrás de la moción: pactos ocultos con la sanidad privada.

Y les recuerdo que los datos de las listas de espera se hacen con el criterio que en 2003 aprobó su Gobierno de Aznar, no con criterios arbitrarios; los criterios que fueron aprobados por todas las comunidades.

Gracias".

(Aplausos)

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Conde, segundo turno".

Sr. Conde O'Donnell: "Bueno, no sé por qué no me extraña que el Sr. Pérez vuelva a esconderse detrás de uno de sus concejales, la Sra. Rodríguez, en este asunto que le afecta a Ud. directamente.

Aquí hemos debatido cuestiones recientemente sobre la sanidad malagueña y nosotros las hemos aportado como moción, nosotros, como grupo político. Es más,



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

el último Pleno también debatimos otra moción sobre sanidad. Es un asunto de actualidad.

Los datos hablan por sí solos y en general los vecinos de Málaga están esperando una respuesta, Sr. Pérez, y una explicación por parte de quien ha sido el máximo responsable de salud en nuestra provincia entre los años 2012 y 2015. No se extrañen Uds., tampoco se rasguen las vestiduras; podríamos haberlo reprobado o incluso haber pedido una comisión de investigación. Uds. continuamente están haciendo mociones, en los últimos tres meses trece mociones, con única y exclusivamente interés de dañar la imagen del Equipo de Gobierno sin proponer nada.

Pero a lo que voy, al menos, ya que presume de gestión, Sr. Pérez, explíquenos si Ud. ha sido cómplice. Le pido por favor que...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Sí".

Sr. Conde O'Donnell: "...si ha sido cómplice de este maquillaje de las listas de espera que han mantenido oculto a sabiendas a más de cien mil malagueños. Diga Ud. si ha sido colaborador necesario de este engaño. Desmienta si Ud. tenía conocimiento; incluso llegó a supervisar la publicación de estas listas de espera falsas.

En definitiva, Sr. Pérez, díganos si Ud. ordenó que se publicaran estas listas *fake*".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Espinosa, segundo turno".

Sr. Espinosa Sampedro: "Sí, gracias.

Sr. Carballo, yo no estoy defendiendo la gestión de la Junta de Andalucía; yo lo que estoy diciendo es que ni ha descubierto nada el Partido Popular, ni traen ninguna propuesta porque no las tienen, salvo externalizar a manos llenas, que es lo que van a hacer, aprovechando, eso sí, las grandes avenidas que ya estaban abiertas.

¿Actualidad, Sr. Conde? ¿Actualidad es saber que la sanidad está mal? Me parece demasiado demagógico por su parte.

Y para terminar, me parece bien el gesto de Ciudadanos de censurar un Gobierno que ellos mismos apoyaron; es censurar también su gestión y su aporte a ese Gobierno durante cuatro años".

(Aplausos)

Sr. Alcalde Presidente: "Por el Grupo Málaga para la Gente, Sra. Ramos".

Sra. Ramos Sánchez: "Sí, no se ha manifestado el Sr. Conde tanto en el sentido de las enmiendas realizadas por nuestro grupo, que además no son ni más ni menos que si Uds. recuerdan la moción que presentamos el 26 de febrero, son los mismos puntos exactos de la moción que Uds. aprobaron, ya le digo, en el Pleno del mes pasado. Entonces, nos gustaría saber la posición que tienen un cuanto a la aceptación de estas enmiendas.

Son propositivas y nos parece que es lo que tienen que traer al Pleno: mociones propositivas que se explique y se diga algo, se inste algo, y sobre todo a la



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

mejora de la sanidad pública malagueña, que, como siempre, nosotros también hemos venido denunciando que somos los últimos en número de camas y los primeros en listas de espera. Eso nuestro Grupo Municipal...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Debe finalizar, Sra. Ramos".

Sra. Ramos Sánchez: "Nuestro Grupo Municipal ha sido muy crítico y ha traído muchas propuestas, el cien por cien aprobadas por el Partido Popular".

(Aplausos)

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Carballo, segundo turno".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Sí, Sr. Espinosa, nosotros evidentemente censuramos lo que está mal. De hecho, nosotros intentamos contribuir para que no estuviese tan mal. Y precisamente esa censura es la que motivó que no fuesen cuatro años, como ha dicho Ud., sino tres, los años que estuvimos con ese acuerdo de investidura en la Junta de Andalucía y fue suficiente para darnos cuenta de que no queríamos de nuevo un Gobierno del Partido Socialista en nuestra comunidad autónoma.

Entonces, créame que cuando hay algo que está mal nosotros lo censuramos, aquí y en cualquier sitio donde Ciudadanos está dentro de una institución".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Galindo, segundo turno".

Sra. Galindo González: "Sí, en la misma línea, Sr. Conde, no se ha posicionado con respecto a la enmienda que le hemos hecho antes de iniciar el Pleno con respecto a que se comprometiera el Gobierno de la Junta de Andalucía al blindaje de la sanidad con al menos el 7% del PIB. Pensamos que es de la única forma que Uds. demostrarían que realmente les importa la sanidad.

De otra manera, vuelvo a insistir, Uds. están utilizando la sanidad como arma arrojadiza y como temas electorales y nos parece realmente una falta de respeto hacia la ciudadanía su actitud con respecto a la sanidad.

Para nosotras es importantísimo sacar la sanidad del debate político y no dejarla en manos de los políticos de turno, lo que quiere decir que hay que tener un debate amplio y un compromiso...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Adelante, para finalizar".

Sra. Galindo González: "...y un compromiso importante con la sanidad, y eso pasa por el blindaje de la sanidad, Sr. Conde, y Ud. y yo lo sabemos".

(Aplausos)

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Rodríguez, segundo turno".

Sra. Rodríguez Vela: "Sí, Sr. Conde, traspasan Uds. los límites de la ética política. Saben que son falsas las cifras que están dando de las listas de espera



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

porque están mezclando pacientes con garantías y sin garantías, como fijó su Presidente Aznar en 2003.

Pero a lo que voy. El acuerdo de la moción, que lo único que trata es de ensuciar la imagen del portavoz de este grupo, Daniel Pérez, me parece que es de una bajeza que no es propia de Ud., en las luchas de fango no debemos entrar. Es tal disparate, es que si nuestro grupo trajera aquí una moción para intentar afearle a nuestro alcalde, D. Francisco de la Torre, y digamos hacerle responsable de todas las tropelías que se hicieron en los pueblos de la provincia de Málaga porque fue el Presidente de la Diputación cuando Franco. Es un disparate absoluto, nosotros nunca haríamos eso.

Por eso le ruego que reflexione y que retire ese punto y acepte la...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Con brevedad, con brevedad, Sra. Rodríguez".

Sra. Rodríguez Vela: "...y acepte las propuestas sanitarias que le han hecho los compañeros de otros grupos.

Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Conde, enseguida le doy la palabra.

Sra. Rodríguez, yo estoy encantado que profundice en mi gestión en la Diputación Provincial transparentemente, desde el primer día al último. La someto a juicio y criterio de Uds. e históricamente se puede ver en la propia prensa cuando quiera. Y si quiere un día que hablemos, hablamos, trabajamos para todos en aquel momento. Pero estamos hablando de ahora y de futuro.

Adelante, Sr. Conde...

(Aplausos)

Silencio, por favor, silencio".

Sr. Conde O'Donnell: "No sé, confiaba que mis preguntas pudieran haber sido contestadas, Sr. Pérez. Ha tenido que poner a la Sra. Rodríguez a dar la cara por Ud. Mal empieza si no pretende dar la cara ante su gestión.

Corresponsabilidad, Sra. Rodríguez, corresponsabilidad. Es que han sido varios delegados, lo digo en la moción, del 2012 al 2015 el Sr. Pérez. Y pretenden, además, en sus entrevistas hacer alarde de que él ha gestionado la sanidad en Málaga en ese periodo y eso es lo que le avale para llevar las riendas de esta ciudad. Mal empieza con esta exposición de motivos que hemos conocido recientemente.

Sra. Ramos, por posicionarme en el tema de las enmiendas, yo le voy a decir una cosa: yo no sé si Ud. aquí tiene también una cuestión de corresponsabilidad porque han sido Gobierno y han podido conocer el tema de las listas en esos Consejos de Gobierno, Uds. han estado en el Gobierno.

Yo solamente, en el ánimo de ser constructivos –lo que no puede hacer Ud. es cambiarme la moción entera–, lo que le voy a permitir es en el segundo... o lo que le voy a aceptar...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir".

Sr. Conde O'Donnell: "...el segundo punto que Ud. plantea como adición, pues dejarlo tal cual: «Instar a la Junta de Andalucía a que se adopten las medidas



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

oportunas para la mejora de la atención hospitalaria, aumento de las camas, reducción de las listas de espera y mejora de la sanidad pública en nuestra ciudad», y dejarlo ahí.

El resto de puntos... evidentemente, yo no voy a ser quien va a marcar la prioridad. Lo de las listas de espera a mí me parece algo muy muy muy serio. Hay personas que se pueden morir porque no sean atendidas con un plan de choque. Si los recursos públicos en materia de sanidad deben de revertir inmediatamente a esta cuestión, y me consta que se está haciendo, hay que priorizarlo. Entonces, dejemos que sea la Junta de Andalucía, la que lleva escasamente días, el nuevo Gobierno, que vaya marcando esas prioridades, con una máxima: mejorar la sanidad, y por eso le acepto esta parte que Ud. está diciendo.

Y eso necesita recursos, y hablo con el partido de Málaga Ahora, necesita recursos. Evidentemente, yo no soy quién para decir si el 7% y por qué no el 8% o el 10%, pero...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"...es que en Málaga quizá el déficit es muy superior al que tienen el resto de provincias; no sabemos por qué pero esta realidad es así.

Yo en este sentido creo que poner números no es sensato. Yo lo que planteo es seguir mejorando la sanidad y acepto la parte que comenta la Sra. Ramos.

Lamento que el Sr. Pérez se haya escondido otra vez en esta moción".

Sr. Alcalde Presidente: "Pasaríamos entonces a votar. Entiendo que son dos puntos, Sr. Conde, los que forman la propuesta de acuerdo: el texto inicial y el texto que acaba de aceptar, ¿no?".

...(intervención fuera de micrófono)...

Sr. Conde O'Donnell: "He dicho lo que le acepto, y yo le pregunto el segundo punto hasta «...en nuestra ciudad», y eso es lo que le acepto como adición a la moción del Grupo Popular.

Ud. viene el próximo Pleno, Ud. plantea nuevas cosas, como planteó el Pleno pasado sobre el centro de salud de El Palo. Pero, no, Ud. plantea muchas más cosas...".

...(intervención fuera de micrófono)...

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Ramos, Sra. Ramos, por favor...".

Sr. Conde O'Donnell: "Bueno, yo le he dicho lo que es, Sra. Ramos".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Ramos, Sr. Conde, está claro...

...(intervención fuera de micrófono)...

Sra. Ramos, Sra. Ramos, está claro, el mecanismo del reglamento es que el proponente acepta de las enmiendas aquello que ve adecuado que coincide con el planteamiento y la inquietud, y ha explicado perfectamente el Sr. Conde por qué razón acepta una parte y no acepta otra parte de las enmiendas, ¿no, Sra. Ramos? Estamos en esta propuesta, moción urgente, y vamos a votar, por tanto, el punto que había, 1, y pasa a haber un 2, entiendo.

...(intervención fuera de micrófono)...



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sí, lo que ha dicho el Sr. Conde. Ese sería el punto 2, la enmienda de adición que acepta el Sr. Conde como portavoz del grupo proponente.

Pasaríamos a votar entonces, entiendo, conjuntamente. ¿O hay votación separada?".

Sra. Rodríguez Vela: "Votación separada, por favor".

Sr. Alcalde Presidente: "¿Separada? Muy bien.

Punto primero. Comienza la votación del punto primero".

VOTACIÓN

Sometidos separadamente a votación los acuerdos contenidos en la Moción cuyo texto ha sido transcrito con las enmiendas formuladas, el resultado fue el siguiente:

Punto 1.- Aprobado por 15 votos a favor (13 del Grupo Municipal Popular y 2 del Grupo Municipal Ciudadanos), 9 votos en contra (del Grupo Municipal Socialista) y 6 abstenciones (3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito).

Punto 2.- Aprobado por unanimidad.

Consecuentemente y por el número de votos expresados, el Excmo. Ayuntamiento Pleno adoptó los siguientes acuerdos:

Punto 1.- Censurar públicamente la negligente y opaca gestión de la sanidad pública llevada a cabo en nuestra provincia por los anteriores ejecutivos andaluces, habida cuenta especialmente de la divulgación de listas de espera no ajustadas a la realidad y con ello, censurar de igual modo la gestión de los delegados de salud de dichos ejecutivos.

Punto 2.- Instar a la Junta de Andalucía a que se adopten las medidas oportunas para la mejora de la atención hospitalaria, aumento de las camas, reducción de las listas de espera y mejora de la sanidad pública en nuestra ciudad.

PUNTO Nº U.5.- MOCIÓN URGENTE DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR RELATIVA AL CENTRO DE CIENCIA PRINCIPIA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción Urgente del Grupo Municipal Popular, de fecha 27 de marzo de 2019, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Málaga cuenta con un centro de ciencia interactivo, el centro Principia, que tiene entre sus objetivos la divulgación científica y tecnológica, fundamentalmente,



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

entre un público joven. Su carácter interactivo, que permite interactuar con los objetos y por ende experimentar con ellos, motiva a quienes visitan este espacio a investigar en primera persona los fenómenos naturales y a abordar el aprendizaje no desde la teoría, sino desde la práctica, con el atractivo que ello conlleva.

Este centro, que tiene una marcada vocación educativa, está ligado desde sus inicios con la enseñanza; en efecto, fue creado por profesorado de Secundaria y surgió en 1994, fruto del proyecto de Innovación Educativa “Mes de la Ciencia”, que reunió en el Parque Tecnológico de Andalucía más de cien aparatos científicos elaborados en distintos centros de Secundaria de Málaga.

Fue en 1998 cuando se construyó el edificio ubicado en la avenida Luis Buñuel de la capital, en el que se ubica. Si bien fue financiado íntegramente con fondos públicos desde su creación hasta el año 2003, en la actualidad está patrocinado por el Consorcio Centro de Ciencia Principia, del que forman parte la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, la Diputación Provincial de Málaga, la Fundación Bancaria Unicaja y la Asociación de profesores MECYT (Museo Escolar de Ciencia y Tecnología).

Pese a que este centro lleva a cabo una interesante labor en el marco de la divulgación científica, consideramos que la labor que lleva a cabo podría enriquecerse de modo que se constituyese en un referente en nuestra ciudad y su área metropolitana, alcanzando una mayor proyección y beneficiando de sus recursos didácticos a un mayor número de personas. En este sentido, y habida cuenta de que Málaga se ha convertido en un referente en materia de innovación tecnológica, sería positivo que el Ayuntamiento, como administración que ha impulsado en las últimas décadas la conversión de Málaga en una Smart City y que ha sido capaz de convertir a nuestra ciudad en la sede de foros como Transfiere -el Foro Europeo para la Ciencia, Tecnología e Innovación es un gran foro profesional y multisectorial de transferencia del conocimiento y la tecnología-, fuese miembro del consejo rector de Principia y pudiese colaborar de forma más estrecha e intensamente con este centro.

El interés del Consistorio en formar parte de este consejo rector e intensificar su colaboración ha sido constante en los últimos años. Pese a no ser miembro del mismo, se han articulado aportaciones económicas anuales en el último mandato, pero sería deseable pasar de ese modelo a otro de colaboración y por tanto de financiación más estable y duradero en el tiempo. Igualmente sería positivo abordar una posible ampliación de las instalaciones de este centro. Teniendo todo ello en consideración, es no solo razonable sino también positivo que el Ayuntamiento, como principal administración impulsora de la cultura innovadora y científico-tecnológica de la ciudad, esté integrado en el consorcio que dirige este centro y puedan establecerse sinergias entre sus acciones y recursos y los de este centro para alcanzar los objetivos anteriormente mencionados.

En este sentido, el alcalde de Málaga, Francisco de la Torre, ha venido realizando ofrecimientos de colaboración a la Junta de Andalucía en los últimos años y, pese al interés municipal por colaborar tanto económica como organizativamente a la mejora de este centro y su integración con otros recursos municipales y con los programas educativos del Ayuntamiento, el anterior Gobierno andaluz solo fue capaz de declarar que estaba abierto al estudio de la colaboración ofrecida por el



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Consistorio. El cambio en el Gobierno andaluz nos lleva a desear que la petición de colaboración realizada desde este Ayuntamiento se entienda como una mano tendida y se le imprima la celeridad que el anterior gobierno no aplicó, desconocemos el motivo de ello.

Por todo ello se propone al Excmo. Ayto Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

ÚNICO.- *Instar al Ayuntamiento y al Consejo Rector del Centro de Ciencia Principia a alcanzar un acuerdo que permita la integración del Consistorio en el mismo, al objeto de dotarle de una línea de financiación municipal estable y de llevar a cabo actuaciones que permitan potenciar la labor de este centro y su proyección, abordar la posible conveniencia de ampliar sus instalaciones así como establecer sinergias con otros recursos municipales para sacar el máximo provecho a la labor de divulgación en el ámbito escolar y educativo."*

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "Pasaríamos a la siguiente moción urgente del Grupo Popular, que es la relativa al Centro de Ciencia Principia. Voy a tener el gusto y el placer de exponerla ante Uds. Es una moción que estoy convencido puede tener y debe tener el apoyo prácticamente unánime de todos los grupos.

Se trata del acuerdo que dice: «Instar al Ayuntamiento al Consejo Rector del Centro de Ciencia Principia a alcanzar un acuerdo que permita la integración del consistorio en el mismo al objeto de dotarle de una línea de financiación municipal estable y llevar a cabo actuaciones que permitan potenciar la labor de este centro y su proyecto, abordar la posible conveniencia de ampliar sus instalaciones, así como establecer sinergias con otros recursos municipales para sacar el máximo provecho a la labor de divulgación en el ámbito escolar y educativo».

Es bueno recordar, como hace la introducción a este acuerdo, que el centro se construye en el año '98 en el edificio ubicado en la avenida Luis Buñuel dentro del Instituto La Rosaleda, financiado íntegramente por fondos públicos. Yo creo que fue de la Junta de Andalucía hasta el año 2003 y luego hay un consorcio donde está la Consejería de Educación, está la Diputación, está Unicaja y la Asociación de Profesores del Museo Escolar de Ciencia y Tecnología, profesores de tema tecnológico en secundaria.

He tenido la ocasión de hablar con el director del centro, que casualmente había pedido visita estos días atrás —no tiene nada que ver con la moción— y ayer le recibí y le di el texto de la moción porque íbamos a hablar hoy de ello y me parecía normal y lógico comentarlo, y se llevó una gran alegría por lo que supone de transformar la colaboración que tenemos, que es de unos treinta mil euros cada año, pero que no está digamos comprometida de una manera fija por no formar parte del consorcio el Ayuntamiento, hacerlo de una manera permanente y con voluntad de poder crear y luego hablar de la posible ampliación.

Todo eso me parece muy interesante en un momento en que es bueno fomentar la vocación para estudiar ciencia, para estudiar ingeniería, para estudiar tecnología en general, matemáticas, etcétera, física, química... Y todo esto para los



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

chicos y las chicas de nuestros centros de secundaria, inclusive de primaria, es enormemente estimulante, el que tengamos un centro de cierta capacidad.

Yo estoy convencido que el Ayuntamiento no está en su origen porque no fue invitado a ello, si no, hubiera respondido en su fundación, la del consorcio, pero la labor del Ayuntamiento en el Parque Tecnológico, la labor de apoyo a la universidad, el centro del Polo de Contenidos Digitales, la labor que hacemos con los foros tecnológicos en el Palacio de Ferias –ayer y hoy se celebra en el Palacio el Foro Green Cities– son una demostración de cómo Málaga tiene muchas oportunidades para profundizar en el interés en la ciencia, en la ingeniería, en la tecnología, y que la sinergia que se puede producir con esta incorporación del Ayuntamiento a este consorcio lo puede hacer muy operativo.

Quiero dejar claro ante Uds., señoras y señores concejales, que este propósito de colaboración fue expuesto a la anterior Junta de Andalucía. Yo hablé con la delegada, la Sra. Alba, también con el delegado de la propia Junta, el Sr. Ruiz Espejo, sobre este deseo nuestro, y no encontramos acogida al tema, ahora al menos hemos encontrado acogida en cuanto a que esto pudiera parecer bien, y yo creo que esto era hecho con la mejor intención, es hecho hoy con la mejor intención de colaborar, como colaboramos en tantos aspectos en el plano institucional. Estos foros que he mencionado –he puesto Green Cities, podría hablar de otros muchos que se hacen en el Palacio de Ferias, Transfiere, Moving, etcétera– son fruto de la colaboración institucional y también de la colaboración privada y lo que hay es que crear digamos más oportunidades para esa sinergia y para fomentar algo que es básico y esencial en el mundo competitivo, de la innovación, del emprendimiento, en el cual España debe estar –y Málaga en concreto– a la máxima altura posible.

Con esa vocación, con esa voluntad, se plantea esta moción urgente, que espero tenga el máximo apoyo.

Sobre este tema, desde el Grupo Málaga para la Gente, ¿hay interés en intervenir?

Sra. Ramos, tiene la palabra".

Sra. Ramos Sánchez: "Sí, nosotros desde Málaga para la Gente vamos a apoyar esta iniciativa del Partido Popular.

Lo único que es que nos sorprende, nos sorprende un poco cómo desde el equipo de gobierno se insta a sí mismo y al Consejo Rector a alcanzar un acuerdo que permita la integración y, además, diciendo: «llevar a cabo actuaciones que permitan potenciar la labor de este centro, su proyección y abordar la posible conveniencia y ampliar las instalaciones, establecer sinergias con otros recursos municipales». Nos parece muy interesante, muy bien. También nos sorprende cómo viene ahora esta moción y no vino al principio de la Corporación y se hubiera avanzado bastante.

Yo conozco este centro, me parece muy interesante la labor que se está haciendo y podríamos ir hacia un parque de las ciencias similar casi al que existe en Granada. Tenemos que ser ambiciosos en ese sentido. Los escolares lo agradecen, agradecen las visitas allí y está muy bien potenciarlo desde el Ayuntamiento de Málaga.

Y ya digo, siendo ambiciosos y quizás algún día podamos tener también un parque de las ciencias en Málaga".

Sr. Alcalde Presidente: "Desde el Grupo Ciudadanos, Sr. Carballo".



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Carballo Gutiérrez: "Gracias.

Nosotros vamos a apoyar esta moción, porque de hecho, ya este Ayuntamiento, a través de la compra de entradas, hace aportaciones; entonces tiene más sentido que si se va a hacer una aportación, se haga de forma continua y estemos dentro para tener alguna responsabilidad en lo que allí se haga.

Entonces, nosotros, por ese motivo, vamos a votar a favor".

Sr. Alcalde Presidente: "Muchas gracias, Sr. Carballo.
Grupo Málaga Ahora, Sra. Jiménez, tiene la palabra".

Dña. Isabel Jiménez Santaella, Portavoz adjunta del Grupo Municipal Málaga Ahora: "Sí, hola, buenos días a todas y a todos.

Y desde nuestro Grupo Municipal, como no puede ser de otra manera, vamos a apoyar la moción porque creemos que es necesario que este centro, que además conozco, el Centro de Ciencia Principia, es necesario invertir, ampliar y mejorar las instalaciones, así como divulgar en el ámbito escolar y educativo.

Creemos que es buena esta moción, que está bien. Y sobre todo también que ahora, como en la Junta de Andalucía está también el PP, que gobierna junto con Ciudadanos y otro grupo que no voy a nombrar, que esto seguramente será más rápido porque estamos todos, ¿no? Todos estamos en lo mismo tanto aquí como allí. O sea, que creemos que antes de final de año seguramente el centro reciba los ingresos y se pueda realizar.

Que apoyamos la moción, alcalde".

Sr. Alcalde Presidente: "Muchas gracias, Sra. Jiménez.
Grupo Socialista, Sr. Trujillo, tiene la palabra".

D. Salvador Trujillo Calderón, Concejal del Grupo Municipal Socialista: "Sí, muchas gracias, Presidente. Gracias, Presidente. Un saludo a todos los presentes y una bienvenida cordial a mi compañero Jorge Quero.

Desde el Grupo Municipal Socialista nunca nos vamos a oponer ni nunca nos hemos opuesto a una colaboración entre instituciones locales y regionales, pero en el cuerpo de la moción, Sr. Conde, deja Ud. de manifiesto lo mala que era la Junta de Andalucía, pero, hombre, ahora ya es buena, ahora ya es buena.

Hombre, yo me pregunto: ¿No será que debido a los vaivenes del Sr. Alcalde, que ha tenido en la mayoría de los grandes temas, de los temas importantes que incumben a ambas instituciones, desde la Junta de Andalucía no se fían? Y como muestra le puedo poner muchos botones, pero vamos, el del metro al Civil, ese nos va a costar un riñón a todos los malagueños. Y ahora vienen Uds. y proponen un acuerdo con el Consejo Rector del Principia, con el cual nosotros estamos de acuerdo, o lo que es lo mismo, con la Consejería de Educación.

Y en el cuerpo de la moción, además, hacen un brindis al sol en cuanto a la educación pública, ya que, aunque Ud. no lo ha dicho, PP, Ciudadanos y Vox han demostrado que buscan el negocio y no una justicia educativa.

Nosotros, los socialistas, creemos en la educación pública. Es el mejor instrumento para hacernos a todos iguales. Y la igualdad para los tres partidos de derecha es invertir del mismo modo en la pública, en la privada y en la concertada, cuando el punto de partida desde luego, Sr. Conde, no es el mismo: la privada expulsa las situaciones más complicadas hacia la pública.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Dudo de la legalidad de la integración. Me gustaría que se le diera una vuelta al tema. Sobre todo, miedo me da que se hable solo de una línea de financiación municipal sin concretar cantidad, Sr. Conde.

Y hombre, en este tema me hago una pregunta: ¿Cuánto nos va a costar a los malagueños la próxima medalla?

Indudablemente, estamos hablando de ampliar instalaciones, pero en educación, cuando se habla de instalaciones, mejor no mirar a Valencia, que la última vez que se habló de instalaciones se perdieron 834 aulas en la pública y hubo 95 más en el mismo periodo en la concertada.

Muchas gracias, Sr. Conde".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Trujillo, no sé por qué le habla al Sr. Conde cuando he expuesto esta moción, pero..."

Sr. Trujillo Calderón: "Sí, por el que viene firmado el acuerdo".

Sr. Alcalde Presidente: "Sí, y por mí también, y también he intervenido en este tema y he hablado de que recibí ayer al director del Centro Principia".

Sr. Trujillo Calderón: "Sr. Presidente, efectivamente, había introducido Ud. el tema, había introducido el tema y yo creí que la iba a defender el Sr. Conde".

Sr. Alcalde Presidente: "No, no, si he intervenido exponiéndola y defendiéndola, Sr. Trujillo. Pero no pasa nada, a lo mejor ha habido una confusión mental, Sr. Trujillo, pero no, veo que está claramente bien".

Sr. Trujillo Calderón: "Sr. Presidente, si quiere, le repito mi intervención, Sr. Presidente".

Sr. Alcalde Presidente: "No, no hace falta. Sr. Trujillo, no hace falta. Yo cambio y donde pone «Conde» doy por hecho que se refería a mí, pero ha querido Ud. hacer ese ejercicio dialéctico, no sé por qué".

Sr. Trujillo Calderón: "Pues perdone que no me haya referido a Ud., Sr. Presidente".

Sr. Alcalde Presidente: "No, no. Por otra parte, no sé por qué sobre este tema construye Ud. una teoría sobre la educación donde nos atribuye desinterés en la educación pública.

El pasado Pleno trajimos una moción el Grupo Popular justamente para poner el acento en la calidad de la educación. Sr. Trujillo, ¿sabe Ud. cuánto fracaso escolar hay en Andalucía, cuánto abandono? Veintitantos por cien, 22% apenas, y a nosotros eso nos motiva, y nos motiva en el sentido de que creo sinceramente que durante estos años de autonomía andaluza –y van casi cuarenta– tenía que haberse utilizado la autonomía para haber hecho un esfuerzo mayor del que se ha hecho en esta materia. Sinceramente, no saquen Uds. pecho en esta cuestión porque es un suspenso, hablando de educación, glorioso el que tienen Uds. en esta materia.

Habría que haber hecho algo más de lo que se ha hecho para conseguir que la educación, que es básica para la igualdad social, sea de verdad de la máxima calidad para todos, sea pública, sea concertada, sea privada. Ese es el gran reto que



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

tiene nuestro país, y sobre todo las zonas de nuestro país como Andalucía, que están a la cola de España en esta materia.

Pero aquí nosotros ese tema lo hablamos el otro día y hablamos de hacer una experiencia piloto desde Málaga justamente para que los colegios públicos pudieran aplicar mecanismos, fórmulas baratas, como se hace en la Fundación Victoria, que van buscando justamente que nadie se quede atrás, que es la clave en ese tema.

Y los esfuerzos que hacemos con Proyecto Hombre, Fundación Proyecto Hombre, van en esa dirección, porque si evitamos con la prevención el consumo temprano de alcohol y el consumo de otras sustancias haremos algo muy importante también para la educación, muy importante.

Pero aquí en lo que ponemos el acento es en este centro con la mejor intención, igual que los demás grupos lo han visto muy bien –yo espero que Uds. lo voten también–, para tener un centro mejor en materia de pedagogía de la ciencia. Y además, está en un distrito como es Palma-Palmilla, que es todo un símbolo al ponerlo ahí de integración, de policentralidad. Un centro cultural, un centro pedagógico, un centro de educación científica, no en el centro de la ciudad, no en distritos a lo mejor más o menos brillantes, sino en otro que aparentemente, aunque para nosotros son iguales todos, y Palma-Palmilla además ha hecho un cambio a mejor muy importante, pero esto ayudará también. Es para toda la ciudad, pero tiene también su sentido el hacerlo ahí porque así fue inicialmente ubicado.

No hay ningún cambio aquí. Lo que hemos hecho es contar de una manera muy suave, Sr. Trujillo, que este interés nuestro en el último año luego fue ignorado absolutamente por la Junta de Andalucía. Cuando más hemos insistido ha sido en los últimos diez/doce meses y no ha habido desde la primavera o principios del año pasado respuesta positiva, y ahora sí la hemos encontrado y por eso lo traemos. Pero lo hubiéramos traído antes también como moción si hubiera habido canal para ello. Pero pregúntele, por favor, a la Sra. Alba, pregúntele al Sr. Ruiz Espejo, si lo que estoy diciendo no es verdad. Créame que ha sido así.

Nosotros mantenemos la misma línea de colaboración que había, la mantenemos. Y cuando tenemos que decir algo en defensa de los intereses de Málaga lo haremos, gobierne quien gobierne. Pero no atribuya a nosotros una oposición a la Junta anterior, al Gobierno anterior, porque hemos hecho ejercicios de colaboración, de leal colaboración, muchísimos.

No quiero extenderme, pasaría de tiempo, me llamarían luego la atención Uds. porque abuso del tiempo; pero cuando Ud. quiera en privado le doy una charla, no de media hora, de una hora o de más para contarle las infinitas oportunidades de colaboración que hemos brindado a la Junta de Andalucía y que, de hecho, se han producido; otras quizás no tanto.

Sra. Ramos, segundo turno...

(Aplausos)

No es necesario. Muchas gracias, por favor.

Sra. Ramos, Sra. Ramos".

Sra. Ramos Sánchez: "Sí, Sr. Alcalde, voy a ir con las últimas palabras.

Le dice Ud. al PSOE que no saque pecho. Ud. tampoco, Ud. tampoco. En la defensa de lo público y de la educación tampoco.

Esta moción la vamos a apoyar, pero Ud. le está cediendo sesenta mil metros de suelo público a una universidad católica privada de Murcia.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

En cuanto a la defensa de la educación pública, el Partido Popular, ni a nivel nacional, ni regional, ni a nivel municipal, puede sacar pecho, Sr. Alcalde. No pueden Uds. sacar pecho. Tenemos que defender la educación pública, que es lo que hace iguales a todos y a todas, y el Partido Popular se caracteriza por privatizar y por concertar con la privada.

Lo óptimo no es la gestión de la Junta, con las críticas que le hacemos, con los recortes en profesorado, con no sacar las plazas, que estamos en ello, que lo seguimos...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Vaya terminando".

Sra. Ramos Sánchez: "Uds. tampoco pueden sacar pecho".

(Aplausos)

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Carballo, segundo turno... No hace falta.

Sra. Jiménez...

Sr. Trujillo, segundo turno".

Sr. Trujillo Calderón: "Bien, cuando habla Ud. de que cree en la calidad de la educación, perdone que yo no esté de acuerdo porque su partido, Ciudadanos y Vox lo que han realizado nada más llegar es hacer una oferta pública de empleo en educación y sacan mil plazas menos que se había anunciado por el anterior Gobierno, Sr. De la Torre.

En esto de la educación yo creo que no nos va a ir bien porque Uds. lo que hacen es igualar y poner en el mismo lugar la educación pública, la educación privada y la educación concertada, cuando de ninguna de las maneras pueden estar en la misma línea de salida. Sobre todo yo creo en la educación pública, creo en ella...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Adelante, vaya terminando".

Sr. Trujillo Calderón: "...creo en ella y quiero que mis hijos, que están en un colegio público, puedan tener las mismas posibilidades y alcancen la igualdad que cualquiera que tenga en los colegios privados que hay alrededor de ellos.

Por lo tanto, creo que la educación pública tiene que estar resguardada por todos".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Trujillo, le aseguro que es nuestro interés general, en la educación no hacemos distinciones entre unas y otras.

Sra. Ramos, no vamos a ceder ningún metro cuadrado a ninguna universidad privada; será mediante el pago del canon que corresponda legalmente. Y segundo, no olvide que hemos cedido, ahí sí gratis, un millón de metros cuadrados a la Universidad Pública de Málaga, a la UMA, y hemos luego buscado fórmulas para que esté en el Parque Tecnológico con un cambio en el Plan General. Y hemos hecho el ejercicio de que la antigua academia del Málaga pase a ser nuestra para darle también a la universidad, para unir el recinto de Teatinos primero y el segundo de ampliación. Mil ejemplos que hay.

Sr. Trujillo, Sra. Ramos, cuando nosotros premiamos a los mejores expedientes no hacemos distinción de colegios, todos, y hago especial relieve en mis



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

palabras siempre al esfuerzo de los alumnos de la pública. Y nuestra preocupación va en esa dirección.

Y los cursos que se ofrecen desde el Área de Educación nuestra van esencialmente hacia los colegios públicos, también a los concertados, pero fundamentalmente a los públicos, que además es donde estamos obligados al mantenimiento, al pago de la luz, el agua, etcétera, a la limpieza, conserje, donde estamos más cerca de ellos, como es natural, porque por ley es así. Tenemos nuestro corazón puesto en todos, muy especialmente en aquellos que más necesiten ese apoyo. Llamamos siempre a los padres y madres, a las AMPA, que es fundamental.

Es esencial que el sistema educativo, que los profesorado estén motivados –voy a ser muy breve–; segundo, que la familia reconozca el papel esencial de la educación. Por tanto...

Sr. Pérez Morales, me impide Ud. ver a la Sra. Ramos. Sr. Pérez Morales, inclínese hacia la izquierda, más hacia la izquierda, péguese más al Sr. Zorrilla para que yo pueda dialogar con la Sra. Ramos visualmente. Es que estoy hablando con ella.

En definitiva, que los padres y madres estén motivados y colaboren, es esencial, y que la sociedad, toda, entienda que este es un gran reto, que no está resuelto en España, y menos en Andalucía.

El nuevo Gobierno ha mostrado interés. Al Sr. Consejero le he leído y hemos oído que quiere poner en marcha una operación para el verano para hacer recuperación de matemáticas, de ciencias, etcétera, de comprensión lectora..., de los temas que luego en el informe PISA se plantean. Habrá que estimular más, habrá que conseguir que los colegios también tengamos y tengan ellos mismos el estímulo de saber cómo quedan en un informe PISA en los exámenes. Eso no es competitivo, es simplemente crear un mecanismo de estímulo en los colegios, Sr. Trujillo, y que los profesores estén más motivados. Es un tema económico, es un tema psicológico de la importancia de la educación.

Mis palabras siempre van a ir de apoyo y de motivación hacia el profesorado de todos, y sobre todo del sistema público, donde yo veo más necesidad de que se le motive para que haga la labor mejor posible.

Bien es verdad que hay el problema de las familias de la cuestión social, que ahí es donde hay que hacer el esfuerzo para que esos niños que tienen en su casa menos motivación sean compensados de alguna manera. Ese es el gran reto donde nosotros nos esforzamos de mil maneras y seguiremos esforzándonos. Y esto forma parte de ello, porque aquí van a ir todos los niños, todos, y muy especialmente los de la pública, donde van a recibir impulsos, estímulos, a su motivación para la educación. Por tanto, yo creo que esta es una oportunidad.

¿Cuánto dinero? Ahora mismo hablamos de treinta mil euros. ¿Qué nos va a costar? Pues habrá que crecer algo. El director del centro me decía ayer que a ellos les encantaría que pudiéramos doblarlo. La Diputación venía dando, y Unicaja, noventa, luego han bajado con la crisis a treinta o treinta y tantos; Unicaja trataremos de que suba también, que la Junta mantenga... la crisis ha afectado a los recursos que tienen y yo creo que tenemos que hacer un esfuerzo para que el centro, no solo se mantenga, sino pueda ampliarse. Yo no sé si como parque de las ciencias, que eso ya es excesivo –ahí la Junta gastó millones de euros en Granada–, pero hagamos algo que sea útil a la ciudad de Málaga.

Con esa vocación se trae esto y yo espero que tenga el apoyo de todos.

Podemos pasar a votar entonces, si les parece.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Comienza la votación".

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Francisco J. Pomares Fuertes.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en la misma propuesto.

Los puntos U-6 y U-7 se debatieron conjuntamente.

PUNTO N° U.6.- MOCIÓN URGENTE DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO URBANÍSTICO EN LA CIUDAD DE MÁLAGA: LA DESTRUCCIÓN DE VILLA MAYA, LA CONSERVACIÓN DEL CONJUNTO ALCAZABA-GIBRALFARO Y LA PETICIÓN DE PROTECCIÓN DEL EDIFICIO DEL PALACIO DE LOS CONDES DE BENAHAVÍS, ANTIGUA PENSIÓN “LA MUNDIAL”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción Urgente del Grupo Municipal Socialista, de fecha 27 de marzo de 2019, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“La semana pasada nos sorprendimos con el sorpresivo derrumbe de Villa Maya, casa del cónsul mexicano en la época de la guerra civil Porfirio Smerdou. El valor de esta casa era memorialístico. Tras la ocupación de Málaga por las tropas franquistas y empezar la cruelísima represión, Smerdou ocultó a unas 580 personas para que no fueran asesinados evacuándolas por ambulancia, que le prestaba Gálvez Ginachero, hasta Gibraltar.

La petición para proteger este edificio se hizo llegar a la Junta de Andalucía hará año y medio, en mitad de la tramitación de la nueva Ley de Memoria Histórica, que es en el marco donde se puede dar protección al edificio declarándolo lugar de memoria histórica. Esta nueva ley, una vez aprobada, como todas las leyes, comenzó su desarrollo normativo, algo que se le hizo saber al peticionario, explicándole la intención por parte de la Junta para dar respuesta a la solicitud.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Finalmente, y a final en noviembre de 2018, con la ley ya desarrollada, se reúne el consejo de la memoria en dos ocasiones, junto a un grupo de expertos de lugares de la memoria. A estos expertos se le remiten en 15 días 37 solicitudes para declarar espacios de memoria histórica, entre ellos villa Maya. Desde ese momento, y según consta en el desarrollo normativo de la ley, estos expertos tienen un mes para decidir. En ese impase se produce el cambio de gobierno en la Junta de Andalucía, entrando el PP, Ciudadanos y Vox. Estas formaciones deciden unilateralmente que ese comité de expertos no se vuelva a reunir, de hecho no se ha reunido desde entonces, y estas peticiones queden sin contestación. De hecho, al dejarlas sin contestación se entienden que quedan rechazadas. Por lo tanto, se puede y debe aseverar que ha sido el Partido Popular y Ciudadanos, junto a su socio de gobierno VOX, quienes han decidido condenar a la destrucción patrimonial de Villa Maya. Esto además converge junto a la idea que tienen estos partidos con acabar con la ley de memoria histórica, creando una situación de injusticia social sin precedentes.

Si hablamos de esta injusticia, igual de importante o más es la que está perpetrando el equipo de gobierno con el singular edificio del Palacio de los Condes de Benahavís de La Mundial. Cabe recordar que el pasado mes de julio, el Ayuntamiento de Málaga acordó aprobar el proyecto de construcción de un hotel sobre el Palacio de los Condes de Benahavís, situado en Hoyo de Esparteros número 1, calle Prim y Pasillo de Atocha - en adelante edificio La Mundial-, según el Catálogo de Edificios Protegidos del PEPRI de Málaga ha poseído un Nivel de "Protección Arquitectónica Parcial (Grado II)" hasta el pasado año 2008, cuando, a petición del equipo de gobierno del Ayuntamiento de Málaga, perdió dicha protección.

Según la descripción de dicho Catálogo es una construcción de la segunda mitad del siglo XIX de estilo decimonónico malagueño. Resaltando desde un punto de vista histórico la fachada, los cierros y los herrajes. Considerando que tiene un valor ambiental. Una descripción demasiado breve que obvia y no incluye los grandes rasgos que hacen único ese edificio con importantes valores históricos que hacen recomendable dar más grado de protección del inmueble antes referido que impidan su demolición y garanticen su pervivencia y su conservación.

Además, según el Decreto 88/2012, de 17 de abril, de la Junta de Andalucía dicho edificio se encuentra dentro del sector delimitado de la ciudad de Málaga como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Conjunto Histórico.

De igual modo, el pasado 26 de febrero de 2008, el Excmo. Ayuntamiento de Málaga, gobernando por mayoría absoluta por el PP, firmó un Convenio Urbanístico con la mercantil "Promociones Braser II, Unión Temporal de Empresa" propietaria del citado edificio de Hoyo Esparteros. El objeto de aquel Convenio fue crear un medio de colaboración entre las partes con la finalidad de establecer las determinaciones de planeamiento de una futura Modificación de Elementos del



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PEPRI Centro en calle Hoyos de Esparteros, así como una modificación del Sistema de Actuación cambiando de Expropiación a Compensación.

En base a dicho Convenio el 27 de abril de 2012 se aprobó definitivamente por el Pleno Municipal del Ayuntamiento de Málaga la Modificación de Elementos del PEPRI-CENTRO relativa a la ribera oriental del río Guadalmedina entre calle Muro Puerta Nueva y avenida Manuel Agustín Heredia.

Siguiendo las determinaciones establecidas en la Modificación de Elementos del PEPRI-CENTRO se ha desprotegido y aprobado la restitución de los elementos de valor histórico del edificio en una nueva construcción, algo que consideramos que atenta directamente contra el pasado de Málaga, contra un edificio de la arquitectura burguesa del siglo XIX con importantes elementos protegibles y que, además, atesora un valor sentimental de la ciudad con la destrucción de un edificio histórico en perfecto estado de conservación que ha tenido usos destacados durante su vida, formando parte de esa construcción de la memoria colectiva.

El edificio del Palacio de los Condes de Benahavís, antigua pensión “La Mundial” que forma parte del Patrimonio Histórico de la ciudad de Málaga, además de ocupar por sus usos pasados un innegable valor sentimental de la ciudad.

En primer lugar, hemos de observar el altísimo nivel de conservación en el que se encuentra tanto el exterior como el interior. Mantiene tanto la rejería de hierro fundido con diseños de la época como las molduras de decoración vegetal. La fachada, debido a la ingente demolición de edificios de finales del XIX que se ha producido en el centro de Málaga los últimos años, es máximo representante de la construcción decimonónica malagueña. Se observa en un simple vistazo las balconadas sobre ménsulas remontándose con una azotea con una vistosísima balaustrada.

Además del valor arquitectónico posee un indudable valor histórico-social para la ciudad de Málaga. Un edificio de finales del siglo XIX, levantado por una de las principales familias de la burguesía industrial y comercial de Málaga, aquella que situó a nuestra ciudad como una de las principales ciudades industriales de España. Este edificio está firmado por el maestro de obras Eduardo Strachan Viana-Cárdenas, también unido al pasado de la ciudad de Málaga por entre otras actuaciones, la principal arteria identitaria de la ciudad de Málaga: la calle Larios. Un palacete de finales del siglo XIX que ha permanecido prácticamente inalterado en estos 120 años de historia.

El edificio fue sede del Gobierno Civil, tras el incendio del Palacio de la Aduana en abril de 1922. Cabe destacar que el edificio es la casa natal del arquitecto Fernando Strachan, alcalde de la ciudad entre los años 1928 y 1930, año en el que falleció, dejando un vasto legado como la neogótica Iglesia del Sagrado Corazón (Málaga) e Iglesia del Sagrado Corazón (Melilla); el Hotel Príncipe de Asturias -



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

actualmente Palacio Miramar-; y el Hotel Caleta Palace; así como numerosas villas y chalés neomudéjar en la zona este de Málaga como Saint Moritz o La Bouganvillea; y edificios industriales como la fábrica de Lapeira, el almacén Bernazzo Bertolli y Arturo o la sede de Telefónica.

Y aunque en sí los valores y elementos propios del edificio serían más que suficientes para modificar el nivel de protección y buscar la protección integral del mismo hemos de tener en cuenta que se encuentra dentro del Conjunto Histórico declarado como Bien de Interés Cultural de Málaga.

También debería tenerse en consideración la ubicación del edificio de gran altura y volumen previsto en las inmediaciones de Atarazanas y que supone un muro visual desde la zona oeste de la ciudad y la otra ribera del Guadalmedina.

Y es que este Conjunto Histórico se ha ido desangrando poco a poco con la desprotección de los inmuebles que le daban contenido. Es decir, un Conjunto Histórico del Centro de Málaga y en especial la zona del Hoyo de Esparteros sin la existencia de un edificio como el de "la Mundial" quedarían con un nivel de representación insuficiente. De hecho es el último edificio en pie en la zona de finales del siglo XIX y con el nuevo edificio proyectado se acabaría con la trama histórica de la ciudad de los últimos 300 años con la desaparición de las calles y por tanto de la solución arquitectónica que el maestro de obras encontró para construir este edificio con tres fachadas y elementos curvos en fachada, con rejería y cierres de hierro de las fundiciones metalúrgicas malagueñas que representan una solución desconocida en la ciudad de Málaga de la época.

Entendemos que no es necesario extenderse en más consideraciones históricas sobre un pasado burgués e industrial malagueño del siglo XIX y principios del siglo XX que alumbraron este edificio, ni su unión con el recuerdo colectivo de la provincia como pensión y casa de comidas al ser el punto de salida y llegada de los autobuses con destino y origen a la ciudad de Málaga. Tampoco en las soluciones arquitectónicas que Strachan Viana-Cárdenas encontró para su diseño y para su ornamentación con su fachada curva a tres fachadas para rematar ese solar de Hoyo de Esparteros, sus cierros, sus rejeras o su decoración interior. Pero lo intangible es su valor simbólico para la ciudadanía malagueña, un edificio que en sí identifica a Málaga.

Por lo tanto, su conservación es competencia municipal. Esta moción es un llamamiento a la cordura para que se proteja lo que nunca debió subastarse urbanísticamente. Recordando que la Normativa de usos, ordenanzas y edificación del Plan General de Ordenación Urbana de Málaga establece diferentes niveles de protección, entendiéndose claramente que 'La Mundial' debería ser agregada al nivel de "Protección Integral", que es el que comprende los edificios que deberán ser conservados íntegramente por su carácter singular y monumental, y por razones histórico-artísticas, preservando todas sus características arquitectónicas. En todo



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

caso incluso cabría la posibilidad de que este edificio se protegiese en el nivel de "Protección Arquitectónica (Grado I)". Comprende los edificios que, por su valor arquitectónico, su implantación en la estructura urbana, y las posibilidades de su puesta en buen uso, deben ser protegidos, controlando las actuaciones que sobre ellos se hagan, e impidiendo su desaparición o sustitución. Recordando nuevamente, que hasta 2008 dicho edificio tenía un nivel de "Protección Arquitectónica Parcial (Grado II)". Comprende los edificios que, sin interés arquitectónico general, contiene elementos que deben ser conservados o disposiciones tipológicas que deben ser reproducidas conceptualmente en los proyectos de nueva planta. Esta protección fue arrebatada por mero valor especulativo. Algo que ha confirmado la Junta de Andalucía, asegurando que debería ser protegido pero que es potestad exclusivamente municipal.

Cabe recordar que el Patrimonio Histórico está constituido por el conjunto de elementos, aglutinadores históricos de la comunidad y constitutivos del medio ambiente edificado, que conforman el legado cultural de su pasado, por sus peculiaridades estéticas, tipológicas o históricas, perteneciendo a la memoria colectiva de la ciudad. Actualmente, a la dimensión cultural del patrimonio y su conservación se le une la dimensión social de la conservación del medio ambiente y la adquisición de una cierta calidad de vida.

Las acciones de defensa del patrimonio consisten en su integración en el patrimonio urbano y territorial y su conservación integrada. La conservación del patrimonio está relacionada con su utilización para la vida actual y con la aceptación de un concepto de patrimonio polivalente, ligado a la memoria colectiva y cultural de la ciudad, a la calidad de vida y a la necesidad de transmitirlos a las generaciones futuras.

Cabe recordar que desde el 2011, año de aprobación del actual PGOU, se han producido cambios significativos a nivel legal, sobre todo en lo relativo a la memoria histórica, que hacen que muchos edificios hayan quedado fuera de esa especial protección. Es por ello que deberíamos promover de igual modo una revisión del PGOU en busca de esos edificios que en la actualidad no cuentan con protección total o parcial debido a su interés histórico o singular.

Además, el trabajo que realiza este Ayuntamiento en cuidado del patrimonio deja bastante que desear, como hemos visto en el conjunto patrimonial Alcazaba-Gibralfaro, donde la falta de inversión hace que su deterioro se esté acentuando en los últimos años, con frecuentes caídas de muro debido a la falta de mantenimiento y medios que los propios funcionarios han denunciado en más de una ocasión.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno, los siguientes



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ACUERDOS

1.- El Excmo. Ayuntamiento Pleno condena la falta de rigor de la Junta de Andalucía para convocar al comité de expertos de lugares de la memoria que ha supuesto la destrucción y pérdida irreparable de Villa Maya.

2.- El Excmo. Ayuntamiento Pleno exige al alcalde-presidente que incluya el edificio del Palacio de los Condes de Benahavís en el catálogo de edificios protegidos como un edificio con nivel de 'protección integral' dentro del PEPRI CENTRO.

3.- El Excmo. Ayuntamiento Pleno solicita iniciar cuantos trámites sean necesarios para evitar la demolición de dicho edificio.

4.- El Excmo. Ayuntamiento Pleno solicita una revisión del PGOU para incluir todos los edificios que deberían protegerse debido a su interés histórico o singular, creando una comisión encargada para dicho cometido.

5.- El Excmo. Ayuntamiento Pleno insta al Equipo de Gobierno a mejorar la labor de conservación que realiza en el conjunto patrimonial Alcazaba-Gibralfaro ante su más que evidente deterioro."

Debate conjunto:

Sr. Alcalde Presidente: "Pasáramos a la moción urgente del Grupo Socialista, relativa a la conservación del patrimonio urbanístico en la ciudad de Málaga, la destrucción de Villa Maya, la conservación del conjunto Alcazaba-Gibralfaro y la petición de protección del edificio del Palacio de los Condes de Benahavís, antigua pensión La Mundial.

Sr. Pérez Morales, tiene la palabra".

Sr. Pérez Morales: "Sí, antes de empezar, Sr. De la Torre, hemos hablado el portavoz del Grupo Municipal de Málaga para la Gente y del Grupo Socialista para unir las dos mociones y hacer un debate conjunto y así mejorar lo que es el tiempo de desarrollo del Pleno".

Sr. Alcalde Presidente: "Se uniría exactamente con la correspondiente a la urgente también de Málaga para la Gente. No hay ningún problema.

Léase entonces. El epígrafe de la relativa del Grupo Málaga para la Gente es: pide la dimisión del alcalde por mantener en su cargo a los concejales... —es esa, ¿no?— a los concejales investigados por delitos de corrupción y por su desprecio al patrimonio histórico. Lo dice por la parte segunda de la moción relativa a lo del patrimonio histórico. Podemos verlas conjuntamente.

¿Han hablado Uds. de cómo hacen las intervenciones, quién cierra de los dos?

...(intervención fuera de micrófono)...

Empieza el Sr. Pérez Morales y cierra el Sr. Zorrilla. ¿Es así?

De acuerdo, muy bien.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Adelante, Sr. Pérez Morales".

Sr. Pérez Morales: "Sí, muchas gracias, Sr. Presidente.

Vamos a debatir sobre una moción que en la moción institucional ya hemos tenido un debate previo, pero sin duda sobre esta moción urgente la moderación mantenida en la moción institucional no podrá mantenerse.

Entendemos perfectamente que los hechos acaecidos con el derribo de Villa Maya lo que suponen es un atentado irreparable patrimonial de la ciudad de Málaga, y lo entendemos de esa forma porque hay muchos culpables, y sobre todo, hay muy poca posibilidad de recuperar lo que es un edificio de tanto reconocimiento y de prestigio en el ámbito de lo que sería la memoria histórica.

Esto ha sucedido porque la Junta de Andalucía actual del Gobierno del Partido Popular no ha convocado el Consejo de la Memoria y lo entiendo, es lógico: ellos ya hablan de concordia, hablan de lo que les dicta en este caso el partido de Vox y esto al final hace que se pueda poner en riesgo incluso lo avanzado en memoria democrática, memoria histórica, en este país, y concretamente en la Junta de Andalucía.

Pero por otro lado, también esta moción lo que hace es pedir una llamada de auxilio, una llamada de auxilio para evitar que se pueda volver a cometer otro atentado patrimonial irreparable. Sería la demolición de La Mundial. Están Uds. obcecados, señores del Partido Popular, con la connivencia del Grupo de Ciudadanos, en tirar también uno de los edificios patrimoniales más reconocidos que hay en la ciudad de Málaga. Si sucede y se derriba La Mundial serán Uds. responsables también de la pérdida de patrimonio de esta ciudad y sin duda ya no habrá posibilidades de otorgar medalla, porque hoy prácticamente lo que hemos hecho con esta medalla a Porfirio, que reconocemos su valor, es también intentar lavar la memoria y sobre todo la mala memoria de aquellos que han sido responsables de demoler Villa Maya.

Y yo se lo dije en el día de ayer durante la rueda de prensa y se lo digo en este momento: Ud. era conocedor. Ud. era conocedor de que iban a derribar Villa Maya. Y cuando uno conoce las cosas y las niega lo que hace es poner una actitud de cinismo, de cinismo en el sentido de no reconocer que Ud. era conocedor de que iban a demoler Villa Maya y que Ud. debe ser censurado por su actuación. Por eso ayer lo dije y lo reivindico hoy nuevamente: su actitud cínica ha hecho que perdamos uno de los elementos patrimoniales más importantes aquí, en nuestra provincia, y para Andalucía.

Y se lo dije de esta forma, Sr. De la Torre: Ud., cuando comete un error histórico, como ha sido autorizar la demolición de Villa Maya, está siendo responsable también de la pérdida de la memoria de la Málaga...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Para finalizar".

Sr. Pérez Morales: "Por eso nosotros con esta moción queremos que se recoja en el Catálogo de Edificios Protegidos La Mundial. Que ya no podemos hacer nada con Villa Maya, ya ha pasado el tiempo lamentablemente, pero no vayamos a consumir, en este caso en su mano, Sr. De la Torre, en su afán demoledor, porque Ud. tiene un afán demoledor del patrimonio histórico de Málaga.

No podemos permitir que sigamos perdiendo patrimonio histórico de la ciudad de Málaga, está en su mano. Y en este caso hago un llamamiento a



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Ciudadanos para que se sume a esta moción y que evite que La Mundial sea derruida por el afán demoleedor de Paco de la Torre".

(Aplausos)

Sr. Alcalde Presidente: "En este tema tenía previsto el Sr. Espinosa, me parece, intervenir.

Ah, perdón, perdón, perdón. Sr. Zorrilla, en su defensa de su moción urgente, adelante".

Sr. Zorrilla Díaz: "Muchas gracias, Presidente.

Bien, hemos accedido a debatir conjuntamente nuestra moción con la del Grupo Socialista porque, aunque las peticiones que se hacen son completamente distintas, son parcialmente coincidentes en parte de la parte expositiva.

Nosotros, mediante nuestra moción, Sr. Alcalde, venimos a pedirle su dimisión por dos motivos. En primer lugar, por mantener en sus cargos a los concejales Francisco Pomares y Teresa Porras y al gerente de Urbanismo Sr. Cardador en el caso Urbanismo. En segundo lugar, pedimos su dimisión, Sr. Alcalde, por ser el responsable de la demolición durante los últimos veinticuatro años de más de trescientos edificios históricos que tendrá su colofón, además de la demolición de la Villa Maya, de la que ya se ha hablado esta mañana, con la próxima demolición, si nadie lo remedia, del edificio de La Mundial.

En cuanto a lo primero, el caso Urbanismo, ya lo dijimos en anteriores plenos y en el Pleno Extraordinario: Villas del Arrenal no es más que la punta del iceberg de este caso Urbanismo. Nosotros creemos que es representativo de un *modus operandi* del urbanismo en toda la ciudad de Málaga en la que la Gerencia Municipal de Urbanismo, bajo su mandato, Sr. De la Torre, se ha convertido en un mero administrador de los intereses inmobiliarios, abandonando la disciplina urbanística y permitiendo la demolición, la destrucción de gran parte de nuestro patrimonio histórico.

La comisión de investigación sobre los expedientes sin tramitar de Urbanismo que se desarrolló en esta Corporación a propuesta de este Grupo Municipal puso de manifiesto graves injerencias políticas en la labor de los funcionarios encargados de la inspección urbanística y de la disciplina urbanística.

El informe del Seprona, el servicio de la Guardia Civil de protección de la naturaleza, pone de manifiesto también procedimientos no culminados, demoliciones no ejecutadas, resoluciones de restablecimiento de la legalidad no cumplida o expedientes sancionadores no culminados. Todo ello dio lugar a la denuncia por parte de la Fiscalía y la petición de que se abrieran diligencias previas, que fueron abiertas por el Juzgado de Instrucción número 8 citando a declarar a los citados concejales y al gerente de Urbanismo como investigados.

Está demostrado, Sr. Alcalde, que Ud. fue conocedor de todo. En Urbanismo no se ha movido nada sin su conocimiento y su decisión, además de constar escritos y reuniones donde se le puso en conocimiento de toda la situación que se estaba viviendo en el Departamento de Disciplina Urbanística. Y lo dijimos en el Pleno Extraordinario: si Ud. respaldaba a los concejales implicados, estaba asumiendo la responsabilidad política y estaba uniéndose a su suerte. Por eso...".
(Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Para terminar la frase, Sr. Zorrilla".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Zorrilla Díaz: "...pedimos su dimisión por respaldar a estos concejales. En cuanto a las demoliciones de Villa Maya, de La Mundial, de la próxima de La Mundial, hablaré en mi siguiente turno. Gracias".

(Aplausos)

Sr. Alcalde Presidente: "Tiene la palabra el Sr. Espinosa".

Sr. Espinosa Sampedro: "Sí, muchas gracias.

La verdad que si no fuesen, tanto en el caso de La Mundial como en el de Villa Maya, dos pérdidas irreparables del patrimonio histórico, artístico y memorístico en el caso de Villa Maya de los malagueños y malagueñas, sus declaraciones, Sr. Alcalde, en prensa parecerían irónicas. Y nadie le avisó, que ningún colectivo le avisó cuando es Ud. el máximo responsable al frente de esta ciudad, y además, que no es cierto –y ha quedado demostrado– que sí que se le avisó.

Pero es que visto su afán por destrozar el patrimonio de la ciudad –veinte edificios por año en su periodo como alcalde–, hubiera sido hasta contraproducente que le hubiese avisado cualquier colectivo, porque igual eso lo anima a Ud. a poner su piqueta a pleno rendimiento. ¿O es que no hubo movilizaciones y peticiones de los colectivos y todavía las hay para que frenen la demolición de La Mundial? Y Ud. ni caso.

En el último Pleno yo le apelaba a que por lo menos atendiera al artículo 46 de la Constitución, pero me da que no y que parece que cuando se trata de la especulación, de los *lobbys* inmobiliarios y de ponerles la alfombra roja, la Constitución con la que Ud. se da tantos golpes de pecho pasa a un segundo plano y no tienen ningún impedimento Ud. en saltársela.

Una vez más le apelo a que atienda a este artículo de la Constitución y frene el derribo por lo menos, si ya no se puede evidentemente de Villa Maya, sí de La Mundial".

(Aplausos)

Sr. Alcalde Presidente: "Por el Grupo Ciudadanos, Sr. Carballo".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Gracias.

Vamos a ver, Sr. Pérez, me parece de un cinismo brutal que traigan Uds. esta moción aquí, a este Ayuntamiento, cuando precisamente desde el 2017 la Junta de Andalucía tiene propuestas encima de la mesa para proteger Villa Maya y Uds. no movieron un dedo para ello. Entonces, entiendo que se lamenta, igual que nos lamentamos todos, de lo que ha sucedido, pero al menos tápese un poco en ese sentido.

Y también me gustaría afear –tendría que haber empezado por ahí– lo que ha sucedido en la moción institucional anterior. Una moción institucional en la que estábamos hablando de conceder una medalla a una persona, a Porfirio Smerdou, que hizo una gran labor por nuestra ciudad y tuvo mucho mérito, al final se ha convertido en un vaivén de reproches de unos a otros y yo creo que, teniendo esta moción, no era necesario que se hubiese hecho en la anterior cuando tendríamos



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

que haber ensalzado la figura de este hombre y que por eso todos estamos de acuerdo en concederle esa medalla.

Luego, respecto a La Mundial, pues si es que los jueces le dan continuamente la razón al promotor: tiene unos derechos adquiridos, es un tema que por desgracia, bajo nuestro punto de vista, viene heredado de la anterior legislatura. Nosotros, de hecho, votamos que no en la Gerencia de Urbanismo a que se le concediese la licencia de urbanización y un juez dijo que no, que tenía que darle la Gerencia esa urbanización. Como digo, bueno, es un tema de que los jueces le están dando continuamente la razón y creo que poco se puede hacer en ese sentido.

Luego, respecto a los otros dos puntos que presenta el Partido Socialista, estamos de acuerdo, vamos a votar que sí. De hecho, en el punto cuarto, que habla de proteger ese edificio con interés histórico o singular, hay que recordar que a iniciativa de Ciudadanos se convenió desde el IMV un trabajo con la Universidad de Málaga para que se hiciese una catalogación de edificios y espacios históricos y singulares, que bien podría servir para que posteriormente se hiciese algún trabajo de protección por parte del Ayuntamiento.

Y en el último punto, que habla de la Alcazaba y Gibralfaro, bueno, no hay que recordar que hemos traído varias mociones, además en recientes fechas, sobre la idoneidad de realizar un plan de mantenimiento y conservación puesto que la verdad que deja mucho que desear esa conservación.

Luego, con respecto a la moción de Málaga para la Gente, nosotros no la vamos a apoyar porque sinceramente, Sr. Zorrilla, a poco más de un mes de unas elecciones preferimos que sean los malagueños los que en una urna decidan o depositen la confianza en Francisco de la Torre o en Ciudadanos o en su propio partido, en el que considere que puede hacer lo mejor para la ciudad, y no tiene mucho sentido pedir dimisiones, como digo...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"...pedir dimisiones por la gestión prácticamente a un mes de unas elecciones".

Sr. Alcalde Presidente: "Pasamos al Grupo Málaga Ahora, Sra. Torralbo".

Sra. Torralbo Calzado: "Sí, gracias.

Bueno, pues algunos de los aspectos que aquí se exponen, como por ejemplo esa revisión del PGOU, más bien en este caso sería el catálogo del PGOU, para incluir aquellos edificios que tengan interés histórico singular y también patrimonial, porque quedan muchos fuera, también además habría que incluir la inspección de esas viviendas, en qué estado están, y realmente un montón de medidas, que por ejemplo hemos pedido un registro de elementos singulares en una moción que se aprobó por unanimidad, de elementos singulares del patrimonio para identificar los elementos de valor patrimonial y cuando se restaure un edificio se catalogue su ubicación, dónde están.

Porque ¿dónde van las rejas que se están quitando de La Mundial? A nosotros nos gustaría saberlo. Hemos pedido una visita, todavía no se nos ha concedido y parece que no se nos va a dar, y no sabemos dónde van esos elementos, como no lo supimos en el Palacio de Solesio hasta que esta concejala por activa y por pasiva presionó todo lo posible para poder ver esos elementos, que todavía no sabemos si están restaurados. Eso se aprobó y no se ha hecho, porque queríamos un catálogo dinámico, queríamos un catálogo donde realmente se viese



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

la realidad patrimonial de la ciudad, cómo iba cambiando, qué se iba restaurando, en qué condiciones y cómo iba quedando.

Pedimos aumentar el catálogo de jardines históricos, incluyendo jardines como el de Brisa; tampoco, que yo tenga constancia, se ha hecho. Sobre el PEPRI histórico, tenemos el catálogo paralizado por una mala gestión al fin y al cabo desde la Gerencia de ese concurso que salió, que hasta el Colegio de Arquitectos ha tenido que impugnar. Licencias en el BIC del centro histórico con elevaciones de plantas y otras modificaciones sustanciales son constantemente.

Y ahora, Sr. Alcalde, no diga que no se entera: la calle Marqués número 13 tiene licencia de demolición, un edificio del siglo XVIII, según han dicho entendidos del patrimonio, y fue otorgado el 21 del 2 del '19. Esta calle no existe como tal, pero da a la Plaza de Camas. Ahora no me diga que no lo sabe. Aumentan una planta también en la plaza San Pedro de Alcántara número 4, no sé por qué. En Pozos Dulces 13 no sé sabe lo que se está haciendo, pero hay demoliciones interiores que están todos los defensores denunciando.

Y así podría seguir, porque consejo tras consejo pido las licencias de obra para averiguar qué es lo que está pasando en los edificios del patrimonio de nuestro centro histórico especialmente y algunos otros que están en las barriadas donde también hay elementos singulares.

Se me da muy tarde, y cuando se me da –porque conocimiento no se me da completo y está de testigo el secretario, que lo he hecho constar, que yo quiero un conocimiento más completo de lo que se está haciendo para que realmente esas licencias puedan tener efectividad–, cuando se me dan ya es tarde, no podemos hacer nada.

Y luego me dicen que son regladas, pero resulta que tienen condicionantes. La propia de Villa Maya tenía el condicionante: hacía falta el informe del técnico para la demolición, así como el presupuesto de la piscina. Oye, pues se podría haber parado, pero resulta que nadie quiso mirarlo, nadie quiso actuar, ni el Presidente, ni el Vicepresidente, ni el gerente de la Gerencia de Urbanismo; a nadie le interesó el patrimonio.

Es aterrador y vergonzoso lo que ocurre en nuestra ciudad y no me cansaré de denunciarlo, lo he hecho desde el primer día.

Si hablamos de La Mundial, ya echamos a correr, porque es que realmente ha sido la operación especulativa...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

(Aplausos)

Sr. Alcalde Presidente: "Sobre este tema corresponde ahora la intervención del Grupo Popular.

Sr. Pomares, tiene la palabra".

D. Francisco Javier Pomares Fuertes, Teniente de Alcalde Delegado de Ordenación del Territorio y Vivienda: "Muchas gracias, Presidente.

Antes de ver los puntos de la moción que ha presentado el Sr. Daniel Pérez, una simple corrección, en el texto creo que estaría bien, por respeto sobre todo a lo que está escrito, o a Félix Álvarez, que lo ha explicado muy bien. En la moción Ud. habla que: «*tras la ocupación de Málaga por las tropas franquistas y empezar la cruelísima represión, Smerdou ocultó a unas 580 personas para que no fueran asesinadas evacuándolas*». Yo creo que la historia no es esa; la historia es justamente que se escondieron en esta casa huyendo de la represión de los grupos



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

republicanos o de izquierdas que en ese momento gobernaban la ciudad. Lo digo por ser justos. En una moción histórica creo que hay que ser más rigurosos a la hora de escribirla y, además, después de la intervención del Sr. Álvarez, ¿no? Por respeto a la gente que se interesa por la historia en esta ciudad.

Pero yendo al cuerpo de la moción y al texto, yo no tengo problema en aprobarle, Sr. Pérez, el punto 1, yo creo que es claro. A lo mejor yo quitaría la palabra «condena», yo creo que en el ánimo de la anterior moción, es decir, mire, no se trata de buscar responsabilidades. Ahí está, hay a mucha gente que se le escapó en todos estos años, pues quita la palabra «condena», sino que, bueno, simplemente lamentar en todo caso que la Junta de Andalucía no convocara el comité de expertos, en ánimo a conciliar más que otra cosa, a reconciliar y a decir: mira, lo hecho, hecho está, vamos a mirar el presente y el futuro en esta cuestión.

En los puntos 2 y 3 le voy a votar que no, y le voy a votar que no y yo le insto a que cambie Ud. su voto también por coherencia. Mire Ud., cuando Ud. era delegado de Educación –que antes el Sr. Conde le hablaba sobre qué cosas hizo Ud. cuando era delegado de Educación– Ud. saca pecho, cuando era delegado de Educación de todas las decisiones que tomó y creo que su partido las respaldaría teóricamente. Pues yo espero que hagan lo mismo Uds. con el delegado de Cultura, que era compañero suyo mientras Ud. era delegado de Salud, que dijo claramente que apoyaba el proyecto que se presentaba a La Mundial y, por lo tanto, el derribo de La Mundial. Y el Partido Socialista en ese momento –y en declaraciones públicas está– apoyó esta cuestión.

Entonces, por respeto a lo que hizo su compañero... Si Ud. quiere que le respeten a Ud. cuando era delegado las decisiones que se tomaron en Salud, respete Ud. y sea el primero en respetar lo que hizo su compañero de Cultura, simplemente también por rigor histórico, por respeto. Podrá estar Ud. en desacuerdo o no acuerdo, pero por lo menos respetar aquella decisión que tomó el delegado de Cultura y que, además, hace dos meses/tres meses ha vuelto a refrendar la Junta de Andalucía, cuando Uds. todavía gobernaban en diciembre, autorizando la demolición. ¿También la última delegada de Cultura, Monsalud, también está equivocada? Yo que sé, es que hay cosas que es que hay que respetar.

Puede Ud. no compartir la decisión de un compañero, pero por lo menos respetarla y no evidenciar esta historia, es decir, no haga como otros, que unos dicen que sí y otros que no, no.... (Se apaga el micrófono automáticamente)

Y simplemente para pronunciarme.

A los puntos 4 y 5 votaremos que sí, por supuesto, no habrá ningún problema. Y le recuerdo en el punto 4 que ya le he dicho que hay un nuevo estudio que hemos hecho junto con la universidad a raíz de una propuesta que en su momento nos hizo Ciudadanos y, por lo tanto, está en Málaga.net, que es una entera base de datos donde ya se registran más de dos mil cuestiones, que pasará a ingresarse la protección y donde, además, se recoge, no solo protección arquitectónica e histórica, sino incluso singulares, de elementos singulares en la ciudad, de paisajes y de un montón de cuestiones que a raíz de las distintas mociones que Uds. han presentado, pues lo hemos puesto en manos de quien tenemos que ponerlo, que es de los técnicos y de la universidad. Han hecho, yo creo, desde el Departamento de Historia del Arte un trabajo maravilloso y ese catálogo de más de dos mil edificios y sitios y espacios los tendremos que integrar en nuestro grado de protección, en nuestro plan general y también mandarlo a la Junta de Andalucía".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

(Aplausos)

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Pomares, se ha pronunciado sobre la moción del Grupo Socialista, pero estamos viendo dos mociones".

Sr. Pomares Fuertes: "Es que a la otra moción, alcalde, prefiero ni entrar, no me parece... como me parece una falta de respeto, voy a tener un respeto por este Pleno y no voy a entrar en la cuestión de la otra moción, que no es constructiva, sino destructiva, y yo estoy aquí para construir la ciudad, no para mirarme el ombligo.

Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Muy bien.
Sr. Pérez Morales, segundo turno".

Sr. Pérez Morales: "Sí, de manera muy breve.

Mire Ud., Sr. Carballo, el desarrollo de una ley aprobada en el año 2017 requiere de un desarrollo normativo. Se aprobaron en el año 2018, en mayo, lo que eran los decretos que organizaban cómo se tenía que hacer el Consejo de la Memoria, se quedó constituido en el mes de noviembre, pero ya con su nuevo Gobierno del Partido Popular y de Ciudadanos no han querido hacer nada. En rigor, ¿vale? Se lo digo para que sepa exactamente cómo fue. Tengo aquí toda la documentación, se la doy para que no falte a la verdad.

Y en otro orden de cosas, yo le tengo que decir al Sr. Pomares, que ha tenido una intervención moderada y yo le entiendo cómo la ha hecho, la Junta de Andalucía en un escrito que nosotros le hicimos nos respondió, en este caso al Grupo Socialista, que el nivel de protección integral de La Mundial le corresponde hacerlo al Ayuntamiento. Segundo, y consideraba que era conveniente su inclusión en el catálogo urbanístico del PGOU de Málaga. Esto lo dice la Junta de Andalucía, el último escrito de la Junta de Andalucía...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"Yo lo que hago, o lo que digo, siempre lo hago sustentado en documentación. Por tanto, le digo que no estoy faltando en ningún momento a la verdad, ni estoy desprestigiando en ningún momento ninguna decisión, pero esto es la realidad.

Si Ud. quiere que la mala gestión de Urbanismo, Sr. De la Torre, que asola a esta ciudad acabe con el patrimonio también y acabe con La Mundial, serán responsables, pero esta es la realidad y no se puede permitir que La Mundial sea derribada, como ha pasado con Villa Maya.

Muchas gracias".

(Aplausos)

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Zorrilla, segundo turno".

Sr. Zorrilla Díaz: "Gracias, Presidente.

Bien, alcalde, como le decía, mediante nuestra moción le pedimos su dimisión por dos motivos. Hombre, lo que le diría ante una petición como esta es que dé la cara y responda y no mande a su concejal investigado, Sr. Pomares, que ni siquiera se digna a respondernos tampoco él porque dice que la moción es



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

destruictiva. Bueno, destructiva es más bien su actuación respecto al patrimonio histórico.

Ud. es el nuevo «Demolition Man» de la Corporación de este Ayuntamiento de Málaga, de la ciudad de Málaga. Bajo su mandato, tanto como concejal de Urbanismo como alcalde, se han demolido más de trescientos edificios históricos solamente en la almendra del centro, en lo que es el ámbito del conjunto BIC del centro antiguo. Y no cesan estas demoliciones. Ud. es el responsable ahora mismo de más destrucción de edificios históricos de lo que destruyó el terremoto de 1884 en Málaga y no es una exageración...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Para terminar la frase, sí".

Sr. Zorrilla Díaz: "La demolición de la Villa Maya, de la cual Ud. fue advertido y pudo hacer mucho más, y la próxima demolición de La Mundial, no van a ser más que el colofón de su actuación al frente del Ayuntamiento con un desprecio absoluto ante nuestro patrimonio histórico.

Mientras se gastaba millones de euros en el fiasco del Museo de las Gemas, Ud. ha descuidado un patrimonio que otras ciudades miman y se precian de él. Lamentablemente, aquí, en Málaga, no.

Decía el Sr. Carballo que ante las próximas elecciones no tenía sentido nuestra moción. Yo lo que le diría es que en las próximas elecciones los malagueños van a tener la oportunidad también de pedir cuentas a los distintos partidos por su actuación respecto a La Mundial, entre otros temas. Y hay muchos defensores de La Mundial que son votantes de su partido, o lo eran, y del Partido Popular también, y Uds. lo van a pagar en las urnas, Partido Popular y Ciudadanos".

(Aplausos)

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Espinosa...
Sr. Carballo, segundo turno".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Sí, bueno, simplemente para responder al Sr. Zorrilla, que evidentemente, lo que pase en las urnas lo decidirán los malagueños, pero bueno, dudo mucho también que a lo mejor los malagueños tampoco castiguen a otros grupos de izquierdas por otras situaciones que también se han dado en esta ciudad. O sea, que aquí al final nadie puede hablar por nadie y serán los malagueños los que decidan al final y nosotros tenemos confianza en el trabajo hecho y que tendremos gran parte de la confianza de los malagueños".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Torralbo, segundo turno".

Sra. Torralbo Calzado: "Sí, gracias.

Bueno, pues nuestro apoyo va a ser en todos los puntos de la moción, sin quitar con ello cierta responsabilidad que la Junta de Andalucía ha tenido como cooperador necesario en toda esta instigación de quitar protecciones y de demoler nuestro patrimonio.

Aparte de «Demolition Man», Sr. Alcalde, le llaman por ahí Paquito Piquetas, lo sabe Ud., ¿no? Y además, que vende nuestra ciudad.

Bueno, pues sobre La Mundial la operación especulativa que Ud. propició, porque Ud. buscó a Moneo, Ud. lo puso en contacto con la promotora, Ud... Sí, lo



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

dijo el Sr. Moneo en la reunión que tuvimos y hay testigos, o sea, que no me invento nada. Y bueno, firmó ese convenio en 2008 con una promotora que en el año 2009 ya presentaba cuentas anuales con pérdidas y que a partir de ahí dejó de presentarlas. Pero aun así, Ud. en 2013 modificó el convenio otra vez, cuando estaba perfectamente ya en quiebra esa promotora, y se ha demostrado que el negocio no era con esa promotora, Ud. lo sabía. ¿Quién era el dueño de los terrenos? El banco BBVA, que desde 2015 tenía las hipotecas vencidas y que en 2016 el procedimiento hipotecario...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"...y era el dueño, y se sabía. Pero no, teníamos que salvar el proyecto, no por la promotora, no por los inversores, sino por un banco. Se ha vendido Ud. a los bancos y ha destruido el patrimonio por un banco, Sr. Alcalde. Esa es la realidad, y están los datos y están las cifras y están los papeles, se puede comprobar".

(Aplausos)

Sr. Alcalde Presidente: "Voy a intervenir, Sr. Pomares, en este turno. Voy a intervenir porque no quiero que el Sr. Zorrilla se quede con la idea de que yo me escondo y no doy la cara y cosas parecidas. No quería monopolizar tampoco el Pleno; he intervenido en los anteriores puntos.

Pero, Sr. Zorrilla, tenga la seguridad –escúcheme bien– que en esta materia el Sr. Pomares y la Sra. Porrás han actuado correctamente, absolutamente, en la materia que Ud. vuelve a sacar hoy aquí en cuestión, en este Pleno.

Las sentencias de lo Juzgado de lo Social y la propia Sala de lo Social del Tribunal Superior de Andalucía en Málaga, no solo hablan de los temas laborales, que se han hecho correctísimamente –ayer mismo salió una nueva sentencia sobre el tema del acoso laboral: razón dada, reconocida al buen comportamiento y a la buena gestión que se ha hecho en esta materia en la Gerencia de Urbanismo–, sino que han entrado en el fondo de la cuestión. Ud. dirá: «No, es que es un juzgado de lo social», pero es un juez, Sr. Zorrilla, y eso, después de estudiarlo a fondo, llegan a esa conclusión. Tengo la absoluta seguridad.

Y Ud. es incoherente, lo decíamos el otro día, con su código ético. Pide que se apliquen ellos lo que Ud. no exige en su propio grupo, igual que los demás grupos: no plantean que en caso de investigación cual aparte. Ud. dice que se le cese. ¿Por qué se le va a condenar en un proceso que ni siquiera ha empezado la investigación cuando han actuado correctísimamente en todo lo que se ha visto hasta ahora?

No alarguen más políticamente un tema que no da más de sí, Sr. Zorrilla, no da más de sí y lo van a demostrar los tribunales y Uds. tendrán que pedir perdón. Ya tenían que hacerlo en relación a la sentencia que ha habido de lo social.

Por tanto, soy coherente con lo que dije entonces, no hago caso a lo que Ud. me insiste. Pida Ud. lo que quiera, estamos actuando correctísimamente en esta materia. Desde luego no ha habido ningún tipo de injerencia, lo dice claramente la Sala de lo Social, el Juzgado de lo Social y la sala que ha intervenido en esta materia. Se ha hecho todo conforme a ley y hay una responsable del departamento que los lleva correctísimamente todos estos temas complejos de disciplina urbanística, Ud. lo sabe bien.

Y respecto al patrimonio, no ha habido una corporación local en la historia de Málaga que haya hecho más por el patrimonio de Málaga que esta que estamos y estos años anteriores. ¿Quién ha salvado el acueducto de San Telmo? ¿Quién lo ha salvado cuando es un BIC declarado por la Junta al cabo de veinte años? Nosotros



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

hemos puesto recursos, imaginación y capacidad técnica para hacerlo. ¿Quién ha salvado el Albéniz? ¿Quién ha salvado el Echegaray? ¿Quién ha salvado el convento de San Andrés y sigue salvándolo? ¿Quién ha salvado el mercado de Atarazanas? ¿Quién ha salvado el mercado del Molinillo?

Sr. Zorrilla, Sra. Torralbo, 76 millones de euros ha puesto el Instituto Municipal de la Vivienda en estos años del 2000 para acá para impulsar la rehabilitación de edificios. Si la ciudad ha cambiado, si lo dice todo el mundo.

Pero en el año '87 había un plan que debemos de profundizar en él y compartirlo con la oposición –'87, Sr. Pérez Morales– que era cómo eliminar edificios ruinosos en Málaga más o menos, un plan de eliminación, y abordaba lo que eran ruinas inevitables, ruinas evidentes, etcétera, porque la situación de la ciudad estaba mal entonces y no se había sabido dar el impulso. Y cuando el PEPRÍ plantea actuaciones para que van a ser por expropiables viviendas o espacios urbanos, está condenando eso a la ruina absoluta.

Yo impulsé como delegado de Urbanismo, no solamente que el Registro de Solares, que se puso entonces en marcha, fuera para solares, sino también para edificaciones declaradas en la ruina para que no se prolongara en el tiempo y ahí están los resultados. Yo me acuerdo del solar que había en calle Compañía, donde está el Colegio de Graduados Sociales, que era un solar histórico, eso sí que era histórico, veinte o treinta años de solar edificado con dignidad, porque la arquitectura de hoy encaja cuando está bien hecha, con la arquitectura de antes rehabilitada adecuadamente. Eso está ahí, nadie puede negarlo. Si Málaga ha sido premiada y reconocida por su transformación urbana, y esa transformación urbana incluye la rehabilitación de lo que se ha hecho.

Pondrán Uds. lo que quieran, palabras en inglés y lo que quieran, hagan juegos de palabras. La realidad se impone, la realidad se impone. Por eso en esta materia estamos orgullosos, tranquilos, seguros de que hemos actuado bien en la disciplina urbanística de Villas del Arenal y fenomenalmente bien en materia de rehabilitación. Jamás se había hecho.

Y si no se ha hecho más, por ejemplo la catedral, es porque Uds., Sr. Pérez Morales, desde la Junta impidieron que la catedral se defendiera de las lluvias. Sigue entrando el agua porque negaron esa posibilidad. Ahora cambiará ese tema, estoy seguro, y la cubierta de la catedral, que es necesario hacer para que se defienda y pueda estar.

Y el tema de Alcazaba y Gibralfaro, que es un tema difícil y delicado porque como es protegidísimo y hay que tocarlo con delicadeza, puede ocurrir que, por temor, pudor a no tocar, caiga una parte. Pero el programa es actuar en Alcazaba y Gibralfaro con contundencia y con delicadeza y al mismo tiempo con los mejores arquitectos, como corresponde en esta materia.

Me invitaba a hablar el Sr. Zorrilla. Quizás me he extendido más de la cuenta, pero es que es inevitable que mis sentimientos salgan directamente y sinceramente. Creo profundamente en lo que acabo de decir. Muchas gracias.

Es el momento de que terminen Uds. y cierren la intervención. Sr. Pérez Morales el primero y el Sr. Zorrilla después.

(Aplausos)

Adelante, adelante, Sr. Pérez Morales".

Sr. Pérez Morales: "Sí, lo primero que voy a hacer es usar el mismo tiempo que Ud. ha utilizado, cinco minutos, cinco minutos para el cierre. Tenía un minuto y



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

se ha ido a cinco, entonces yo voy a intentar ser más ajustado al tiempo, Sr. De la Torre, y cerrar esta moción que finalizará el Sr. Zorrilla".

Sr. Alcalde Presidente: "Seré flexible, no tenga miedo que seré flexible".

Sr. Pérez Morales: "Sí, lo primero, sobre la moción que presenta el Grupo de Izquierda Unida-Málaga para la Gente, es lógico. Vamos a ver, hay dos concejales en estos momentos sentados en el Pleno que están investigados por corrupción. Pero no lo dice Dani Pérez y no lo dice el PSOE, lo dice la Guardia Civil y lo investiga la Fiscalía Anticorrupción, esa es la verdad.

Y, Sr. De la Torre, es lógico que se le pida la dimisión. Tuvimos que convocar un pleno extraordinario para hablar de estos hechos que eran extremadamente graves. Por tanto, Ud. sigue manteniendo y sigue abrazado a la sombra de la corrupción en este Ayuntamiento. Esa es la realidad y se lo digo de esta forma porque está siendo investigado...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"Y para ceñirme al posicionamiento de la moción, quiero decir: primero, que hay que condenar a la Junta de Andalucía actual por no haber actuado y a este Ayuntamiento por la pérdida de Villa Maya; segundo, hacer una llamada de auxilio para que La Mundial no sea derribada, que es lo que Uds. quieren hacer con su afán demoleedor; y tercero, claro que hay que proteger nuestro patrimonio. Sr. De la Torre, el castillo Gibralfaro-Alcazaba se está cayendo porque Ud. no está actuando.

Es decir, tiene que saber perfectamente que no está ejerciendo su labor en materia de inspección urbanística y esto se suma nuevamente al caos en el que tiene sumida la gestión en la Gerencia Municipal de Urbanismo, y Ud. es el máximo y único responsable de todos los desmanes urbanísticos de esta ciudad durante veinticinco años: primero como concejal y después como alcalde. Asuma su responsabilidad, que los malagueños ya se la asumirán...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Zorrilla, para cerrar el debate".

Sr. Zorrilla Díaz: "Gracias, Presidente.

Pues no lleva Ud. razón, Sr. Alcalde. Aunque me ponga cinco o seis ejemplos de rehabilitación de edificios, que le recuerdo que es que es la obligación del Ayuntamiento, de cualquier ayuntamiento, de cuidar su patrimonio histórico. Y este Ayuntamiento, por desgracia, no puede dar ejemplo a otros en cuanto a cuidar su patrimonio histórico.

Le vuelvo a decir, han sido más de trescientos edificios históricos tan solo en la almendra del centro los que están documentados que han desaparecido en los últimos veinticuatro años, un tercio de los edificios históricos del ámbito del PEPRI Centro, que valieron en su día la calificación, la protección como Bien de Interés Cultural de conjunto y que, de seguir a este ritmo, Sr. Alcalde, corremos el riesgo de que perdamos esa protección de conjunto del centro histórico. Porque ya hemos perdido un tercio de los edificios; si seguimos a este ritmo, pronto serán la mitad...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"...justificaron el que se les diera esa protección.

Vuelvo a decir, Ud. ha actuado como el «Demolition Man» de la ciudad de Málaga. Pero si es que hasta la Alcazaba, que es responsabilidad íntegramente nuestra, está que se cae y está teniendo muchos problemas y no se reinvierte el



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

dinero que se recauda por las visitas. Por cierto, el monumento más visitado de nuestra ciudad.

Y en cuanto al otro tema, pues vuelvo a decirle, como en anteriores ocasiones –y si quiere, en una charla más tranquila pues se lo explico– que el objeto de un juicio laboral no es dictaminar si hay posibles delitos, el objeto de un juicio laboral tiene un objeto muy determinado. Y en esta última sentencia que Ud. ha citado se estaba hablando de si ha habido o no ha habido acoso laboral.

La existencia o no de delitos de prevaricación, de malversación de caudales públicos, de falsedad documental, de tráfico de influencias, se ve en un juzgado penal. Y ahora mismo tanto el Seprona, que ha hecho un informe que...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Para finalizar".

Sr. Zorrilla Díaz: "...procedimientos no culminados, demoliciones no ejecutadas, resoluciones de restablecimiento de la legalidad no cumplidas, expedientes sancionadores no culminados... Esto lo dice el Seprona de la Guardia Civil, no lo decimos nosotros, tanto el Seprona de la Guardia Civil como el Ministerio Fiscal, que formuló denuncia y pidió la apertura de diligencias previas, como el propio Juzgado de Instrucción que abre esas diligencias previas y cita a los concejales implicados como investigados judicialmente, porque tanto el fiscal como el juez entienden que hay sospechas, sospechas de posibles delitos.

Desde luego que la existencia o no la dictaminará el juez, pero Ud. está permitiendo que concejales sobre los cuales hay sospecha de graves delitos continúen en el ejercicio de sus cargos. Ud. los está respaldando y Ud. está uniendo su suerte a la de ellos y, por tanto, las responsabilidades políticas –que son distintas de las penales, volvemos a decir– se las exigimos en este caso a Ud., Sr. Alcalde, y por eso le pedimos su dimisión".

(Aplausos)

Sr. Alcalde Presidente: "No puedo contestar ahí sobre este tema porque Uds. han cerrado el debate, como es natural, como corresponde procesalmente en el reglamento, pero una palabra que no se ha utilizado: «presunción de inocencia», no la olviden nunca, no la olviden nunca.

Vamos a pasar a votar los acuerdos que se plantean, que empezamos por la del Grupo Socialista.

Entiendo, Sr. Pomares, que votamos separados el 2 y el 3, ¿no? El 2 y el 3, y luego el 1, el 4 y el 5, ¿no?".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Alcalde, nosotros pedimos... Bueno, al final es que yo creo que es casi mejor votar por separado todos los puntos, es más fácil".

Sr. Alcalde Presidente: "Punto primero. Comienza la votación".

VOTACIÓN

Sometidos separadamente a votación los acuerdos contenidos en la Moción cuyo texto ha sido transcrito, el resultado fue el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Punto 1.- Aprobado por 28 votos a favor (13 del Grupo Municipal Popular, 9 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito) y 2 abstenciones (del Grupo Municipal Ciudadanos).

Punto 2.- Desestimado por 14 votos a favor (9 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora y 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente) y 15 votos en contra (13 del Grupo Municipal Popular y 2 del Grupo Municipal Ciudadanos). En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Juan José Espinosa Sampedro.

Punto 3.- 15 votos a favor (9 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito) y 15 votos en contra (13 del Grupo Municipal Popular y 2 del Grupo Municipal Ciudadanos). Al producirse empate se repitió la votación y, al persistir el empate, decidió el voto de calidad del Alcalde en contra.

Puntos 4 y 5.- Aprobados por unanimidad.

Consecuentemente y por el número de votos expresados, el Excmo. Ayuntamiento Pleno adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- El Excmo. Ayuntamiento Pleno condena la falta de rigor de la Junta de Andalucía para convocar al comité de expertos de lugares de la memoria que ha supuesto la destrucción y pérdida irreparable de Villa Maya.

Segundo.- El Excmo. Ayuntamiento Pleno solicita una revisión del PGOU para incluir todos los edificios que deberían protegerse debido a su interés histórico o singular, creando una comisión encargada para dicho cometido.

Tercero.- El Excmo. Ayuntamiento Pleno insta al Equipo de Gobierno a mejorar la labor de conservación que realiza en el conjunto patrimonial Alcazaba-Gibralfaro ante su más que evidente deterioro.

PUNTO N° U.7.- MOCIÓN URGENTE DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE RELATIVA A LA PETICIÓN DE DIMISIÓN DEL ALCALDE POR MANTENER EN SUS CARGOS A LOS CONCEJALES INVESTIGADOS POR GRAVES DELITOS DE CORRUPCIÓN Y POR SU DESPRECIO AL PATRIMONIO HISTÓRICO.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción Urgente del Grupo Municipal Málaga para la Gente, de fecha 27 de marzo de 2019, cuyo texto a la



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

letra es el siguiente:

“En los últimos años, la Gerencia Municipal de Urbanismo (GMU) ha cambiado en su forma de funcionar, sobre todo a partir de los cambios políticos y en el organigrama del organismo autónomo realizados en 2014, pero su nueva orientación y dirección política no ha contribuido a recuperar su capacidad de gestión sino que, por el contrario, ha acelerado los procesos que ya se venían dando de urbanismo especulativo y a la carta.

Esta gestión inercial y siempre seguidora de los procesos inmobiliarios, ha llevado prácticamente a la GMU a su disolución funcional para convertirse en mero administrador de los interés políticos e inmobiliarios de turno, lo que ha provocado un abandono de la disciplina urbanística y la desaparición de una gran parte de nuestro patrimonio histórico.

En cuanto al abandono de la disciplina urbanística, recordamos que a raíz de los datos de injerencias políticas conocidos en la Comisión de Investigación sobre expedientes urbanísticos sin tramitar, caducados o prescritos, creada a propuesta por nuestro grupo, la Fiscalía Provincial de Málaga denunció al Concejal de Urbanismo, Francisco Pomares, a la concejala de Servicios Operativos y distrito 6, Teresa Porras, y al Gerente de Urbanismo, José Cardador, por graves delitos de corrupción como tráfico de influencias, prevaricación, falsedad en documento oficial y malversación de caudales públicos.

El Juzgado de Instrucción nº 8 de Málaga abrió diligencias previas tras recibir la denuncia de la Fiscalía y citó a declarar en calidad de investigados (imputados antes de la reforma de la Ley) a los mismos, al apreciar indicios racionales de delitos, corroborados por un detallado y contundente informe del Seprona de la Guardia Civil. La Fiscalía Especial Anticorrupción se declaró competente y asumió el caso, ya que el tráfico de influencias, la prevaricación y la malversación de caudales públicos son delitos de corrupción.

El informe del Seprona señala que existen indicios de infracción penal por cuatro motivos. El primero de ellos es que considera que por parte del Ayuntamiento, como autoridad competente en materia de disciplina urbanística, no se ha ejercido debidamente sus competencias al no culminar por diferentes motivos los respectivos procedimientos de restablecimiento de la legalidad urbanística y procedimientos sancionadores.

Asimismo, el Seprona destaca que existen 69 procedimientos respecto a obras no legalizables que ya contaban con orden de demolición y en los que no consta que el derribo se haya producido. El tercer punto señala que se han detectado cuatro procedimientos de restablecimiento de la legalidad urbanística sobre obras legalizables en los que no consta el correspondiente restablecimiento. Y el cuarto destaca que al menos 82 expedientes sancionadores no han culminado conforme a derecho por diferentes motivos. La Guardia Civil es tajante al señalar que la GMU no ejerció sus competencias de disciplina urbanística en el caso de Villas del Arenal.

Desde nuestro grupo municipal tenemos que decir que el caso Villas del Arenal es sólo la punta del iceberg y responde al “modus operandi” que estableció la GMU en cuanto a la disciplina urbanística; y que existen otros casos que estamos recopilando pese a todos los obstáculos que está poniendo el equipo de gobierno, que



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

lleva bloqueando desde hace seis meses la vista de expedientes, solicitadas el 10 de octubre de 2018, y en otros casos solicitadas posteriormente. Censuramos la opacidad y falta de colaboración del alcalde.

El caso Villas del Arenal es el caso Urbanismo y las responsabilidades políticas van más allá de las responsabilidades penales que determinen los tribunales. Por ello, dijimos que si el alcalde no cesaba a sus concejales investigados por delitos de corrupción y si los seguía respaldando, nuestro grupo pediría la dimisión del alcalde.

Todo el mundo sabe en esta ciudad que el alcalde sabe todo lo que pasa en la GMU pero además con sus acciones, respaldando a sus concejales investigados por delitos de corrupción, se une a su suerte y asume él mismo las responsabilidades políticas.

Está acreditado que el alcalde conocía todo lo que estaba pasando en la GMU con las infracciones urbanísticas y permitió que se apartara de sus funciones a servidores públicos que querían ejercer su función con sujeción a la Ley y denunciaron las injerencias políticas. No se trata de una suposición, sino que hay escritos dirigidos a él y algunos con acuse de recibo, constan reuniones, etc. Las responsabilidades políticas van más allá de las penales y no debe consentirse que personas investigadas por graves delitos de corrupción sigan ejerciendo sus cargos y al frente de delegaciones de áreas de gobierno municipal.

En cuanto a la desaparición de nuestro patrimonio histórico, hay que decir que este alcalde ha sido el mayor depredador del patrimonio histórico de la ciudad desde que existen registros, y que en estos últimos años la piqueta de Francisco de la Torre ha estado funcionando a pleno rendimiento. El alcalde es el nuevo DEMOLITION MAN, ha arrasado con todo para allanar el terreno a los especuladores y a los lobbies inmobiliarios. Este equipo de gobierno, ni siquiera a pocos meses de las elecciones municipales, nos ha dado una tregua con las demoliciones de edificios históricos.

En su atapa como concejal de urbanismo (1995-1999) Francisco de la Torre ha demolido 101 edificios históricos y como alcalde de Málaga (1999-2019) ha demolido 208 edificios históricos, tan sólo en la almendra del centro histórico protegida con la calificación como Bien de Interés Cultural (BIC). En total se han demolido en 309 edificios históricos dentro del BIC en estos 24 años de gobierno del PP en Málaga, que son muchos más si añadimos los inmuebles históricos que han sido demolidos en otras zonas de la ciudad.

Es lamentable que un tercio de los edificios históricos del Centro Histórico haya sido derribado por la especulación inmobiliaria de las últimas décadas y si no detenemos este expolio ya, tal como reclaman las Asociaciones de Defensa del Patrimonio, nos quedaremos sin Centro Antiguo muy pronto. Lo increíble es que la Ley vigente establece que en zonas protegidas por sus valores arquitectónicos y artísticos, las demoliciones deben ser algo excepcional. Sin embargo, destruir y arrasar un tercio del centro histórico haciéndolo desaparecer no es nada excepcional, sino algo demasiado frecuente en estos últimos años. El desastre no cesa y cada año se derriban más y más edificios históricos del centro, que son reemplazados por arquitectura actual sin ni siquiera valor artístico.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Existen ejemplos recientes del desprecio al patrimonio histórico, que lo es también a nuestra memoria y a nuestras señas de identidad. Hace sólo unos días que se ha derribado Villa Maya, la vivienda del antiguo cónsul mexicano Porfirio Smerdou, en El Limonar, en la que buscaron refugio 580 malagueños de ambos bandos durante la Guerra Civil.

Existía peticiones formales realizadas en 2017 para que se protegiera la casa pero pese a estar bien fundamentadas se ignoraron. Incluso unos días antes de que se fuera a realizar la demolición se alertó de los que se iba a borrar de un plumazo este edificio que reunía todas las características y atributos necesarios, históricos y urbanísticos, para ser protegido e incluso se estaba tramitando la declaración como lugar de la Memoria.

Es incomprensible que se haya permitido este derribo y no se haya protegido este edificio histórico cuando existen otras villas históricas de similares e incluso de inferiores características que cuenta con una protección arquitectónica de grado II.

En los próximos días parece que, lamentablemente, va a correr la misma suerte el Palacio de los Condes de Benahavís. Pese a que aún se sigue tramitando judicialmente la denuncia presentada por miembros de Asociaciones en Defensa del Patrimonio, se han levantado las medidas cautelares que paralizaron la demolición de La Mundial y se han reanudado los trabajos previos al derribo.

Pese al acuerdo adoptado en el pasado pleno municipal para evitar su demolición y exigir su inclusión en el catálogo de edificios protegidos del PEPRI centro, la demolición del edificio está prevista que se lleve a cabo este próximo domingo día 31.

Si la administración cultural andaluza hubiera sido más contundente y diligente en los trámites para la protección del Palacete de los Condes de Benahavís y el Ayuntamiento hubiera tramitado su inclusión en el catálogo de edificios protegidos del PEPRI Centro, no se hubiera podido otorgar la licencia de obras y de demolición.

Por todo lo anterior, proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1º.- El Excmo. Ayuntamiento Pleno pide la dimisión del alcalde por mantener en sus cargos a los concejales Francisco Pomares y Teresa Porras, y al Gerente de Urbanismo José Cardador, investigados por graves delitos de corrupción como tráfico de influencias, prevaricación, falsedad en documento oficial y malversación de caudales públicos.

2º.- El Excmo. Ayuntamiento Pleno pide la dimisión del alcalde por su desprecio al patrimonio histórico con la demolición de más de 300 edificios históricos en el ámbito del BIC del centro y la desaparición de edificios emblemáticos como Villa Maya o La Mundial.”

Este punto fue debatido conjuntamente con el punto U-6, habiéndose recogido en dicho punto el mencionado debate.

VOTACIÓN



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sometidos separadamente a votación los dos acuerdos contenidos en la Moción cuyo texto ha sido transcrito, ambos obtuvieron el mismo resultado, que fue el siguiente:

Puntos 1º y 2º.- 15 votos a favor (9 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito) y 15 votos en contra (13 del Grupo Municipal Popular y 2 del Grupo Municipal Ciudadanos). Al producirse en ambos empate, se repitieron las votaciones y, al persistir los empates, decidió el voto de calidad del Alcalde en contra.

Consecuentemente y por el número de votos expresados, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acordó desestimar la Moción urgente cuyo texto ha sido transcrito.

PUNTO N° U.8.- MOCIÓN URGENTE DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA AHORA EN RELACIÓN CON LA SITUACIÓN DE LA VIVIENDA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción Urgente del Grupo Municipal Málaga Ahora, de fecha 27 de marzo de 2019, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“La vivienda pasó hace tiempo de considerarse un bien de uso a un bien de cambio, un activo económico. Solo así se puede explicar la inmovilización de más de 3,5 millones de viviendas en todo el país que permanecen vacías a la espera de ser puestas en el mercado inmobiliario en el momento en el que se considere oportuno. Y es que el precio de la vivienda no responde, como nos quieren hacer creer, a las clásicas reglas de la oferta y la demanda, sino a expectativas de rentabilidad.

Las enormes dificultades de acceso a la vivienda suponen un problema ya endémico en nuestra ciudad. La crisis económica ha profundizado aún más el problema, y en los últimos años, lejos de mejorar, la situación ha empeorado. A las miles de familias que han perdido su casa en procesos de ejecución hipotecaria hay que sumar los lanzamientos por impagos en los alquileres. Según el Consejo General del Poder Judicial, de los 59.671 lanzamientos practicados en 2018, un 62,5% ha sido consecuencia de procedimientos derivados de la Ley de Arrendamientos Urbanos (LAU).

Ante esta situación de emergencia habitacional y gracias a la movilización y presión de organizaciones como la PAH y los nuevos Sindicatos de Inquilinas, que han puesto en el centro del debate la necesidad de reformas en las diferentes leyes relacionadas con la vivienda, se redactó el Real Decreto-ley 7/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes en materia de vivienda y alquiler.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Algunas de estas mediadas otorgan a los Ayuntamientos la capacidad para regular ciertos aspectos, como la posibilidad de imponer un recargo del 50% en el IBI en las viviendas vacías, modificando así el apartado 4 del artículo 72 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que queda redactado en los siguientes términos:

«Tratándose de inmuebles de uso residencial que se encuentren desocupados con carácter permanente, los ayuntamientos podrán exigir un recargo de hasta el 50 por ciento de la cuota líquida del impuesto. Dentro de este límite, los ayuntamientos podrán determinar mediante ordenanza fiscal un único recargo o varios en función de la duración del período de desocupación del inmueble.

El recargo, que se exigirá a los sujetos pasivos de este tributo, se devengará el 31 de diciembre y se liquidará anualmente por los ayuntamientos, una vez constatada la desocupación del inmueble en tal fecha, juntamente con el acto administrativo por el que esta se declare.

A estos efectos tendrá la consideración de inmueble desocupado con carácter permanente aquel que permanezca desocupado de acuerdo con lo que se establezca en la correspondiente normativa sectorial de vivienda, autonómica o estatal, con rango de ley, y conforme a los requisitos, medios de prueba y procedimiento que establezca la ordenanza fiscal. En todo caso, la declaración municipal como inmueble desocupado con carácter permanente exigirá la previa audiencia del sujeto pasivo y la acreditación por el Ayuntamiento de los indicios de desocupación, a regular en dicha ordenanza, dentro de los cuales podrán figurar los relativos a los datos del padrón municipal, así como los consumos de servicios de suministro». (Resaltado nuestro.)

El Decreto-Ley 6/2013, de 9 de abril, de medidas para asegurar el cumplimiento de la Función Social de la Vivienda, añade dos nuevos Títulos VI y VII a la Ley 1/2010, de 8 de marzo, Reguladora del Derecho a la Vivienda en Andalucía, en el primero de ellos se define qué es una vivienda deshabitada en su artículo 25:

«2. Se presumirá que la vivienda no está habitada cuando no se destine efectivamente al uso residencial previsto por el ordenamiento jurídico o el planeamiento urbanístico durante más de seis meses consecutivos en el curso de un año desde el último día de efectiva habitación. A estos efectos, se entenderá como último día de efectiva habitación el que ponga fin a, al menos, seis meses consecutivos de uso habitacional. Para las viviendas que no hayan sido nunca habitadas, dicho plazo comenzará a computarse desde que el estado de ejecución de las mismas permita solicitar las autorizaciones legales para su efectiva ocupación, o si estas se han otorgado desde la notificación de su otorgamiento. En caso de que las autorizaciones legales hayan sido solicitadas pero aún no se hayan concedido, se descontará el plazo de otorgamiento de aquellas. Lo anterior sin perjuicio del deber de solicitar dichas autorizaciones.

3. Se presumirá que la vivienda no está habitada cuando la misma no cuente con contrato de suministro de agua o de electricidad o presente nulo o escaso consumo de suministros, calculados con base en la media



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

habitual de consumo por vivienda y por año. Dichos valores serán facilitados por las compañías suministradoras que presten servicio en el municipio, si bien, en defecto de información más específica, podrá considerarse como deshabitada aquella vivienda en la cual los consumos de agua y electricidad sean inferiores a los establecidos en el anexo de esta ley, que podrá ser modificado reglamentariamente.»

Otra de las modificaciones que se introducen en el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales es la ampliación del ámbito de las inversiones financieramente sostenibles, Disposición adicional decimosexta, para acoger la posibilidad de realizar actuaciones en materia de vivienda por parte de las Entidades Locales. Se trata de una modificación que contribuirá a eliminar barreras y paliar el grave déficit de vivienda social existente en nuestro país. Se añade en esta disposición adicional el programa 152, vivienda, dentro del cual se tipifican otros dos programas relativos a la Promoción y gestión de vivienda de protección pública y a Conservación y rehabilitación de la edificación según la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales:

1521. Promoción y gestión de vivienda de protección pública.

1522. Conservación y rehabilitación de la edificación.

También Se introduce un nuevo apartado 6 en el artículo 74: «Los ayuntamientos mediante ordenanza fiscal podrán establecer una bonificación de hasta el 95 por ciento en la cuota íntegra del impuesto para los bienes inmuebles de uso residencial destinados a alquiler de vivienda con renta limitada por una norma jurídica».

La última modificación de carácter municipal que introduce el RDL es en el apartado 5 en el artículo 441 de la LRHL, en los siguientes términos:

«5. En los casos del número 1º del artículo 250.1, se informará al demandando de la posibilidad de que acuda a los servicios sociales, y en su caso, de la posibilidad de autorizar la cesión de sus datos a estos, a efectos de que puedan apreciar la posible situación de vulnerabilidad. A los mismos efectos, se comunicará, de oficio por el Juzgado, la existencia del procedimiento a los servicios sociales. En caso de que los servicios sociales confirmasen que el hogar afectado se encuentra en situación de vulnerabilidad social y/o económica, se notificará al órgano judicial inmediatamente. Recibida dicha comunicación, el Letrado de la Administración de Justicia suspenderá el proceso hasta que se adopten las medidas que los servicios sociales estimen oportunas, durante un plazo máximo de suspensión de un mes a contar desde la recepción de la comunicación de los servicios sociales al órgano judicial, o de tres meses si el demandante es una persona jurídica. Una vez adoptadas las medidas o transcurrido el plazo se alzarán la suspensión y continuará el



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

procedimiento por sus trámites. En estos supuestos, la cédula de emplazamiento al demandado habrá de contener datos de identificación de los servicios sociales a los que puede acudir el ciudadano.»

Recordamos que este grupo municipal ya presentó una medida similar en la Comisión de Derechos Sociales en febrero de este año. Se aprobó con los votos favorables de todos los grupos municipales, excepto de Ciudadanos, que se abstuvo. Su tenor literal es el siguiente:

“Que las personas en riesgo de exclusión social puedan solicitar un documento, en base a la valoración diagnóstica del profesional asignado, que acredite su situación, algo que ayude al negociar amenazas de desahucio”.

A estas medidas de carácter municipal se les suman otras cuya importancia no subestimamos, como el aumento en la duración del contrato o la limitación de las subidas interanuales de los alquileres al IPC. Pero el nuevo Real Decreto Ley se ha olvidado de algunos aspectos fundamentales para frenar la especulación inmobiliaria y pinchar la burbuja del alquiler. Entre ellos se han quedado fuera la posibilidad de regular los precios mediante índices sociales o que no sea posible que se produzca un desahucio sin que los inquilinos tengan una alternativa habitacional. Además no se tocan las SOCIMI, vehículos financieros que disfrutan de enormes privilegios fiscales y que permiten que los fondos buitres especulen masivamente con nuestros hogares y sean la punta de lanza de la burbuja.

En contra de lo que se pudiera pensar, estas SOCIMI no solo están comprando pisos o edificios en zonas céntricas, sino que están invirtiendo masivamente en la compra de edificios antiguos en zonas periféricas. Este es el caso de Santa Julia, barriada compuesta por tres promociones de viviendas que se construyeron a finales de la década de los cincuenta ante la urgente necesidad de acoger a la población rural que llegaba a la ciudad en busca de trabajo. En la calle carceleras de esta barriada, Gavari Properties, una SOCIMI que centra su actividad especulativa en Madrid y Málaga y que acumula más de 500 viviendas entre estas dos ciudades, ha comprado, que sepamos, tres edificios enteros. Esta sociedad ha venido subiendo sistemáticamente el precio de los alquileres a las familias que se les cumplía el contrato, pasando de cuotas que rondaban los 350 euros a cuotas de entre 400 y casi 500 euros. Estas subidas son en muchos de los casos inasumibles por parte de las vecinas. Este es el caso de Antonio, un vecino de 74 años y con cáncer que iba a ser desahuciado sin alternativa habitacional y que se hubiera visto en la calle si no llegan a intervenir el Sindicato de Inquilinas y la Plataforma de Afectados por la Hipoteca.

Numerosas son las medidas que este grupo municipal ha propuesto desde que entró en el Ayuntamiento. Muchas de ellas han sido aprobadas, aunque la mayoría no se han ejecutado ni se van a ejecutar. No entra dentro de los planes de este equipo de gobierno ayudar a desinflar la burbuja.

Desde enero de 2016, cuando se aprobó «que el Ayuntamiento de Málaga negociará con la SAREB la cesión de viviendas de su propiedad para incorporar el máximo número de viviendas posibles», este «banco malo» solo ha cedido 6. El



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

parque de viviendas destinadas a ATE (Alojamientos Transitorios de Emergencia) es casi inexistente. El pasado año el IMV hizo una convocatoria destinada a la compra de 10 viviendas para destinarlas a ATE que, finalmente, quedó desierta por falta de ofertas, lo que dejó sin ejecutar la partida presupuestaria. Cabe destacar que la cuantía que se ofrecía, 60.000 euros por viviendas de 2 dormitorios con accesibilidad, no era muy atractiva para posibles vendedores.

Tuvo que ser este grupo municipal quien localizara inmuebles vacíos de propiedad municipal en calle Cuarteles, que seguimos esperando que se acondicionen para incrementar el parque de ATE.

En el último informe de la Oficina del derecho a la vivienda vemos cómo sus actuaciones son tan tímidas como el envío de cartas a las inmobiliarias para solicitarles viviendas vacías, pero nunca una campaña decidida, con los recursos necesarios, para dar una solución real a las necesidades de la ciudadanía.

La máquina burocrática es lenta, cruel y carece de las herramientas efectivas para solucionar correctamente las situaciones más urgentes. Prueba de ello es que, en la actualidad, haya 800 familias con la ayuda para un alquiler social pre-concedida a la espera de que encuentren piso para que se haga efectiva, según los datos del propio Instituto Municipal de la Vivienda. Si bien se van dando pequeños pasos, son del todo insuficientes.

A fecha de febrero de 2019 hay 18.858 personas inscritas en el Registro Municipal de Demandantes de Vivienda Protegida. Y en el periodo 2014 a 2018 se han producido solo 345 bajas por adjudicación. De los posibles compradores de vivienda protegida, un 52% gana menos de 538 euros al mes, el 31% entre 538 euros y 807 euros al mes, y el 17% ganan más de 807 euros al mes.

Según estudio publicado el pasado verano referente a las viviendas vacías en la ciudad de Málaga los datos son los siguientes: 10.770 viviendas están desocupadas, esto es un, 4% del total del parque de viviendas. Desde 2011 hasta 2018 ha habido un descenso en el número de inmuebles que integran el parque residencial deshabitado de la ciudad de Málaga de en torno al 7% (unas 17.000 viviendas); este traspaso del parque deshabitado se ha realizado hacia la vivienda principal (en torno al 2%, unas 4.900 viviendas) y hacia vivienda secundaria (en torno al 5%, casi 12.000 viviendas), que en su mayoría corresponde a viviendas de uso turístico. El resultado es la reducción drástica de la oferta de alquiler de larga temporada y el consecuente aumento desorbitado de los precios.

Esto queda corroborado por el último informe del OMAU sobre el Mercado Inmobiliario en el primer trimestre de 2019:

«[...]el mercado inmobiliario de la nueva época posrecesión económica tiene un fuerte componente de activo financiero como consecuencia de la prácticamente nula rentabilidad que ofrecen los activos financieros y bursátiles. Esta utilización de la vivienda como activo financiero ya se ha producido en otros periodos históricos, pero en la actualidad tiene una carta de naturaleza de carácter estable, en la que influye de manera muy importante la escasez de vivienda habitual (solo en Málaga



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ciudad se han detraído más de 5.000 viviendas del mercado de alquiler residencial para potenciar el mercado de la vivienda y de apartamentos turísticos)».

En el mismo informe se lee que «una parte muy considerable de los nuevos compradores de viviendas son personas, o grupos de inversión externos a Málaga, lo que refuerza el carácter de activo inmobiliario muy interesante como inversión rentable.»

Esto ha provocado que el precio del metro cuadrado construido haya pasado de 2.505 euros en el primer trimestre de 2018 a 2.992 euros en el mismo periodo de 2019, lo que supone una subida de un 19,44% en tan solo un año. Cada vez son más los hogares que destinan más de un 30% de la renta al pago de la vivienda y entran en situación de riesgo, como dice el OMAU, al tener mayores dificultades para cubrir el resto de necesidades básicas.

€/m ² construido	1er Trimestre 2018	1er Trimestre 2019	Variación anual
Litoral Este	3.855	4.802	24,55
Centro	3.892	4.417	13,50
Pedrizas	2.075	2.287	10,19
Rosaleda	1.719	2.031	18,14
Prolongación	3.035	3.211	5,82
Teatinos	2.453	2.648	7,93
Litoral Oeste	2.624	3.041	15,91
Puerto de la Torre	1.950	2.151	10,30
Campanillas	1.964	2.065	5,14
Churriana	1.945	2.087	7,29

Datos: Mercado Inmobiliario en el primer trimestre de 2019, OMAU

La tabla refleja la segregación espacial cada vez más marcada, que además se constata con los datos de variación en las rentas por distritos. Según los últimos datos de la Agencia tributaria la renta media en el conjunto de la capital ha aumentado un 5%, de 23.962 a 25.180 euros anuales. Pero si se analizan los datos por barrios lo que se ve es que la brecha económica entre las zonas más acomodadas y las más humildes creció un 11%, cerca 3.000 euros, que es la diferencia entre lo que subieron los ingresos medios de los residentes de La Malagueta, de 42.321 a 46.288 euros, y los de Campanillas, de 17.355 a 18.401 euros.

El milagro del modelo económico basado exclusivamente en el turismo no solo expulsa a las vecinas de sus barrios sino que además se ve incapaz de coser una brecha social cada vez más amplia y que se ve reflejada en el peso que el trabajo tiene sobre el total de la renta. Hay barrios, como Girón-Vistafranca-La Cordobesa,



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Palma-Palmilla, Bailén-Miraflores o Ciudad Jardín, en los que el salario supone la práctica totalidad de los ingresos en los hogares y alcanza porcentajes superiores al 85% en todas estas zonas. Frente a ellos tenemos La Malagueta, el Soho y Centro, donde la renta del trabajo representa el 60,3%, 61% y 50,4% respectivamente.

Ante la situación de emergencia habitacional y de crisis social el Ayuntamiento de Málaga debe dar soluciones con las herramientas de que dispone, las que ya tenía y las que ha posibilitado el nuevo RDL. Para evitar las fugas de viviendas residenciales a viviendas con fines turísticos podría empezar cumpliendo con el PGOU o con algunos de los acuerdos alcanzados en las Comisiones y el Pleno, como el acuerdo de la moción que presentó este grupo municipal en junio de 2018:

«Que el Ayuntamiento dé cumplimiento a los artículos 6.4.2 (restricción de hospedaje en edificios residenciales) y artículo 12.4.7 (restricciones en plantas altas) del PGOU, e informe detalladamente a los miembros de la GMU de las viviendas turísticas que incumplen esta normativa del PGOU y que el Ayuntamiento, en colaboración con la Junta de Andalucía, iniciará los trámites oportunos para que las viviendas no se puedan registrar en el RAT sin un informe favorable de usos urbanísticos, que emitirá la GMU en cumplimiento del PGOU».

Otro aspecto fundamental es aumentar el parque de viviendas públicas, dando prioridad a las viviendas destinadas a alquileres sociales. En ausencia de una normativa estatal que regule los precios, cada vez se hace más evidente que las ciudades que mejor regulan el mercado son las que disponen de vivienda pública en grandes cantidades. Ante el abandono en sus funciones de la Junta de Andalucía en el tema de viviendas protegidas, el ayuntamiento debe actuar y tiene la oportunidad de incluir dentro de las IFS de este año una partida destinada a dar cumplimiento a acuerdos relacionados con la vivienda. Uno de ellos es el adoptado en febrero de 2018, en el que aprobó que el ayuntamiento desarrollaría planes de vivienda en alquiler asequibles en todos los distritos, así como la creación de un parque de viviendas ATE para alojar temporalmente a personas en espera de resolver sus expedientes habitacionales, acuerdo este que se arrastraba sin cumplir, lo mismo que ahora, desde el Pleno de febrero de 2016.

Es por todo ello que este grupo municipal propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1. Que el Ayuntamiento de Málaga, en virtud del Real Decreto-ley 7/2019, de 1 de marzo, introduzca en la ordenanza fiscal sobre el Impuesto de Bienes e Inmuebles el recargo del 50 por ciento de la cuota líquida en inmuebles de uso residencial que se encuentren desocupados con carácter permanente, tal y como viene definido en el Decreto-Ley 6/2013, de 9 de abril, de medidas para asegurar el cumplimiento de la Función Social de la Vivienda.

2. Que el Ayuntamiento de Málaga, en virtud del Real Decreto-ley 7/2019, de 1 de marzo, introduzca una bonificación de hasta el 95 por ciento en la



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

cuota íntegra del impuesto para los bienes inmuebles de uso residencial destinados a alquiler de vivienda con renta limitada por una norma jurídica.

3. *Que el Ayuntamiento continúe estudiando la puesta en práctica de diferentes tasas sobre el uso y explotación de apartamentos y viviendas con fines turísticos en nuestra ciudad, como el referido a elevar el pago de IBI, mediante la subida del tipo impositivo o del valor catastral. En el caso de que no fuera viable se estudiarán otras opciones como la imposición de tasa a las empresas arrendadoras de apartamentos y viviendas de uso turístico.*

4. *Que el Ayuntamiento de Málaga reserve una partida de las Inversiones Financieramente Sostenibles para la promoción y gestión de vivienda de protección pública y para la conservación y rehabilitación de los edificios destinados a alquileres sociales, dando de esta manera cumplimiento a los acuerdos de Pleno de febrero de 2018, y que se cree un parque de vivienda público.*

5. *Que dentro del 30% que marca el PGOU que debe ser destinado a viviendas de protección oficial u otros regímenes de protección pública en cada área o sector residencial, se priorice el alquiler como mecanismo de acceso a esas viviendas.*

6. *Que el Ayuntamiento cumpla al acuerdo adoptado en la sesión de Pleno de junio de 2018: «Que el Ayuntamiento dé cumplimiento a los artículos 6.4.2 (restricción de hospedaje en edificios residenciales) y artículo 12.4.7 (restricciones en plantas altas) del PGOU, e informe detalladamente a los miembros de la GMU de las viviendas turísticas que incumplen esta normativa del PGOU y que el Ayuntamiento, en colaboración con la Junta de Andalucía, iniciará los trámites oportunos para que las viviendas no se puedan registrar en el RAT sin un informe favorable de usos urbanísticos, que emitirá la GMU en cumplimiento del PGOU.»*

7. *Que el Ayuntamiento de Málaga, a través de la GMU y los distritos, inicie el desarrollo de los Planes de uso de los distritos de forma participativa, con el objetivo de equilibrar los usos residenciales, comerciales y turísticos mediante la regulación de las actividades de concurrencia pública, priorizando siempre el desarrollo del Plan de usos para el distrito centro y aquellos distritos que se ubiquen en la línea de costa (D2, D6, D7, D8).*

8. *Que los servicios sociales del Ayuntamiento de Málaga prioricen la notificación de la situación de vulnerabilidad al juzgado en los casos recogidos en el RDL con el fin de posibilitar así la suspensión del lanzamiento.*

9. *Que el Ayuntamiento de Málaga amplíe las ayudas al alquiler del IMV de 3 a 5 años en consonancia con la nueva redacción de la LAU.*

10. *Que el Ayuntamiento de Málaga, en el mes de suspensión del lanzamiento de los casos recogidos en el punto anterior, dé una solución habitacional a las familias.*

11. *Que el Ayuntamiento de Málaga actúe de intermediario en los casos de compra de inmuebles y edificios por parte de SOCIMI y de ese modo proteja a las inquilinas y salvaguarde sus derechos, especialmente en la barriada de Santa Julia.*

12. *Que el Ayuntamiento de Málaga ponga en marcha un Observatorio Metropolitano de la Vivienda ante la situación de emergencia habitacional.”*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "Tiene la palabra la Sra. Torralbo, ¿es así? Adelante".

Sra. Torralbo Calzado: "Sí, gracias.

Bueno, el problema de la vivienda en nuestra ciudad es uno de los problemas más graves que tenemos y que ha aumentado mucho en los últimos cuatro años. Ya cuando entramos a este Ayuntamiento avisamos de que es un problema que no tienen los concejales que están en la bancada de enfrente y por eso no les preocupa, pero resulta que hay miles y miles de personas en esta ciudad que se ven abocadas a vivir en infraviviendas, al desahucio o al albergue porque no encuentran viviendas incluso en algunas circunstancias cuando se ha conseguido una ayuda al alquiler.

Realmente medidas para mejorar el tema de la vivienda hay muchas y se podían haber aplicado. La política municipal ha sido timorata y apenas ha implementado algunas de las que se han aprobado en este Pleno y las que hemos propuesto con presupuesto, la participación, ayuda, cooperación y...

...(intervención fuera de micrófono)...

Sr. Alcalde, modere un poquillo, hombre..."

Sr. Alcalde Presidente: "Silencio, por favor, silencio. Adelante".

Sra. Torralbo Calzado: "A ver si podemos hablar.

Sobre todo por los movimientos sociales, como la Plataforma de Afectados por la Hipoteca, el Sindicato de Inquilinos y Stop Desahucios..."

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Torralbo, un minuto, un minuto..."

Sra. Torralbo Calzado: "Sí".

Sr. Alcalde Presidente: "Silencio, silencio, por favor. Adelante, Sra. Torralbo".

Sra. Torralbo Calzado: "Voy a ser breve porque la moción es extensa, precisamente porque así son las necesidades de políticas de vivienda que tenemos para subvertir esta situación.

En principio, queremos hablar del Real Decreto recientemente aprobado, el 7/2019, y las posibilidades de medidas urgentes en materia de vivienda que les da a los ayuntamientos, como por ejemplo, imponer el recargo del 50% al IBI en las viviendas vacías, habiendo modificado la Ley de Haciendas Locales que tanto se demandaba por estos movimientos de viviendas para poder llevar a cabo este tipo de acuerdos. También hay dos nuevos acuerdos que tienen que ver con esa circunstancia de reducir el IBI en aquellas viviendas que tengan un régimen de protección del alquiler.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Asimismo, con esta nueva norma también se permite la ampliación de las inversiones financieramente sostenibles para paliar el grave déficit de vivienda social existente en nuestro país con dos programas: el de Promoción y gestión de vivienda de protección pública y la Conservación y rehabilitación de edificaciones. Con ello también pretendemos que se inviertan esas inversiones financieramente sostenibles en lo que tenga que ver con la vivienda para paliar este problema.

Por parte nuestra también en la Comisión de Derechos Sociales en febrero ya incluimos algo que se ha incluido en este Real Decreto, y era que las personas en riesgo de exclusión social pudieran solicitar un documento en base a la valoración diagnóstica de profesionales asignados que acredite su situación. Así ayuda a negociar la amenaza de desahucios. Bueno, pues esto también se ha incluido en el Real Decreto y queremos que se cumpla.

Hay temas importantes en este Real Decreto-Ley como el aumento de la duración del contrato o la limitación de la subida interanual del IPC, pero siguen quedando problemas muy graves. Se ha quedado fuera la regulación de precios mediante índices sociales y que no se produzca un desahucio si los inquilinos no tienen alternativa habitacional. Además, no se tocan a las SOCIMI y otros fondos de inversión y buitre que realmente se están haciendo con el patrimonio inmobiliario de nuestras ciudades.

Tenemos un caso concreto, tenemos la barriada Santa Julia, una barriada que se conoce de la época de finales del franquismo se construyó y en la que hay viviendas que llevan alquiladas algunas hasta treinta años. En esa barriada una SOCIMI ha comprado, al menos que sepamos, tres edificios enteros y esta sociedad ha venido subiendo los precios de los alquileres a las familias, pasando en algunos casos de 350 o incluso un poco menos a cuotas de cuatrocientos y quinientos euros inasumibles por los residentes.

El último caso fue el de Antonio, un vecino de 74 años con cáncer que iba a ser desahuciado. Gracias a los movimientos como la Plataforma de Afectados por la Hipoteca y el Sindicato de Inquilinos se pudo suspender ese desahucio y buscar una solución y una negociación con este fondo para que Antonio pueda mantenerse en su casa, en la que lleva ya casi veinte años.

También abogamos por negociar con la Sareb, por comprar alojamientos transitorios de emergencia, cuestión que el Ayuntamiento tampoco ha sabido llevar a cabo. Y como no se compraban esas viviendas, descubrimos que el Ayuntamiento tenía cuatro viviendas en calle Cuarteles sin uso ninguno y vacías. Con lo cual, intentamos que esas viviendas sean aportadas a ese fondo de alojamientos transitorios de emergencias para personas desahuciadas o en vulnerabilidad social...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"Llevamos una serie de acuerdos. Solamente quiero decir que son doce acuerdos, todos son políticas municipales que se pueden llevar para mejorar el tema de la vivienda y todos son legales y legítimos y necesarios".

(Aplausos)

Sr. Alcalde Presidente: "Sobre este tema, Málaga para la Gente, Sr. Zorrilla".

Sr. Zorrilla Díaz: "Gracias, Presidente.

Bien, lo he dicho en otras ocasiones y lo vuelvo a repetir, ahora mismo yo creo que una de las mayores emergencias sociales que se viven en la ciudad de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Málaga es el tema de la vivienda. Más de veinte mil personas y familias están ahora mismo necesitadas de una vivienda y eso solo son las cifras de personas o familias inscritas en el Registro de Demandantes de Vivienda o en el Registro de Familias en Riesgo de Exclusión Social; hay muchas más probablemente.

Indudablemente, esta situación tiene múltiples causas: desde la llamada crisis –más bien estafa bancaria, que ahora vemos cómo los bancos el dinero que se les destinó no solo no lo devuelven, sino que durante todos estos años han desahuciado y siguen desahuciando a miles de familias–; durante esta crisis, como decía, tanto el Estado como las comunidades autónomas abandonaron los planes de vivienda y abandonaron las ayudas a los alquileres sociales y a la promoción de vivienda de alquiler social.

Aunque dicen que la crisis ha terminado, lo cierto es que no se han reanudado esos planes de vivienda, no se han reanudado con las debidas ayudas y el impulso necesario a los ayuntamientos para que puedan promover viviendas de alquiler, en un país como este, donde el parque público de viviendas en alquiler es bastante escaso en comparación con otros países europeos.

Ahora mismo, además, la situación se viene agravando de una forma importante con la proliferación descontrolada de los alojamientos turísticos, que están haciendo que escaseen las viviendas de alquiler y que, por otra parte, suban, se disparen de forma desmesurada los precios de las pocas viviendas de alquiler que siguen poniéndose en el mercado.

Ante esta situación, las medidas que se proponen en la moción de Málaga Ahora nosotros las respaldamos, las compartimos. De hecho, muchas de ellas, o algunas de ellas, las hemos propuesto en diferentes momentos: desde los debates de Ordenanzas Fiscales las medidas que se proponen en cuanto al Impuesto sobre Bienes Inmuebles, mociones que hemos presentado con el tema de los alojamientos turísticos o las mociones específicas del tema de vivienda como la que presentamos en el primer Pleno de este mandato corporativo, por cierto, en julio de 2015, y a raíz de la cual de nuestra moción se creó esa Oficina del Derecho a la Vivienda. Ya entonces hablábamos y pedíamos que se aumentara la duración de las ayudas al alquiler.

Por todos estos motivos, nosotros vamos a apoyar íntegramente la moción del Grupo Málaga Ahora. Gracias".

(Aplausos)

Sr. Alcalde Presidente: "Por el Grupo Ciudadanos, ¿quién interviene?
Sr. Carballo".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Gracias, Presidente.

Bueno, nosotros, ante esta moción, que presenta un popurrí de medidas bastante inconexas unas con otras y que algunas compartimos, otras no, otras no lo vemos claro, entonces es complicado de posicionarse.

Nosotros, hablando o sacando las ideas generales de lo que se puede sacar de estos acuerdos, habla de bonificar respecto al precio. Nosotros hemos defendido antes bonificar los alquileres de larga duración para también luchar contra a lo mejor ese... o fomentar los alquileres que bajen los precios en ese sentido.

Estamos de acuerdo también con que se priorice el alquiler a la hora de hacer VPO en nuestra ciudad; es algo que también hemos defendido nosotros en otras ocasiones y a eso sí votaremos que sí.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Igual que, bueno, al final vienen una serie de puntos que también hablan de las ayudas al alquiler del IMV, con las que también estamos de acuerdo, y luego otras tantas medidas que no compartimos.

Entonces, lo que sí vamos a pedir desde ya es la votación separada de todos los puntos de la moción para ir votando, según digo, si estamos de acuerdo o no, porque la verdad que es complicado hablar de una moción que presenta doce acuerdos y que cada uno son un poco de su padre y de su madre en este sentido".

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Socialista, Sr. Brenes, tiene la palabra".

D. Sergio Brenes Cobos, Portavoz adjunto del Grupo Municipal Socialista: "Sí, buenas tardes a los miembros de la Corporación, al público asistente y a aquellos que nos siguen a través de los medios de comunicación en el día de hoy.

Efectivamente, el problema de la vivienda es quizá uno de los mayores problemas, por no decir el mayor problema, que quizás tengamos ahora mismo en la ciudad de Málaga. Más de veinte mil familias son demandantes de una vivienda de protección oficial porque no tienen manera de encontrar una vivienda, de poder pagar una vivienda en nuestra ciudad.

Por lo tanto, esta situación de emergencia social que, efectivamente, se vive en la ciudad de Málaga entiendo que debe ser una prioridad para el nuevo Gobierno Municipal que se constituya a partir del 25 de mayo. Tiene que ser, efectivamente, una prioridad también para el Consejo Social de nuestra ciudad analizar en profundidad las circunstancias que se están dando en la ciudad de Málaga, que están llevando a ese encarecimiento de las pocas viviendas que hay ahora mismo en régimen de alquiler. Esa burbuja que se está creando en esos precios en una parte, como decía algún interviniente anterior, propiciado por esas viviendas turísticas que están también proliferando a lo largo de toda la ciudad.

Por lo tanto, nosotros vamos a apoyar esta iniciativa. Entendemos que quizás se deberían de haber debatido de manera más extensa, en el marco de la Oficina del Derecho a la Vivienda que tiene este Ayuntamiento, porque es verdad que es complicado pararnos a debatir y entrar en cada uno de los doce puntos, pero bueno, en términos generales nosotros lo vamos a apoyar.

Como digo, estamos acabando la legislatura y entendemos que esta moción, igual que muchas otras que hemos traído otros grupos, tanto de la oposición como en algún caso también el Equipo de Gobierno Municipal, tendrán que ser, efectivamente, parte de ese conjunto de medidas que la ciudad de Málaga necesita adoptar desde ya, porque esas miles de familias, muchas, llevan muchísimos años inscritas demandando una vivienda y no pueden acceder a esa vivienda, no pueden pagar una vivienda y la situación, lejos de mejorar, lo que se está viendo, como digo, es bastante perjudicada por ese encarecimiento de los precios debido a los alquileres turísticos.

Así que nosotros respaldamos la iniciativa y esperemos, como digo, que efectivamente, también de manos de la Junta de Andalucía se pueda abordar esta necesidad efectivamente de crear un mayor parque de vivienda pública para la ciudad de Málaga. Gracias".

(Aplausos)

Sr. Alcalde Presidente: "Por el Equipo de Gobierno, Sr. Pomares, tiene la palabra".



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Pomares Fuertes: "Sí, Sra. Torralbo, verá Ud., tengo un problema con su moción y es que me pasa como al Sr. Carballo: hay cosas de la moción que me gustan, de las propuestas, y otras sí, otras no las comparto, otras las veo inviables, otras simplemente políticamente estamos en desacuerdo y muchas las comparto.

Pero, claro, yo le pregunto, Sra. Torralbo, sin ánimo de ofender: después de cuatro años que llevamos en este Pleno, después de más de cincuenta plenos que llevamos, más de cuarenta plenos, más de cuarenta sesiones del consejo del Instituto Municipal de la Vivienda y más, como decía el Sr. Brenes, de ocho sesiones de la comisión de seguimiento de la ayuda a la vivienda con presencia de todas las plataformas que trabajan de la sociedad civil en la vivienda, no me espere Ud. a traer las propuestas de su partido ahora. Hace cuatro años, que yo de verdad, sinceramente, en el ánimo de todos los grupos hemos intentado consensuar muchas cosas en vivienda y les hemos aprobado muchas cosas. Pero otra cosa es que esto sea el programa electoral que Ud. va a presentar en mayo. Entonces espérese a mayo, lo presenta y se lo votan los ciudadanos y el nuevo equipo que salga a partir de junio lo ponga en marcha. Pero, verá, simplemente por respeto al trabajo que hemos hecho, después de –vuelvo a decir– cincuenta plenos, cuarenta comisiones del instituto más las ocho, ¿ahora presentar esto? No, no ha lugar.

Y vuelvo a decir, hay cosas que le comparto. Le voy a votar que no por eso, simplemente porque ya no da tiempo a impulsarlas. Tráigalo Ud. a partir de junio y no se preocupe Ud. que las estudiaremos y se las pondremos en marcha porque hay algunas cosas que son siempre interesantes.

Y no me resisto a decirles, frente a algunos comentarios de que estamos... Mire Ud., yo les invito al resto de grupos a que me digan un solo ayuntamiento de España que haya puesto en estos cuatro años un plan de ayudas al alquiler de más de ocho millones y medio de euros y que haya llegado a más de 520 familias, que me lo diga.

¿Falta por hacer cosas? Muchas sí, pero creo que este Ayuntamiento... Y cuando digo «este Ayuntamiento» hablo de todos los grupos políticos. Yo en estas cosas no me atrevo... Porque creo que en el Consejo de Vivienda se ha trabajado y creo que han hecho muchísimas cosas bien hechas, que además muchas ciudades han copiado. ¿Que quedan por hacer? Sí. ¿Que es una necesidad urgente, emergente y oportuna? Bien, pues sigamos haciendo cosas. Pero creo que también hay que saber valorar el trabajo realizado por este Ayuntamiento en pro de la gente que más lo necesita.

Y recuerdo, porque ya no solamente creación de vivienda, mantener la que está: más de trece millones de euros en la Palma-Palmilla a la gente más necesitada. Más de tres mil familias se han beneficiado de esas ayudas que no han tenido en otras administraciones gobernadas cuando gobernaba la izquierda. Y en este Ayuntamiento más de trece millones de euros en ayudas a rehabilitación a las familias más necesitadas de la Palma-Palmilla. Un ejemplo nada más de los planes de alquiler.

Creo que hay cosas de las que podemos estar satisfechos y muchas otras en las que tenemos que seguir trabajando conjuntamente.

Pero le votaremos que no dado que entiendo que es una moción que pueden ir todos estos puntos en su programa político que van a presentar, me imagino que...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Torralbo..."



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

...(intervención fuera de micrófono)...
¡Silencio, por favor, silencio!
Adelante".

Sra. Torralbo Calzado: "Sr. Pomares, si se ha leído la moción –a lo mejor es que es muy larga y le cansa mucho– pero verá que muchos son acuerdos aprobados no cumplidos.

Hemos llevado al menos veinte mociones en el tema de vivienda: de apartamentos turísticos, cómo afectan a la vivienda, de temas de vivienda puramente duros y hemos llevado incluso en su momento lo de gravar las viviendas vacías, que no se podía, pero resulta que ahora hay un Real Decreto-Ley que se ha aprobado de medidas urgentes y que permite una serie de medidas –en los cuatro primeros por lo menos– que antes no estaba claro porque no estaban desarrolladas. Esas medidas son nuevas. Muchas de las otras, como incluso cumplir el PGOU en los casos de alojamientos que tengan entrada independiente y servicio independiente, está aprobada, está aprobada desde junio de 2018. Y hay algunas otras que no hemos puesto porque están aprobadas también sin cumplir.

Así que yo lo que quiero ahora es recordarle lo que la ONU ha dicho. Sr. Alcalde, a Ud. que le preocupan los objetivos de desarrollo del milenio y sociales y tal. La ONU ha dicho su relatora, que ha enviado una carta a España y que dice que está recordando a los Estados...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"Dice: «La obligación de regular la inversión en activos o residenciales para respaldar el derecho a una vivienda adecuada, evitando que el sector privado lo socave de manera voluntaria», y está diciendo que en España hay un grave problema. Les está tirando de las orejas bien fuerte porque el derecho a la vivienda digna no se está cumpliendo en España.

Hay un punto muy importante que quiero reforzar de aquí, y es que hagan una intermediación en la barriada Santa Julia. Aquello puede ser un drama social si se producen los desalojos y la ciudad de Málaga no puede vivir con esa situación. Ese punto en concreto espero que se lo tomen en serio".

(Aplausos)

Sr. Alcalde Presidente: "Silencio, por favor.

Sr. Zorrilla, segundo turno...

Sr. Carballo, ¿quiere decir algo más?

Sr. Brenes, segundo turno...

Sra. Torralbo, ¿quiere cerrar el debate aunque no ha habido?".

Sra. Torralbo Calzado: "Aportar algo más de información como lo que estaba diciendo, que la relatora de la ONU, la Sra. Leilani Farha reitera que la vivienda digna... Ha calificado de indignantes las prácticas de los fondos de inversión que están comprando viviendas baratas, mejorándolas y aumentando sustancialmente los alquileres, obligando a los inquilinos a abandonar sus propios hogares. Eso es lo que está ocurriendo en Santa Julia, eso es lo que está ocurriendo, eso es lo que está ocurriendo.

Sí, había un propietario individual deudor y que tenía embargos y demás y lo vendió este fondo, y este fondo ha llegado con esta actitud, con esta actitud de subir alquileres con la excusa de la reforma y son decenas de familias. Por favor, ténganlo en cuenta.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

También nos advierte la ONU sobre que los Estados deben proteger a los arrendatarios a través de leyes fiscales preferenciales y otras medidas, en concreto gravar las viviendas vacías puede ser una buena medida. Porque Ud. habla del IRPF, Sr. Carballo, pero se ve que no se acuerda: tuvimos hasta un cien por cien de bonificación de los ingresos de alquiler cuando se alquilaba a menores de 35 años y como vivienda habitual y no sirvió para nada...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"...funciona porque no se están tomando las medidas adecuadas y no se está legislando contra los fondos buitres, las SOCIMI y los fondos de inversión".

Sr. Alcalde Presidente: "Bien, terminado el debate, procede la votación.

Sr. Pomares, desde el punto de vista del orden de los temas a votar...

...(intervención fuera de micrófono)...

Por separado todos los puntos. Pues votamos uno a uno... ...(intervención fuera de micrófono)... Ya, ya, ya, los votamos uno a uno. Comienza la votación del primer punto".

VOTACIÓN

Sometidos separadamente a votación los acuerdos contenidos en la Moción cuyo texto ha sido transcrito, el resultado fue el siguiente:

Puntos 1, 2 y 4.- Aprobados por 15 votos a favor (9 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito) y 14 votos en contra (13 del Grupo Municipal Popular y 1 del Grupo Municipal Ciudadanos). En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Juan Cassá Lombardía.

Puntos 3 y 11.- Aprobados por 15 votos a favor (9 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito) y 13 votos en contra (12 del Grupo Municipal Popular y 1 del Grupo Municipal Ciudadanos). En el momento de la votación del punto 3 se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto la Concejala D^a. Elvira Maeso González. En el momento de la votación del punto 11 se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Luis Verde Godoy.

Punto 5.- Aprobado por 15 votos a favor (9 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito) y 13 votos en contra (del Grupo Municipal Popular). En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Juan Cassá Lombardía y D. Alejandro Carballo Gutiérrez.

Puntos 6 y 7.- Aprobados por 15 votos a favor (9 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 2 del Grupo Municipal



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito), 13 votos en contra (del Grupo Municipal Popular) y 1 abstención (del Grupo Municipal Ciudadanos). En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Juan Cassá Lombardía.

Puntos 8, 9 y 10.- Aprobados por 16 votos a favor (9 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 1 del Grupo Municipal Ciudadanos, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito) y 13 votos en contra (del Grupo Municipal Popular). En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Juan Cassá Lombardía.

Punto 12.- Aprobado por 15 votos a favor (9 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito), 13 votos en contra (del Grupo Municipal Popular) y 2 abstenciones (del Grupo Municipal Ciudadanos).

Consecuentemente y por el número de votos expresados, el Excmo. Ayuntamiento Pleno dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

Los puntos números U-9 y U-10 se debatieron conjuntamente.

PUNTO Nº U.9.- MOCIÓN URGENTE DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS RELATIVA A LA NECESARIA REGULACIÓN Y PROMOCIÓN DEL BUEN USO DE LOS PATINETES ELÉCTRICOS DE ALQUILER EN MÁLAGA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción Urgente del Grupo Municipal Ciudadanos, de fecha 27 de marzo de 2019, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Las quejas sobre la ocupación de la vía pública por parte de los patinetes eléctricos en alquiler son una constante en los últimos meses, especialmente en el Centro, donde proliferan las denuncias de vecinos, colectivos y personas con algún tipo de discapacidad física o visual que alertan del peligro que suponen. Esta nueva forma de transporte ha recibido una gran acogida en Málaga por parte de los usuarios, que lo ven como una alternativa más sostenible para moverse por la ciudad. Cada vez son más los que optan por subirse en un patinete eléctrico para ir al trabajo, a la universidad, ir de compras o, simplemente, descubrir nuestra ciudad. La rapidez en los desplazamientos, la autonomía, una fácil conducción o el respeto al Medio Ambiente de este nuevo medio de transporte que no necesita combustible han extendido su popularidad en las grandes ciudades europeas, entre ellas, Málaga.”



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Somos uno de los destinos turísticos y culturales por excelencia. La marca Málaga está al alza, basta ver las cifras del número de turistas y visitantes que recibimos, que crecen cada año. Por eso, era de esperar que las grandes empresas que se dedican al alquiler de patinetes eléctricos vieran en la capital un nicho importante para su mercado. Hasta 7 empresas han aterrizado en Málaga desde el pasado mes de noviembre, la última, Bird, que se suma a Voi, Lime, Wind, Tier, Ufo y Eskay, convirtiendo a Málaga en una de las ciudades con una de las mayores flotas de patinetes eléctricos en alquiler de nuestro país y, tal como apuntaba recientemente el periódico Diario Sur, “en un auténtico laboratorio de la movilidad del futuro”. El rotativo malagueño estima que 20.000 usuarios se mueven habitualmente en patinete por el Centro, los barrios costeros de Pedregalejo y Huelin y, cada vez más, también Carretera de Cádiz y Teatinos.

Los patinetes eléctricos, los últimos en llegar, se suman al sistema de alquiler de bicicletas y motos por minutos como medios de transporte de uso compartido implantados en los últimos tiempos en nuestra ciudad y que, junto con el sistema público de autobús y el metro, plantan cara al uso del vehículo privado en la ciudad y buscan una movilidad más sostenible.

Málaga, al igual que muchas otras ciudades de todo el territorio español, no estaba preparada para la llegada del patinete eléctrico en alquiler. Basta darse un paseo para comprobarlo. Encontramos patinetes eléctricos ocupando la vía pública, entorpeciendo el tránsito de peatones en las aceras y plazas, “aparcados” en jardines, pasos de cebra, puertas de comercios, portales de particulares y hasta apostados junto a monumentos como la Catedral de Málaga. La falta de una regulación clara ante este fenómeno creciente ha multiplicado los comportamientos incívicos poniendo en riesgo la convivencia en nuestras calles y dañando la imagen de la ciudad muy seriamente.

La Policía Local de Málaga carece de una base legal para retirar los patinetes eléctricos mal aparcados. En la actualidad, los agentes únicamente pueden multar a las empresas propietarias de estos patinetes por la ocupación de la vía pública, en base al artículo 22.3 de la Ordenanza de Vía Pública. No podemos mirar hacia otro lado mientras seguimos esperando una regulación estatal por parte de la Dirección General de Tráfico que aún tardará en llegar. Hay que acometer en el menor tiempo posible la modificación de la ordenanza para establecer un marco que regule el uso del patinete eléctrico en Málaga y estipule un régimen de sanciones que permita a nuestros agentes actuar ante casos de invasión del espacio público e incumplimientos.

Mientras eso llega, a este Grupo Municipal le preocupa especialmente la cercanía de grandes eventos como la Semana Santa o la Feria de Málaga y cómo puede interferir los problemas que provocan el mal uso de los patinetes eléctricos en su buen desarrollo. Debemos adoptar medidas provisionales y urgentes para facilitar y promover una correcta convivencia durante esos días señalados en los que se



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

multiplican el número de visitantes y se dan cita multitud de personas en nuestras calles.

Proponemos que el área de Movilidad estudie habilitar de forma temporal y con carácter urgente varias zonas de estacionamiento delimitado para patinetes eléctricos en el área del Centro y entornos que reciben una mayor afluencia de público. No parece descabellada la idea de delimitar pequeños espacios en ciertos puntos de la ciudad donde las autoridades conocen que de forma reiterada se abandonan de forma incorrecta estos vehículos, al estilo de las estaciones de aparcamiento de las bicicletas. También se hace más que necesario intentar que las empresas de alquiler de los patinetes acometan una mayor vigilancia y retirada de los que estén mal estacionados durante estas fechas señaladas.

Además, creemos que desde el Ayuntamiento de Málaga se debe promover una campaña sobre el buen uso de los patinetes eléctricos, afeando los comportamientos incívicos de los usuarios y apelando a contribuir a una buena imagen de la ciudad con el gesto de estacionar estos vehículos de forma correcta en los espacios habilitados para ello. Apostamos por elaborar una buena campaña de difusión en varios idiomas que se promoció en espacios y soportes públicos y busque la colaboración de las propias empresas de alquiler de patinetes y por qué no, también de los establecimientos privados de la ciudad en las zonas más conflictivas. Consideramos que es una iniciativa positiva, con un bajo coste de ejecución, que puede contribuir a mejorar la situación a la espera de una regulación definitiva.

Este Grupo Municipal también aboga por repetir esta campaña una vez se tenga claro el régimen regulador de los patinetes, esta vez, informando sobre la normativa y advirtiendo de las multas a las que se pueden enfrentar en caso de incumplimiento, si llegado el caso el usuario final es el que tiene que hacer frente a ellas.

Por todo lo expuesto anteriormente, desde nuestro grupo municipal proponemos la adopción de los siguientes acuerdos

ACUERDOS:

1.- Instar al equipo de gobierno a estudiar una adaptación del marco normativo actual para regular el uso de los patinetes eléctricos en nuestra ciudad.

2.- Instar al equipo de gobierno a la puesta en marcha de una campaña cívica para el buen uso del patinete eléctrico dentro de un marco de convivencia ciudadana, haciendo hincapié en Semana Santa y Feria.

3.- Instar al equipo de gobierno a habilitar de forma urgente espacios para el estacionamiento de los patinetes, evitando o minimizando los perjuicios ocasionados al ocupar actualmente la vía pública sin ningún control. Todo ello, mientras se



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

estudie la regulación que deba ordenar finalmente el uso de este transporte en la ciudad.”

Debate conjunto:

Sr. Alcalde Presidente: "Entiendo que irá primero el Grupo Ciudadanos y después el Sr. Espinosa. ¿El cierre lo hace Ud. quizás, Sr. Espinosa? ¿Han hablado sobre este particular? ¿Cierra él o...?"

...(intervención fuera de micrófono)...

Vale, adelante".

D. Juan Cassá Lombardía, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos: "Gracias, Presidente. Buenos días a todos los compañeros de la Corporación, a los telespectadores que nos sigan por los medios de comunicación y a los vecinos asistentes a este Pleno.

Las quejas sobre la ocupación de la vía pública por parte de los patinetes es patente y es constante. Son muchas las denuncias de vecinos, colectivos y personas con algún tipo de discapacidad, física o visual especialmente, que alertan del peligro que supone lo que estamos viendo en las calles de nuestra ciudad.

Cada vez son más los que optan por subirse en un patinete y eso es positivo porque estamos luchando contra la gente que utilizamos, y me meto yo también dentro de ese paquete, de personas digamos que utilizamos nuestros vehículos particulares. Sobre todo porque una ciudad como Málaga creo que debe defender la movilidad sostenible y bastante sensibilizados con lo que tiene que ver con el medioambiente. Y además, más en una ciudad que tiene un buen clima y que tenemos una afluencia turística importante, pues es lógico que tengamos muchas empresas de patinetes y patines de este tipo. Incluso yo diría que llegamos incluso hasta siete empresas que operan en las calles de nuestra ciudad.

Se habla de hasta veinte mil personas que utilizan los patines eléctricos y yo insisto que creo que eso es más que positivo. Pero Málaga no estaba preparada para recibir este tiempo de servicios, y es bastante incomprensible, porque el alcalde de esta ciudad debería de entender que gobierna la ciudad donde atrae mucho turismo y este problema se veía venir desde hace mucho tiempo.

Yo desde aquí lo que sugiero al Equipo de Gobierno es que trabaje con una visión a medio y largo plazo y anticipándose a los problemas como estos. Y ahora mismo, además, la Policía Local, que es la que tiene que velar porque este servicio de patines funcione y no ver las imágenes que estamos viendo, pues lo único que puede hacer es multar por ocupación de vía pública a las empresas que depositan estos patines en la calle.

¿Y qué es lo que proponemos? Pues en lo que creo que estaremos de acuerdo todos los partidos políticos, que es regular esta situación y que el Ayuntamiento, en este caso el Equipo de Gobierno, pues haga su trabajo. Y su trabajo consiste en analizar un problema y darle una solución, y la solución pasa por la regularización.

También estoy seguro que todos o la mayoría de concejales de este Ayuntamiento pues también estarán satisfechos y contentos...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Sobre este tema el Sr. Espinosa tiene que exponer su postura, vamos, su moción".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Espinosa Sampedro: "Sí, muchas gracias.

En la misma línea que el Sr. Cassá y entendiendo que lo que puede ser una oportunidad para esta ciudad, avanzar en un modelo de transporte alternativo, no contaminante, sostenible, se ha convertido en un problema digamos de orden social: el malestar de los vecinos y las quejas constantes, que comparto lo que ha expresado el Sr. Cassá en su moción.

Y echamos, evidentemente, desde la oposición la responsabilidad en el Equipo de Gobierno, que no ha sido capaz en una ciudad que presume de Green City, de anticipar el problema, planificar y enfrentar los problemas y ver las oportunidades que tiene este nuevo servicio, como sí lo han hecho otros ayuntamientos –y es justo decirlo– como Madrid, Barcelona, Zaragoza o incluso la Autoridad Portuaria de esta ciudad.

Además de esto y de la regulación que pedimos –y votaremos evidentemente que sí–, nosotros también abogamos porque se pueda hacer un estudio riguroso de la idoneidad o no de la gestión municipal de un servicio de alquiler de patines eléctricos, una posibilidad que están estudiando otras ciudades y que consideramos sería claramente ventajosa para la ciudad de Málaga por muchas cuestiones, pero entre ellas, para ampliar la oferta de transporte público en aras de seguir avanzando en una ciudad sostenible, porque es un servicio que estamos viendo útil para los vecinos y las vecinas de toda la ciudad –ya apuntaba unos veinte mil usos–...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Para terminar, Sr. Espinosa, sí".

Sr. Espinosa Sampedro: "...porque entendemos que puede ser viable y rentable económicamente y puede ser una inversión rápidamente amortizable. Nada más".

Sr. Alcalde Presidente: "Sobre esta cuestión, el Grupo Málaga para la Gente, Sr. Zorrilla".

Sr. Zorrilla Díaz: "Gracias, Presidente.

Bien, lo decíamos hace poco tiempo, cuando trajimos también desde este grupo una moción para que se regulara el tema de los patinetes, en la Comisión de Urbanismo y Movilidad la vimos, junto a otra moción que también traía el Grupo Municipal Málaga Ahora. Ambas se aprobaron en parte en cuanto a estudiar la regulación para intentar mejorar y poner solución a los problemas que está causando la proliferación de los patinetes eléctricos en la ciudad de Málaga.

No es un fenómeno solo de nuestra ciudad, se ha dado en otras grandes ciudades, se está dando, y en otras grandes ciudades también se están tomando medidas. Algunas de ellas –algunas ciudades– van delante de nosotros en este sentido.

Los problemas que se están ocasionando son de una doble índole fundamentalmente: el tema de la circulación, que a veces pone en peligro a los peatones sobre todo, que son la parte más vulnerable en la circulación, pero también a los conductores, a los coches, a motos, bicicletas, etcétera; y problemas también en cuanto al uso y a la ocupación de la vía pública.

En cuanto a lo primero, a la circulación, estamos de acuerdo en que es necesario que se haga una regulación marco por parte de la Dirección General de



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Tráfico. Es la que tiene que determinar por dónde pueden ir, por dónde no, qué condiciones de uso, si tienen que ser mayores de dieciséis años, si tienen que usar casco, velocidad límite, etcétera. Todo eso no lo pueden hacer los ayuntamientos. Pero la Dirección General de Tráfico ya dijo en 2016 algo, adelantó algo, y aun a la espera de ese informe, lo que nos adelantó es que en todo caso los patinetes eléctricos no son asimilables al tráfico peatonal y, por tanto, los ayuntamientos pueden prohibir desde ya el que transiten por las aceras y también dijo que pueden regular las condiciones de la autorización de las empresas de alquiler de estos patinetes eléctricos. En ese sentido, en ambos sentidos, podemos ir avanzando también en nuestra ciudad con las necesarias modificaciones en las ordenanzas de movilidad, que es lo que se aprobó en la moción que presentamos, el estudiarlo.

Y en cuanto al uso de la vía pública, lo ha descrito muy bien el Sr. Cassá, está ocasionando problemas al tránsito peatonal, sobre todo a las personas invidentes que se aprenden esos recorridos de memoria. Y ahí tenemos plenas competencias el Ayuntamiento en cuanto al uso de la vía pública. No es lógico que se pueda multar a alguien por dejar su moto de cualquier manera en una acera – lógico– o que se pueda multar a quien excede la ocupación de la vía pública en una terraza de un bar, etcétera, y no se pueda multar a estos vehículos que se dejan tirados de cualquier forma en la vía pública. Hace falta modificar las ordenanzas de vía pública y eso lo podemos hacer ya sin esperar a la Dirección General de Tráfico para empezar a poner solución y decir dónde se pueden aparcar y...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Adelante, Sr. Zorrilla".

Sr. Zorrilla Díaz: "...como se ha hecho en el muelle 1, o se está haciendo ya en el muelle 1, y lo podemos seguir haciendo.

En cualquier caso... Bueno, continúo en el siguiente turno".

Sr. Alcalde Presidente: "Como quiera.
Grupo Málaga Ahora, Sra. Torralbo".

Sra. Torralbo Calzado: "Gracias.

Bueno, pues la verdad que son oportunas las dos mociones y las dos las vamos a apoyar, intentando buscar la mejor fórmula para subsanar un grave problema que tiene la ciudad. Y no solo ya el tema de la circulación, que también, sino simplemente el estacionamiento que está generando multitud de críticas, multitud de problemas y de accesibilidad, movilidad y demás, porque realmente es que se encuentran en todos los sitios a todas horas y esto ya, bueno, que realmente es algo insufrible.

Nosotros sí pensamos que habría que haber hecho ya algo y no esperar solo a la DGT. Lo dijimos en una moción que presentamos ateniéndonos a la instrucción que la Dirección General de Tráfico hizo. Por eso nos sorprendió cuando se trajo la modificación de la Ordenanza de Movilidad que no se diera ni un pequeño paso. Sé que son varias ordenanzas las que hay que modificar y que realmente el tema es complejo, pero hombre, es que como sigamos dando licencias a más empresas –y ya van siete– y no tengamos ningún instrumento para quitar esos patinetes de la calle, al final lo que nos vamos a tener que quitar somos las personas, ¿no? Porque realmente están ocupando excesivamente.



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Y además, es una ocupación del espacio público, en fin, que tiene que tener unas compensaciones y que tiene que ser ordenada, racional y lo suficiente para lo que es el espacio público del que disponemos. No es Málaga una ciudad de grandes aceras ni de grandes bulevares donde podamos permitirnos tal cantidad de estos vehículos de movilidad personal, que a todos nos encantan, y hay que decirlo, y que son muy útiles, pero que realmente tiene que estar ordenado.

Así que creo que tenemos que buscar la fórmula de cuanto antes encontrar por lo menos los caminos de que podamos retirarlos de la vía pública cuando estén mal, cuando estén al lado de un BIC, de un edificio protegido, o estén dañando además la imagen de la ciudad y, por supuesto, lo más importante, a las personas con movilidad reducida, con visión reducida, a los que van con niños, con carros y demás, que es a los que les causa muchos problemas.

Todos hemos visto en todos lados, pero ya es que hasta en la alfombra roja del Festival había el otro día un patinete puesto, o sea, esto ya es... Busca el sitio más increíble de la ciudad y allí lo encuentras.

Algo tenemos que hacer y hay que ponerse las pilas pero ya, porque ya vamos muy tarde".

Sr. Alcalde Presidente: "Sobre este tema, Sr. Brenes, Grupo Socialista".

Sr. Brenes Cobos: "Sí, como Uds. podrán ver, yo no tengo pelo para ser la bruja Avería ni tengo ninguna bola de cristal, pero hace un año el Grupo Municipal Socialista trajo aquí la primera moción basada en lo que era una evidencia en la ciudad de Málaga y en el sentido común. Y el sentido común nos decía que estaban empezando a circular por las calles de la ciudad de Málaga patinetes eléctricos y que estaban creando problemas de convivencia ciudadana.

Pedimos, efectivamente, que hacía falta una regulación, una regulación que por cierto, también era necesaria, que ya estaban empezando en otras grandes ciudades a adoptar. Sin embargo, aquí pues se decidió no hacer nada.

¿Cuál es el problema de eso? Que lo que eran unos patinetes eléctricos con unos usuarios muy concretos pasaron a ser siete empresas con 1400 patinetes de alquiler en las calles de la ciudad de Málaga, y donde eran solamente una serie de ciudadanos los que usaban este medio para desplazarse, pues ya tenemos cerca de veinte mil usuarios un año después en las calles de la ciudad de Málaga. Es decir, el progreso, nosotros por no mirarlo, nosotros no lo vamos a solucionar, ni los problemas que efectivamente trae y conlleva.

Y créanme que anunciando un bando que se va a llevar a cabo o se va a adoptar por parte de la alcaldía en dos semanas, difícilmente en dos semanas vamos a poder resolver lo que no hemos hecho un año atrás.

Pero bueno, nosotros desde luego vamos a aprobar las iniciativas. Nos parecen muy oportunas, igual que las que trajeron en su día otros grupos de la oposición, pero como les digo, el Grupo Municipal Socialista ya lo dijo aquí hace un año y, por muchas mociones que aquí aprobemos, si al final los que gobiernan o los que tienen desde luego esa responsabilidad de llevar a cabo lo que aquí se aprueba no lo hacen, al final los problemas los siguen pagando los ciudadanos, como digo, tanto en convivencia ciudadana como en seguridad vial.

Así que creo que llega el momento desde luego de adoptar las medidas oportunas, más allá de aprobar iniciativas tras iniciativas si al final no hay voluntad de cumplirlas. Gracias".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: "Por el Equipo de Gobierno, Sra. Maeso, tiene la palabra".

Dña. Elvira Maeso González, Teniente de Alcalde Delegada de Movilidad:
"Sí, buenos días a todos.

El uso de los patinetes eléctricos es un nuevo fenómeno de movilidad personal que ni siquiera a nivel estatal se ha procedido a su regulación a día de hoy. Únicamente existe una instrucción del 2016 que propone de forma provisional una serie de criterios mientras se elabora la normativa específica.

Al Sr. Brenes le diría que si hace un año ya estaba viendo el problema, pues se lo podía haber dicho directamente a sus compañeros en el Gobierno y que hubieran hecho lo que es su competencia exclusiva constitucional, que es regular lo que es su competencia.

Actualmente ya han pasado dos años de esta instrucción y sigue sin existir una normativa real, eficaz y armonizada por quien constitucionalmente tiene la competencia. Esta regulación es muy necesaria porque la actual instrucción no abarca la creciente tipología de vehículos de movilidad personal.

Además, esta instrucción niega expresamente a estos vehículos la consideración de vehículos a motor, pese a estar autopropulsados por un motor eléctrico. Esto implica importantes consecuencias negativas como la no necesidad de autorización para circular –a la Sra. Torralbo le vuelvo a aclarar que no tienen ninguna autorización las empresas que a día de hoy están en la ciudad de Málaga–, la no obligación de disponer de seguros, la imposibilidad de limitar su velocidad, la posibilidad de circular sin matrícula, lo cual tampoco garantiza el poder identificar el titular del patinete y que respondan así civil o penalmente ante potencialmente infracciones o delitos.

Por otra parte, en la moción del Sr. Espinosa se mezclan conceptos como la regulación de la actividad económica, el uso del suelo o el estacionamiento de los patinetes.

La decisión sobre la concesión o no de uso público necesita de toda la regulación previa porque hay que decidir el modelo jurídicamente y luego también las condiciones que irían en el pliego, lo cual no se puede hacer a día de hoy.

No obstante, por parte del Ayuntamiento de Málaga, ante la desidia a nivel nacional, se ha estado trabajando en lo que sí es su competencia. Así se está culminando el estudio donde se han identificado lugares en los que implantar e instalar estacionamiento de estos patinetes por las distintas partes de la ciudad, sin perjuicio negativo para el peatón e intentando optimizar el servicio de cara al usuario. También en las próximas semanas, y como ya anunció el Sr. Alcalde, se va a proceder a la regulación del estacionamiento de patinetes vía decreto o bando que permita la sanción y la mejor regulación y ordenación.

Y, paralelamente, se está trabajando y se está estudiando la modificación de la Ordenanza de Movilidad, Vía Pública y Fiscal, pero en ningún caso es posible traerlo para el Pleno siguiente porque la Ordenanza de Movilidad que hoy definitivamente hemos aprobado en el Pleno lleva ocho meses de trámite burocrático y de exposición pública y todos los plazos que establece la ley.

Por lo tanto, en cuanto al primer acuerdo de la moción del Sr. Espinosa, vamos a votar que no porque creemos que no tiene sentido invertir dinero público a día de hoy en este...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir, Sra. Maeso".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sra. Maeso González: "...cuando lo están prestando empresas privadas y creemos que hay otras necesidades más importantes para la ciudad.

Respecto a los acuerdos 2, 3 y 4 y al primero del Grupo Ciudadanos, les haríamos una enmienda que viene a decir... Tiene la misma finalidad pero que recoge mejor lo que se puede hacer y lo que debemos hacer. La enmienda dice así: «Instar por segunda vez al Ministerio del Interior a que, previa consulta a las comunidades autónomas y a los municipios a través de su Federación Española, ejercite las competencias otorgadas a la Administración General del Estado en materia de tráfico y seguridad vial y promueva una norma jurídica de rango suficiente que aporte la eficacia que actualmente está demandando el interés público en materia de vehículos de movilidad personal y armonice su regulación en todo el territorio nacional; mientras el Ayuntamiento regula el estacionamiento, realiza las modificaciones pertinentes de la normativa municipal e instala las zonas reservadas para el estacionamiento de este tipo de vehículos para que no causen perjuicio al peatón y mejoren su seguridad».

Y respecto al acuerdo número 5, que se pide la catalogación del tipo de los patinetes como vehículo, decir que la autoridad local no es el organismo que tiene las competencias y, por lo tanto, hacemos una enmienda que es: «El Ayuntamiento de Málaga regulará en las próximas semanas el estacionamiento de este tipo de vehículos y está trabajando en realizar las modificaciones pertinentes de la normativa municipal en el ámbito de sus competencias»".

Sr. Alcalde Presidente: "Bien, sobre este tema, Sr. Cassá, segundo turno".

Sr. Cassá Lombardía: "Gracias, Presidente.

La verdad es que me deja perplejo y me preocupa muchísimo cómo comprobar que el Equipo de Gobierno, encabezado por la concejala de Movilidad, ha estado interviniendo cuatro minutos y su único argumento, el más grande, es hablar de la desidia de un Gobierno que ha gobernado España ocho meses. No solo me parece preocupante, sino también sonrojante. Busque Ud. otros argumentos para explicar por qué no ha estudiado este tema cuando debía, como decía el Sr. Brenes. Pero fíjese Ud., yo creo que no soy sospechoso de apoyar al Gobierno saliente nacional porque ya saben Uds. cuál es el posicionamiento de Ciudadanos, pero de verdad que me sonroja que Ud. agarre ese argumento constante.

Mire, Sra. Maeso, por experiencia, que no llevamos mucho en política, pero ya cuatro años en el Ayuntamiento...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir, puede seguir".

Sr. Cassá Lombardía: "Para terminar, Presidente.

Mire, los decretos y los bandos lo que hay que hacer es que se cumplan y en este Ayuntamiento todo lo que regulamos, todas las normativas que hacemos, especialmente ligadas a las ordenanzas, no se cumplen. Entonces, además, probablemente lo que tengamos que hacer es, primero, pensar cómo vamos a hacer cumplir estas normativas.

Por ejemplo, las bicicletas en el paseo marítimo. Yo las veo infinidad de veces por la mañana, ¿verdad, Sr. Alcalde?, por la tarde, por la noche, circulando por las aceras y no veo que el Equipo de Gobierno, y en este caso supongo que en



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

quien delegará este trabajo, que es la Policía Local, pues que haga algo para paliar esto.

Entonces, lo que sugiero es que primero miremos bien la organización de los cuerpos de seguridad locales, que veamos los efectivos que tenemos, que veamos los problemas que tenemos...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"...antes de seguir echándole la culpa a un Gobierno nacional que ha estado ocho meses gobernando este país".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Espinosa".

Sr. Espinosa Sampedro: "Sí, yo creo que es una cuestión de orden en la ciudad y de que la ciudad no se convierta en la ley de la selva.

O sea, es decir, si alguien ocupa la vía pública de la forma que lo están haciendo los patinetes eléctricos por toda la ciudad, el Gobierno nacional tendrá que responder de alguna forma. ¿O aquí no pasa nada? Se salta la ley todo el que viene, siete empresas declaradas, ¿y aquí no pasa nada? Se les dan licencias a esas empresas sin coste alguno por ocupar la vía pública. Es que la gente no lo está entendiendo en su casa. Es decir, ¿se pone una lavadora en mitad de la vía pública y no pasa nada? Porque, bueno, pasa la Policía Local y no se lo puede llevar porque esto es «sálvese quien pueda» y cada uno pone lo que quiera. No se entiende, no se entiende que no haya un orden en esta ciudad y una regulación acertada, como decía el Sr. Brenes, desde hace un año que se está viendo el problema.

Y con respecto al punto 1, lo que solicitamos es un estudio porque entendemos que es un servicio público, que por un lado, le está haciendo competencia –y ahí están los datos–...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"...de Málaga Bici, donde el servicio municipal baja porque la gente empieza a utilizar este nuevo servicio y lo tenemos que ver como un servicio público para fomentar el transporte sostenible.

Porque, por último, le diré que la tarifa de las empresas privadas para uso de desplazamiento es bastante inasequible para los malagueños, es bastante cara, y utilizarla para transportarse, que es el objetivo, o debe ser, del Área de Movilidad, es bastante cara porque solo venir desde Teatinos al centro puede llegar a costar cinco euros.

Por eso estamos poniendo sobre la mesa que haya un servicio público, un estudio, por lo menos o al menos de un proyecto piloto de un servicio público".

Sr. Alcalde Presidente: "Sobre este tema, segundo turno de intervención, ¿Málaga para la Gente quiere decir algo?".

Sr. Zorrilla Díaz: "Sí, gracias, Presidente.

En mi anterior turno explicaba un poco la visión que tenemos, lo que manifestamos en nuestra moción anterior y argumentos también coincidentes con las dos mociones que se presentan. Ahora yo voy a plantear algunas dudas que tengo.

Yo no estoy tan seguro de que el patinete eléctrico esté contribuyendo de una forma importante a la movilidad sostenible en las ciudades. Estamos todavía a la espera de estudios rigurosos y de encuestas a los usuarios con suficiente espectro sobre si están usándolo para sustituir el transporte en coche privado o están usándolo para sustituir trayectos a pie, o el uso de la bicicleta de alquiler, como señalaba el Sr. Espinosa. En tal cosa no sería tan positivo para la ciudad.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

De entrada parece que muchos de los usuarios son visitantes que lo usan de forma lúdica. Otra parte es verdad que son personas que lo usan en desplazamientos, pero ¿están dejando el coche para usarlos o están...?". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Con brevedad".

Sr. Zorrilla Díaz: "¿...el autobús o el trayecto que antes hacían a pie lo usan ahora? Yo quisiera saberlo y todavía tengo la duda –no digo que no sea así, tengo la duda– y, por tanto, estamos a la espera de esos estudios de la ciudad de Málaga; en algunas otras ciudades ya se ha hecho algo.

En cualquier caso, sea de una forma o de la otra, lo que está claro es que hay que regularlo, en eso estoy de acuerdo con las dos mociones, y por eso vamos a apoyar las dos mociones: la que calificaba yo en tono un poco humorístico el otro día, la del patinete público del Sr. Espinosa, por supuesto, lo compartimos; y la del patinete liberal del Grupo Ciudadanos. En ambos casos coincidimos en las peticiones que se hacen".

Sr. Alcalde Presidente: "Sobre este tema, de Málaga Ahora, Sra. Torralbo, ¿quiere intervenir?".

Sra. Torralbo Calzado: "Nada, simplemente eso, pues reforzar un poco todo lo que se ha dicho, que lo que ha dicho el Sr. Zorrilla es importante: saber también si está sustituyendo también al transporte público como el autobús, que realmente hasta qué punto esa dominación del espacio público tiene algún beneficio para la ciudad o cuáles son.

La Sra. Maeso habló de un estudio de capacidad en otro momento cuando nosotros presentamos. Yo quisiera, si ese estudio existe o está pronto a terminar, que tuviéramos acceso, igual que el que ha dicho para situaciones de zonas de *parking*. El de capacidad es que ya me suena de antes de Navidad cuando lo hablamos, que fue cuando llevamos la moción.

A ver si tenemos un poco la idea porque, hombre, sí, las empresas es verdad que abren, pero entonces digo yo que esas empresas serán responsables de los patinetes que dejan abandonados en la calle, porque si yo tengo una empresa y dejo un vehículo de mi empresa mal aparcado en cualquier sitio o lo dejo más tiempo del permitido, finalmente hay una responsabilidad como empresa titular. Entonces, digo yo que se les estará sancionando también –aunque no se pueda todas las veces– a la empresa responsable del abandono de ese vehículo...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Por el Grupo Socialista, Sr. Brenes, segundo turno".

Sr. Brenes Cobos: "Sí, mire Ud., como decía Lola Flores, «Ay, pena, penita, pena». Y «ay, pena, penita, pena», porque si hace un año ya era necesaria esa ordenanza para regular los monopatinetes, los patinetes en la ciudad de Málaga y Uds. no tienen ninguna voluntad, efectivamente, en tener esa ordenanza, pues esa ordenanza, como mínimo, efectivamente, va a tardar otro año en ser aprobada en la ciudad de Málaga, con lo cual ya vamos a llevar un retraso de dos años.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Y donde ahora mismo tenemos 1400 patinetes tendremos 2800 patinetes, y donde hay siete empresas de alquiler tendremos catorce empresas de alquiler, y donde tenemos la mitad de las calles ocupadas por patinetes, pues tendremos todas las calles ocupados por patinetes. Esa es la realidad.

Y vuelvo a decir que no mirar y no abordar el problema no lo va a resolver, no lo va a resolver. Y son muchos los problemas que tienen este tipo de movilidad desde luego que se está imponiendo, no solamente en la ciudad de Málaga, sino en el resto de ciudades, de grandes ciudades...". (Se apaga el micrófono automáticamente) "...y de Europa. Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Muy bien. La Sra. Maeso va a tener la palabra enseguida.

Yo simplemente por mi parte decir que es un tema interesante, muy de actualidad, que todas las ciudades lo están teniendo y tratan de hacer frente al tema, que hace falta esa regulación nacional, como es natural, como es lógico, y que se está trabajando en ello. Lo ha explicado la Sra. Maeso perfectamente, en paralelo a la ordenanza y la actuación más inmediata tipo bando o tipo decreto.

Sra. Maeso, tiene la palabra para poner de nuevo la posición del grupo".

Sra. Maeso González: "Sí, bueno, al Sr. Cassá decirle que normal que no entienda de estos temas porque está un poco desligado, pero si no, se hubiera enterado mejor de lo que son las competencias porque ya lo he explicado en varias ocasiones. Y por otra parte, vuelvo a repetir que no se ha concedido ninguna licencia.

Decir que estoy yo defendiendo esta moción pero es un tema transversal, que no afecta solamente al Área de Movilidad; como se ha dicho ya, afecta al Área de Vía Pública, afecta al Área de Economía. Y lo que se está resolviendo con el tema del decreto y con el tema de..., pues es precisamente esa agilidad, poder regular de una manera rápida y eficaz en este tema, el tema de la modificación de la ordenanza.

En algunas ciudades se están dando bandazos, en Barcelona se han prohibido completamente los patinetes de alquiler, en otras ciudades se han hecho unas licitaciones a muchas empresas, en Zaragoza tan solo dos...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede, puede seguir".

Sra. Maeso González: "...dando bandazos. Y en lo que todo el mundo está de acuerdo –en la FEMP ha habido bastantes reuniones en las que hemos participado de esta reunión y todas demandamos– son unas reglas del juego claras para todos y que nos permitan realizar, por ejemplo, estudios de capacidad, que es necesario, pero para eso tenemos que saber exactamente por ejemplo las vías por las que van a pasar".

Sr. Alcalde Presidente: "Muy bien.

Sobre el tema de votación, Sra. Maeso, ¿votación conjunta en el caso...?
...(intervención fuera de micrófono)...

Perdón, perdón, perdón. Cierre del debate, cierre del debate del Sr. Cassá y el Sr. Espinosa. Adelante".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Cassá Lombardía: "Gracias, Presidente.

Sr. Zorrilla, tiene Ud. mucho arte, pero esta vez le voy a estropear eso del «patinete liberal» porque vamos a apoyar ese estudio que propone el Sr. Espinosa. Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Espinosa".

Sr. Espinosa Sampedro: "Sí, simplemente para agradecer el apoyo y también agradecer que el Sr. Cassá esté buscando el centro y no la derecha. Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Espinosa...

Perdón, la Sra. Maeso quería decir algo antes de que finalice el Sr. Espinosa".

Sra. Maeso González: "Sr. Espinosa, para que se posicione respecto a las enmiendas de los puntos 2, 3 y 4, y por otra parte, el 5. Él ha hablado solo del 1, él ha hablado de que va a apoyar el 1 nada más".

Sr. Alcalde Presidente: "No, no, la Sra. Maeso había hecho unas enmiendas al 2, 3 y 4".

Sr. Espinosa Sampedro: "Sí, sí, las enmiendas que me ha mostrado a mí sí las apoyo".

Sr. Alcalde Presidente: "Por tanto, se puede aprobar ese tema.

En el punto 1, Sra. Maeso, si hubiera un poco de más tiempo, porque dos meses lo veo un poco corto. Si se pudiera poner tres meses o cuatro, estaríamos dispuestos a apoyarlo, por supuesto".

Sr. Espinosa Sampedro: "Yo no he hablado... Bueno, le he dicho antes que no hablábamos de meses. Que se haga un estudio en el menor tiempo posible".

Sr. Alcalde Presidente: "Sin poner el plazo, muy bien, muy bien. Entonces, en esos términos podemos apoyarlo, como es natural.

Finalmente entonces votamos conjuntamente. Primero votación de la moción del Grupo Ciudadanos, que es la primera en el orden. Comienza la votación".

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

PUNTO Nº U.10.- MOCIÓN URGENTE DEL CONCEJAL NO ADSCRITO, D



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**JUAN JOSÉ ESPINOSA SAMPEDRO, RELATIVA A LA
REGULACIÓN Y GESTIÓN MUNICIPAL DEL SERVICIO
DE ALQUILER DE PATINETES ELÉCTRICOS.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción Urgente del Concejal no adscrito, de fecha 27 de marzo de 2019, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“La movilidad urbana está sufriendo importantes transformaciones en los últimos años, una de ellas es la implementación y crecimiento de nuevos modos de transporte alternativos al vehículo privado. En toda Europa asistimos a un constante aumento en el uso del transporte público y la bicicleta como medios de transporte. Sumado a esto, y acompañado de notables innovaciones tecnológicas, en los últimos años asistimos al auge de los llamados Vehículos de Movilidad Personal, especialmente los patinetes eléctricos.

Las ventajas de este medio de transporte se han traducido en una gran demanda por parte de la población y en un auge de las empresas que prestan el servicio de alquiler de estos vehículos en cada vez más ciudades europeas y españolas, mediante sistemas que incorporan aplicaciones y formas de pago sencillas y de fácil uso.

Determinadas características de la ciudad de Málaga, como el clima y la escala, hacían prever que, tras aplicarse con éxito desde hace varios años en otras ciudades, el servicio de alquiler de patinetes eléctricos iba a encontrar una acogida muy favorable entre la población, tal y como está sucediendo, y que podría suponer, en caso de gestionarse de forma correcta, una oportunidad para seguir avanzando hacia la consolidación de una movilidad sostenible en nuestra ciudad.

Sin embargo, la implementación de nuevas formas de transporte urbano, tal y como indicaban las experiencias en otras ciudades, no estaba exenta de problemas y la extensión de estos nuevos tipos de vehículos requieren de un esfuerzo por parte de las administraciones públicas para anticipar, planificar y regular su uso para garantizar que la movilidad urbana transcurra de forma óptima.

El caso de Málaga es paradigmático de una administración local que se ha mostrado incapaz para anticipar los nuevos modos de transporte, planificar los problemas y oportunidades que los cambios en la movilidad podrían presentar para la ciudad y regular de forma correcta la implementación de dichos cambios en el marco de sus competencias.

Las consecuencias de esa inacción o gestión negligente en el caso de los patinetes eléctricos se manifiestan de múltiples formas. Por un lado una dinámica caótica en la proliferación de este tipo de vehículos en la ciudad sin ningún control sobre el funcionamiento de las empresas que prestan el servicio ni el número de



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

unidades existentes en la ciudad. Por otro lado, una desregulación total en materia de normas de circulación y uso de la vía pública que no sólo afea la ciudad sino que, mucho más importante, está ocasionando serios problemas a los vecinos y supone un peligro para peatones y usuarios de otros modos de transporte. Finalmente, la ausencia de regulación está suponiendo que el consistorio esté dejando de ingresar una importante cuantía de ingresos que, ya sea en forma de canon o tasas –y también multas- , debería estar cobrando a las empresas que explotan este servicio y que están facturando ingentes cantidades de dinero.

En los últimos meses el aumento de patinetes eléctricos de alquiler en la vía pública de nuestra ciudad ha sido exponencial. Si bien la administración local es incapaz de determinar el número exacto de unidades, las siete empresas que operan en Málaga (Voi, Lime, Ufo, Tier, Wind, Eskay y Bird) tienen, según distintos cálculos, más de 2.000 patinetes eléctricos en circulación en la vía pública.

Los datos recabados por parte de medios de comunicación locales señalan un auténtico auge de este tipo de servicio en la ciudad de Málaga y un negocio de enormes dimensiones para las empresas que lo prestan. Lime, por ejemplo, cuenta con 15.000 usuarios y cada mes 6.000 personas usan su flota de patinetes para realizar 14.000 trayectos que tienen una media de 1,5 kilómetros y 11 minutos de duración. Otra empresa, Wind, informa que sólo en el mes de febrero sus usuarios han realizado casi 20.000 viajes con una duración media de 18 minutos.

La tarifa, salvo pequeñas variaciones, es común en todas las empresas y tiene un coste de 1€ el desbloqueo y 0,15€ el minuto, una tarifa no precisamente económica que se traduce, por poner un ejemplo, en que un trayecto desde Pedregalejo o Teatinos al centro de Málaga puede superar fácilmente los 5€. Si bien la opacidad sobre el volumen de negocio que gestionan estas empresas es total, los anteriores datos señalan que Lime estaría ingresando en torno a 37.000€ al mes mientras que Wind alcanzaría los 74.000€ al mes. Se calcula que, teniendo en cuenta el volumen de vehículos y de trayectos realizados, el conjunto de empresas de alquiler de patinetes eléctricos en Málaga podrían estar ingresando entre 8 y 10.000€ diarios, lo que supone entre 240 y 300.000€ al mes y entre 2,8 y 3,6 millones de euros al año. Un negocio redondo.

Otro asunto relevante son las condiciones laborales y los modelos de gestión que tienen estas empresas, donde nos encontramos una gran disparidad que debería ser regulado. En las tareas de recogida y recarga de patinetes, por ejemplo, nos encontramos con empresas que cuentan con personal fijo, vehículos de recogida y locales para efectuar la recarga junto con empresas que pagan 3€ o menos por patinete recogido a autónomos, quienes deben recoger los patinetes y efectuar la recarga por su cuenta, en situaciones que pueden vulnerar la legislación laboral vigente.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

A diferencia de la inacción del Ayuntamiento de Málaga, ciudades como Barcelona, Madrid, Zaragoza, Valencia o Sevilla, y recientemente organismos públicos como la Autoridad Portuaria, han demostrado que era necesario y posible actuar con celeridad para establecer criterios normativos claros en materia de movilidad, vía pública, explotación económica y fiscalidad para evitar el caos y regular de forma efectiva el servicio de alquiler de patinetes eléctricos.

En materia de movilidad, en consenso con las pautas establecidas por la DGT y que serán incorporadas en su normativa –sin necesidad de esperar-, se modificaron las ordenanzas estableciendo que estos vehículos no pueden circular por las aceras y demás espacios reservados en exclusiva para el tránsito de peatones, clasifica los distintos vehículos de movilidad personal en función de sus características, establece que podrán circular por carriles bici y por determinadas vías, delimita su potencia y velocidad máxima, se fijan obligaciones y exigencias para los usuarios, se establece la obligación de que los patinetes estén dotados de luces delantera, trasera y timbre y se incluye un marco sancionador en función de la gravedad de las infracciones.

En materia de vía pública se establecen con claridad zonas o puntos tanto de retirada como de estacionamiento de los vehículos debidamente señalizados, incluyendo disposiciones que permitan retirar y sancionar a aquellos patinetes situados fuera de los espacios asignados.

En materia de regulación de la actividad económica, se establecen tanto cánones por ocupación de suelo público, como criterios claros para la concesión de la explotación de los patinetes eléctricos mediante adjudicaciones vía concurso que limitan el número de operadores y de vehículos. En el caso de Zaragoza, los pliegos incorporan criterios laborales y ambientales, como que los trabajadores de estas empresas tengan contrato indefinido o que los encargados de la recarga de los patinetes estén dentro de la regulación laboral. Para garantizar los derechos de los usuarios, exigen cobertura en todos los distritos y la existencia de un teléfono gratuito para las incidencias.

Escudándose en la demora por parte de la DGT para fijar una norma clara al respecto y excusas de distinto tipo, pese a contar con pautas suficientes y claras competencias para actuar, los responsables de las áreas pertinentes del Ayuntamiento decidieron no hacer nada, provocando con ello un caos en la circulación y en la vía pública y un auténtico paraíso fiscal para las empresas.

Pero además de la necesaria y urgente regulación del uso de estos vehículos y la explotación del servicio de alquiler por parte de empresas privadas, la presente moción aboga por realizar un riguroso estudio para determinar la idoneidad de una gestión municipal del servicio de alquiler de patinetes eléctricos, una posibilidad que se está estudiando e implantando en otras ciudades europeas y que consideramos que sería claramente ventajosa para la ciudad de Málaga.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Este modelo supondría que, tal y como ocurre con el servicio de alquiler de bicicletas malagabici, la Empresa Malagueña de Transportes (EMT) incorporaría la gestión de un servicio público de alquiler de patinetes eléctricos, ofreciendo dentro de su sistema público de transporte la posibilidad de alquilar este tipo de vehículos. Las ventajas de este modelo, que proponemos estudiar y valorar en profundidad, son numerosas.

En primer lugar, permite ampliar la oferta del transporte público incluyendo una modalidad de transporte que contribuiría de forma evidente a descongestionar el tráfico, disminuyendo el uso de vehículos privados, y a profundizar la apuesta por la movilidad sostenible por parte del Ayuntamiento.

En segundo lugar, se trata de una modalidad de transporte que ha demostrado tener una gran demanda por parte de la población malagueña, lo que además de suponer un servicio útil para los vecinos y vecinas de la ciudad garantiza su viabilidad y rentabilidad económica y permitiría dotar al consistorio de unos ingresos que podrían destinarse, entre otras cosas, a mejorar el sistema de transporte público y la favorecer la movilidad sostenible en el conjunto de la ciudad. Hay que tener en cuenta que los patinetes eléctricos suponen una competencia con respecto a otros modos de transporte como el autobús y especialmente, con la bicicleta. Según datos de malagabici, la irrupción de estos nuevos vehículos se ha traducido en una disminución en el uso de la bicicleta pública, pasando de 54.000 alquileres mensuales a 35.000 en unos pocos meses. La inclusión de los patinetes eléctricos al sistema de transporte municipal evitaría los efectos negativos de dicha competencia.

En tercer lugar, su implementación requeriría de una inversión razonable que sería rápidamente amortizada y su inclusión en el sistema municipal de transporte público de la EMT permitiría optimizar la gestión y regulación del servicio, ya sea haciendo uso de las estaciones de malagabici o adaptando paradas de los autobuses como zona de retirada y estacionamiento de patinetes eléctricos, utilizando el parque móvil y la infraestructura existente para la recogida y recarga, incluyendo el servicio en la tarjeta de transporte o los sistemas de abonos, etc.

Finalmente, una gestión pública facilitaría una mejor regulación del servicio, garantizando el cumplimiento de las normativas y permitiendo una mejor planificación de la movilidad en el conjunto de la ciudad. Del mismo modo, su incorporación como servicio público permite dotarlo de criterios sociales, tales como abaratar las tarifas, garantizar la cobertura del servicio de forma igualitaria en el conjunto de los distritos de la ciudad, tener mayor proximidad con el usuario en caso de quejas y reclamaciones, fomentar la colaboración con empresas malagueñas para su fabricación y desarrollo, etc.

En atención con lo expuesto anteriormente y para seguir avanzando en políticas públicas que fomenten la movilidad sostenible en nuestra ciudad, proponemos la adopción de los siguientes



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ACUERDOS

1. *El Equipo de Gobierno realizará, en un plazo de dos meses, un estudio sobre la viabilidad técnica, jurídica y económica para implementar un sistema municipal de préstamo de patinetes gestionado por la Empresa Malagueña de Transportes.*

2. *El Equipo de Gobierno elevará al próximo pleno municipal para su aprobación, una modificación de la ordenanza de movilidad para regular el uso de los patinetes eléctricos. Dicha modificación deberá garantizar que dichos vehículos no puedan circular por las aceras y demás espacios reservados en exclusiva para el tránsito de peatones, clasificará los distintos vehículos de movilidad personal en función de sus características, delimitará su potencia y velocidad máxima, fijará obligaciones y exigencias para los usuarios e incluirá un marco sancionador en función de la gravedad de las infracciones.*

3. *El Equipo de Gobierno elevará al próximo pleno municipal para su aprobación, una modificación de la ordenanza de vía pública para regular el uso de los patinetes eléctricos, estableciendo con claridad zonas o puntos tanto de retirada como de estacionamiento debidamente señalizados de los vehículos e incluyendo disposiciones que permitan retirar y sancionar a aquellos patinetes situados en la vía pública fuera de los espacios asignados.*

4. *El Equipo de Gobierno elevará al próximo pleno municipal para su aprobación, un marco de regulación de la explotación del servicio de alquiler de patinetes, que incorporará tanto los cánones pertinentes por ocupación de suelo público, como criterios claros para la concesión de la explotación de los patinetes eléctricos mediante adjudicaciones vía concurso que limiten el número de operadores y de vehículos. Los pliegos de la concesión deberán incluir criterios sociales, laborales y ambientales.*

5. *El Área de Movilidad aprobará, en el plazo de una semana, un decreto para catalogar a los patinetes eléctricos como vehículos, trasladando de forma inmediata dicho decreto al área de seguridad y la policía local para que se tenga en cuenta a la hora de sancionar y retirar aquellos patinetes que se encuentren estacionados de forma irregular en función de las ordenanzas pertinentes.”*

Este punto fue debatido conjuntamente con el punto U-9, habiéndose recogido en dicho punto el mencionado debate.

Se formularon enmiendas por parte del Grupo Municipal Popular que fueron aceptadas por el proponente de la Moción.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito con las enmiendas formuladas y, consecuentemente, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- El Equipo de Gobierno realizará, en un plazo de dos meses, un estudio sobre la viabilidad técnica, jurídica y económica para implementar un sistema municipal de préstamo de patinetes gestionados por la Empresa Malagueña de Transportes.

Segundo.- Instar por segunda vez al Ministerio del Interior a que, previa consulta a las comunidades autónomas y a los municipios a través de su federación española (FEMP), ejercite las competencias otorgadas a la Administración General del Estado en materia de Tráfico y Seguridad Vial y promueva una norma jurídica de rango suficiente que aporte la eficacia que actualmente está demandando el interés público en materia de vehículos de movilidad personal y armonice su regulación en todo el territorio nacional, mientras el Ayuntamiento regula el estacionamiento, realiza las modificaciones pertinentes en la normativa municipal e instala las zonas reservadas para el estacionamiento de este tipo de vehículos para que no causen perjuicio al peatón y mejoren su seguridad.

Tercero.- El Ayuntamiento de Málaga regulará en las próximas semanas el estacionamiento de este tipo de vehículos, y seguirá trabajando en realizar las modificaciones pertinentes de normativa municipal en el ámbito de sus competencias.

MOCIONES

PUNTO N° 33.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, RELATIVA AL AUDITORIO DE MÁLAGA

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Popular, de fecha 21 de marzo de 2019, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“El pasado mes de diciembre, el Pleno del Ayuntamiento de Málaga aprobó una moción presentada por el Grupo Municipal Popular en la que se instaba al Gobierno de España, la Junta de Andalucía y la Diputación Provincial a manifestar su apoyo explícito al proyecto que resultó ganador del concurso internacional convocado en 2007 para construir un Auditorio en la ciudad de Málaga; proyecto de los arquitectos Agustín Benedicto y Federico Soriano que fue financiado con fondos



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

públicos y que se consideró válido en su día pero no pudo llegar a ejecutarse debido a la disolución (a consecuencia de la crisis económica y la reforma de las administraciones públicas) del consorcio que integraba a las administraciones que impulsaban esta infraestructura.

El Pleno del este Ayuntamiento instó igualmente por unanimidad al Gobierno de España, la Junta de Andalucía y la Diputación Provincial a, bajo el formato que estimen de común acuerdo el más adecuado, alcanzar un compromiso para financiar junto al Ayuntamiento de Málaga, la construcción y posterior mantenimiento del Auditorio de acuerdo al proyecto que resultó ganador, de modo que se saque partido del trabajo realizado durante estos años. Asimismo, se aprobó instarles a trabajar conjuntamente para conseguir una fórmula de colaboración público-privada de modo que el esfuerzo inversor no recaiga únicamente en las administraciones públicas.

La fórmula de la colaboración público-privada se introdujo en aras a hacer posible la viabilidad y sostenibilidad económica de la construcción y mantenimiento de esta infraestructura y bajo la premisa de que lo necesario ahora es buscar inteligentemente fuentes de financiación que complementen a la pública, pero en ningún caso cuestionar el proyecto, ya que sería tirar por la borda el trabajo realizado hasta la fecha, la inversión pública que se hizo en la redacción de dicho documento y la propia decisión de estas administraciones que pusieron en marcha un procedimiento del que resultó ganador un proyecto que no debe ahora desacreditarse.

No parece compartir esta idea el Ministro de Cultura, José Guirao, quien en una reciente visita a nuestra ciudad acompañado por el portavoz del Grupo Socialista en el Ayuntamiento, Daniel Pérez, ha asegurado que “Málaga necesita un auditorio pero el proyecto actual es excesivo” según recoge Diario SUR. El Ministro argumenta que hay que “redimensionar” el proyecto porque “hay veces que se piden cosas que pueden ser desproporcionadas para el tamaño de una ciudad o para la actividad de una ciudad”. Son palabras con las que el Ministro no parece estar hablando de la sexta ciudad de España ni conocer la actividad cultural y turística de nuestro municipio. Resulta preferible pensar que se trata de desconocimiento por parte del Ministro y no de otro motivo, el que le lleve a realizar una reflexión pública en el sentido de que Málaga no es merecedora de un gran proyecto como ese que, por cierto, fue avalado por sus antecesores y que tiene vocación no solo local, ya que su oferta alcanzaría a ciudadanos de toda el área metropolitana, la provincia e incluso otros municipios andaluces próximos, por lo que podría tener una irradiación regional. Lo que más llama la atención es que el Ministro realice esas declaraciones cuando su compañero de partido, Daniel Pérez, y toda la bancada del grupo socialista votó a favor de los dos primeros puntos de la moción debatida por el Pleno en diciembre; puntos que salieron aprobados por unanimidad y defendían explícitamente el proyecto de Benedicto y Soriano.

Parece necesario realizar nuevamente un ejercicio de memoria colectiva y recordar que en mayo de 2014 se acordó la disolución del consorcio impulsor del



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Auditorio, que estaba dentro de un listado de entidades que debían desaparecer como consecuencia de la reforma de las administraciones y de la necesaria racionalización del gasto público. En aquella reunión de disolución, la postura municipal de la que dan fe las hemerotecas, fue la de seguir defendiendo el proyecto, de modo que quedase en standby hasta que la situación económica permitiese retomararlo.

Cuatro años después y con un contexto claramente diferente, insistimos en que es hora de volver a hablar de este proyecto y de que Málaga cuente con una infraestructura de este tipo, del mismo modo que otras ciudades de similar o incluso menor tamaño cuentan con ellas. El proyecto, tal y como defendieron sus autores el pasado 14 de diciembre en una conferencia que tuvo lugar en el Ayuntamiento de Málaga, sigue teniendo vigencia, “está adecuado a las condiciones que se necesitan y que, además, están estudiadas desde esas condiciones profesionales y no de opinión”.

Málaga no merece cualquier auditorio sino un gran Auditorio y mucho menos, que el Ministro de Cultura ponga en tela de juicio la idoneidad de nuestra ciudad para acoger un proyecto como ese, en base a nuestro tamaño o actividad, que es incuestionable. La construcción del auditorio es una forma de completar la apuesta de Málaga por la cultura y su oferta a los malagueños de la capital y del área metropolitana, de la provincia completa e incluso de espacios cercanos de otras provincias andaluzas.

Es incuestionable el hecho de que Málaga es hoy una gran capital cultural europea, con una clara apuesta por los museos que posibilitan acercar a los malagueños la cultura y que desarrollan una importante labor didáctica en la formación de escolares y su introducción al arte, lo que debe tener un complemento significativo con un auditorio, bajo la premisa de que la música debe tener la misma relevancia en una ciudad como Málaga, a la vanguardia de la apuesta decidida por la cultura.

Tal y como se explicó en su día y quedó recogido en la moción a la que el PSOE (que hoy cuestiona el proyecto) dio su apoyo, se trata de un edificio polivalente ubicado en la explanada de San Andrés que contempla una sala principal con 1.743 butacas para ópera, 1.905 butacas como auditorio completo, un escenario para 120 instrumentos y 120 personas del coro. Igualmente dispone una sala de Cámara con 450 butacas y escenario para un centenar de músicos. A esto se suma una sala de ensayo para la Orquesta Filarmónica de Málaga, salas de ensayo de coro, sala de ensayo de ballet, una sala didáctica con capacidad para 140 personas, instalaciones de atención al público entre las que hay bar, restaurante, tienda especializada y sala de prensa, una zona de servicio para actores e intérpretes (camerinos y cantina interna), la sede de la OFM, servicios técnicos (almacenes, talleres, sastrería, etc.), biblioteca, fonoteca, sala de partituras y cabina de audición, así como medio millar de plazas de aparcamiento. No se concibe solo como un espacio para la ópera, sino que está preparado para llevar a cabo programas líricos y una serie de actividades amplias.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Esta infraestructura se ubicaría en una parcela de 31.354m² recogida en el Plan Especial del Puerto, entre el futuro puerto deportivo de San Andrés y el Paseo Marítimo y tendría una superficie construida de 46.000 m² sobre rasante y 10.100 m² bajo rasante, además de 45.900 m² de aparcamiento, plaza, accesos, rampas y viales. El plazo de ejecución es de cinco años y el presupuesto de licitación (incluido el aparcamiento), de 95.750.171 sin IVA

Nadie esconde que es un proyecto ambicioso pero no menos que los desarrollados en Sevilla con el Auditorio FIBES; en Valencia con el Palau de la Música y el Palau de les Arts; en Bilbao con el Palacio Euskalduna; en San Sebastián con el Kursal, y en El Escorial con el Auditorio de San Lorenzo del Escorial.

Por todo ello parece oportuno pedir al Ministro de Cultura que apoye explícitamente el proyecto de Auditorio para Málaga que resultó ganador del concurso internacional convocado en 2007 para construir un Auditorio en la ciudad de Málaga, tal y como hizo su partido en el Pleno del pasado mes de diciembre

ACUERDOS

ÚNICO.- *Instar al Ministro de Cultura, José Guirao, a apoyar explícitamente el impulso del proyecto que resultó ganador del concurso internacional convocado en 2007 para construir un Auditorio en la ciudad de Málaga y a reconocer que es coherente con el carácter de capital cultural europea de nuestra ciudad y el tamaño y la actividad cultural de Málaga y su área metropolitana, a la que daría servicio."*

Se formuló enmienda de sustitución al punto único de la moción (pasando a ser el punto 1º) y enmienda de adición de un nuevo punto (punto 2º) por parte del Grupo Municipal Socialista, que fueron aceptadas por el Grupo Proponente.

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Luis Verde Godoy.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 27 votos a favor (12 del Grupo Municipal Popular, 9 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito) y 2 abstenciones (del Grupo Municipal Ciudadanos), dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito con las enmiendas formuladas y, consecuentemente, adoptó los siguientes acuerdos:

PUNTO 1º. Instar a todas las administraciones competentes, Gobierno de la



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Nación, Junta de Andalucía, Diputación y al propio Ayuntamiento de Málaga a poner en marcha cuantas medidas sean necesarias para recuperar y reactivar el proyecto de auditorio para la ciudad de Málaga, en la misma línea que la PNL aprobada por unanimidad de todos los grupos del Parlamento de Andalucía el pasado 28 de febrero.

PUNTO 2º. El Ayuntamiento de Málaga convocará, a la mayor brevedad, una reunión con el resto de administraciones competentes, Gobierno de la Nación, Junta de Andalucía y Diputación, a fin de impulsar la construcción del Auditorio de Málaga.

PUNTO Nº 34.- MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA, MÁLAGA AHORA Y MÁLAGA PARA LA GENTE, RELATIVA A LOS SUCESOS VIOLENTOS COMETIDOS ANTES, DURANTE Y A LA FINALIZACIÓN DEL PASADO PLENO EXTRAORDINARIO DE URBANISMO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción conjunta de los Grupos Municipales Socialista, Málaga Ahora y Málaga para la Gente, de fecha 21 de marzo de 2019, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“El pasado 11 de marzo tuvo lugar el Pleno extraordinario sobre Urbanismo, un pleno convocado por los grupos de la oposición ante la gravedad de los acontecimientos judiciales que han sobrevenido en las últimas semanas y que han conllevado la citación judicial en calidad de investigados de dos concejales del equipo de gobierno, Teresa Porras y Francisco Pomares, y del coordinador gerente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, José Cardador, a quienes se les ha llamado a declarar por hasta cuatro delitos vinculados con la corrupción.

Un Pleno en el que no sólo tuvo lugar la aprobación de todos los grupos municipales, a excepción del Partido Popular, de la petición de dimisión de los responsables políticos llamados a declarar como investigados en un caso que ha asumido el Fiscal Jefe Anticorrupción, sino también una serie de hechos que deben hacer reflexionar a quienes dirigen este Consistorio.

Es notorio que la celebración del Pleno Extraordinario vino acompañada por la fuerte movilización por parte de la concejala delegada del distrito de Cruz de Humilladero, Teresa Porras, de vecinos de Villas del Arenal, barriada en la que, supuestamente estos dirigentes políticos instaban a reducir en la medida de lo posible la presión sancionadora sobre vecinos que presuntamente habían cometido alguna irregularidad urbanística.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Esta presión la pudieron vivir en sus carnes los propios concejales y concejalas, algunas de los cuales como la de IU-Málaga para la Gente o las de Málaga Ahora se vieron obligadas a entrar, después de recibir codazos y empujones de quienes se amontonaban en las puertas del Ayuntamiento, gracias a la labor desarrollada por los agentes de la Policía Local que pudieron localizarlas y facilitarles el acceso.

Durante el transcurso del mismo las interrupciones por parte de determinados asistentes al Pleno a los portavoces de los grupos de la oposición (PSOE, Málaga Ahora, Ciudadanos, IU-Málaga para la Gente y el concejal No adscrito) fueron en aumento, incurriendo en muchas ocasiones en insultos, menosprecios y faltas de respeto que no fueron recriminadas por parte del alcalde-presidente.

De hecho, la levedad con la que actuó la presidencia del Pleno contrasta con la mostrada en otros plenos en los que por hechos mucho menos graves ha ordenado la salida o expulsado a alguno de los invitados.

La situación acabó resultando mucho más grave después de la finalización de dicho Pleno extraordinario, ya que un grupo de personas esperaba fuera a los concejales de la oposición con una actitud violenta, a los que insultaban cuando salían, llegando a amenazar al portavoz del Grupo Municipal Socialista, al que algunas de estas persona incluso apuntaban con el dedo “dónde vive” y que se vio obligado a salir escoltado por efectivos de la Policía Local, un hecho que también sufrió de manera directa la portavoz de Málaga Ahora a la que también le profirieron insultos mientras el alcalde, presente en ese momento, rehusaba intervenir y optaba por abrazarse ostentosamente con la concejala Porrás y algunos de los alborotadores.

Todos estos sucesos deben ser un punto y aparte, una llamada a la reflexión y a la crítica sobre cómo el equipo de gobierno del Partido Popular está gestionando el Ayuntamiento. Es inadmisibles que se haya coartado la posibilidad de intervención en el Pleno de los representantes de los grupos políticos, como ocurrió el pasado 11 de marzo, que se haya fomentado la presencia como invitados de personas que llevaban la única consigna de faltar el respeto y ensalzar a los dos concejales Partido Popular señalados por la justicia. En este punto hay que alertar sobre la labor realizada por algunos directores de distrito, funcionarios de la administración local que gestionan el día a día en los barrios para solucionar los problemas que surgen y, en ningún caso, comportarse como ‘comisarios políticos’ del partido en el gobierno.

En ese sentido, tenemos que recordar que el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Pleno del Ayuntamiento de Málaga, en la Sección 3ª en su artículo 81 relativo al carácter público, en su punto 2, pone de manifiesto que “salvo en forma prevista en el artículo 92, el público asistente a las sesiones no podrá intervenir en estas, ni tampoco proferir manifestaciones de agrado o desagrado, pudiendo la Presidencia ordenar el desalojo de la sala de todo aquel ciudadano que, por cualquier causa, impida el desarrollo de la sesión”.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Así, en el punto 3 del citado artículo se añade que “si el público observara un comportamiento perturbador que, a juicio del Presidente, impidiese continuar la sesión, este podrá disponer el desalojo o el traslado de los concejales a otro lugar de la Casa Consistorial para continuar los debates, sin más asistentes ajenos a la Corporación que los representantes de los medios de comunicación”.

Ambos artículos enfatizan en que el alcalde, teniendo potestad para ello, no quiso usar estas prerrogativas para impedir que se lanzaran insultos y se impidiera el lógico funcionamiento del Pleno, entendiéndose que con ello podría verse beneficiado por una actitud de parte de los allí presentes que suponía coartar el derecho legítimo de los portavoces de la oposición a expresarse libremente.

Igualmente el Reglamento establece en el su Artículo 8, referente al Acceso al salón de Sesiones, en su Punto 2, determina que “en los casos en los que se prevea, por cualquier motivo, una gran afluencia de público, el Presidente podrá establecer la exigencia, a la entrada del salón, de tarjetas identificativas de los asistentes, que serán expedidas en función de su aforo. Las tarjetas que a tal fin se expidan serán repartidas, con la antelación necesaria, entre los distintos grupos políticos en función de la representación que ostenten en el Pleno, reservándose, en todo caso, la mitad del aforo con destino a cualesquiera otros ciudadanos interesados en asistir”.

Respecto a este punto, es importante reseñar que la concejala responsable del distrito de Cruz de Humilladero, Teresa Porras, se había apostado en la entrada del propio Ayuntamiento exigiendo que tuvieran acceso al Consistorio en primer lugar, y pese a haber llegado con posterioridad, personas afines al Partido Popular y al propio gobierno municipal, generando un agravio respecto a quienes ya se encontraban allí presentes.

Estamos en un tiempo nuevo, donde debe primar el acuerdo, la concordia entre grupos políticos pero también la crítica fundamentada, la labor de fiscalización de la oposición al equipo de gobierno sin que esto suponga el enconamiento que ha provocado el Partido Popular con el único fin de posicionar a los vecinos contra los representantes políticos legítimamente elegidos.

Por todo ello, este Grupo Municipal, tiene a bien solicitar al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

1.- Instar al Pleno del Ayuntamiento a censurar la actitud mostrada por el alcalde-presidente, Francisco de la Torre Prados, ante su permisividad respecto a los insultos y el mal comportamiento demostrado por parte del público asistente al Pleno Extraordinario de Urbanismo, que impidió hablar a los portavoces de los grupos municipales del PSOE, Málaga Ahora, Ciudadanos, IU-Málaga para la Gente y el concejal No adscrito.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

2.- Instar al Pleno del Ayuntamiento a censurar la actitud mostrada por la concejala-delegada del distrito de Cruz de Humilladero, Teresa Porras Teruel, por planificar la actuación inadmisibles de una parte del público asistente al Pleno Extraordinario de Urbanismo, y sus proclamas para que continuaran con su actitud ofensiva y absolutamente censurable respecto a los portavoces de los grupos municipales de la oposición."

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "En este caso, las intervenciones, ¿han pactado Uds. cómo se desarrollan, en qué orden? El orden de las intervenciones, digo, porque hay tres grupos que firman la moción, ¿cuál es?

...(intervención fuera de micrófono)...

PSOE, ¿PSOE y después...? Málaga Ahora... En el orden que está puesto, muy bien. Sra. Rodríguez, tiene la palabra".

Sra. Rodríguez Vela: "*«El público mostraba su opinión mediante gritos, silbidos, signos con las manos, aplausos o silencios ostentosos. Tales manifestaciones que podían surgir espontáneamente durante una representación o bien ser provocadas de manera premeditada por parte de grupos contratados para ello, estallaban a partir de un incidente percibido por todos los presentes simultáneamente y que estuviera en relación con el tema de la protesta: la entrada del emperador o de otra personalidad en el recinto, un comentario en voz alta, etcétera. En el caso de las manifestaciones planeadas de antemano, por lo general formando parte de una campaña más amplia, los presentes eran incitados mediante rumores o a través de individuos que actuaban como provocadores y solían culminar en desórdenes callejeros. En época de Nerón se hicieron famosos los llamados Augustianos, una claqué formada por aplaudidores profesionales al servicio del emperador».*

Todo esto lo escribió Tácito sobre Nerón allá por el 90 después de Cristo y vemos cómo lastimosamente está de actualidad. Está muy bien que a uno lo comparen con los clásicos, pero claro, puestos a elegir, Nerón no es precisamente el mejor modelo.

Debemos tener muy claro todos los grupos políticos que nuestro Salón de Plenos debe ser un sitio que merezca nuestro respeto, no en vano es la casa de todos los malagueños y malagueñas, el sitio donde se nos pone cara a la política, nuestra cara. Por eso es intolerable esta especie de circo de varias pistas en el que se ha convertido últimamente.

Y es más, el problema ya no es en sí que se haya constituido en un circo de varias pistas, el problema lo tenemos en que el jefe de pista, nuestro Sr. Alcalde, no pone orden o no es imparcial al hacerlo. Y a ello asistimos y ello lo soportamos los concejales y concejalas de la oposición, que asistimos, en gran medida pasmados, ante juegos y malas artes en el devenir de los plenos. Ya lo dijeron también los romanos: al pueblo pan y circo, y ese es nivel, el espectáculo. ¿En esto estamos convirtiendo nuestro Pleno?

No es de recibo que a los grupos que manifestamos nuestra opinión nos griten, nos amenacen o nos coarten de alguna manera. Ya lo dejamos bien claro



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

cuando la compañera María del Mar Martín sufrió un intento de agresión en una manifestación y queremos volver a dejarlo claro. Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Por el Grupo Málaga Ahora, Sra. Torralbo".

Sra. Torralbo Calzado: "Sí, gracias.

Bueno, recordará Ud., alcalde –o tal vez no, porque ya no sé lo que recuerda–, que al principio del Pleno hablé con Ud. personalmente y le dije: «Alcalde, Ud. modera, Ud. tiene unas competencias en este Pleno importantes; nosotros lo hemos pedido pero Ud. lo convoca, Ud. decide quién entra y Ud. invita». Ud. me dijo que no habían invitado, y digo: «Bueno, de eso ya tengo dudas porque hay un mensaje por ahí circulando que dice lo contrario, que se ha convocado directamente».

Pero sí que le pedí que, por favor, intentara que el Pleno fuera tranquilo, que no hubiera una situación de tensión excesiva que supusiese al fin y al cabo afrenta a los que aquí, en este Pleno, estamos, y la verdad es que no lo hizo. No lo hizo porque se permitió decir cosas incluso que ya rallaban no la crítica política, sino que iban a la crítica personal, especialmente al Sr. Pérez, al Sr. Zorrilla. En las intervenciones yo no sufrí tanto porque parece ser que los que estaban ahí poco me conocían, pero lo que ocurrió en la puerta del Pleno cuando quise salir, eso fue vergonzoso.

Me encontré a personas que no solamente me decían algo y yo les he contestado porque yo no tenía nada, sino que me increpaban, me insultaban. La policía está de testigo porque estaban al lado. Me llegó a decir un policía: «Qué aguante tienes» y digo: «Ya, pero es que yo ni me quiero ir escoltada ni tengo por qué hacerlo, serán otros los que se tengan que ir con la policía escoltados, yo no».

Y Ud. salió, y Ud. salió. Justo cuando uno de ellos me estaba insultando Ud. salió, se abrazó a la Sra. Teresa Porras y recibió los vítores de los que allí estaban, que a la que estaban vitoreando se daban la vuelta y me decían: «Fuera, fuera, fuera» y Ud. no intervino. El Sr. Cortés –se ha quitado de en medio, vaya– casualmente se acercó también cuando mis compañeras se acercaron y el Sr. Cortés dijo que si tenía que hacer algo y yo le dije: «¿Yo le voy a decir cuál es su trabajo? Ud. es el concejal de Seguridad, Ud. estará viendo lo que hay aquí». Bueno, se ve que no quiere verlo porque se ha ido.

Realmente fue muy muy vergonzoso y la verdad es que me duele porque, bueno, quizá de la Sra. Porras me esperaba muchas cosas, pero me esperaba que Ud. actuara con más dignidad en esa situación y, la verdad, no lo fue. Y la prueba no tengo que contarla, está en la foto del Diario Sur, que salió en primera plana ese día: mientras yo estoy recibiendo, y por supuesto, defendiéndome de las increpaciones de uno de los vecinos que Uds. trajeron, Ud. está abrazado y recibiendo vítores.

Y la verdad, yo esas cosas no pensé que las iba a encontrar aquí. No las he encontrado en mi vida, en la calle, como una ciudadana normal; llegar a un sitio que tiene un respeto y una dignidad y llegar a ese punto, pues la verdad me resulta bastante vergonzoso porque esto representa a mi ciudad y yo no quiero que esta sea la imagen de mi ciudad".

Sr. Alcalde Presidente: "Málaga para la Gente, Sr. Zorrilla".

Sr. Zorrilla Díaz: "Gracias, Presidente.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Bien, lo han dicho ya mis compañeros que me han precedido y poco que añadir. Solamente, y en el tono más constructivo posible, creo que los acontecimientos que vivimos en el Pleno Extraordinario del 11 de marzo no debieran de repetirse en este Salón de Plenos. Fueron tristes y yo creo que indignos de una institución como es el Ayuntamiento de Málaga.

Se podrá decir –y seguramente se dirá– que hemos vivido en este Salón de Plenos en otras ocasiones actuaciones desde el público en que se ha interrumpido intervenciones, o se ha increpado, o se ha abucheado, o se ha formado ruido durante un Pleno, y eso es cierto; pero hay elementos distintivos en lo que pasó el 11 de marzo en este Pleno Extraordinario.

Para empezar, nunca antes, que yo recuerde o sepa, se vivieron situaciones como la que se vivió aquí de concejales que sufrieron empujones, codazos, para entrar al Pleno y también para salir, o algún concejal como el Sr. Pérez que tuvo que salir escoltado, abandonar escoltado este Ayuntamiento. Yo creo que eso no se había vivido antes.

En segundo lugar, he dicho que en otras ocasiones desde el público se han tenido actuaciones poco respetuosas con las personas que hablaban, fueran del grupo que fueran, interrumpiendo, abucheando, etcétera; pero nunca nunca, que yo sepa o en el tiempo que yo he conocido, han sido incitado ese público desde la bancada de ningún grupo político. En esta ocasión vimos cómo el público que había venido de parte, de su parte, en este caso pues era incitado a interrumpir, a levantar carteles, por la Sra. Porras, a la cual estamos acostumbrados a que intente interrumpirnos, no se calla nunca, comenta cuando estamos hablando, llama nuestra atención o nos enseña cartelitos. Pero lo que yo no había visto es que, como una regidora de un programa televisivo, levantara su cartel al público y les dijera cuándo tenían que levantar sus carteles. Eso no se ha visto antes aquí.

Y en tercer lugar, otro hecho distintivo, en todas las ocasiones en que ha habido interrupciones, abucheos y demás del público Ud. ha ejercido de Presidente: ha llamado la atención o incluso ha llegado a expulsar del Salón de Plenos cuando se han reiterado en estas actitudes. Hoy mismo lo hemos visto. Echamos en falta, Sr. Alcalde, Sr. Presidente en este caso del Pleno, esa misma actuación como Presidente en ese Pleno del 11 de marzo.

Yo creo, por buscar alguna disculpa, que Uds. están muy nerviosos con este asunto del caso de Urbanismo...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir, Sr. Zorrilla".

Sr. Zorrilla Díaz: "...no justifica la actuación a la que estoy haciendo alusión en mi intervención. Gracias".

(Aplausos)

Sr. Alcalde Presidente: "Sobre este tema el Sr. Espinosa no está. Ciudadanos, Sr. Carballo".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Muchas gracias.

Sr. Alcalde, nosotros ya en octubre del año pasado le hicimos llegar por alcaldía una queja formal de cómo llevaba Ud. últimamente los plenos, por cierto, escrito del que nunca recibimos ninguna respuesta y sí nos hubiese gustado, la



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

verdad. Ya que lo presentamos por la vía idónea y no lo hicimos de otra forma, pues también nos hubiese gustado una respuesta por la misma vía.

Lo del Pleno Extraordinario del mes de marzo fue y es sinceramente para hacérselo mirar. Primero, porque hay partidos políticos que traen a gente a este Pleno como público para que jaleen sus intervenciones –y hablo en plural– y luego porque, lo que considero que es peor, el partido que gobierna consiente y alienta la falta de respeto al resto de portavoces de este Ayuntamiento.

Sinceramente, nosotros vamos a apoyar esta moción, como no podría ser de otra forma, pero esperamos que todos empecemos a estar a la altura que merece una institución como es este Ayuntamiento y este Salón de Plenos, porque representamos a muchas personas y sinceramente a veces es para sentir vergüenza ajena de lo que ocurre aquí dentro".

Sr. Alcalde Presidente: "Por el Equipo de Gobierno, Sr. Conde, tiene la palabra".

Sr. Conde O'Donnell: "Pues la verdad es que estoy francamente sorprendido de que se rasguen Uds. tanto las vestiduras en este asunto, estoy francamente sorprendido.

¿Respeto a este Pleno? El máximo. Es más, yo creo que les invito a revisar las imágenes del vídeo –los vídeos se graban aquí de la sesión plenaria– y que vieran cómo discurrió. No se alejó mucho de lo que hemos tenido habitualmente a lo largo de esta legislatura. Es más, ha habido plenos incluso yo diría que más broncosos. Esto son titulares de medios de comunicación: «*Tensión en el último Pleno con gritos y amenazas de bomberos y empleados de Limasa*», «*Un Pleno muy bronco: los bomberos fueron desalojados por orden del alcalde después de que pidieran...*».

Uds. saben perfectamente lo que ha ocurrido aquí contra normalmente, en el 90% de las ocasiones, miembros del Equipo de Gobierno. Me hubiera gustado haber visto una moción como la que están planteando Uds. ahora mismo aquí para pedir que al Equipo de Gobierno se le diera algo más de cuartelillo. Creo que no se ha sido ni más ni menos permisivo en el último Pleno.

Por cierto, Sra. Rodríguez, nuestro Salón de Plenos debe ser un sitio para ser respetado. Con esa solemnidad le pediría que se dirigiera a su portavoz y le dijera que no utilizara el Pleno para hacer teatro y grabarlo en redes sociales, porque tenemos que respetar este espacio porque los malagueños así han querido que estemos aquí. Yo les recuerdo ese vídeo. Así que mida las palabras a la hora de verbalizarlas.

En ningún caso se les coartó en su desarrollo de las intervenciones aquí a los portavoces: el típico rifirrafe, el típico comentario... Aquí les he visto yo a Uds. vestidos con camisetas que ha vestido gente del público, blandiendo carteles que ha estado exponiendo la gente del público. Sí es que no sé por qué se escandalizan.

Además, están además insinuando que en el desarrollo del Pleno los vecinos... Están acusando a los vecinos de que fueron... Poco más que hablan de violencia, en los términos de violencia, en el desarrollo del Pleno. Yo les invito a pensar y a medir sus palabras porque creo que están yendo mucho más de lo que aquí realmente ocurrió.

Es más, aquí hablaba de las camisetas, hablaba de los carteles; aquí recordamos un pleno anterior, porque también tengo que decirles que aquí no vienen a proponer cosas buenas para la ciudad, aquí siguen manteniendo y llevan trece



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

mociones en los últimos tres meses la oposición para dedicar únicamente a erosionar al Equipo de Gobierno. Yo recuerdo aquí un anterior pleno también de Villas del Arenal, que es un tema recurrente, donde el Partido Socialista trajo a cargos públicos de la Junta de Andalucía que estaban sentados aquí, en el auditorio, en vez de estar trabajando por la ciudad a la que representan. Con lo cual, creo que hay que medir las cosas muy bien, muy bien...

...(intervención fuera de micrófono)...

Sí, por las tardes también trabajamos los cargos públicos, Sr. Pérez. Así que... Ya, ya, ya.

Bueno, yo lo que les pido es que no saquen las cosas de quicio...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir".

Sr. Conde O'Donnell: "...no saquen las cosas de quicio en este asunto. Creo que el alcalde está siendo suficientemente permisivo para que se pueda permitir el debate dentro de los límites normales. Ha habido que desalojar puntualmente en este mandato a alguna persona, no se ha tenido que desalojar abiertamente a todos.

Y yo le aconsejo a la Sra. Torralbo una cuestión. Evidentemente, si Ud. no quiere salir escoltada... Nosotros también hemos sufrido cierta presión por los vecinos. Yo lo que le invitaría –es un consejo, pero lo digo con absoluta sinceridad–: Ud. cuando termina el Pleno, lo lógico es, si las personas están... Porque las personas se entiende que han sido totalmente, totalmente... Las personas que aquí asistieron se sienten totalmente indignadas porque han sido utilizadas en la anterior legislatura para zaherirlos contra el Equipo de Gobierno y ahora para que se revisen sus expedientes. Esa indignación la mostraron ahí fuera. Pues yo, si fuera Ud., me quedo dentro y no me quedo pendiente de que la gente... ¿Por qué? Porque al final... –y es un consejo que le doy– porque al final lo que hace es elevar... No porque Ud. lo provoque, pero el mero hecho de que esté ahí visibilizando la situación hace que los demás se indignen. Lo mejor es quitarse de en medio cuando las personas están ahí y que se vayan y terminen por... Hablamos del momento fuera del Pleno. Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Gracias, Sr. Conde.
Sobre este tema, Sra. Rodríguez, segundo turno".

Sra. Rodríguez Vela: "Sí, bueno, si Ud. lo ha dicho todo, Sr. Conde: ha hablado de bomberos desalojados. Es que, entre otras cosas, de eso nos estamos quejando. Cuando las quejas y las protestas –que no han sido agresiones– a Uds. les molestan los desalojan; en el Pleno del que estamos hablando no se desalojó a nadie, cuando una y otra vez no nos dejaban hablar y cuando una y otra vez insultaban.

Y yo insisto, no es admisible y no es digno de nuestra ciudad que una representante pública como la Sra. Porras se dedique a jalea a personas a que les falten el respeto a otros representantes públicos y que cree un clima de crispación que causó todo lo demás. Y todo eso no es admisible que lo permita nuestro alcalde, al que le recordamos que el mejor líder no es precisamente la persona más sectaria, sino la más ecuánime".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Torralbo, segundo turno".

Sra. Torralbo Calzado: "Pues sí, como se ha dicho, la capacidad de moderar o de invitar a salir, como ha dicho antes el Sr. Cortés cuando Maite Aguilar ha dado algunas voces más elevadas de lo normal, la tienen Uds.; nosotros ninguna, solamente podemos recibir.

¿Ud. me está diciendo que ponga la otra mejilla o que salga escondidilla? Yo había terminado de hablar con la mesa, con el Sr. Alcalde –de hecho, hablé con el Sr. Alcalde y hablé recordándole el caso de Borja Thyssen para que no cometiese el mismo error que aquella vez–, y fue salir y en ese escalón se me encararon porque ya los demás se habían ido y me vieron la última y dijeron: «A por esta» y se me encararon de mala manera e insultándome. Y sabemos quién fue porque fue la persona que intervino en este Pleno e insultó al resto de los concejales y luego otra persona que parece ser que es familia suya, yo ni la conocía.

Yo, Sr. Conde, no me escondo, y menos cuando creo que estoy en el lugar donde tengo que estar haciendo lo que tengo que hacer. Y la verdad es que no es esa la solución. El problema es que el Sr. Cortés tampoco supo ni qué hacer. Se acercó, supongo que con buena intención, pero no actuó tampoco como debiera, porque claro, es que era todo muy...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

(Aplausos)

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Zorrilla, segundo turno...

¡Silencio, por favor, silencio!

Adelante, Sr. Zorrilla, adelante...

¡Silencio, por favor, silencio"!

Sr. Zorrilla Díaz: "Gracias, Presidente.

Bien, lo ha dicho Ud., Sr. Conde, y le daba yo la razón antes, ha habido plenos broncos, efectivamente que ha habido plenos broncos. La diferencia es que nosotros no hemos animado esa bronca, nunca, nunca, y estos vecinos los trajeron Uds. Y la diferencia, además, como Ud. bien ha dicho en uno de los titulares que ha leído, los bomberos fueron desalojados del Pleno; aquí ni fueron llamados la atención, ni mucho menos desalojados.

A mí, le digo la verdad, Sr. Conde, esto me recordó a otra época, a otra época y a otro lugar: me recordaba al Ayuntamiento de Marbella de los años noventa, cuando entonces el gilismo traía a los palmeros al Salón de Plenos a increpar a los grupos de la oposición, o cuando los llevaba a los juzgados a increparnos a los abogados que presentábamos querellas contra Jesús Gil y compañía. Yo creo que el Ayuntamiento de Málaga no es lo que fue el de Marbella en su época y no puede ni siquiera parecerse...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"Y la solución no es que nos escondamos, Sr. Conde".

(Aplausos)

Sr. Alcalde Presidente: "El Sr. Conde va a terminar el debate, como es natural, como portavoz que ha intervenido anteriormente, pero quiero dejar claro, Sra. Rodríguez, que siempre me he caracterizado en este tema por la ecuanimidad y por el respeto a todos.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Y en cuanto a desalojos, poquísimos se han hecho. Ha habido a lo mejor ocasiones para haberlo materializado y me he resistido al desalojo. He instado al silencio, he llamado al orden, he llamado al respeto en multitud de ocasiones. He apurado, cuántas veces, si ese día se desalojó, antes de que se desalojara, había habido como diez llamadas de atención en el momento de anunciar que voy a tener que desalojar y no quiero hacerlo; es la palabra que siempre digo.

Por tanto, no pidan Uds. en este tema –de verdad les digo– algo que no se debe aplicar. Ha sido muy rara vez la que se ha desalojado, rarísimo, y Uds. lo saben, y se puede hacer un pequeño estudio sobre ese tema y están los vídeos grabados y se puede en las actas ver porque las actas recogen, tanto como el vídeo, las intervenciones y el momento en que se materializa el desalojo. Esa es la norma que tengo, es rarísimo que lo haga, salvo cuando alguien viene, como esta mañana la Sra. Maite Aguilar, a decir las palabras que quiso decir y a interrumpir el Pleno, hay que inmediatamente decir que no puede hacerlo y que tiene que salir porque viene a torpedear y a alargar el Pleno y a no respetar el Pleno. Pero aquí había un tema de tensión ese día, como en otras ocasiones lo ha habido, pues habrá que tratar de canalizar esa tensión lo mejor posible.

En el tema de los pasillos, Sra. Torralbo, es un tema en el cual, efectivamente, hay que tener la prudencia todos –yo también lo hago– de si hay tensión procurar evitarla. Quizá había que haber actuado más proactivamente, lo reconozco, pero yo no fui consciente; yo estaba fuera, ahí, con la Sra. Porras cuando Ud. se asomó al pasillo, a la puerta. En ese momento yo estaba ya fuera, no salí estando Ud. en la puerta porque hubiera tropezado con Ud., lógicamente.

Sr. Conde, para cerrar el debate...

Sra. Porras".

Dña. María Teresa Porras Teruel, Teniente de Alcalde Delegada de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas, y Presidenta del Distrito nº 6 – Cruz de Humilladero: "Mire Ud., Sra. Torralbo, no haga Ud. más montaje, ni Ud., ni el Sr. Dani Pérez, ni el Sr. Zorrilla, ni nadie. Esto es uno más de sus montajes que hacen.

A Ud. se le paró una señora ahí, la mujer de Cardero, para decirle que por qué no le enseñaba el expediente de Teresa Domingo y Ud. se puso como se puso, pero nada más. Aquí nadie le increpó a Ud., y nada de lo que Uds. han dicho es verdad.

Lo que pasa es que el problema que tienen Uds. es que ni conocen a los vecinos, ese es el gran problema, y los vecinos ni los conocen a Uds. en cuatro años. Lo único a lo que se han dedicado Uds. es a eso, a traernos aquí a los vecinos y a los bomberos para que nos increpen a nosotros y cuando les dan la misma medicina les molesta. Pero Uds. hacen otro montaje más, como están acostumbrados a hacer estos cuatro años: un montaje detrás de dentro, un montaje detrás de otro...".

...(intervención fuera de micrófono)...

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Torralbo, por favor, Sra. Torralbo...".

Sra. Porras Teruel: "Claro, es que no les gusta, es que no les gusta que les hable igual. Pues escúchese Ud., escúchese Ud...". (Se apaga el micrófono automáticamente)



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

...(intervención fuera de micrófono)...

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Torralbo, Sra. Torralbo..."

Sra. Porrás Teruel: "Sra. Torralbo, escúchese Ud. Señora, Ud. escúchese. Y eso fue lo que les hicieron los vecinos.

...(intervención fuera de micrófono)...

A Ud., no estoy hablando con Ud., con Ud. no estoy hablando..."

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Trujillo, Sr. Trujillo..."

Sra. Porrás Teruel: "Perdóneme Ud., yo no le estoy diciendo agresión física de nada. Lo único que Ud..."

...(intervención fuera de micrófono)...

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Porrás, Sra. Porrás, Sra. Porrás, guarde silencio.

Sr. Trujillo, Sr. Trujillo, Sr. Trujillo..."

Sra. Porrás Teruel: "Es que esto es un montaje, es a lo que están acostumbrados Uds., eso es lo que pasa..."

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Porrás, Sra. Porrás, cálese, por favor.

Sr. Trujillo, su grupo ha intervenido. Sr. Trujillo, míreme, sea cumplidor de las normas, no intervenga cuando le parezca bien, por favor. Hay unas normas, ha habido unos turnos, lo ha llevado la Sra. Rodríguez, no tiene derecho a intervenir.

Y, Sra. Torralbo, no interrumpa cuando está alguien hablando".

Sra. Torralbo Calzado: "Bueno, pues que no ofenda de esa manera".

Sr. Alcalde Presidente: "No está ofendiendo, está haciendo la intervención que estima oportuno hacer, tengamos respeto en ese sentido..."

...(intervención fuera de micrófono)...

Sra. Torralbo, dejemos que termine la Sra. Porrás.

Sra. Porrás, termine la intervención".

Sra. Porrás Teruel: "Sra. Torralbo, 2014, Villas del Arenal, traído por la Sra. María Gámez, Villas del Arenal, donde aquí nos increparon, nos dijeron de todo, nos pasó de todo, hasta en la misma calle, nos han llamado asesinos. Aquí, a este Grupo Municipal, nos han llamado asesinos con «no a la guerra». O sea, a nosotros nos han dicho de todo, han venido aquí, al Pleno, y nos han hecho... Y aquí Uds. montan un montaje porque no aguantan su misma medicina. Y yo desde luego no voy a parar ni voy a callar.

Y los vecinos que vinieron no eran de Villas del Arenal, eran de toda Málaga, eran de toda Málaga. Ese es el problema que tienen Uds., que ni siquiera los conocen".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: "El debate ha terminado, vamos a pasar a las votaciones... ...(intervención fuera de micrófono)... ¡Silencio, por favor, silencio. Silencio, por favor!

Entiendo que la votación es conjunta, ¿o alguien quiere votación separada? Conjuntamente. Comienza la votación".

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 17 votos a favor (9 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 2 del Grupo Municipal Ciudadanos, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito) y 13 votos en contra (del Grupo Municipal Popular), dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

PUNTO Nº 35.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, RELATIVA A MEJORAS URBANAS EN EL ENTORNO DE LA AVENIDA VALLE INCLÁN

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Ciudadanos, de fecha 21 de marzo de 2019, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“La Avenida de Valle Inclán constituye sin lugar a dudas uno de los más importantes ejes para el tráfico en Málaga. Vertebrada y conecta dos grandes distritos como son Bailén-Miraflores y Palma-Palmilla y es un arteria clave en los tránsitos hacia Ciudad Jardín y Centro. Además ejerce como nudo de importantes viales como puede ser la Avenida de Carlos Haya, Calle de Martínez de la Rosa (entrada), Camino de Suarez (salida), Avenida de Simón Bolívar, Avenida de la Palmilla hasta desembocar cruzando el Puente del Mediterráneo en la Avenida de Santiago Ramón y Cajal. Todo ello sin olvidar que es entrada y salida de las distintas incorporaciones de la denominada A-7 desde su ubicación norte desde la bajada de Monte Dorado, así como desde el falso túnel de Carlos Haya (Ortega de Prados).





SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO



Imágenes de la zona antes de las obras del vial

El propio desarrollo de la ciudad ha ido otorgando una importancia creciente a la Avenida Valle Inclán, que da respuesta a importantes polos de atracción de vehículos como el Estadio de La Rosaleda, el Centro Comercial, el Skate Park, los hospitales Civil, Materno y Carlos Haya...

A punto de cumplir las tres décadas en su configuración actual este Grupo entiende que se pueden establecer mejas importantes y éste es el objeto de esta moción que traemos para su debate en el pleno de este Ayuntamiento. Partimos de las premisas de mejoras ambientales, amabilidad hacia el peatón y fomento de una movilidad más sostenible.

Dentro de la actual ordenanza de movilidad se recoge un capítulo específico para peatones. El texto “destaca su importancia y establece nuevas zonas que se están implantando para su promoción y desarrollo, con entornos urbanos amables y tranquilos, en los que el peatón pueda sentirse protagonista y desarrollar actividades en sus barriadas con mayor comodidad”.

Tal como se indica en la web municipal del Área de Movilidad en su apartado de Movilidad Peatonal, se propondrán actuaciones que promocionen y favorezcan este medio de transporte sostenible, tales como las siguientes:

- *Crear itinerarios peatonales seguros y accesibles con conexión viaria en el interior de los barrios, entre barrios y desde éstos al centro de la ciudad.*
- *Aumentar el número de zonas peatonales y zonas de coexistencia con preferencia para peatones.*
- *Eliminar barreras físicas que fragmenten el territorio y que penalizan los desplazamientos a pie.*

Y también, en relación a otras opciones de movilidad que se plantean, se añade conseguir que la bicicleta sea competitiva frente a otros tipos de transporte, siendo necesario y para ello debemos contar los malagueños, con una serie de infraestructuras ciclistas que comprenden una red mayor de carriles exclusivos y seguros, que no queden inconexos entre ellos, como ocurre por desgracia actualmente en muchas calles de nuestra ciudad.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO



Imagen del viario en la actualidad



Imagen de la zona en 1993

Precisamente en cuanto a red de carriles bici mucho se ha debatido en relación a las carencias de nuestra ciudad, máxime si se compara con el impulso que han recibido otras. Así, Málaga queda muy lejos de los 180 kilómetros de trazado que ofrece Sevilla a sus ciudadanos; de los alrededor de los 180 de Valencia; de los 209 de Barcelona, o de los 300km de Madrid. Según los propios datos publicados en la web municipal, nuestra ciudad apenas cuenta con 44, con serias deficiencias también en lo cualitativo.

Por descender a lo concreto, en la Avenida de Valle Inclán podrían ser de aplicación configuraciones similares a las que presentan Avenida de Velázquez (carretera de Cádiz) en la zona Oeste, Avenida de Santiago Ramón y Cajal en la zona norte, o Paseo Marítimo Pablo Ruiz Picasso.



Avenida de Velázquez a la altura de la Paz



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO



Avenida de Santiago Ramón y Cajal



Avenida Pintor Sorolla

La apuesta de este Grupo pasa por intervenir en la Avenida Valle Inclán creando un paseo peatonal acerado en paralelo al vial y de carriles bici señalizados, que ofrezcan una seguridad añadida frente a los demás usuarios de la vía (camiones y coches). El plus estético sería también inequívoco. El cuidado y mejora de la arboleda sería otro factor a tener en cuenta. Probablemente sea la margen izquierda en sentido Carlos Haya del vial la más económica para acometer los carriles bici mencionados.

Además, esa mejora debe de llevar aparejada una ampliación y finalización de un paseo peatonal que se encuentra en la actualidad realizado hasta la confluencia de Avenida Simón Bolívar. La primera fase se podría fijar hasta la Rotonda de Camino de Suarez y en posteriores fases, hasta la Avenida de Carlos de Haya.

Toda la operación transformadora, evidentemente, iría acompañada de nuevos elementos de mobiliario urbano, equipamientos, paradas de transporte público... Pese a la existencia de un radar fijo sería recomendable incidir en los límites de velocidad (50, zona urbana) con la adecuada señalización.

Entendemos que sería una intervención de calidad, aumentando la masa verde (que ayudaría a reducir incluso el impacto sónico del tráfico) y restando hostilidad a lo que ahora mismo es una autovía urbana, mejoras que además se sumarán a futuras intervenciones en la antigua fábrica de Salyt.

La disposición sería similar a la que describe la ilustración inferior.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO



Por todo lo anteriormente expuesto, desde nuestro grupo municipal proponemos la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

- 1. El Ayuntamiento de Málaga estudiará reservar en uno de los dos laterales de Valle Inclán dos carriles bicicletas en ambos sentidos de la circulación, señalizados y seguros sobre la calzada.*
- 2. El Ayuntamiento de Málaga estudiará la creación, incluso por fases, de un área peatonal que paralela a la traza, tal y como se recoge en el cuerpo de la moción.*
- 3. La intervención supondrá el aumento de la masa verde y arboleda de la Avenida, que será un sumidero de CO2 para el tráfico, garantizará más zonas de sombra e incluso supondrá una pantalla visual y acústica.*
- 4. Todo el trazado contará con mobiliario urbano, iluminación, asfalto, servicios de protección y servicios renovados.”*

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

PUNTO N° 36.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, RELATIVA AL RESPETO A LA PRESUNCIÓN DE INOCENCIA Y EL RECHAZO DE JUICIOS PARALELOS Y MEDIÁTICOS A FUNCIONARIOS PÚBLICOS POR PARTE DE MIEMBROS DE ESTA CORPORACIÓN

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Popular, de fecha 21 de marzo de 2019, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“El pasado 7 de marzo, el grupo municipal Málaga Ahora ofrecía una rueda de prensa para anunciar que el superintendente de la Policía Local de Málaga, el funcionario José Fernando Cerezo García-Verdugo, estaba citado en calidad de investigado para esta semana (18 de marzo) en el Juzgado de Instrucción número 14 “a consecuencia de más de una decena de denuncias de policías a Fiscalía por presunta prevaricación en el ejercicio de su cargo” y añadía en un comunicado, entre otras cosas, que “este grupo confirmó ayer la veracidad de estos extremos”.

De acuerdo a lo que recogen los medios de comunicación, desde ese grupo se confirmó la denuncia y se anunció su intención incluso de “personarse en el caso”. Además, explicaron que el día antes, el 6 de marzo, “se solicitó la correspondiente información al gabinete de Alcaldía, de momento sin respuesta alguna”. No dejaron transcurrir ni siquiera 24 horas para recibir esa respuesta cuando ofrecieron la rueda de prensa en la que aseguraron que el hecho de “existir ya imputación formal en el juzgado, como en este caso, conlleva inexcusablemente la incoación directa de un expediente disciplinario, sin perjuicio de la separación del mando de la jefatura como medida cautelar, al menos hasta la sentencia judicial”.

Horas más tarde de que Málaga Ahora ofreciese la rueda de prensa antes mencionada, el Ayuntamiento de Málaga emitió un comunicado en el que realizaba, las precisiones que citamos a continuación textualmente:

- *El Ayuntamiento de Málaga no ha ocultado absolutamente nada, ya que la citación que ha recibido el jefe de la Policía Local, José Fernando Cerezo, le llega a él dado su carácter personal. Por consiguiente, más allá de los plazos determinados por normativa, el Gabinete de Alcaldía no puede informar a Málaga Ahora sobre algo que desconoce.*
- *Efectivamente, Cerezo acudirá a declarar en calidad de investigado el próximo 18 de marzo en el Juzgado de Instrucción número 14 de Málaga, pero*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

no hay imputación formal. No es lo mismo estar investigado que estar imputado formalmente.

- *Cerezo sólo ha recibido una citación y no dispone todavía de la documentación relacionada con la misma.*
- *A raíz del comunicado de Málaga Ahora, la Policía Local ha podido averiguar que la citación tiene su origen en la denuncia de un agente cuyo descanso fue modificado por la Jefatura en la Feria de 2018, como el de decenas de policías. Cerezo tomó esa decisión, en el ámbito de sus competencias, para cumplir con su máxima obligación: garantizar la seguridad de los ciudadanos. Al reasignarse el servicio del agente, éste no acudió a trabajar y no justificó (ni lo ha hecho aún) su ausencia.*
- *A la Policía Local de Málaga sólo le consta, hasta el momento, la denuncia del citado agente de la que se deriva la citación a Cerezo. Es decir, Málaga Ahora (que habla de “una decena” de denuncias) dispone de información más allá de los canales oficiales.*
- *En contra de lo que afirma Málaga Ahora, no procede la apertura de expediente a Cerezo porque no hay ninguna acusación; la acusación, si la hubiera, se formularía después de la declaración del próximo día 18. De hecho, muchos policías locales de Málaga han sido investigados anteriormente y nunca se les ha abierto expediente disciplinario por ello.*
- *Por último, respecto al pasaje del comunicado de Málaga Ahora en el que se afirma que el tribunal presidido por Cerezo en 2016 favoreció a ciertos candidatos en detrimento de otros, el jefe de la Policía Local presentará una querrela criminal contra Málaga Ahora.*

Este mismo lunes, 18 de marzo, tras la comparecencia del superintendente ante la jueza y una vez escuchados tanto él como el denunciante, ésta decidió archivar la denuncia “al no quedar acreditada la existencia de infracción penal alguna”. La jueza concluye que “no ha aportado el denunciante justificación de los motivos por los que no acudió a trabajar el día” y añade que no recurrió la decisión de la jefatura de cambiarle el servicio ni la sanción por la que se le quitaban días de trabajo extra. La jueza consideró que la explicación ofrecida por Cerezo sobre la forma de actuar internamente por parte de la Policía Local y la organización en eventos o en circunstancias especiales es “lógica y suficiente”.

Durante estas semanas, el grupo Municipal Málaga Ahora ha emprendido una campaña para desprestigiar a este funcionario, con la realización y difusión de vídeos y otros recursos gráficos con las que, sumados a sus declaraciones, han pretendido hablar de corrupción (así lo mencionan en un comunicado difundido a los medios) y han hecho una utilización política de este asunto, al no esperar ni siquiera 24 horas para recibir la información por parte de este Ayuntamiento y salir a la palestra a



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

realizar un juicio mediático paralelo con el que no solo desprestigiar al funcionario sino a la institución y a las siglas políticas del equipo de gobierno.

Consideramos necesario afear públicamente la conducta de quienes, sean del grupo que sean, no respetan la presunción de inocencia y utilizan a trabajadores públicos con fines políticos, en este caso, con la intención de erosionar al equipo de gobierno; máxime cuando se trata de representantes públicos, cuya actuación debería estar regida por la responsabilidad y por el respeto a la Constitución Española. No parece razonable que, tratándose de un funcionario, ni siquiera hayan sido capaces de contactar con él para recabar su versión de los hechos o esperar a recibir información por parte de Alcaldía, ya que su primer contacto debiera haber sido con el funcionario afectado. Conductas como ésta, generan una evidente indefensión entre los empleados municipales y, habida cuenta de que este grupo ha fomentado un juicio paralelo y una exposición mediática que ha dañado su imagen y reputación innecesariamente ya que la jueza ha decidido archivar la denuncia, suponen un peligroso precedente.

Por todo ello consideramos necesario solicitar al Excmo. Ayto Pleno

ACUERDOS

ÚNICO.- *Instar al Grupo Municipal Málaga Ahora a pedir disculpas públicas al funcionario José Fernando Cerezo García-Verdugo, superintendente de la Policía Local de Málaga, por el daño ocasionado a su imagen pública y reputación sin respetar la presunción de inocencia de este trabajador municipal, habida cuenta de que la jueza ha archivado la denuncia por la que este grupo llegó a hablar de corrupción política.”*

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 13 votos a favor (del Grupo Municipal Popular), 6 votos en contra (3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito) y 11 abstenciones (9 del Grupo Municipal Socialista y 2 del Grupo Municipal Ciudadanos), dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

PUNTO N° 37.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LIMASA III

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Socialista, de fecha 21 de marzo de 2019, cuyo texto a la letra es el



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

siguiente:

“En abril del 2001 el equipo de gobierno del PP de la ciudad de Málaga firmo un contrato con Limasa III "servicios de limpieza Integral de Málaga III, S.A para la gestión de los servicios de limpieza, recogida y tratamiento de residuos en la ciudad de Málaga.

Un contrato que se ha demostrado que ha sido el más lesivo de los firmados por el equipo de gobierno del PP, ya que no ha dado respuesta a las necesidades de un servicio de calidad de la limpieza de nuestros barrios y que sólo ha servido para enriquecer los bolsillos de los privados a lo largo de estos 16 años y continuar haciéndolo con la prórroga para ocho años más.

En el año 2014 la Intervención General de éste Ayuntamiento de Málaga, dio instrucciones concretas para que no se aplicase canon de asistencia técnica en concepto de compensación económica a los privados de la empresa Limasa III, así como instaba a las mismas a devolver 1,4 millones de euros. A la fecha actual no solo no han devuelto esta cantidad sino que además, desde entonces la parte privada está facturando a la empresa cantidades por la asistencia técnica de la compensación económica. Estas cantidades están siendo contabilizadas cada año en la compensación económica y que ya ascienden a cerca de 2,7 millones de euros.

Hace dos años, se llevó a cabo una inspección de la Agencia Tributaria a la empresa Limasa III de todos los impuestos principales que le son aplicables para los últimos cuatro ejercicios. En el informe, la Agencia Tributaria viene a dar la razón al interventor del Ayuntamiento de Málaga, ratificando que la compensación económica no es un servicio como tal y por tanto no se le puede aplicar la asistencia técnica.

Aborda también la Agencia Tributaria un aspecto importante sobre pagos duplicados, en el que dice textualmente "que no entra dentro de una buena gestión de una empresa, el pagar dos veces por lo mismo, y considera que Limasa III ha pagado a profesionales independientes, por unos servicios prestados, que están incluidos en la asistencia técnica que los socios privados deben prestar, según figura en el pliego de condiciones técnicas, produciendo por tanto una duplicidad en los gastos que se han contabilizado deducido fiscalmente”.

Es sumamente grave que conocido estos informes de la Agencia Tributaria hace un año, el equipo de gobierno del PP no sólo no ha actuado sino que además permite que se sigan produciendo y por tanto perjudicando los intereses de los ciudadanos y ciudadanas de Málaga.

El Grupo municipal Socialista en defensa de los intereses de los ciudadanos/as de Málaga, consideramos que se deben tomar todas las medidas necesarias para depurar responsabilidades. Ya el año pasado pedíamos mediante una moción que los servicios jurídicos de éste ayuntamiento revisara desde el inicio de la sociedad, las posibles duplicidades de servicios, así como cualquier tipo de irregularidad contable, e importes indebidamente abonados por éste ayuntamiento.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Dado que no se ha cumplido con estos acuerdos y viendo que todo continúa igual desobedeciendo las indicaciones del interventor del Ayuntamiento de Málaga, y no actuar en cuanto a las conclusiones de la Agencia Tributaria, solicitamos la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

1.- El Pleno del Ayuntamiento de Málaga solicita la intervención del interventor general del Ayuntamiento de Málaga, sobre la desobediencia de la empresa Limasa III de facturar la asistencia técnica en la compensación económica y que informe al respecto.

2.- El Pleno del Ayuntamiento de Málaga insta al Interventor del Ayuntamiento de Málaga a que informe a la Empresa Limasa III que la compensación económica no es un servicio y por tanto no se aceptará ninguna facturación de asistencia técnica.

3.- El Pleno del Ayuntamiento de Málaga insta a los privados de la empresa Limasa III a devolver las cantidades reclamadas en el año 2014 de 1,4 millones de euros, así como de todos los cobros de facturas correspondientes a la asistencia técnica de la compensación económica desde dicha fecha.

4.- El Pleno del Ayuntamiento de Málaga insta al interventor del Ayuntamiento de Málaga a estudiar las conclusiones de la Agencia Tributaria sobre el pago duplicado de servicios facturados por Limasa III, y abonados por éste Ayuntamiento, así como de las cantidades pagadas de más en todos estos años de contrato y de prórroga.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 15 votos a favor (9 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito), 13 votos en contra (del Grupo Municipal Popular) y 2 abstenciones (del Grupo Municipal Ciudadanos), dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

PUNTO N° 38.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA AHORA, EN RELACIÓN CON LA ADAPTACIÓN DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS URBANOS A LA LEGISLACIÓN VIGENTE Y A LAS DIRECTRICES DE LA ECONOMÍA CIRCULAR

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Municipal Málaga Ahora, de fecha 21 de marzo de 2019, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Desde la llegada de nuestro grupo a esta corporación han sido varias las mociones presentadas en Comisión y en Pleno municipal encaminadas a la gestión sostenible de los residuos urbanos, aprobadas en su totalidad pero igualmente pendientes de ejecución por el equipo de gobierno. En junio de 2017 Málaga Ahora presentó la última de esas mociones, recogiendo las más importantes de esas medidas, las cuales, de haberse puesto en marcha, habrían producido una sensible mejora social, ambiental y económica de nuestra ciudad. Dicha moción, aprobada por unanimidad de este Pleno, requería el cumplimiento de una serie de compromisos establecidos en la Agenda 21 Málaga pendientes de ejecución desde la aprobación de dicho instrumento de planificación en 2015. Entre las medidas estaba instalar máquinas de reciclaje de envases con compensación en los mercados municipales, reforzar el número de contenedores de recogida selectiva en playas y centro histórico en verano o realizar campañas informativas sobre puntos limpios móviles y recogida de muebles.

El Acuerdo de Junta de Gobierno que aprobaba la Agenda 21 Málaga 2015 «Agenda Urbana en la Estrategia de Sostenibilidad Integrada 2020-2050» consideraba “la Agenda 21 como marco de referencia de la ciudad”, a pesar de lo cual su realización práctica en 2019 brilla por su ausencia. La Agenda 21 especifica cómo desarrollar una buena gestión de residuos que favorezca la jerarquía de gestión por parte de los productores, distribuidores y ciudadanía en general, así como reducir la producción de residuos, en peso pero también en volumen, diversidad y peligrosidad, desacoplando la generación de residuos del desarrollo económico. Igualmente busca fomentar la recogida selectiva en origen, como estrategia para obtener materiales de calidad que tengan salida en el mercado del reciclaje. También pretende potenciar la recogida selectiva en origen de la fracción orgánica de los residuos municipales para generar abonos orgánicos de calidad (compost). También recoge otros como potenciar el mercado de productos reciclados con medidas como el fomento de la compra verde pública, así como el compost con certificación ambiental de calidad; desarrollar las infraestructuras necesarias para el tratamiento de los residuos generados; potenciar la organización territorial y la capacitación de técnicos bajo los criterios de autosuficiencia y proximidad.

En 2017 la Oficina de Medio Ambiente Urbano (OMAU) publicó el informe de actualización del sistema de indicadores de sostenibilidad incluidos en la Agenda 21, bajo el título “Agenda Urbana Málaga: Indicadores de Sostenibilidad 2017”. En su capítulo de introducción el propio Director de la OMAU, Pedro Marín, no tiene reparo en escribir: “El porcentaje de recogida selectiva solo ha aumentado 3 décimas (entre 2015 y 2017), y supone solo el 6,03 %, un nivel muy bajo, muy lejos de los nuevos conceptos de economía circular.” En el capítulo 6 los datos referidos al tratamiento de residuos en nuestro municipio dibujan un más que preocupante panorama:



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- Entre 2013 y 2016 el número de toneladas de residuos urbanos por día ha seguido una trayectoria ascendente para pasar de 728 a 752, de las cuales las que se han recogido selectivamente para su reciclaje pasaron de 41 a 45, cifra ínfima que en porcentaje supone aumentar de un 5,6% a un 6% del total de basuras. La Agenda 21 establecía como objetivo mínimo a alcanzar en 2020 un 10%.

- En el mismo período el porcentaje de residuos urbanos que no recibieron tratamiento alguno, sino que se enterraron en vertedero, aumentó alarmantemente de un 22,8 a un 54%, cuando la Agenda 21, supuesto marco de referencia para el ayuntamiento, obliga a reducir esa cantidad a un 20% del total en el año 2020.

- Sigue sin existir un sistema de separación y recogida específica de la fracción orgánica de las basuras, los llamados biorresiduos, por lo que, como recoge la Agenda 21, es falso que en Málaga se produzca abono orgánico de calidad o compost. Aun así, también ha disminuido la cantidad de residuos mezclados del contenedor gris que recibe un mínimo tratamiento y aprovechamiento energético, pasando de 167.000 tm en 2011 a 100.684 en 2016. La Agenda 21 es de nuevo manifiestamente incumplida al marcar un objetivo para 2020 de 200.000tm.

-Finalmente hay que citar el grave problema de la supuesta “valorización energética” (realmente incineración) de residuos tan contaminantes como son neumáticos, plásticos, barnices y lodos de depuración de aguas que se ha venido y se viene produciendo en la fábrica de cementos de La Araña en la última década. La combustión a una temperatura de 1600º de las 60.000tm de neumáticos y materiales plásticos cada año está produciendo cantidades peligrosas (no hay límite seguro legal) de compuestos químicos altamente peligrosos y cancerígenos como las dioxinas y los furanos, además de metales pesados.

El artículo 8 de la Ley 22/2011, de residuos y suelos contaminados, establece la conocida como jerarquía de gestión de residuos, que obliga a las administraciones competentes para conseguir el mejor resultado ambiental global. En Andalucía dicho principio quedó detallado en el artículo 50 del Reglamento de Residuos, aprobado por Decreto 73/2012, de 20 de marzo, que impone a los ayuntamientos al considerar las opciones de gestión de residuos, el siguiente orden de prioridades:

- a) Prevención y reducción.
- b) Preparación para la reutilización.
- c) Reciclado.
- d) Otro tipo de valorización, incluida, la valorización energética.
- e) Eliminación en vertedero.

Este artículo obliga a las administraciones públicas a tener en cuenta “los principios generales de precaución y sostenibilidad en el ámbito de la protección medioambiental, viabilidad técnica y económica, protección de los recursos, así como el conjunto de impactos medioambientales sobre la salud humana, económicos y sociales”.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Un mínimo contraste y cotejo de los datos aportados por la Agenda Urbana 2017 lleva a la conclusión inevitable de que el Ayuntamiento de Málaga incumple desde el principio el principio de jerarquía, ya que la gestión municipal es diametralmente opuesta a ese orden de prioridades, empezando por el incremento del volumen total de residuos y del porcentaje de residuos que van a vertedero y terminando por la aplicación en primer lugar del apartado d) al tratamiento de neumáticos.

En Málaga no se cumple ni se ha cumplido la legislación europea, ni la estatal, ni la autonómica ni la propia local, que todas obligan a tomar el camino de la Economía Circular. En nuestro municipio ni siquiera hay una gestión integral de los residuos urbanos, al no entenderse como tal el mero depósito en vertedero de un alto porcentaje de ellos ni la destrucción térmica en instalación industrial, sin respetar la jerarquía en la gestión de residuos. Además, nunca se han fomentado ni conseguido objetivos de sostenibilidad ambiental, simplemente porque no se cumple ninguna de las 3R (reciclar, reutilizar, reducir), con lo que se derrochan recursos no renovables y aumentan las emisiones de gases de efecto invernadero. El esfuerzo del Ayuntamiento para favorecer las 3R ha sido meramente testimonial, por la falta de medios y personal, la inexistencia de instrumentos fiscales o administrativos para reducir la generación y aumentar la reutilización, el escaso número de contenedores y puntos limpios o la ridícula inversión en información y educación ambiental. No aumentan los porcentajes de separación porque no se implanta el sistema de retorno de envases en comercios y mercados municipales. No se acerca la gestión ambiental a la ciudadanía porque no se fomenta la participación en los barrios para planificar ni para ubicar contenedores o puntos limpios. Mientras tanto, las soluciones están, cuando menos, en el cumplimiento de la normativa vigente desde hace casi una década.

En este punto nuestro municipio necesita con urgencia que se apliquen los objetivos y las soluciones que se enmarcan en la Economía Circular, recogidas algunas en la normativa citada y en el Plan Director Territorial de Residuos No Peligrosos, vigente desde 2010 hasta 2019, de obligado cumplimiento para las entidades locales. En cuanto entró en vigor debieron haberse incorporado sus principios, objetivos y medidas a la normativa municipal, para empezar a la Ordenanza para la limpieza de espacios públicos y gestión integral de residuos sólidos urbanos y ponerse en marcha un programa para la gestión integral sostenible de los residuos municipales. De entrada, para cumplir con la que es primera prioridad de la jerarquía de gestión, la prevención para la reducción, debe ser aplicada de inmediato el Sistema de Devolución, Depósito y Retorno de envases (SDDR), tal como prevé el capítulo 7 de ese Plan Director, que establece en su Objetivo 1.3. Una reducción de las toneladas de residuos de envases generadas respecto al año 2006 para 2019 de un 6%. La medida subsiguiente del Plan es el establecimiento de SDDR y la realización de experiencias piloto de implantación de SDDR en el ámbito local.



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El artículo 23 del Reglamento de Residuos dice que las entidades locales contribuirán al cumplimiento de los objetivos definidos en el artículo 49 mediante la prestación del servicio de recogida selectiva de las diversas fracciones de residuos, utilizando los sistemas de separación y recogida que resulten más eficientes y que sean más adecuados a las características de su ámbito territorial. El 49, para mejorar la prevención, el reciclado y la valorización de los residuos, obliga a las administraciones públicas, como la municipal, a garantizar el cumplimiento de objetivos de gestión específicos para 2015, como son:

-Reutilización (no reciclado) de envases de vidrio en un porcentaje mínimo del 15% (en Málaga 0%).

-Instalación de sistemas de recogida selectiva de metales, además de papel, plástico y vidrio (en Málaga metal y plástico no se separan).

-En las plantas de recuperación y compostaje el porcentaje de separación de fracciones recuperables (plásticos, papel y cartón, vidrio, metales, maderas) debió ser de un 10% mínimo (en Málaga es de un 6% en 2019).

-Instalación de sistemas de recogida separada de biorresiduos, llegando a las plantas de compostaje al menos un 20% del total, para elaboración de abono orgánico, mediante el compostaje doméstico, la recogida separada de la fracción vegetal, la recogida separada en grandes generadores y la recogida selectiva de la fracción orgánica de los residuos domésticos.

-Reciclado de un 55% al menos de los neumáticos fuera de uso generados.

Un objetivo obligatorio llama la atención en el Reglamento (artículo 51), como es el de reducción del peso de los residuos producidos en 2020 en un 10% respecto a los generados en 2010, objetivo completamente irreal para nuestro municipio de continuar el sistema de gestión implantado por este equipo de gobierno.

Es por todo ello que este grupo municipal propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1. Instar al equipo de gobierno al cumplimiento de lo acordado por unanimidad por este Pleno en sesión del 29/06/2017 en relación con los compromisos establecidos en la Agenda 21 Málaga en materia de reciclaje, en particular en lo referente al reciclaje de envases con compensación en los mercados municipales, al refuerzo de contenedores de recogida selectiva en playas y centro histórico y las campañas informativas sobre puntos limpios móviles y recogida de muebles.

2. Instar al equipo de gobierno a adaptar la Ordenanza para la limpieza de espacios públicos y gestión integral de residuos sólidos urbanos para cumplir los objetivos recogidos en el Reglamento de Residuos de Andalucía y en el Plan Director Territorial de Residuos No Peligrosos, en especial con el principio de jerarquía en la gestión de residuos, en el sentido recogido en esta moción.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

3. Instar al equipo de gobierno a iniciar la elaboración participativa de un programa de prevención de la generación de residuos como establece la normativa vigente, con los siguientes contenidos mínimos:

-Reducción del peso de los residuos municipales producidos en 2020 en un 10% respecto a los generados en 2010.

-Instalación de sistemas de recogida separada de biorresiduos, llegando a las plantas de compostaje al menos un 20% del total, para elaboración de abono orgánico, mediante el compostaje doméstico, la recogida separada de la fracción vegetal, la recogida separada en grandes generadores y la recogida selectiva de la fracción orgánica de los residuos domésticos.

-Reutilización de envases de vidrio en un porcentaje mínimo del 15%.

-Instalación de sistemas de recogida selectiva de metales, separados de los plásticos.

-Establecimiento de Sistema de Devolución, Depósito y Retorno de envases y la realización de experiencias piloto de implantación de SDDR en el ámbito local para cumplir el objetivo de reducción de residuos de envases.

-Impulso de sistemas de gestión de los Residuos de Construcción y Demolición que permitan su reciclado y valorización posterior.

-Impulso de sistemas de gestión de neumáticos fuera de uso que favorezca y promueva su reciclado.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Juan Cassá Lombardía.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

PUNTO N° 39.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, EN RELACIÓN AL ESTABLECIMIENTO DE UNA JORNADA SIN RUIDOS EN LAS ATRACCIONES DE LA FERIA DE MÁLAGA

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Ciudadanos, de fecha 21 de marzo de 2019, cuyo texto a la letra es el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

“La Feria de Málaga es una fiesta única en el sur de Europa con proyección internacional. Una feria cercana, abierta y con carácter hospitalario donde hacemos gala de nuestras tradiciones y disfrutamos compartiendo momentos con nuestra familia y amigos. Un evento en el que Málaga se vuelca año tras año y que se convierte en todo un escaparate de la ciudad. Para el Grupo Municipal de Ciudadanos debemos esforzarnos en cada edición por hacer la mejor Feria de Málaga posible, donde la fiesta y la tradición convivan en armonía y equilibrio y donde ofrezcamos nuestra mejor cara, tanto al malagueño como a los numerosos visitantes que esos días recibimos. Es indiscutible la importante repercusión económica de esta fiesta y la enorme promoción y visibilidad de la ciudad.

La próxima Feria de Málaga durará 10 días, una jornada más respecto a 2018 y dos más si se compara con 2017. En concreto, se celebrará del jueves 15 al sábado 24 de agosto. Una feria más larga de lo habitual que creemos que es la oportunidad perfecta para poner en marcha una iniciativa pionera que haga más abierta nuestra Feria de Málaga para que todos, sin excepción, puedan disfrutar de ella y que nos motiva a presentar esta iniciativa que traemos a debate en busca de la sensibilidad de los miembros de esta Corporación.

Hemos avanzado en hacer más accesible la Feria de Málaga, pero aún podemos y debemos seguir dando pasos. En este sentido, las personas con Trastorno de Espectro Autista (TEA) no pueden disfrutar en igualdad de condiciones de las atracciones o “cacharritos” de la feria del Real de Cortijo de Torres por su especial sensibilidad a los estímulos sensoriales como ruidos, música alta, luces, petardos... que pueden provocarles una sobrecarga sensorial por encima del umbral que toleran, generando ansiedad, ataques de pánico, crisis o bloqueos.

Por eso, proponemos que el Ayuntamiento de Málaga se ponga en contacto a la mayor brevedad con la Asociación de Empresarios Feriantes de Málaga para consensuar y acordar el establecimiento de una jornada o una franja horaria de mínimo 4 horas en uno de los 10 días de celebración de la Feria de Málaga 2019 en la que se apagarán las luces y la música de las atracciones para facilitar la asistencia de personas con TEA, trastorno que afecta a unas 7.000 personas en la provincia, 3.500 de ellas en Málaga capital, pero también a aquellas que sufran hipersensibilidad al ruido o las luces.

Creemos que se trata de una iniciativa que hará más inclusiva nuestra ciudad, nuestra fiesta grande del verano, lanzando un gran mensaje por la integración en nuestra sociedad de las personas con TEA. Un ejemplo que puede y debe ser emulado por otros municipios. Ciudades como Sevilla, Jerez o Murcia ya han dado este paso al frente y ofrecerán atracciones silenciosas en sus ferias este año. Sin ir tan lejos, el pasado año San Pedro Alcántara ya disfrutó de una feria silenciosa. Málaga no puede quedarse atrás.

Proponemos que el Ayuntamiento de Málaga, una vez acordado el establecimiento de esa jornada silenciosa en el Real del Cortijo de Torres, se reúna con las asociaciones de personas con Trastorno del Espectro Autista y Síndrome de Asperger para dar a conocer la medida y abordar la mejor forma de hacerlo según las necesidades



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

específicas del colectivo. Queremos que esta iniciativa y novedad en la Feria de Málaga 2019 se dé a conocer a los vecinos y colectivos de nuestra ciudad a través de las Juntas de Distrito y Centros Sociales Comunitarios, así como que el Consistorio lleve a cabo una campaña de publicidad institucional para acercarla al mayor número de personas posibles. Estamos seguros de que esta experiencia piloto que este año tenemos la oportunidad de poner en práctica, vendrá para quedarse como una tradición más de una feria cada vez más abierta y sensible con nuestra plural sociedad.

Por todo lo expuesto anteriormente, desde nuestro grupo municipal proponemos la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

1.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a iniciar los contactos con la Asociación de Empresarios Feriantes de Málaga para consensuar y acordar el establecimiento de una jornada o franja horaria de mínimo 4 horas en uno de los días de celebración de la Feria de Málaga 2019 en la que se apagarán las luces y la música de las atracciones para facilitar la asistencia de personas con Trastorno del Espectro Autista o hipersensibilidad al ruido.

2.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a dar a conocer esta iniciativa entre las asociaciones de personas con autismo y síndrome de Asperger de la ciudad para que, de un lado, la realización de esta propuesta se adecúe a las necesidades específicas del colectivo y, por otro, que el mayor número de personas con Trastorno del Espectro Autista se beneficie.

3.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a dar difusión de esta iniciativa a los vecinos y colectivos a través de las Juntas de Distrito y Centros Sociales Comunitarios de la ciudad, así como con una campaña de publicidad institucional.”

Se formularon enmiendas consensuadas por los Grupos Municipales sustituyendo los acuerdos 1 y 2 por el siguiente: “1º Instar al Ayuntamiento de Málaga a iniciar los contactos con asociaciones de personas con autismo y síndrome de Asperger para consensuar medidas que hagan la Feria más inclusiva para estas personas y se haga traslado de los mismos a la Asociación de Empresarios Feriantes de Málaga para su puesta en marcha.”, quedando el acuerdo 3 de la moción numerado como 2º.

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito con las enmiendas formuladas y, consecuentemente, adoptó los siguientes acuerdos:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- 1º Instar al Ayuntamiento de Málaga a iniciar los contactos con asociaciones de personas con autismo y síndrome de Asperger para consensuar medidas que hagan la Feria más inclusiva para estas personas y se haga traslado de los mismos a la Asociación de Empresarios Feriantes de Málaga para su puesta en marcha.
- 2º Instar al Ayuntamiento de Málaga a dar difusión de esta iniciativa a los vecinos y colectivos a través de las Juntas de Distrito y Centros Sociales Comunitarios de la ciudad, así como con una campaña de publicidad institucional.

PUNTO N° 40.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, RELATIVA AL INCREMENTO DE LA RATIO DE ZONAS VERDES URBANAS ÚTILES POR HABITANTE EN LA CAPITAL Y LA CREACIÓN DE CINTURÓN VERDE QUE RODEE LA CIUDAD Y UN BOSQUE URBANO EN LOS ANTIGUOS TERRENOS DE REPSOL

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Málaga para la Gente, de fecha 21 de marzo de 2019, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Los indicadores de sostenibilidad del 2017 enmarcados en la Agenda Urbana de Málaga publicados por el Observatorio del Medio Ambiente Urbano (OMAU) en abril de 2018, señalan que Málaga continúa por debajo de la ratio mínima recomendada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) de 10 m² de zona verde urbana útil por habitante, lejos de los 15 m² recomendados por la UE, pues según este estudio la ratio de Málaga es de 7,67 m² de zona verde urbana útil por habitante.

La evolución de las zonas verdes urbanas útiles por habitante a través de la creación de nuevos espacios, como podría ser, por ejemplo, creando un gran bosque urbano en los terrenos de Repsol, ha avanzado lentamente en los últimos años. Así, la relación de metros cuadrados de zona verde urbana útil por habitante alcanzaba un valor de 6,01 en 2007, de 6,33 en 2008, de 6,46 en 2009, de 6,57 en 2010, de 6,85 en 2011, 6,99 en 2012, 7,10 en 2013, 7,48 en 2014, 7,60 en 2015 y 7,67 en 2016, un valor modesto si tenemos en cuenta el enorme desarrollo urbanístico como consecuencia de crecimiento de la burbuja inmobiliaria que ha experimentado la ciudad.

Si observamos la serie histórica en este último mandato, en cuatro años, la ratio de zonas verdes urbanas útiles por habitante en la capital se ha incrementado tan sólo 0,07 m², un aumento insignificante, casi ridículo.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El desarrollo urbanístico de Málaga registrado en las últimas décadas no ha ido acompañado de una apuesta decidida por crear espacios verdes urbanos que sirvan de esparcimiento y fomenten la biodiversidad; un déficit que juega muy en contra tanto de la sostenibilidad del territorio como de la calidad de vida de los habitantes.

La ratio actual de 7,67m² es insuficiente para una ciudad con el potencial que tiene Málaga. Nuestro grupo siempre ha recalcado que es fundamental que aumente tanto la ratio por habitante como la calidad de estos espacios puesto que, en realidad, Málaga no llega a la ratio de 3'5 m² si se obvian del cómputo las grandes áreas verdes forestales o naturales, de dudosa inclusión, como el paraje de la desembocadura del Guadalhorce, La Finca de la Concepción, el Monte Victoria o el Monte Gibralfaro.

La Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA) exige que se garanticen 10'4 m² de zona verde útil por residente. Pero el estudio realizado por el OMAU reconoce que existe un déficit de zonas verdes urbanas en barrios con alta densidad de población como el sector de la Rosaleda (Trinidad, Carlinda y Miraflores) donde la ratio es de sólo 1,98 m² por habitante; o la Prolongación de la Alameda (Cruz de Humilladero, Carranque y Los Corazones), donde la ratio es de tan sólo 2,40 m² por habitante; auténticos bosques de hormigón donde quieren hacer miles de viviendas.

Existe una amplia coincidencia entre las zonas más ampliamente pobladas de Málaga y menor ratio de zonas verdes urbanas útiles por habitante, tal como se puede comprobar en los gráficos y mapas que adjuntamos, es decir, a mayor densidad de población menor ratio de zonas verdes urbanas útiles por habitante.

A nivel territorial, esto se refleja en la Prolongación de la Alameda (Cruz de Humilladero); el sector de la Rosaleda (Trinidad, Carlinda y Miraflores); y el Litoral Oeste (Carretera de Cádiz) que arroja una ratio mayor porque incluye como zona verde urbanas útil el paraje natural de la desembocadura del Guadalhorce, que a nuestro juicio no se puede considerar como una zona verde urbana útil ni se debería contabilizar, ya que ni puede ser utilizado ni visitado por los habitantes de Málaga.

Nuestro grupo considera necesaria la creación de un gran CINTURÓN VERDE que rodee y proteja nuestra ciudad es una propuesta de los colectivos ecologistas que siempre hemos defendido desde IU y Málaga para la Gente. Este proyecto, incluye una amplia red de zonas verdes, parques urbanos, periurbanos y forestales, conectados entre sí y distribuidos por toda la ciudad, que debe ser impulsado por el Ayuntamiento de Málaga, como la colaboración de la administración central y autonómica.

*Nuestro grupo reivindica que el Ayuntamiento de Málaga se ponga de acuerdo con la Junta de Andalucía y el gobierno central, para crear un **cinturón verde** que*



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

abarque desde Peñón de El Cuervo, rodeando la capital, hasta el Campamento Benítez y Arraijanal. Este sería el Cinturón verde y azul de Málaga que circundaría la ciudad y quedaría excluido de cualquier proceso urbanizador.

*Una ciudad rica en biodiversidad es una ciudad con mayor resiliencia, donde la lucha contra el cambio climático es más fácil. La alta biodiversidad implica un elevado volumen de vegetación, que en un ambiente urbano se transcribe en los denominados **bosques urbanos**, los cuales proporcionan a la ciudad una serie de beneficios como:*

- Una mejor calidad del aire. Las plantas son sumideros de carbono, es decir, durante la fotosíntesis captan carbono para obtener energía y liberan oxígeno.*
- Reducción local de la temperatura de hasta 5°C. Las plantas actúan como agentes “refrigerantes” ya que amortiguan las altas temperaturas con la evapotranspiración.*
- Reducción del efecto de isla de calor mediante la absorción de la radiación solar.*
- Mejora de la calidad de vida (se ha visto una correlación entre entornos con abundantes plantas y menores niveles de estrés para los ciudadanos).*
- Promueve la infiltración de agua de lluvia y disminuye su pérdida por evaporación.*

Los proyectos de cinturón verde y bosques urbanos se basan en tres objetivos: fortalecer las zonas verdes y azules (con presencia de agua) para ofrecer continuidad ecológica; hacer de la sostenibilidad y la biodiversidad un elemento estructurante, principalmente mediante la planificación urbana y la gestión sostenible del espacio; y por último la educación y sensibilización de la ciudadanía, y el resto de sectores implicados, en la importancia de la biodiversidad y la ecología urbana.

La ejecución del parque marítimo-terrestre previsto en Arraijanal denominado “Parque del Paisaje Litoral, Jardín de las Plantas y Baños de Arraijanal”, en los 500.889 metros cuadrados del sector SGIT-BM.2, PM.6 “Parque de Arraijanal”, recuperando los yacimientos arqueológicos fenicios, púnicos y romanos, sería un importante avance en la creación del mencionado cinturón verde de la capital y aumentaría significativamente la ratio de zonas verdes urbanas útiles por habitante, a la vez que supondría salvar la última franja libre del litoral malagueño, conservando sus rasgos ecológicos naturales, los que hacen de ese espacio, un lugar único y singular a la escala no sólo de la ciudad, sino de toda la aglomeración urbana de Málaga.

De igual forma, la Plataforma Bosque Urbano, presentó un proyecto viable y riguroso para la recuperación de los antiguos terrenos de Repsol y convertirlo en un espacio singular, un Bosque Urbano mediterráneo de 177.000 metros cuadrados, con encinas, olmos, pinos, algarrobos, chopos, así como con jaras y lentiscos.

La creación de un Bosque Urbano en los terrenos de Repsol, un nuevo espacio verde entre los dos distritos más densamente poblados de la ciudad, Carretera de Cádiz y Cruz de Humilladero, significaría un avance fundamental para convertirnos



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

en una verdadera ciudad verde, y permitiría aumentar la ratio de zonas verdes urbanas.

En atención a todo lo anterior, proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1º.- Instar al equipo de gobierno a tomar las medidas oportunas para aumentar y mejorar la ratio de zonas verdes urbanas útiles por habitante, en especial en zonas densamente pobladas como el sector de la Rosaleda, la Prolongación de la Alameda y el Litoral Oeste, elaborando un plan a medio-largo plazo que contemple una ciudad con abundantes zonas verdes, red de pasillos ecológicos y corredores verdes.

2º.- Instar al equipo de gobierno a que, con la colaboración del gobierno central y la Junta de Andalucía, impulse la creación de un cinturón verde que abarque desde Peñón de El Cuervo, rodeando la capital, hasta el Campamento Benítez y Arraijanal que circundaría la ciudad y quedaría excluido de cualquier proceso urbanizador.

3º.- Instar a la Junta de Andalucía a la ejecución del parque marítimo-terrestre previsto en Arraijanal, en los 500.889 metros cuadrados del sector SGIT-BM.2, PM.6 "Parque de Arraijanal" para respetar la vocación de este espacio como área libre del litoral y garantizar la conservación de los valores naturales y arqueológicos existentes.

4º.- Instar al equipo de gobierno a la redacción y ejecución de un proyecto para la creación de un Bosque Urbano mediterráneo de 177.000 metros cuadrados en los antiguos terrenos de Repsol, que sirva de pulmón verde para la ciudad."

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "Sobre este tema hay una petición de palabra de Dña. María de las Mercedes López Moret, de la plataforma SOS Martiricos, que ya está en el atril. Sabe que tiene que pulsar. Adelante, tiene la palabra".

A continuación intervino la Sra. López Moret, intervención que se omite en este acta al no cumplir su solicitud con los requisitos formales para la participación de las organizaciones representativas de intereses generales o sectoriales en las sesiones plenarias.

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. López Moret, ha hecho una intervención donde hay muchas preguntas que me hace –y puede tomar asiento, si quiere– y parecería descortés que yo no contestara, pero es que no es esta la forma.

Y Sr. Zorrilla, lamento que Ud. no haya informado... Sr. Zorrilla, no haya Ud. informado a la Sra. López Moret. Ud. me ha pedido que anticipáramos, no tenía sentido porque hemos ido muy rápidos en las anteriores mociones, pero de cómo las



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

intervenciones se hacen de una manera en relación al tema. Unas reflexiones donde queden, efectivamente, preguntas, pero no una especie de diálogo que si yo no lo sigo ahora quedo mal con ella. Tendré que tener un diálogo en privado.

Yo lo que le pediría es que el Sr. Zorrilla le muestre, Sra. López Moret, el Plan General de Málaga, el actual, el que fue empezado a tramitar hace unos quince años o más, y ahí sale lo que hay efectivamente en la zona de Martiricos, después de toda una amplia participación ciudadana y donde no hay ningún compromiso concreto. El Plan General tiene detrás todo un desarrollo y lo que se está ahora haciendo es desarrollo y su elaboración, es llevar a cabo lo que está en el Plan General. La seguridad jurídica no permite hacer cambios sobre ello. Respecto estoy hablando del tema de Martiricos.

Pero yo creo que este tema lo que debemos es debatirlo, Sra. López Moret, donde nuestro Reglamento permite esas intervenciones en relación a temas que no han sido objeto de tramitación. Es una moción ordinaria, estamos haciendo una flexibilidad muy grande para admitir esas intervenciones en relación a cuestiones donde no ha habido intervenciones previas, que se sepa, pero como puede haber y ha habido en relación a este tema un interés ciudadano, pues con mucho gusto hemos abierto esta participación. Pero debe ser el debate con el Sr. Zorrilla, que es el que plantea esta moción, y donde los grupos, inclusive el grupo del Equipo de Gobierno, pues hará la intervención que corresponda.

En cualquier caso, Sr. Zorrilla, suya es la palabra y permítame que haga esta recomendación de que para otra vez, por favor, no se trata de censurar nada, sino que le oriente a cómo hacer las intervenciones para que no tenga yo luego que hacer una explicación tan larga como esta. Adelante, Sr. Zorrilla".

Sr. Zorrilla Díaz: "Presidente, la moción la va a defender la Sra. Ramos, pero como Ud. me apela con esta cuestión, solamente decirle que ni en este caso ni nunca le decimos a los intervinientes lo que tienen que decir, ni vamos a hacerlo. Y creo que lo que ha hablado la interviniente tiene que ver con el objeto de la moción, que es la falta de zonas verdes en Málaga. Es la Sra. Ramos la que la va a defender".

Sr. Alcalde Presidente: "Adelante, Sra. Ramos".

Sra. Ramos Sánchez: "Sí, muchas gracias a Mercedes por la intervención. Ella ha acabado diciendo la realidad de la ciudad de Málaga y las zonas que tenemos masificadas y donde la ratio de zona verde por habitante es de las menores de Europa.

Nosotros lo que proponemos con esta moción, que además venimos proponiendo desde hace mucho tiempo y que coincidimos con colectivos ecologistas, es la necesaria creación de un cinturón verde que rodee y proteja a nuestra ciudad. Este proyecto incluye una amplia red de zonas verdes, de parques urbanos, periurbanos y forestales conectados entre sí y distribuidos por toda la ciudad, que debe ser impulsado por el Ayuntamiento de Málaga con la colaboración de la Administración central y autonómica.

Nuestro grupo reivindica que el Ayuntamiento de Málaga se ponga de acuerdo con la Junta y el Gobierno central para crear un cinturón verde que abarque desde el Peñón del Cuervo, rodeando la capital, hasta el Campamento Benítez y Arraijanal. Este sería el cinturón verde y azul de Málaga que circundaría la ciudad y quedaría excluido de cualquier proceso urbanizador.



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Una ciudad rica en biodiversidad es una ciudad con mayor residencia, donde la lucha contra el cambio climático es más fácil, una mayor calidad del aire, una reducción local de la temperatura de hasta cinco grados, una reducción del efecto isla del calor mediante la radiación solar.

Los proyectos de cinturón verde y de bosque urbano se basan en tres objetivos: fortalecer las zonas verdes y azules con presencia de agua para ofrecer continuidad ecológica, hacer de la sostenibilidad y biodiversidad un elemento estructurante principalmente mediante la planificación urbana y la gestión sostenible del espacio, y por último, la educación y la sensibilización de la ciudadanía y el resto de sectores implicados en la importancia de la biodiversidad.

Nosotros traemos esta moción nuevamente de apoyo a la ejecución de un parque marítimo-terrestre previsto en Arraijanal, también de las peticiones de la Plataforma Bosque Urbano en la que se presentó un proyecto viable, riguroso para la recuperación de los antiguos terrenos de Repsol y convertirlos en un espacio singular: un bosque mediterráneo de 177.000 metros cuadrados en una zona, como ha dicho la Sra. Mercedes, de las más altamente densamente pobladas de Europa y con menor índice de masa forestal.

Nosotros en esta moción instamos al Equipo de Gobierno a tomar las medidas para aumentar y mejorar la ratio de zonas verdes urbanas útiles por habitante. También...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Sí, por favor".

Sra. Ramos Sánchez: "...los acuerdos.

También a que con la colaboración del Gobierno central y la Junta se impulse la creación de un cinturón verde, como he dicho antes, que abarque desde el Campamento Benítez y Arraijanal hasta el Peñón del Cuervo.

Instar también a la Junta de Andalucía a la ejecución de ese parque marítimo-terrestre en Arraijanal.

Instar también al Equipo de Gobierno a la redacción y ejecución de un proyecto para la creación de un bosque urbano mediterráneo de 177.000 metros en los terrenos de Repsol".

(Aplausos)

Sr. Alcalde Presidente: "Sobre este tema, ¿por Ciudadanos hay alguna intervención? Sr. Carballo, tiene la palabra".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Gracias, Presidente.

Nosotros vamos a votar favorablemente a los dos primeros puntos. Evidentemente, sí que siempre hemos apostado y apostamos por ampliar las zonas verdes en nuestra ciudad, por ese cinturón verde que rodee la ciudad y por seguir aumentando y hacer esos pasillos verdes, estamos totalmente de acuerdo y por ese motivo vamos a votar a favor.

Sin embargo, no podemos votar a favor del 3 y el 4. El 4 porque lo que se está volviendo a traer es la propuesta de bosque urbano, que evidentemente, ya hemos dicho en más de una ocasión que no estamos de acuerdo con que todo el espacio se dedique a zona verde puesto que defendemos, por ejemplo, el bulevar.

Y tampoco vamos a votar que sí al tercer punto porque se pretende nuevamente también dejar fuera la academia del Málaga Club de Fútbol, que



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

entendemos que tiene derecho sobre parte de esos suelos. Pero sí, hombre, si eliminasen esa parte o quitasen los metros del acuerdo, podríamos votar a favor, porque sí que estamos de acuerdo en que se haga cuanto antes ese gran parque en Arraijnal, que está diseñado sobre plano pero que todavía no lo podemos ver ni disfrutar.

Entonces, si quitan lo de los metros cuadrados, pues podríamos votar a favor; de lo contrario, entendiendo que quieren eliminar de esos suelos la academia del Málaga, pues entonces no podemos votar a favor".

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Málaga Ahora, Sra. Galindo".

Sra. Galindo González: "Sí, gracias, Alcalde.

Fíjese que a nosotros nos ha parecido poco tiempo el que ha tenido Mercedes –que aprovecho para saludarla– para hablar de estos proyectos que hacen a un modelo de ciudad y que, además, no se debería limitar a una intervención de tres o cuatro minutos en el Pleno, como ha sido el caso, sino a ponerlo a consulta ciudadana, como ya lo hemos pedido en reiteradas ocasiones en este Pleno. De hecho, en una primera vez que se pidió se aprobó por unanimidad en este Pleno y aun con los informes favorables de Intervención, que hay que decirlo, pues el Equipo de Gobierno unilateralmente decidió no seguir adelante con la consulta ciudadana. Por lo tanto, nos parece muy poco el tiempo que se le da a la ciudadanía para decidir sobre asuntos tan importantes que hacen a la ciudad, como ese cinturón verde, el bosque urbano en la zona de Carretera de Cádiz, la zona más poblada de Málaga, y el parque del Arraijnal.

Sobra decir que nuestro grupo, pues no solamente ha estado impulsando y a favor de esta demanda ciudadana, como pueden ser los tres asuntos que hoy vienen en este Pleno, sino que ya algunas –y creo que puedo hablar por todas las personas que componen nuestro grupo– ha sido una reivindicación como activistas sociales en cuanto a estos temas.

Con respecto al cinturón verde, Alcalde, pues yo creo que o nos damos prisa en meterle mano y a impulsarlo, o ya directamente algunos tramos que se contemplan dentro del cinturón verde no van a poder ser por esa proyección que están teniendo de construcción, como puede ser la zona de Santa Tecla.

Evidentemente, sobra decir que este Ayuntamiento no tiene un compromiso firme con el medioambiente y, bueno, y a la vista está, a la vista está que ni siquiera los planes, la agenda urbana del 2017, donde se aconseja un número de árboles plantados, que esos árboles a la vez posibilitarían ese cinturón verde, pues ni siquiera eso lo están cumpliendo. Y además, que esos árboles fuesen árboles autóctonos y de la zona, cuando solamente el 16% del patrimonio arbóreo de nuestra ciudad son árboles autóctonos.

Por parte de nuestro Grupo, pues sobra decir también que vamos a apoyar por completo esta moción y ojalá en la próxima legislatura seamos otros los que estemos gobernando y podamos sacar adelante estos proyectos".

(Aplausos)

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Socialista, Sra. Medina".

Dña. Begoña Medina Sánchez, Concejala del Grupo Municipal Socialista: "Sí, muchas gracias. Quería saludar a Mercedes, agradecerle su intervención y



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

compartir con ella su preocupación, obviamente, respecto a esa inquietud que plantea sobre la falta de zonas verdes que tiene la zona donde ella reside y también en otros puntos de la ciudad.

Han sido muchas las mociones presentadas en este Pleno respecto a la necesidad de aumentar las zonas verdes en la ciudad de Málaga, no solamente por este Grupo Socialista, que lo ha hecho en infinidad de iniciativas, sino también por otros grupos, como me han precedido.

Por eso nosotros en este punto donde se plantea el aumentar esta mejora de la ratio de zonas verdes, por supuesto, lo vamos a apoyar; como también la creación de ese cinturón verde, que han sido también muchas mociones presentadas y pedido ese cinturón verde durante mucho tiempo y no sé si algún día lo llegaremos a ver.

Con respecto al tema de la ejecución del proyecto de la creación del bosque urbano, sabe de nuestro compromiso con la plataforma y con todos los vecinos que defendemos la necesidad de que todo ese suelo de los terrenos de Repsol se convierta en un gran pulmón verde para esta ciudad, no solamente para los dos distritos más afectados, como Cruz de Humilladero y Carretera de Cádiz, que va a ser muy importante en esa zona, sino porque va a ser también un entorno importante para la ciudad en su conjunto.

Y con respecto al punto 3, donde se plantea la ejecución del parque marítimo-terrestre previsto en el Arraijanal, saben Uds. que nosotros estamos ahí trabajando y hemos trabajado mucho defendiendo, además, que ese suelo del Arraijanal se convirtiera en este espacio y no se urbanizara, como quería el Partido Popular.

Lo que sí le planteo a la proponente de la moción es la eliminación, o cambiar los metros cuadrados que plantea en su moción por recoger los cuatrocientos mil metros cuadrados que tiene en el proyecto ese parque marítimo-terrestre previsto en el Arraijanal. Si me acepta esa enmienda, nosotros le votaríamos favorablemente. Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Sobre este tema, primero el Sr. Pomares y luego el Sr. del Río. Adelante".

Sr. Pomares Fuertes: "Sí, una breve aclaración, Sr. Alcalde, solo en el tema de Martiricos.

Punto uno: Martiricos plantea un parque de más de veinte mil metros cuadrados. Punto dos: el proyecto de Martiricos ha sido tratado en el distrito durante muchos años. Es más, en esta misma legislatura –no solo en legislaturas pasadas, esta misma legislatura– se vio y se expuso para todos los consejeros, con el apoyo de los consejeros tanto de Málaga Ahora como Málaga para la Gente, porque tiene una inversión de cinco millones y medio de euros que mejora el entorno de Martiricos y el barrio y tiene el apoyo de todo el barrio, así expuesto por los grupos políticos en el Consejo de Distrito, que es donde se tienen que ver estas cuestiones.

Y punto tres: al problema de aparcamiento de los alumnos, la promotora estuvo ayer, ayer o antes de ayer, reunida con el director del centro y el director del centro informará a los alumnos, pero la promotora ya se ha ocupado de ver el problema, el único problema que tienen los alumnos del centro, que es el tema del aparcamiento durante las obras.

Y por desconocimiento de la gente que no es del barrio, es que al lado de Martiricos está La Roca, que es posiblemente el barrio con más metros cuadrados



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

verdes de esta ciudad y que justamente causa bastantes dificultades a su mantenimiento por parte de este Ayuntamiento. Gracias, alcalde".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. del Río".

D. José del Río Escobar, Teniente de Alcalde Delegado de Sostenibilidad Medioambiental: "Sí, buenas tardes.

Sra. Ramos, yo creo que ha quedado muy clarísimo que todos los grupos políticos que conforman este Pleno estamos en la línea de aumentar la ratio de metro cuadrado de zona verde por habitante. Prueba de ello es que este Equipo de Gobierno desde el año 1995, estábamos en 1,3 metros cuadrados por habitante, podemos decir en el 2018 que estamos ya rondando los ocho metros cuadrados por habitante.

Se han incorporado últimamente el Campamento Benítez, el parque de San Telmo, el parque de San Rafael, zonas del Palacio de Ferias, todas las zonas forestales con senderos, que en el acuerdo con Ciudadanos estamos haciendo una reforestación, estamos llevando a senderos para que sean visitables por todos los ciudadanos malagueños y tengan ese espacio para disfrutar.

También quiero indicarle, con respecto al corredor verde o al anillo verde, que el Área de Medio Ambiente está impulsando con Fundación Naturaleza Málaga... perdón, Fundación Naturaleza y Hombre con el Aula del Mar también un proyecto denominado «Anillo Verde Bahía de Málaga». Estamos en esa línea. Pero, claro, aquí Ud. sigue reiterando y reiterando en lo mismo con el tema de Arraijantal y el tema de los proyectos de Repsol.

Decirle claramente que, como le ha dicho el Grupo Ciudadanos, el Sr. Carballo, si Uds. no pusieron los quinientos mil metros y pusieran: «la mayor zona verde posible», le hubiéramos votado que sí. Lo mismo le decimos que en los terrenos de Repsol, si habláramos de «la mayor zona posible» le votaríamos que sí, pero Ud. mete los metros cuadrados tanto en Arraijantal como en Repsol para que de alguna forma ninguno de los dos proyectos que están planteados puedan seguir y terminarse.

Por lo tanto, punto 1 y punto 2 le votaremos que sí, punto 3 y punto 4 le votaremos que no".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Ramos, segundo turno".

Sra. Ramos Sánchez: "Sí, se nos dice por parte del Sr. del Río que Málaga cuenta con una ratio de 7,67 metros. No le decimos que no. Se ha aumentado en estos cuatro últimos años 0,07 metros cuadrados. La recomendación de la Organización de las Naciones Unidas está en diez metros cuadrados de zona verde útil por habitante.

Uds. también están contando como con el paraje de la desembocadura del Guadalhorce, la finca de La Concepción, el Monte Victoria o el Monte Gibralfaro como zona verde, y algunas de ellas no son visitables para los ciudadanos y ciudadanas.

No podemos aceptar tampoco la enmienda que nos hace la Sra. Medina por parte del Partido Socialista porque entonces estaríamos negando la protección a la última playa virgen que queda en Málaga, que es la zona de...". (Se apaga el micrófono automáticamente)



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: "Para terminar, Sra. Ramos".

Sra. Ramos Sánchez: "Tampoco la enmienda del Sr. del Río por el mismo motivo: no vamos a renunciar ni al bosque urbano en Málaga, ni tampoco vamos a renunciar a seguir luchando por la última playa virgen que hay en Málaga, que es en la zona de Arraijnal, así como la protección de los elementos arqueológicos que hay en la misma. No podemos aceptarlo porque estaríamos renunciando a nuestros dos caballos de batalla con el medioambiente en Málaga".

(Aplausos)

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Carballo... Sra. Galindo".

Sra. Galindo González: "Sí, muy breve.

Solamente para decirles, sobre los terrenos de Repsol, que tienen Uds. una muy buena oportunidad de demostrar lo que les importa el medioambiente en esta ciudad. Y aparte también, Sr. del Río, de quitarse de en medio un problema, porque Uds. saben perfectamente que los costes que supone la descontaminación de esos terrenos no los van a poder asumir fácilmente. Y tampoco la Sareb, por cierto.

Y por parte de este grupo precisamente les hemos puesto en lo alto de la mesa propuestas de fitorremediación que harían bastante factible ese proyecto, aparte de que ya hemos traído a este Pleno de forma conjunta mociones incluso para poder pedir esos recursos a Europa.

No solamente demostrarían que realmente les importa el medioambiente y les importa la ciudadanía, sino que además se quitarían un problema que Uds. saben perfectamente...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

(Aplausos)

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Socialista, Sra. Medina".

Sra. Medina Sánchez: "Sí, nada, muy brevemente.

Simplemente lamentar que no acepten nuestra enmienda porque saben perfectamente que eso es imposible –imposible digamos los metros cuadrados que plantea en el acuerdo de la moción– puesto que está ya una construcción de la academia del Málaga Club de Fútbol y, por tanto, no tiene ningún sentido que plantee aquí, bueno, el mantener esos metros cuadrados cuando la academia ya se está construyendo. Por tanto, nosotros no tenemos otro remedio que votarle en contra.

Simplemente también decirle que nosotros apostamos por ese parque marítimo-terrestre, que queremos que ese proyecto se ejecute lo antes posible y que todos podamos disfrutar de ese entorno que todos estamos esperando. Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Por el Equipo de Gobierno, Sr. del Río".

Sr. del Río Escobar: "Sí, Sra. Ramos, nosotros como Equipo de Gobierno seguiremos trabajando en ir aumentando la ratio de metros cuadrados por habitante con toda seguridad, pero no podemos apoyarle esos dos puntos que hemos dicho anteriormente.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Y con respecto a los terrenos de Repsol, decirle que prácticamente no hay contaminación. Vamos a hacer un punto de remediación, un punto de remediación. Uds. quieren llevarlo a ese término pero no va a costar tanto remediar ese punto que queda ahí".

Sr. Alcalde Presidente: "En cualquier caso, hasta que no esté remediado, no se podrá hacer nada en cuanto al parque, que además se le ha contado.

Bien, hemos terminado el debate, pasamos a votar. El tercero y el cuarto los mantiene tal cual, no ha habido cambio, Sra. Ramos, ¿no? El punto tercero y cuarto no los modifica, los deja tal cual. Primero y segundo. Comienza la votación."

VOTACIÓN

Sometidos separadamente a votación los acuerdos contenidos en la Moción cuyo texto ha sido transcrito, el resultado fue el siguiente:

Puntos 1º y 2º.- Aprobados por unanimidad. En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Alejandro Zorrilla Díaz y D. Alejandro Carballo Gutiérrez.

Punto 3º.- Desestimado por 6 votos a favor (3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito) y 23 votos en contra (13 del Grupo Municipal Popular, 9 del Grupo Municipal Socialista y 1 del Grupo Municipal Ciudadanos). En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Alejandro Carballo Gutiérrez.

Punto 4º.- Aprobado por 15 votos a favor (9 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito) y 14 votos en contra (13 del Grupo Municipal Popular y 1 del Grupo Municipal Ciudadanos). En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Alejandro Carballo Gutiérrez.

Consecuentemente y por el número de votos expresados, el Excmo. Ayuntamiento Pleno adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Instar al equipo de gobierno a tomar las medidas oportunas para aumentar y mejorar la ratio de zonas verdes urbanas útiles por habitante, en especial en zonas densamente pobladas como el sector de la Rosaleda, la Prolongación de la Alameda y el Litoral Oeste, elaborando un plan a medio-largo plazo que contemple una ciudad con abundantes zonas verdes, red de pasillos ecológicos y corredores verdes.

Segundo.- Instar al equipo de gobierno a que, con la colaboración del gobierno central y la Junta de Andalucía, impulse la creación de un cinturón verde que abarque desde Peñón de El Cuervo, rodeando la capital, hasta el



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Campamento Benítez y Arraijanal que circundaría la ciudad y quedaría excluido de cualquier proceso urbanizador.

Tercero.- Instar al equipo de gobierno a la redacción y ejecución de un proyecto para la creación de un Bosque Urbano mediterráneo de 177.000 metros cuadrados en los antiguos terrenos de Repsol, que sirva de pulmón verde para la ciudad.

SEGUNDA PARTE.- DE CARÁCTER NO RESOLUTIVO

Actividad de Control del Pleno

(Los asuntos incluidos en este epígrafe no serán objeto de votación salvo disposición reglamentaria)

COMPARECENCIAS E INFORMES DEL EQUIPO DE GOBIERNO

PUNTO Nº 41.- CONOCIMIENTO DEL PLENO DE LA RESOLUCIÓN DEL ALCALDE-PRESIDENTE, DE FECHA 26 DE FEBRERO, DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO 2018 DEL AYUNTAMIENTO, SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, AGENCIAS Y EL CONSORCIO DE LA ORQUESTA FILARMÓNICA DE MÁLAGA

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado de la Resolución del Alcalde-Presidente, de fecha 26 de febrero, de aprobación del expediente de liquidación presupuestaria del ejercicio 2018 del Ayuntamiento, sus Organismos Autónomos, Agencias y el Consorcio de la Orquesta Filarmónica de Málaga.

PUNTO Nº 42.- CONOCIMIENTO DEL PLENO DE LA RESOLUCIÓN DEL ALCALDE-PRESIDENTE, DE FECHA 8 DE MARZO DE 2019, POR LA QUE SE DELEGA EN LOS CONCEJALES DE LA CORPORACIÓN LA COMPETENCIA PARA AUTORIZAR MATRIMONIOS CIVILES Y SE APRUEBA EL TURNO DE CONCEJALES DEL EQUIPO DE GOBIERNO PARA LA CELEBRACIÓN DE LOS MISMOS

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado de la Resolución del Alcalde-Presidente, de fecha 8 de marzo de 2019, por la que se delega en los Concejales de la Corporación la competencia para autorizar matrimonios civiles y se aprueba el turno de Concejales del Equipo de Gobierno para la celebración de los mismos.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PUNTO N° 43.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA O POR SU DELEGACIÓN, ASÍ COMO DE LAS DICTADAS POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia o por su Delegación, así como de las dictadas por delegación de la Junta de Gobierno Local, de las cuales se repartió una relación a los Portavoces de los Grupos Municipales.

PUNTO N° 44.- INFORMACIÓN DEL EQUIPO DE GOBIERNO.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado de la siguiente Información del Equipo de Gobierno, de la que dio cuenta el Alcalde-Presidente:

- Informe de la Intervención Municipal relativo a la Liquidación del Presupuesto 2018.
- Informe de la Intervención Municipal relativo a la evaluación del cumplimiento de la normativa en materia de morosidad del ejercicio 2018.

RUEGOS Y PREGUNTAS

PUNTO N° 45.- RUEGOS

No se formularon ruegos.

PUNTO N° 46.- PREGUNTAS

PREGUNTAS INCLUIDAS EN EL ORDEN DEL DÍA DE ESTA SESIÓN BAJO EL ENUNCIADO DE “PREGUNTAS NO CONTESTADAS”:

Pleno 24/09/15

Pregunta n° 5, que formula el Grupo Municipal Socialista, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, en relación a los costes de conservación y mantenimiento de las vías cedidas por el Gobierno de España en agosto de 2013.

Pleno 30/11/15



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Pregunta nº 4, que formula la Concejala del Grupo Municipal Socialista, D^a. Begoña Medina Sánchez, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, relativa a los solares públicos y privados en el distrito de Carretera de Cádiz.

Pleno 28/01/16

Pregunta nº 1, que formula la Concejala del Grupo Municipal Socialista, D^a. Begoña Medina Sánchez, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, relativa a la red de saneamiento en la barriada de la Isla en el Distrito de Carretera de Cádiz.

Pleno 31/03/16

Pregunta nº 4, que formula el Grupo Municipal Socialista, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, relativa al cumplimiento de un acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno.

Pleno 23/02/17

Pregunta nº 2, que formula el Grupo Municipal Ciudadanos, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, relativa al traslado de la EBAR de Jaboneros.

Pleno 31/03/17

Pregunta nº 1, que formula el Concejal del Grupo Municipal Socialista, D. Daniel Pérez Morales, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, relativa al Plan Especial de Reforma Interior SUNC R PD 3 Monte Dorado.

Pleno 5/06/18

Pregunta nº 1, que formula el Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente, D. Eduardo Zorrilla Díaz, relativa a los puntos de acceso a la red Biznaga y número de usuarios.

Pleno 25/10/18

Pregunta nº 1, que formula el Grupo Municipal Ciudadanos al Excmo. Ayuntamiento Pleno, en relación a la solución a los problemas de los vecinos de Montegolf en el Candado.

Pregunta nº 2, que formula el Portavoz del Grupo Municipal de Málaga para la Gente, D. Eduardo Zorrilla Díaz, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, sobre los accesos y caminos escolares seguros al colegio público la biznaga.

Pregunta nº 5, que formula el Portavoz del Grupo Municipal de Málaga para la Gente, D. Eduardo Zorrilla Díaz, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, sobre la noria gigante panorámica instalada en la Avda. de Manuel Agustín Heredia.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Pregunta nº 7, que formula el Portavoz del Grupo Municipal de Málaga para la Gente, D. Eduardo Zorrilla Díaz, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, sobre el proyecto de huertos urbanos municipales en Málaga.

Pregunta nº 11, que formula el Portavoz del Grupo Municipal de Málaga para la Gente, D. Eduardo Zorrilla Díaz, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, sobre la situación y conservación del antiguo convento y asilo de los Ángeles.

Pleno 29/11/18

Pregunta nº 1, que formula el Grupo Municipal Ciudadanos al Excmo. Ayuntamiento Pleno, relativa a las quejas por los atrasos en la concesión de licencias.

Pleno 06/02/19

Pregunta nº 1, que formula el Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente, D. Eduardo Zorrilla Díaz, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, sobre el protocolo de intenciones para el desmantelamiento de la subestación eléctrica Los Ramos.

Pregunta nº 2, que formula el Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente, D. Eduardo Zorrilla Díaz, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, relativa al convenio firmado en su día entre Nueva Marina Real Estate (vinculada a Endesa) y el Ayuntamiento de Málaga.

Pregunta nº 5, que formula el Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente, D. Eduardo Zorrilla Díaz, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, relativa al número de viviendas del parque público del IMV y cuántas de ellas están en proceso de adjudicación.

Pregunta nº 10, que formula el Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente, D. Eduardo Zorrilla Díaz, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, relativa a la situación de las partidas comprometidas relacionadas con la subestación de Los Ramos en los convenios entre Gas Natural y el Ayuntamiento.

Preguntas incluidas en virtud de los artículos 16 y 17 del R.O.P. para su contestación:

- Escrito de fecha 25 de agosto de 2015, del Concejal del Grupo Municipal Socialista, D. Daniel Pérez Morales, solicitando información sobre procesos judiciales en curso notificados al Ayuntamiento de Málaga para expropiaciones de Sistemas Generales y Sistemas Locales.

PREGUNTAS DE NUEVO DESPACHO:

PREGUNTA Nº I.- QUE FORMULA EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, RELATIVA A LA SITUACIÓN DE LAS PARTIDAS COMPROMETIDAS RELACIONADAS CON LA SUBESTACIÓN DE LOS RAMOS EN LOS CONVENIOS CON



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

VALLERMOSE, EN EL SUNC. LO 11 TÉRMICA, EN EL SUP-T7 BIZCOCHERO CAPITÁN Y EN EL SECTOR PA-PT.4 (97) HACIENDA CABELLO.

El convenio urbanístico de planeamiento relativo al SUNP-BM.2 Arraijanal, suscrito el 9 de marzo de 2009 y luego cancelado y sustituido por varios convenios de gestión derivados del anterior, como los suscritos con Vallermosto, en el SUNC.R.LO.11 Térmica, en el SUP T-7 Bizcochero Capitán y en el Sector PA-PT.4 (97) Hacienda Cabello, que contemplaba 4'7 millones de euros para la línea de alta tensión vinculada al soterramiento y compactación de la subestación Eléctrica de Los Ramos.

Como decimos, esta cantidad comprometida estaba prevista que se destinara a actuaciones para el soterramiento de líneas alta tensión y para un primer proyecto de compactación de Los Ramos. De esta cantidad que tenía que pagar Vallermosto no nos consta que se haya ejecutado ni un solo euro, pero los convenios están firmado, en vigor y se está incumpliendo, al no haber pagado Vallermosto ese dinero, pese a que sí que está construyendo viviendas en esos sectores y ejecutando dichos convenios.

Al amparo del Reglamento Orgánico del Pleno, el Grupo Municipal de Málaga para la Gente, realiza la siguiente

P R E G U N T A

1ª.- ¿Cuál es la situación de las actuaciones comprometidas en Los Ramos vinculadas a los convenios con Vallermosto, en el SUNC.R.LO.11 Térmica, en el SUP T-7 Bizcochero Capitán y el Sector PA-PT.4 (97) Hacienda Cabello? ¿Cuál es la situación del proyecto de soterramientos de líneas eléctricas asociados a los convenios con Vallermosto, en el SUNC.R.LO.11 Térmica, en el SUP T-7 Bizcochero Capitán y en el Sector PA-PT.4 (97) Hacienda Cabello? El convenio contempla los soterramientos de LATs que entran y salen de Los Ramos, ¿Se van a incluir estas partidas vinculadas a los convenios con Vallermosto, en el SUNC.R.LO.11 Térmica, en el SUP T-7 Bizcochero Capitán y en el Sector PA-PT.4 (97) Hacienda Cabello en los presupuestos?

PREGUNTA Nº II.- QUE FORMULA EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, RELATIVA A LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS MERCADOS Y REHABILITACIÓN DE LOS EXISTENTES.

Nuestro grupo municipal ha pedido en varias ocasiones al equipo de gobierno que acelere el plan municipal para la construcción de nuevos mercados y rehabilitación de los existentes que están pendientes.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sin embargo, muchas de estas actuaciones o está paralizadas o acumulan un gran retraso. Pese a que algunas se han anunciado e incluido en los presupuestos luego no se han ejecutado. Algunos, de estos, por las declaraciones del equipo de gobierno, parecen haberse anulado, como los mercados contemplados en Campanillas y Teatinos.

Recordamos que el equipo de gobierno insistió en prometer estos equipamientos de nuevos mercados en Teatinos y Campanillas y los volvió a incluir en sus previsiones y en su programa electoral justo antes de las elecciones municipales de 2015.

Incluso presentó los anteproyectos para la construcción de los mercados en Teatinos y Campanillas en 10 de abril de 2015, justo unos días antes del comienzo de la campaña electoral, asimismo se comprometió a estudiar la construcción de un tercer centro de abastos en Puerto de la Torre.

Lo hizo en el marco de una reunión, durante la campaña electoral, como candidato a la reelección en la capital, que mantuvo en Huelin con presidentes de los mercados municipales con el objetivo de “analizar la situación del sector, abordar propuestas e ideas y posibles soluciones de cara a su inclusión en el programa electoral para el mandato 2015-2019”. La entonces directora de Comercio, Esther Molina, informó que las obras de los nuevos mercados de Teatinos y Campanillas comenzarían a finales de 2015.

Pero paso diciembre de 2015, estamos en marzo de 2019, y ni están ni se esperan estas obras ni los mencionados nuevos mercados, todo humo y sólo humo, como nos tiene acostumbrados el equipo de gobierno, ya que cuatro años no ha hecho nada.

Al amparo del Reglamento Orgánico del Pleno, el Grupo Mpal. de Málaga para la Gente, realiza la siguiente

PREGUNTA

1º.- ¿En qué situación se encuentra el plan de construcción de nuevos mercados y rehabilitación de los existentes? ¿Cuáles son los motivos del retraso en la construcción de nuevos mercados? ¿Cuáles son los motivos del retraso en la rehabilitación de los ya existentes? ¿Qué previsiones futuras existen?

Finalmente, y con el fin de agilizar los actos sucesivos de los acuerdos adoptados en la presente sesión, el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente ordenó la ejecución de los mismos.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las quince horas, extendiéndose de lo tratado y acordado la presente Acta, de la que como Secretario doy fe, y que firmará conmigo el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente.

CONFORME:
EL ALCALDE,

DOY FE

Francisco de la Torre Prados

Venancio Gutiérrez Colomina